



208	235,939837.477,997774.421,990.553,P
209	236,939837.555,997773.545,990.584,P
210	237,939837.623,997772.635,990.588,P
211	238,939837.691,997771.739,990.546,P
212	239,939837.737,997771.239,990.524,P
213	240,939840.684,997771.447,990.258,P
214	241,939840.647,997771.954,990.268,P
215	242,939840.604,997772.844,990.3,P
216	243,939840.527,997773.759,990.303,P
217	244,939840.48,997774.666,990.274,P
218	245,939840.441,997775.161,990.25,P
219	246,939841.89,997775.227,990.106,P
220	247,939841.922,997774.744,990.125,P
221	248,939841.966,997773.841,990.147,P
222	249,939842.016,997772.941,990.164,P
223	250,939842.047,997772.034,990.141,P
224	251,939842.077,997771.534,990.117,P
225	252,939844.513,997771.688,989.929,P
226	253,939844.474,997772.184,989.934,P
227	254,939844.408,997773.076,989.934,P
228	255,939844.327,997773.984,989.938,P
229	256,939844.261,997774.867,989.929,P
230	257,939844.224,997775.372,989.884,P
231	258,939847.05,997775.527,989.652,P
232	259,939847.072,997775.026,989.682,P
233	260,939847.115,997774.137,989.708,P
234	261,939847.174,997773.233,989.706,P
235	262,939847.242,997772.336,989.697,P
236	263,939847.27,997771.837,989.694,P
237	264,939850.241,997772.005,989.406,P
238	265,939850.213,997772.508,989.404,P
239	266,939850.158,997773.412,989.423,P
240	267,939850.113,997774.304,989.434,P
241	268,939850.058,997775.214,989.408,P
242	269,939850.049,997775.718,989.378,P
243	270,939852.939,997775.88,989.116,P
244	271,939852.986,997775.375,989.134,P
245	272,939853.065,997774.48,989.144,P
246	273,939853.166,997773.579,989.136,P
247	274,939853.239,997772.676,989.136,P
248	275,939853.294,997772.175,989.143,P
249	276,939856.278,997772.444,988.821,P
250	277,939856.223,997772.949,988.846,P
251	278,939856.124,997773.843,988.841,P
252	279,939856.032,997774.746,988.826,P
253	280,939855.936,997775.66,988.839,P



254	281,939855.885,997776.15,988.821,P
255	282,939858.839,997776.488,988.523,P
256	283,939858.895,997775.992,988.508,P
257	284,939858.983,997775.099,988.517,P
258	285,939859.094,997774.184,988.527,P
259	286,939859.187,997773.282,988.513,P
260	287,939859.242,997772.785,988.486,P
261	288,939862.285,997773.267,988.163,P
262	289,939862.207,997773.765,988.161,P
263	290,939862.036,997774.645,988.184,P
264	291,939861.879,997775.545,988.207,P
265	292,939861.715,997776.428,988.21,P
266	293,939861.621,997776.929,988.183,P
267	294,939864.624,997777.464,987.807,P
268	295,939864.709,997776.967,987.825,P
269	296,939864.848,997776.062,987.855,P
270	297,939864.977,997775.174,987.838,P
271	298,939865.114,997774.285,987.831,P
272	299,939865.192,997773.783,987.792,P
273	300,939868.194,997774.365,987.448,P
274	301,939868.081,997774.855,987.474,P
275	302,939867.9,997775.738,987.486,P
276	303,939867.713,997776.628,987.502,P
278	305,939867.412,997777.991,987.444,P
279	306,939870.25,997778.628,987.087,P
280	307,939870.361,997778.156,987.116,P
281	308,939870.593,997777.276,987.132,P
282	309,939870.807,997776.396,987.147,P
283	310,939871.033,997775.522,987.11,P
284	311,939871.15,997775.043,987.095,P
285	312,939872.304,997775.302,986.951,P
286	313,939872.189,997775.772,986.974,P
287	314,939872.191,997775.78,986.96,P
288	315,939871.976,997776.666,986.981,P
289	316,939871.754,997777.55,986.97,P
290	317,939871.528,997778.416,986.958,P
291	318,939871.407,997778.89,986.958,P
292	501,939767.506,997747.781,1000.943,D
293	502,939775.3104,997753.4118,999.046,C
294	503,939775.2077,997753.5522,998.873,C
295	504,939772.388,997757.3795,998.877,C
296	505,939772.327,997757.5468,999.032,C
297	506,939770.7775,997757.0999,999.098,C
298	507,939770.7511,997757.3004,999.182,C
299	508,939769.9485,997756.741,999.32,C
300	509,939840.9344,997770.8868,990.171,C



301	510,939840.9803,997770.891,990.163,C	
302	511,939834.0396,997775.2056,990.946,A	
303	512,939834.2868,997770.3748,990.943,A	
304	513,939824.5992,997769.1485,992.024,A	
305	514,939823.744,997773.8843,992.029,A	
306	515,939813.7996,997771.8828,993.343,A	
307	516,939815.2723,997767.2681,993.199,A	
308	517,939805.3268,997765.0047,994.562,A	
309	518,939803.9594,997769.6741,994.593,A	
310	519,939794.3773,997767.4232,995.895,A	
311	520,939795.5913,997762.7182,995.847,A	
312	521,939786.2985,997759.9215,997.232,A	
313	522,939784.8143,997764.5588,997.24,A	
314	523,939843.9577,997770.4502,989.957,A	
315	524,939843.6124,997776.0297,989.913,A	
316	525,939853.6491,997776.5037,989.117,A	
317	526,939854.0973,997771.6847,989.137,A	
318	527,939864.0097,997773.0124,988.043,A	
319	528,939863.1459,997777.7518,988.045,A	
320	529,939872.9313,997779.7318,986.788,A	
321	530,939874.0492,997775.1169,986.802,A	
322	531,939874.2463,997775.0162,986.784,C	
323	532,939874.2013,997775.1698,986.615,C	
324	533,939874.0639,997775.6939,986.66,C	
325	534,939873.1412,997779.2929,986.675,C	
326	535,939873.0216,997779.7975,986.619,C	
327	536,939871.2943,997779.4039,986.907,C	
328	537,939871.2635,997779.5526,987.074,C	
329	538,939871.403,997778.8906,986.959,C	
330	539,939871.5346,997778.4077,986.964,C	
331	540,939871.7584,997777.5417,986.989,C	
332	541,939871.9817,997776.6577,986.977,C	
333	542,939872.1978,997775.7798,986.969,C	
334	543,939872.3142,997775.2983,986.952,C	
335	544,939872.4303,997774.7654,986.912,C	
336	545,939872.4699,997774.6153,987.05,C	
337	546,939868.4698,997773.6859,987.523,C	
338	547,939868.446,997773.8652,987.374,C	
339	548,939867.5804,997778.5578,987.341,C	
340	549,939867.5539,997778.7257,987.504,C	
341	550,939861.7367,997777.6669,988.237,C	
342	551,939861.7613,997777.5047,988.08,C	
343	552,939862.537,997772.7812,988.073,C	
344	553,939862.5614,997772.6,988.23,C	
345	554,939856.4728,997771.9394,988.74,C	
346	555,939856.504,997771.773,988.895,C	



347	556,939856.0712,997776.7145,988.711,C
348	557,939856.0575,997776.8655,988.864,C
349	558,939844.6984,997775.9208,989.79,AL
350	559,939844.7619,997776.106,989.944,AL
351	560,939843.9444,997776.0552,989.882,AL
352	561,939843.9582,997776.235,990.028,AL
353	562,939842.2956,997775.9871,990.049,AL
354	563,939842.2842,997776.1934,990.035,AL
355	564,939842.045,997776.1304,990.06,AL
356	565,939841.8468,997776.0607,990.061,AL
357	566,939842.4029,997776.6588,989.78,AL
358	567,939842.4025,997776.8697,989.77,AL
359	568,939842.4198,997777.0485,989.947,AL
360	569,939842.1731,997770.1863,990.079,AL
361	570,939842.0318,997770.162,990.005,AL
362	571,939842.2299,997769.6122,989.796,AL
363	572,939842.2938,997769.5833,989.697,AL
364	573,939842.3329,997770.1629,989.684,AL
365	574,939842.878,997770.1558,989.629,AL
366	575,939842.8816,997769.6004,989.625,AL
367	576,939842.8955,997769.3897,989.882,AL
368	577,939842.2294,997769.3779,989.988,AL
369	578,939844.4044,997770.4914,989.92,AL

370	579,939844.5395,997770.499,989.912,AL
371	580,939844.7175,997770.4972,990.022,AL
372	581,939844.7163,997770.2847,990.06,AL
373	582,939844.8218,997771.1322,989.888,AL
374	583,939844.9164,997771.0008,990.007,AL



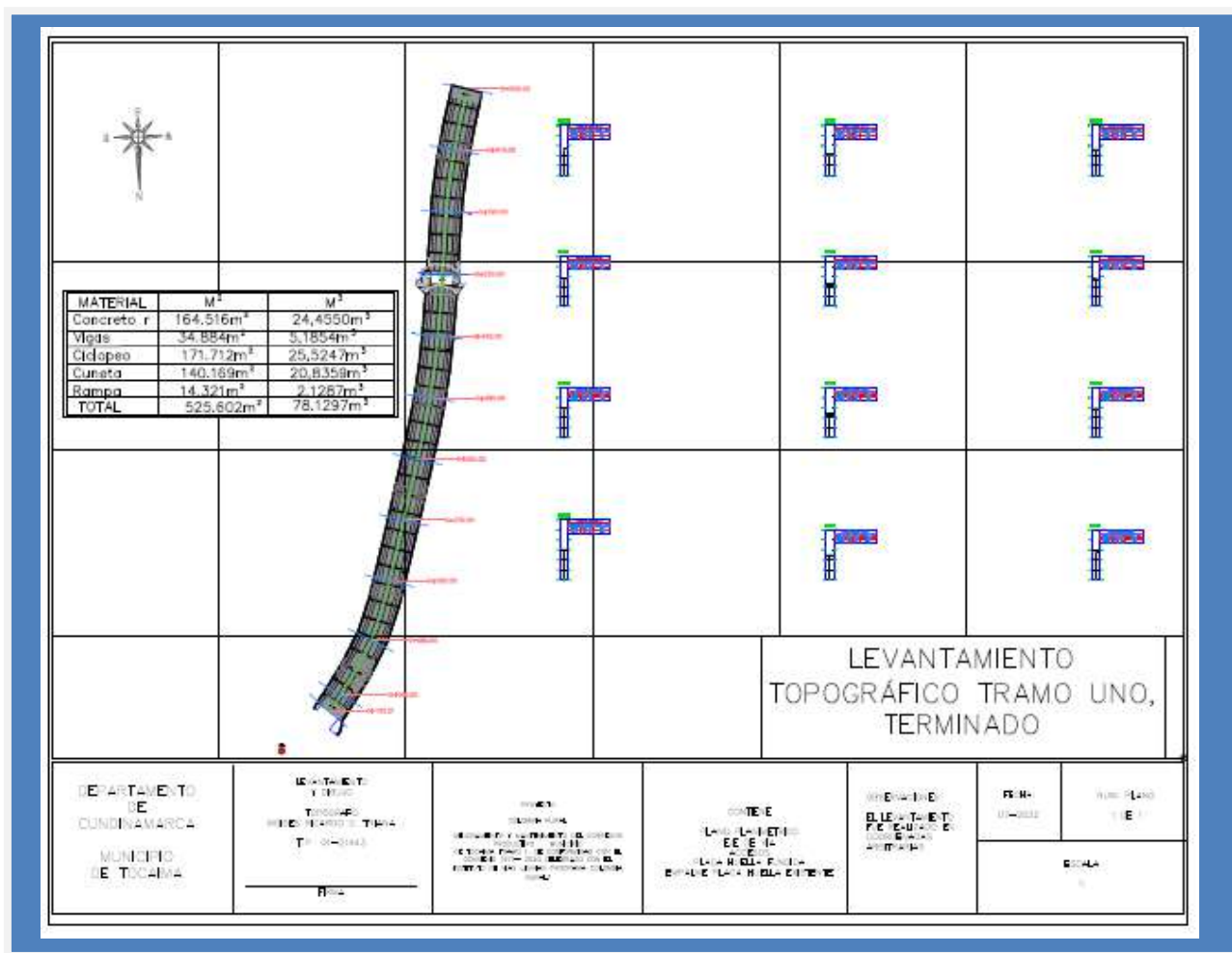
- Fecha 18 de agosto de 2022

Actividad: Actividad: Análisis de información y procesamiento de datos y digitalización Tocaima tramo uno.

volumen total 78.1297

Concreto R = 164.516 = 24,4550m³
Vigas = 34.884m² = 5,1854m³
Ciclópeo = 171.712m² = 25,5247m³
Cuneta = 140.169m² = 20,8359m³
Rampa = 14.321 = 2,1287

total área = 525.602





- Fecha 19 de agosto de 2022

Actividad: Análisis de información y procesamiento de datos y digitalización y nivelación con nivel de precisión Tocaima tramo dos.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1	PUNTO	COTAP	VISTA+	COTA I	VISTA-	distancia	COTA V	SUB BASE ESPESOR	CORTE O RELLENO	CARTERA DE VOLUMENES					
2	cambio1	964,381	3,043	967,424						SECCION	DIS LONG	DIS TRANS	ALTURA	VOLUMEN	
3	K9+605	967,184			0,116		967,308	0,124	0,026	K9+600	K9+590				
4		967,189			0,096		967,328	0,139	0,011	DERECHO	K0+010	0,7	0,7085	4,9595	
5		967,24			0,15		967,274	0,034	0,116	MEDIO	K0+010	4,5	0,3476667	15,645	
6		967,189			0,193	4,5	967,231	0,042	0,108	IZQUIERDO	K0+010	1,2	0,4946667	5,936	
7		967,185			0,275	4,55	967,149	-0,036	0,186	K9+590	K9+580				
8		967,185			0,37	5,1	967,054	-0,131	0,281	DERECHO	K0+010	0,7	0,189	1,323	
9	K9+600	967,304			0,45	0	966,974	-0,33	0,48	MEDIO	K0+010	4,95	0,0881667	4,36425	
10		967,308			0,425	0,7	966,999	-0,309	0,459	IZQUIERDO	K0+010	1,2	0,2655	3,186	
11		967,359			0,413	2,55	967,011	-0,348	0,498	K9+580	K9+570				
12		967,308			0,457	4,2	966,967	-0,341	0,491	DERECHO	K0+010	0,5	0,02425	0,12125	
13		967,304			0,598	4,8	966,826	-0,478	0,628	MEDIO	K0+010	4,9	0,0113333	0,5553333	
14		967,304			0,61	5,1	966,814	-0,49	0,64	IZQUIERDO	K0+010	0,75	0,1295	0,97125	
15	K9+590	966,127			1,427	0	965,997	-0,13	0,28	K9+570	K9+560				
16		966,131			1,341	0,7	966,083	-0,048	0,198	DERECHO	K0+010	0,4	0,038	0,152	
17		966,182			1,285	2,55	966,139	-0,043	0,193	MEDIO	K0+010	5,2	0,0253333	1,3173333	
18		966,131			1,39	4,8	966,034	-0,097	0,247	IZQUIERDO	K0+010	0,575	0,1585	0,911375	
19		966,127			1,706	5,1	965,718	-0,409	0,559	K9+560	K9+550				
20	K9+580	964,761			2,454	0	964,97	0,209	-0,059	DERECHO	K0+010	0,6	-0,04	-0,24	
21		964,765			2,468	0,7	964,956	0,191	-0,041	MEDIO	K0+010	5,05	-0,020333	-1,026833	
22		964,816			2,427	2,55	964,997	0,181	-0,031	IZQUIERDO	K0+010	0,625	0,1556667	0,9729167	
23		964,765			2,472	5,1	964,952	0,187	-0,037	K9+550	K9+540				
24		964,761			2,737	5,6	964,687	-0,074	0,224	DERECHO	K0+010	0,65	-0,0235	-0,15275	
25		964,761			2,71	6	964,714	-0,047	0,197	MEDIO	K0+010	5,15	-0,0275	-1,41625	
26	K9+570	963,399			3,896	0,2	963,528	0,129	0,021	IZQUIERDO	K0+010	0,65	0,1116667	0,7258333	
27		963,553			3,897	0,5	963,527	-0,026	0,176	K9+540	K9+530				
28		963,454			3,84	3,25	963,584	0,13	0,02	DERECHO	K0+010	0,55	0,0185	0,10175	
29		963,403			3,852	5,9	963,572	0,169	-0,019	MEDIO	K0+010	5,15	-0,021833	-1,124417	
30		963,399			4,132	6,2	963,292	-0,107	0,257	IZQUIERDO	K0+010	0,5	0,0808333	0,4041667	
31		963,399			4,03	6,5	963,394	-0,005	0,155	K9+530	K9+520				
32	CAMBIO	964,381	0,622	965,003					0,15	DERECHO	K0+010	0,5	-0,01475	-0,07375	
33	K9+560	961,788			3,042	0,2	961,961	0,173	-0,023	MEDIO	K0+010	4,65	-0,010333	-0,4805	
34		961,792			3,039	0,7	961,964	0,172	-0,022	IZQUIERDO	K0+010	0,9	0,0158333	0,1425	
35		961,843			3,011	3,2	961,992	0,149	0,001	K9+520	K9+515				
36		961,792			3,057	5,7	961,946	0,154	-0,004	DERECHO	K0+005	0,7	0,0395	0,13825	
37		961,788			3,328	6	961,675	-0,113	0,263	MEDIO	K0+005	4,85	0,0910417	2,2077604	
38		961,788			3,364	6,25	961,639	-0,149	0,299	IZQUIERDO	K0+005	1,25	-0,06825	-0,426563	
39	K9+550	960,181			4,615	0	960,388	0,207	-0,057	K9+515	K9+510				
40		960,185			4,61	0,7	960,393	0,208	-0,058	DERECHO	K0+005	0,7	0,1368333	0,4789167	
41		960,236			4,586	3,2	960,417	0,181	-0,031	MEDIO	K0+005	5,7	0,1726333	4,92005	
42		960,185			4,66	5,8	960,343	0,158	-0,008	IZQUIERDO	K0+005	1,05	-0,114417	-0,600633	
43		960,181			4,858	6	960,145	-0,036	0,186	K9+510	K9+505				
44		960,181			4,87	6,5	960,133	-0,048	0,198	DERECHO	K0+005	0,65	0,1641667	0,5335417	
45	CAMBIO	960,924			4,079		960,924	0	0,15	MEDIO	K0+005	6,35	0,1811	5,749925	
46	CAMBIO	960,924	0,206	961,13	4,079		960,924	0	0,15	IZQUIERDO	K0+005	0,75	-0,023667	-0,08875	
47	K9+540	958,671			2,364	0,1	958,766	0,095	0,055	K9+505	K9+500				
48		958,675			2,271	0,7	958,859	0,184	-0,034	DERECHO	K0+005	0,8	0,3281667	1,3126667	
49		958,726			2,209	3,2	958,921	0,195	-0,045	MEDIO	K0+005	4,5	0,265675	5,9776875	
50		958,674			2,317	5,9	958,813	0,139	0,011	IZQUIERDO	K0+005	2,05	0,049	0,50225	



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN
LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 2
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL 2021" CONTRATO INVIAS No. 1659 de 2021

FECHA

AGOSTO

VERSIÓN

00

51		958,671			2,386	6,1	958,744		0,073	0,077	K9+500	K9+495				
52		958,671			2,515	6,5	958,615		-0,056	0,206		DERECHO	K0+005	0,8	0,3628333	1,4513333
53	K9+530	957,351			3,7	0,2	957,43		0,079	0,071		MEDIO	K0+005	4,45	0,1685417	3,7500521
54		957,355			3,607	0,7	957,523		0,168	-0,018		IZQUIERDO	K0+005	1,95	-0,00925	-0,090187
55		957,406			3,528	3,2	957,602		0,196	-0,046	K9+495	K9+490				
56		957,355			3,626	5,8	957,504		0,149	0,001		DERECHO	K0+005	0,8	0,2163333	0,8653333
57		957,351			3,727	5,9	957,403		0,052	0,098		MEDIO	K0+005	4,45	0,0631667	1,4054583
58		957,351			3,721	6,2	957,409		0,058	0,092		IZQUIERDO	K0+005	1,75	0,00075	0,0065625
59	K9+520	956,03			4,88	0,2	956,25		0,22	-0,07	K9+490	K9+485				
60		956,038			4,9	0,7	956,23		0,192	-0,042		DERECHO	K0+005	0,8	0,2362083	0,9448333
61		956,18			4,786	3,2	956,344		0,164	-0,014		MEDIO	K0+005	4,2	0,0361667	0,7595
62		956,282			4,755	4,9	956,375		0,093	0,057		IZQUIERDO	K0+005	1,75	0,03825	0,3346875
63		956,29			4,677	5,3	956,453		0,163	-0,013	K9+485	K9+480				
64		956,29			4,55	6,3	956,58		0,29	-0,14		DERECHO	K0+005	1	0,278575	1,392875
65	CAMBIO ESTACA				4,879		956,251		956,251	-956,101		MEDIO	K0+005	5,1	-0,003167	-0,08075
66		956,251	1,422	957,673					-956,251	956,401		IZQUIERDO	K0+005	0,4	0,04775	0,0955
67	CAMBIO I3				0,586		957,087		957,087	-956,937	K9+480	K9+470				
68	K9+515	955,425			2,179	0	955,494		0,069	0,081		DERECHO	K0+010	0,85	0,20145	1,712325
69		955,433			2,14	0,7	955,533		0,1	0,05		MEDIO	K0+010	4,8	0,0354667	1,7024
70		955,575			2,222	0,9	955,451		-0,124	0,274		IZQUIERDO	K0+010	0,5	0,0741667	0,3708333
71		955,677			2,135	1,4	955,538		-0,139	0,289	K9+470	K9+460				
72		955,677			1,96	3,2	955,713		0,036	0,114		DERECHO	K0+010	0,85	0,17075	1,451375
73		955,685			1,773	5,8	955,9		0,215	-0,065		MEDIO	K0+010	4,75	0,0438	2,0805
74		955,685			1,694	6,9	955,979		0,294	-0,144		IZQUIERDO	K0+010	0,5	0,0931667	0,4658333
75	K9+510	954,771			2,901	0,2	954,772		0,001	0,149	K9+460	K9+450				

76		954,779			2,814	0,3	954,859		0,08	0,07		DERECHO	K0+010	1,25	0,261375	3,2671875
77		954,779			2,799	0,7	954,874		-0,047	0,197		MEDIO	K0+010	4,95	0,0466	2,3067
78		954,779			2,94	1	954,733		-0,29	0,44		IZQUIERDO	K0+010	0,5	0,099	0,495
79		954,921			2,802	1,4	954,871		-0,16	0,31	K9+450	K9+440				
80		954,921			2,485	3,6	955,188		0,267	-0,117		DERECHO	K0+010	1,1	0,2375	2,6125
81		955,023			2,268	7,2	955,405		0,382	-0,232		MEDIO	K0+010	5,15	0,0227667	1,1724833
82		955,023			2,442	7,7	955,231		0,208	-0,058		IZQUIERDO	K0+010	0,4	0,047	0,188
83		955,031			2,409	8,2	955,264		0,233	-0,083	K9+440	K9+430				
84	K9+505	954,104			3,6	0	954,073		-0,031	0,181		DERECHO	K0+010	0,7	0,074625	0,522375
85		954,112			3,504	0,4	954,169		0,057	0,093		MEDIO	K0+010	5,1	-0,009333	-0,476
86		954,254			3,564	0,8	954,109		-0,145	0,295		IZQUIERDO	K0+010	0,35	-0,023	-0,0805
87		954,254			3,71	1	953,963		-0,393	0,543	K9+430	K9+420				
88		954,356			3,434	1,4	954,239		-0,125	0,275		DERECHO	K0+010	0,5	-0,032	-0,16
89		954,356			3,293	3,8	954,38		0,024	0,126		MEDIO	K0+010	5,55	0,005875	0,3260625
90		954,364			3,133	7	954,54		0,176	-0,026		IZQUIERDO	K0+010	0,55	0,01075	0,059125
91		954,364			3,339	7,5	954,334		-0,03	0,18						
92	K9+500	953,424			4,315	0	953,358		-0,066	0,216						
93		953,432			4,609	0,3	953,064		-0,368	0,518						
94		953,432			4,615	0,8	953,058		-0,516	0,666						
95		953,574			4,068	1	953,605		-0,189	0,339						
96		953,574			3,973	1,4	953,7		0,126	0,024						
97		953,794			3,855	3,6	953,818		0,024	0,126						
98		953,794			3,645	7,2	954,028		0,234	-0,084						
99					3,136		954,537									

101	CAMBIO	954,537		0,535	955,072											
102	K9+495	952,791				2,241	0	952,831		0,04					0,11	
103		952,799				2,43	0,2	952,642		-0,157					0,307	
104		952,941				2,426	0,6	952,646		-0,295					0,445	
105		953,043				2,053	0,8	953,019		-0,024					0,174	
106		953,043				1,922	3,5	953,15		0,107					0,043	
107		953,051				1,799	6,9	953,273		0,222					-0,072	
108		953,051				1,864	7,2	953,208		0,157					-0,007	
109	K9+490	952,211				2,996	-0,1	952,076		-0,135					0,285	
110		952,219				2,88	0,4	952,192		-0,027					0,177	
111		952,361				2,62	0,7	952,452		0,091					0,059	
112		952,463				2,568	1,2	952,504		0,041					0,109	
113		952,471				2,517	3,5	952,555		0,084					0,066	
114		952,471				2,467	6,7	952,605		0,134					0,016	
115	K9+485	951,721				3,657	-0,2	951,415		-0,306					0,456	
116		951,725				3,598	0	951,474		-0,251					0,401	
117		951,796				3,468	0,5	951,604		-0,192					0,342	
118		951,728				3,19	0,6	951,882		0,154					-0,004	
119		951,728				3,186	3	951,886		0,158					-0,008	
120		951,728				3,189	6,2	951,883		0,155					-0,005	
121		951,728				3,27	6,5	951,802		0,074					0,076	
122	CAMBIO5					3,091		951,981		951,981					-951,831	
123		951,981		0,333	952,314					-951,981					952,131	
124	K9+480	951,019				1,402	-0,5	950,912		-0,107					0,257	
125		951,023				1,56	-0,3	950,754		-0,269					0,419	



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN
LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 2
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL 2021" CONTRATO INVIA No. 1659 de 2021

FECHA

AGOSTO

VERSIÓN

00

126		951,074			1,41	0	950,904	-0,17	0,32
127		951,074			1,42	0,4	950,894	-0,129	0,279
128		951,023			1,162	0,7	951,152	0,133	0,017
129		951,023			1,122	2,7	951,192	0,169	-0,019
130		951,019			1,145	5,3	951,169	0,15	2,27318E-14
131		951,019			1,265	5,8	951,049	0,03	0,12
132	K9+470	949,548			2,697	0	949,617	0,069	0,081
133		949,552			2,82	0,5	949,494	-0,058	0,208
134		949,603			2,761	1	949,553	-0,05	0,2
135		949,603			2,588	1,2	949,726	0,174	-0,024
136		949,552			2,58	2,75	949,734	0,186	-0,036
137		949,552			2,622	5,5	949,692	0,14	0,01
138		949,548			2,747	5,6	949,567	0,019	0,131
139		949,548			2,74	6	949,574	0,026	0,124
140	K9+460	948,007			4,372	-0,6	947,942	-0,065	0,215
141		948,011			4,399	0	947,915	-0,096	0,246
142		948,062			4,426	0,4	947,888	-0,174	0,324
143		948,011			4,156	0,6	948,158	0,147	0,003
144		948,011			4,152	2,7	948,162	0,151	-0,001
145		948,007			4,203	5,1	948,111	0,104	0,046
146		948,007			4,307	5,6	948,007	0	0,15
147	CAMBIO6				2,526		949,788		
148		949,788	0,221	950,009					
149	K9+450	946,399			3,776	-0,7	946,233	-0,166	0,316
150		946,403			3,914	0	946,095	-0,308	0,458
151		946,403			3,747	0,3	946,262	-0,192	0,342
152		946,454			3,643	0,6	946,366	-0,037	0,187
153		946,454			3,598	1	946,411	-0,043	0,193
154		946,403			3,435	1,1	946,574	0,171	-0,021
155		946,403			3,427	3,5	946,582	0,179	-0,029
156		946,399			3,516	6	946,493	0,094	0,056
157		946,399			3,604	6,5	946,405	0,006	0,144
158	CAMBIO7				3,023		946,986		
159		946,986	0,296	947,282					
160	K9+440	944,941			2,413	0	944,869	-0,072	0,222
161		944,945			2,388	0,6	944,894	-0,051	0,201
162		944,996			2,331	0,8	944,951	-0,045	0,195
163		944,945			2,166	0,9	945,116	0,171	-0,021
164		944,945			2,13	3,3	945,152	0,207	-0,057
165		944,941			2,174	5,8	945,108	0,167	-0,017
166		944,941			2,196	6,1	945,086	0,145	0,005
167	K9+430	943,756			3,294	0	943,988	0,232	-0,082
168		943,76			3,454	0,5	943,828	0,068	0,082
169		943,811			3,482	1,5	943,8	-0,011	0,161
170		943,76			3,318	1,6	943,964	0,204	-0,054
171		943,76			3,312	3,3	943,97	0,21	-0,06
172		943,756			3,312	5,8	943,97	0,214	-0,064
173		943,756			3,36	6,2	943,922	0,166	-0,016
174	K9+420	942,931			3,98	0	943,302	0,371	-0,221
175		942,935			4,29	0,5	942,992	0,057	0,093
176		942,986			4,087	1,8	943,195	0,209	-0,059
177		942,986			4,093	3,3	943,189	0,203	-0,053
178		942,935			4,211	6,3	943,071	0,136	0,014
179		942,931			4,31	7	942,972	0,041	0,109
180	K9+410				4,76	0	942,522	942,522	
181					4,873	0,6	942,409	942,409	
182					4,815	1	942,467	942,467	
183					4,816	3,5	942,466	942,466	
184					4,881	5	942,401	942,401	
185					4,887	5,5	942,395	942,395	



- Fecha 22 de agosto de 2022

Actividad:

	A	B	C
1	10,999953.7760,999979.3540,802.9840,L		
2	11,999953.6140,999979.8850,803.1890,L		
3	12,999953.4420,999980.3680,803.1890,L		
4	13,999952.5680,999982.8960,803.1940,L		
5	14,999952.3810,999983.3940,803.1900,L		
6	16,999970.3330,999990.2910,803.3480,L		
7	17,999970.5320,999989.7270,803.4410,L		
8	18,999970.7110,999989.2580,803.4460,L		
9	19,999971.6000,999986.7030,803.4150,L		
10	20,999971.7650,999986.2310,803.3940,L		
11	21,999971.9580,999985.6810,803.3070,L		
12	22,999979.1550,999994.3540,803.4460,L		
13	23,999979.6580,999992.9160,803.4990,L		
14	24,999979.8270,999992.4480,803.5090,L		
15	25,999980.7160,999989.8990,803.4840,L		
16	26,999980.8850,999989.4190,803.4640,L		
17	27,999981.0890,999988.8470,803.3850,L		
18	28,999985.2200,999996.4900,803.5400,L		
19	29,999985.7610,999994.9670,803.6070,L		
20	30,999985.9300,999994.4860,803.6250,L		
21	31,999986.8290,999991.9380,803.5970,L		
22	32,999986.9950,999991.4670,803.5810,L		
23	33,999987.1940,999990.9140,803.5020,L		
24	34,999988.3220,999997.4280,803.5940,L		
25	35,999988.8190,999995.9770,803.6940,L		
26	36,999988.9920,999995.5000,803.6890,L		
27	37,999989.8940,999992.9460,803.6610,L		
28	38,999990.0650,999992.4640,803.6440,L		
29	39,999990.2300,999991.9000,803.5400,L		
30	40,999996.0550,999993.3560,803.7760,L		
31	41,999995.9700,999993.9400,803.8360,L		
32	42,999995.8740,999994.4370,803.8580,L		
33	43,999995.3610,999997.0750,803.9160,L		
34	44,999995.2640,999997.5720,803.9140,L		
35	45,999994.9800,999998.9480,803.8160,L		
36	46,1000001.6580,999999.5510,804.1690,L		
37	47,1000001.7530,999998.4970,804.2530,L		
38	48,1000001.8050,999997.9840,804.2550,L		
39	49,1000002.0590,999995.3070,804.1970,L		
40	50,1000002.1100,999994.8040,804.1820,L		
41	51,1000002.1580,999994.2460,804.0940,L		
42	52,1000005.2280,999994.3350,804.3220,L		



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN
LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 2
DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL 2021” CONTRATO INVIA No. 1659 de 2021

FECHA

AGOSTO

VERSIÓN

00

43	53,1000005.2280,999994.3350,804.3220,L
44	54,1000005.2000,999994.9510,804.4250,L
45	55,1000005.1820,999995.4560,804.4390,L
46	56,1000005.0580,999998.1550,804.4790,L
47	57,1000005.0450,999998.6620,804.4840,L
48	58,1000005.0060,999999.4000,804.3890,L
49	59,1000006.0250,999999.2750,804.4490,L
50	60,1000011.5800,999999.1530,804.7830,L
51	61,1000011.5630,999998.5650,804.8780,L
52	62,1000011.5490,999998.0550,804.8880,L
53	63,1000011.4770,999995.3590,804.8320,L
54	64,1000011.4620,999994.8480,804.8020,L
55	65,1000011.4300,999994.2630,804.7300,L
56	66,1000017.4490,999993.7190,805.1050,L
57	67,1000017.5390,999994.2850,805.1840,L
58	68,1000017.6210,999994.7940,805.2070,L
59	69,1000018.0700,999997.4500,805.2570,L
60	70,1000018.1540,999997.9520,805.2560,L
61	71,1000018.2410,999998.5360,805.1520,L
62	72,1000018.8180,999998.5250,805.2120,A
63	73,1000018.8810,999998.9260,805.3420,A
64	74,1000024.6340,999997.2660,805.4840,A
65	75,1000024.6740,999996.8270,805.4300,A
66	76,1000024.8270,999996.6690,805.4140,L
67	77,1000024.6050,999996.1170,805.4860,L
68	78,1000024.4210,999995.6440,805.5100,L
69	79,1000023.4380,999993.1330,805.4520,L
70	80,1000023.2520,999992.6610,805.4160,L
71	81,1000023.0330,999992.1170,805.3300,L
72	82,1000028.3830,999989.5300,805.5550,L
73	83,1000028.7020,999990.1460,805.6460,L
74	84,1000028.9190,999990.5950,805.6770,L
75	85,1000030.1360,999993.0020,805.6860,L
76	86,1000030.3970,999993.4510,805.6730,L
77	87,1000030.6320,999993.9590,805.5710,L
78	88,1000030.5820,999993.3400,805.6810,L
79	89,1000030.3440,999992.9010,805.6750,L
80	90,1000029.9410,999992.0950,805.6970,L
81	91,1000029.5440,999991.2940,805.6970,L
82	92,1000029.1290,999990.4870,805.6800,L
83	93,1000028.9030,999990.0500,805.6380,L
84	94,1000034.2740,999987.1780,805.9710,L



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN
LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 2
DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL 2021” CONTRATO INVIA No. 1659 de 2021

FECHA

AGOSTO

VERSIÓN

00

85	95,1000034.5230,999987.6060,805.9950,L
86	96,1000034.9720,999988.3860,805.9890,L
87	97,1000035.4130,999989.1660,805.9670,L
88	98,1000035.8610,999989.9500,806.0090,L
89	99,1000036.1020,999990.3850,806.0090,L
90	200,1000036.5560,999990.7130,806.0140,L
91	201,1000036.0660,999989.8380,806.0310,L
92	202,1000035.6190,999989.0470,805.9950,L
93	203,1000035.1780,999988.2710,805.9830,L
94	204,1000034.7300,999987.4760,806.0150,L
95	205,1000034.2850,999986.7020,805.9730,L
96	206,1000040.6220,999983.9950,806.4550,L
97	207,1000040.9250,999984.8410,806.4430,L
98	208,1000041.2130,999985.6820,806.4350,L
99	209,1000041.5180,999986.5300,806.4450,L
100	210,1000041.8240,999987.3860,806.4280,L
101	211,1000042.2260,999988.5630,806.3670,L
102	212,1000047.8200,999987.5610,806.9920,L
103	213,1000047.8380,999986.6870,807.0330,L
104	214,1000047.8660,999985.7900,807.0380,L
105	215,1000047.8910,999984.8900,807.0710,L
106	216,1000047.9140,999983.9910,807.0630,L
107	217,1000047.9290,999983.4930,807.0600,L
108	218,1000046.3170,999983.9390,806.9020,L
109	219,1000054.3390,999983.8060,807.6560,L
110	220,1000054.3160,999984.3240,807.6480,L
111	221,1000054.2970,999985.2500,807.6490,L
112	222,1000054.2710,999986.1390,807.6330,L
113	223,1000054.2580,999987.0930,807.5900,L
114	224,1000054.2140,999987.9870,807.6210,L
115	225,1000057.3940,999988.7810,807.7900,L
116	226,1000057.4440,999987.3190,807.8360,L
117	227,1000057.4680,999986.4060,807.8540,L
118	228,1000057.5040,999985.5200,807.8670,L
119	229,1000057.5180,999984.6100,807.9080,L
120	230,1000057.5550,999983.2090,807.9440,L
121	231,1000060.7340,999982.6070,808.2050,L
122	232,1000060.6490,999984.8710,808.1070,L
123	233,1000060.6160,999985.7710,808.0390,L
124	234,1000060.5980,999986.6780,808.0010,L
125	235,1000060.5700,999987.6090,807.9780,L
126	236,1000060.4840,999989.8590,807.8880,L
127	249,1000063.1680,999983.0880,808.1960,B
128	250,1000063.1270,999985.3790,808.1390,B
129	251,1000063.1020,999986.3220,808.0910,B
130	252,1000063.0860,999987.2400,808.0560,B
131	253,1000063.0400,999988.2010,807.9810,B
132	254,1000062.9330,999990.5330,807.9300,B
133	255,1000066.8110,999992.1950,808.1610,B
134	256,1000067.6500,999990.9760,808.2480,B
135	257,1000068.1580,999990.2370,808.2680,B
136	258,1000068.6730,999989.5090,808.2470,B
137	259,1000069.1770,999988.7550,808.3120,B
138	260,1000069.6780,999988.0250,808.3200,B
139	261,1000074.8620,999992.1340,808.4690,B
140	262,1000074.2920,999992.8090,808.4770,B
141	263,1000073.7080,999993.5080,808.4860,B
142	264,1000073.1360,999994.1900,808.4730,B
143	265,1000072.5450,999994.8880,808.4820,B
144	266,1000071.9710,999995.5660,808.4770,B
145	267,1000076.7550,999999.8890,808.6670,B
146	268,1000077.3330,999999.2010,808.6820,B
147	269,1000077.9120,999998.5120,808.7070,B

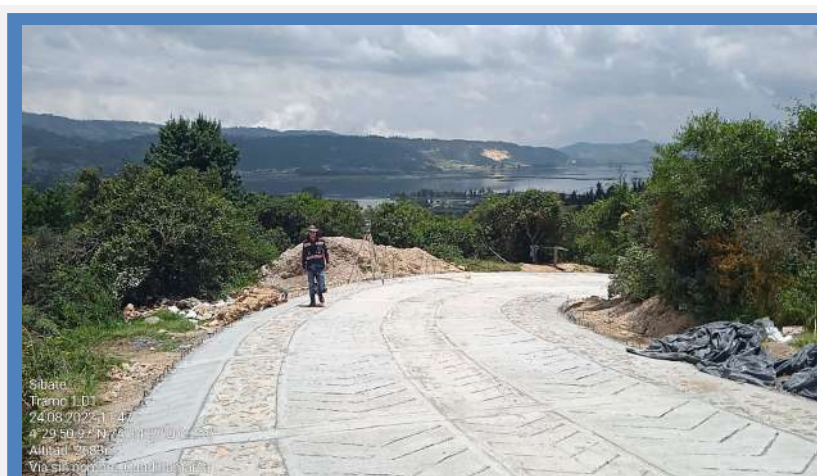


148	270,1000078.4870,999997.8230,808.7010,B
149	271,1000079.0800,999997.1250,808.7060,B
150	272,1000079.6480,999996.4360,808.6680,B
151	273,1000084.4060,1000000.7980,808.8400,B
152	274,1000083.8340,1000001.4690,808.8820,B
153	275,1000083.2440,1000002.1620,808.8830,B
154	276,1000082.6680,1000002.8520,808.8870,B
155	277,1000082.0710,1000003.5420,808.8670,B
156	278,1000081.4940,1000004.2390,808.8630,B
157	279,1000086.1060,1000008.4130,809.0470,B
158	280,1000086.6880,1000007.7200,809.0570,B
159	281,1000087.2650,1000007.0370,809.0500,B
160	282,1000087.8490,1000006.3460,809.0330,B
161	283,1000088.4370,1000005.6530,809.0140,B
162	284,1000089.0010,1000004.9730,808.9700,B

- Fecha 23 de agosto de 2022
 - Sibaté levantamiento topográfico.
- Fecha 24 de agosto de 2022
 - Sibaté levantamiento topográfico.

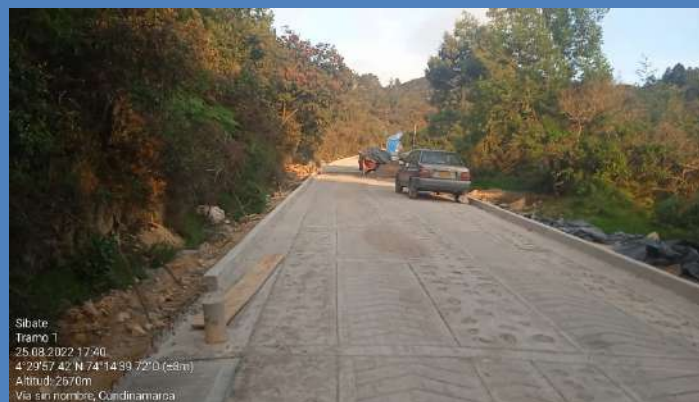






- Fecha 25 de agosto de 2022





Sibate
Tramo 1
25.08.2022 17:40
4°29'57.42" N 74°14'39.72" O (esq)
Altitud: 2670m
Vía sin nombre, Cundinamarca

- Fecha 26 de agosto de 2022

Actividad: Cartera de línea de ceros la mesa.

1	10,999953.776,999979.354,802.689,L
2	11,999953.614,999979.885,802.894,L
3	12,999953.442,999980.368,802.894,L
4	13,999952.568,999982.896,802.899,L
5	14,999952.381,999983.394,802.895,L
6	16,999970.333,999990.291,803.053,L
7	17,999970.532,999989.727,803.146,L
8	18,999970.711,999989.258,803.151,L
9	19,999971.6,999986.703,803.12,L
10	20,999971.765,999986.231,803.099,L
11	21,999971.958,999985.681,803.012,L
12	22,999979.155,999994.354,803.151,L
13	23,999979.658,999992.916,803.204,L
14	24,999979.827,999992.448,803.214,L
15	25,999980.716,999989.899,803.189,L
16	26,999980.885,999989.419,803.169,L
17	27,999981.089,999988.847,803.09,L
18	28,999985.22,999996.49,803.245,L
19	29,999985.761,999994.967,803.312,L
20	30,999985.93,999994.486,803.33,L
21	31,999986.829,999991.938,803.302,L
22	32,999986.995,999991.467,803.286,L
23	33,999987.194,999990.914,803.207,L



24	34,999988.322,999997.428,803.299,L
25	35,999988.819,999995.977,803.399,L
26	36,999988.992,999995.5,803.394,L
27	37,999989.894,999992.946,803.366,L
28	38,999990.065,999992.464,803.349,L
29	39,999990.23,999991.9,803.245,L
30	40,999996.055,999993.356,803.481,L
31	41,999995.97,999993.94,803.541,L
32	42,999995.874,999994.437,803.563,L
33	43,999995.361,999997.075,803.621,L
34	44,999995.264,999997.572,803.619,L
35	45,999994.98,999998.948,803.521,L
36	46,1000001.658,999999.551,803.874,L
37	47,1000001.753,999998.497,803.958,L
38	48,1000001.805,999997.984,803.96,L
39	49,1000002.059,999995.307,803.902,L
40	50,1000002.11,999994.804,803.887,L
41	51,1000002.158,999994.246,803.799,L
42	52,1000005.228,999994.335,804.027,L
43	53,1000005.228,999994.335,804.027,L
44	54,1000005.2,999994.951,804.13,L
45	55,1000005.182,999995.456,804.144,L
46	56,1000005.058,999998.155,804.184,L
47	57,1000005.045,999998.662,804.189,L
48	58,1000005.006,999999.4,804.094,L
49	59,1000006.025,999999.275,804.154,L
50	60,1000011.58,999999.153,804.488,L
51	61,1000011.563,999998.565,804.583,L
52	62,1000011.549,999998.055,804.593,L
53	63,1000011.477,999995.359,804.537,L
54	64,1000011.462,999994.848,804.507,L
55	65,1000011.43,999994.263,804.435,L
56	66,1000017.449,999993.719,804.81,L
57	67,1000017.539,999994.285,804.889,L
58	68,1000017.621,999994.794,804.912,L
59	69,1000018.07,999997.45,804.962,L
60	70,1000018.154,999997.952,804.961,L
61	71,1000018.241,999998.536,804.857,L
62	72,1000018.818,999998.525,804.917,A
63	73,1000018.881,999998.926,805.047,A
64	74,1000024.634,999997.266,805.189,A
65	75,1000024.674,999996.827,805.135,A
66	76,1000024.827,999996.669,805.119,L
67	77,1000024.605,999996.117,805.191,L
68	78,1000024.421,999995.644,805.215,L
69	79,1000023.438,999993.133,805.157,L



70	80,1000023.252,999992.661,805.121,L
71	81,1000023.033,999992.117,805.035,L
72	82,1000028.383,999989.53,805.26,L
73	83,1000028.702,999990.146,805.351,L
74	84,1000028.919,999990.595,805.382,L
75	85,1000030.136,999993.002,805.391,L
76	86,1000030.397,999993.451,805.378,L
77	87,1000030.632,999993.959,805.276,L
78	88,1000030.582,999993.34,805.386,L
79	89,1000030.344,999992.901,805.38,L
80	90,1000029.941,999992.095,805.402,L
81	91,1000029.544,999991.294,805.402,L
82	92,1000029.129,999990.487,805.385,L
83	93,1000028.903,999990.05,805.343,L
84	94,1000034.274,999987.178,805.676,L
85	95,1000034.523,999987.606,805.7,L
86	96,1000034.972,999988.386,805.694,L
87	97,1000035.413,999989.166,805.672,L
88	98,1000035.861,999989.95,805.714,L
89	99,1000036.102,999990.385,805.714,L
90	200,1000036.556,999990.713,805.719,L
91	201,1000036.066,999989.838,805.736,L
92	202,1000035.619,999989.047,805.7,L
93	203,1000035.178,999988.271,805.688,L
94	204,1000034.73,999987.476,805.72,L
95	205,1000034.285,999986.702,805.678,L
96	206,1000040.622,999983.995,806.16,L
97	207,1000040.925,999984.841,806.148,L
98	208,1000041.213,999985.682,806.14,L
99	209,1000041.518,999986.53,806.15,L
100	210,1000041.824,999987.386,806.133,L
101	211,1000042.226,999988.563,806.072,L
102	212,1000047.82,999987.561,806.697,L
103	213,1000047.838,999986.687,806.738,L
104	214,1000047.866,999985.79,806.743,L
105	215,1000047.891,999984.89,806.776,L
106	216,1000047.914,999983.991,806.768,L
107	217,1000047.929,999983.493,806.765,L
108	218,1000046.317,999983.939,806.607,L
109	219,1000054.339,999983.806,807.361,L
110	220,1000054.316,999984.324,807.353,L
111	221,1000054.297,999985.25,807.354,L
112	222,1000054.271,999986.139,807.338,L
113	223,1000054.258,999987.093,807.295,L
114	224,1000054.214,999987.987,807.326,L
115	225,1000057.394,999988.781,807.495,L



116	226,1000057.444,999987.319,807.541,L
117	227,1000057.468,999986.406,807.559,L
118	228,1000057.504,999985.52,807.572,L
119	229,1000057.518,999984.61,807.613,L
120	230,1000057.555,999983.209,807.649,L
121	231,1000060.734,999982.607,807.91,L
122	232,1000060.649,999984.871,807.812,L
123	233,1000060.616,999985.771,807.744,L
124	234,1000060.598,999986.678,807.706,L
125	235,1000060.57,999987.609,807.683,L
126	236,1000060.484,999989.859,807.593,L
127	249,1000063.168,999983.088,807.901,B
128	250,1000063.127,999985.379,807.844,B
129	251,1000063.102,999986.322,807.796,B
130	252,1000063.086,999987.24,807.761,B
131	253,1000063.04,999988.201,807.686,B
132	254,1000062.933,999990.533,807.635,B
133	255,1000066.811,999992.195,807.866,B
134	256,1000067.65,999990.976,807.953,B
135	257,1000068.158,999990.237,807.973,B
136	258,1000068.673,999989.509,807.952,B
137	259,1000069.177,999988.755,808.017,B
138	260,1000069.678,999988.025,808.025,B
139	261,1000074.862,999992.134,808.174,B
140	262,1000074.292,999992.809,808.182,B
141	263,1000073.708,999993.508,808.191,B
142	264,1000073.136,999994.19,808.178,B
143	265,1000072.545,999994.888,808.187,B
144	266,1000071.971,999995.566,808.182,B
145	267,1000076.755,999999.889,808.372,B
146	268,1000077.333,999999.201,808.387,B
147	269,1000077.912,999998.512,808.412,B
148	270,1000078.487,999997.823,808.406,B
149	271,1000079.08,999997.125,808.411,B
150	272,1000079.648,999996.436,808.373,B
151	273,1000084.406,1000000.798,808.545,B
152	274,1000083.834,1000001.469,808.587,B
153	275,1000083.244,1000002.162,808.588,B
154	276,1000082.668,1000002.852,808.592,B
155	277,1000082.071,1000003.542,808.572,B
156	278,1000081.494,1000004.239,808.568,B
157	279,1000086.106,1000008.413,808.752,B
158	280,1000086.688,1000007.72,808.762,B
159	281,1000087.265,1000007.037,808.755,B
160	282,1000087.849,1000006.346,808.738,B
161	283,1000088.437,1000005.653,808.719,B
162	284,1000089.001,1000004.973,808.675,B



- Fecha 29 de agosto de 2022

Actividad: Análisis de información y procesamiento de datos y digitalización la mesa sub base.

1	10,999953.776,999979.354,802.839,L
2	11,999953.614,999979.885,803.044,L
3	12,999953.442,999980.368,803.044,L
4	13,999952.568,999982.896,803.049,L
5	14,999952.381,999983.394,803.045,L
6	16,999970.333,999990.291,803.203,L
7	17,999970.532,999989.727,803.296,L
8	18,999970.711,999989.258,803.301,L
9	19,999971.6,999986.703,803.27,L
10	20,999971.765,999986.231,803.249,L
11	21,999971.958,999985.681,803.162,L
12	22,999979.155,999994.354,803.301,L
13	23,999979.658,999992.916,803.354,L
14	24,999979.827,999992.448,803.364,L
15	25,999980.716,999989.899,803.339,L
16	26,999980.885,999989.419,803.319,L
17	27,999981.089,999988.847,803.24,L
18	28,999985.22,999996.49,803.395,L
19	29,999985.761,999994.967,803.462,L
20	30,999985.93,999994.486,803.48,L
21	31,999986.829,999991.938,803.452,L
22	32,999986.995,999991.467,803.436,L
23	33,999987.194,999990.914,803.357,L
24	34,999988.322,999997.428,803.449,L
25	35,999988.819,999995.977,803.549,L
26	36,999988.992,999995.5,803.544,L
27	37,999989.894,999992.946,803.516,L
28	38,999990.065,999992.464,803.499,L
29	39,999990.23,999991.9,803.395,L
30	40,999996.055,999993.356,803.631,L
31	41,999995.97,999993.94,803.691,L
32	42,999995.874,999994.437,803.713,L
33	43,999995.361,999997.075,803.771,L
34	44,999995.264,999997.572,803.769,L
35	45,999994.98,999998.948,803.671,L
36	46,1000001.658,999999.551,804.024,L
37	47,1000001.753,999998.497,804.108,L
38	48,1000001.805,999997.984,804.11,L
39	49,1000002.059,999995.307,804.052,L
40	50,1000002.11,999994.804,804.037,L
41	51,1000002.158,999994.246,803.949,L
42	52,1000005.228,999994.335,804.177,L
43	53,1000005.228,999994.335,804.177,L
44	54,1000005.2,999994.951,804.28,L
45	55,1000005.182,999995.456,804.294,L
46	56,1000005.058,999998.155,804.334,L



47	57,1000005.045,999998.662,804.339,L
48	58,1000005.006,999999.4,804.244,L
49	59,1000006.025,999999.275,804.304,L
50	60,1000011.58,999999.153,804.638,L
51	61,1000011.563,999998.565,804.733,L
52	62,1000011.549,999998.055,804.743,L
53	63,1000011.477,999995.359,804.687,L
54	64,1000011.462,999994.848,804.657,L
55	65,1000011.43,999994.263,804.585,L
56	66,1000017.449,999993.719,804.96,L
57	67,1000017.539,999994.285,805.039,L
58	68,1000017.621,999994.794,805.062,L
59	69,1000018.07,999997.45,805.112,L
60	70,1000018.154,999997.952,805.111,L
61	71,1000018.241,999998.536,805.007,L
62	72,1000018.818,999998.525,805.067,A
63	73,1000018.881,999998.926,805.197,A
64	74,1000024.634,999997.266,805.339,A
65	75,1000024.674,999996.827,805.285,A
66	76,1000024.827,999996.669,805.269,L
67	77,1000024.605,999996.117,805.341,L
68	78,1000024.421,999995.644,805.365,L
69	79,1000023.438,999993.133,805.307,L
70	80,1000023.252,999992.661,805.271,L
71	81,1000023.033,999992.117,805.185,L
72	82,1000028.383,999989.53,805.41,L
73	83,1000028.702,999990.146,805.501,L
74	84,1000028.919,999990.595,805.532,L
75	85,1000030.136,999993.002,805.541,L
76	86,1000030.397,999993.451,805.528,L
77	87,1000030.632,999993.959,805.426,L
78	88,1000030.582,999993.34,805.536,L
79	89,1000030.344,999992.901,805.53,L
80	90,1000029.941,999992.095,805.552,L
81	91,1000029.544,999991.294,805.552,L
82	92,1000029.129,999990.487,805.535,L
83	93,1000028.903,999990.05,805.493,L
84	94,1000034.274,999987.178,805.826,L
85	95,1000034.523,999987.606,805.85,L
86	96,1000034.972,999988.386,805.844,L
87	97,1000035.413,999989.166,805.822,L
88	98,1000035.861,999989.95,805.864,L
89	99,1000036.102,999990.385,805.864,L
90	200,1000036.556,999990.713,805.869,L
91	201,1000036.066,999989.838,805.886,L
92	202,1000035.619,999989.047,805.85,L



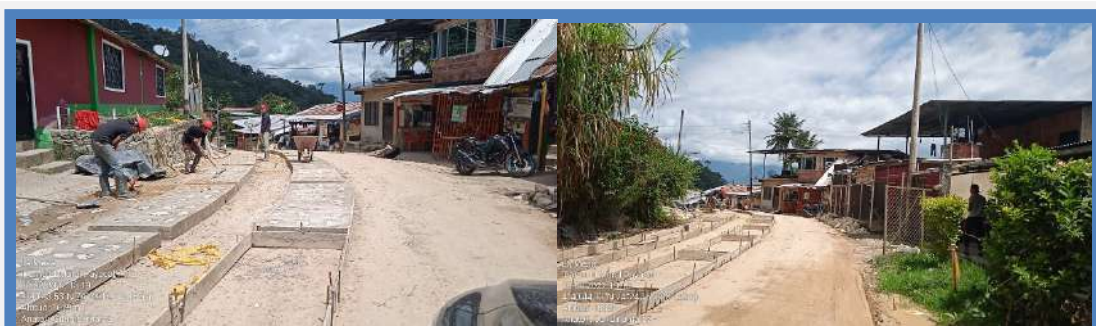
116	226,1000057.444,999987.319,807.691,L
117	227,1000057.468,999986.406,807.709,L
118	228,1000057.504,999985.52,807.722,L
119	229,1000057.518,999984.61,807.763,L
120	230,1000057.555,999983.209,807.799,L
121	231,1000060.734,999982.607,808.06,L
122	232,1000060.649,999984.871,807.962,L
123	233,1000060.616,999985.771,807.894,L
124	234,1000060.598,999986.678,807.856,L
125	235,1000060.57,999987.609,807.833,L
126	236,1000060.484,999989.859,807.743,L
127	249,1000063.168,999983.088,808.051,B
128	250,1000063.127,999985.379,807.994,B
129	251,1000063.102,999986.322,807.946,B
130	252,1000063.086,999987.24,807.911,B
131	253,1000063.04,999988.201,807.836,B
132	254,1000062.933,999990.533,807.785,B
133	255,1000066.811,999992.195,808.016,B
134	256,1000067.65,999990.976,808.103,B
135	257,1000068.158,999990.237,808.123,B
136	258,1000068.673,999989.509,808.102,B
137	259,1000069.177,999988.755,808.167,B
138	260.1000069.678.999988.025.808.175.B
93	203,1000035.178,999988.271,805.838,L
94	204,1000034.73,999987.476,805.87,L
95	205,1000034.285,999986.702,805.828,L
96	206,1000040.622,999983.995,806.31,L
97	207,1000040.925,999984.841,806.298,L
98	208,1000041.213,999985.682,806.29,L
99	209,1000041.518,999986.53,806.3,L
100	210,1000041.824,999987.386,806.283,L
101	211,1000042.226,999988.563,806.222,L
102	212,1000047.82,999987.561,806.847,L
103	213,1000047.838,999986.687,806.888,L
104	214,1000047.866,999985.79,806.893,L
105	215,1000047.891,999984.89,806.926,L
106	216,1000047.914,999983.991,806.918,L
107	217,1000047.929,999983.493,806.915,L
108	218,1000046.317,999983.939,806.757,L
109	219,1000054.339,999983.806,807.511,L
110	220,1000054.316,999984.324,807.503,L
111	221,1000054.297,999985.25,807.504,L
112	222,1000054.271,999986.139,807.488,L
113	223,1000054.258,999987.093,807.445,L
114	224,1000054.214,999987.987,807.476,L
115	225.1000057.394.999988.781.807.645.L



139	261,1000074.862,999992.134,808.324,B
140	262,1000074.292,999992.809,808.332,B
141	263,1000073.708,999993.508,808.341,B
142	264,1000073.136,999994.19,808.328,B
143	265,1000072.545,999994.888,808.337,B
144	266,1000071.971,999995.566,808.332,B
145	267,1000076.755,999999.889,808.522,B
146	268,1000077.333,999999.201,808.537,B
147	269,1000077.912,999998.512,808.562,B
148	270,1000078.487,999997.823,808.556,B
149	271,1000079.08,999997.125,808.561,B
150	272,1000079.648,999996.436,808.523,B
151	273,1000084.406,1000000.798,808.695,B
152	274,1000083.834,1000001.469,808.737,B
153	275,1000083.244,1000002.162,808.738,B
154	276,1000082.668,1000002.852,808.742,B
155	277,1000082.071,1000003.542,808.722,B
156	278,1000081.494,1000004.239,808.718,B
157	279,1000086.106,1000008.413,808.902,B
158	280,1000086.688,1000007.72,808.912,B
159	281,1000087.265,1000007.037,808.905,B
160	282,1000087.849,1000006.346,808.888,B
161	283.1000088.437.1000005.653.808.869,B
162	284,1000089.001,1000004.973,808.825,B

- Fecha 30 de agosto de 2022





Actividad: Tramo bella vista
- Levantamiento topográfico tramo sin terminar bordillo.

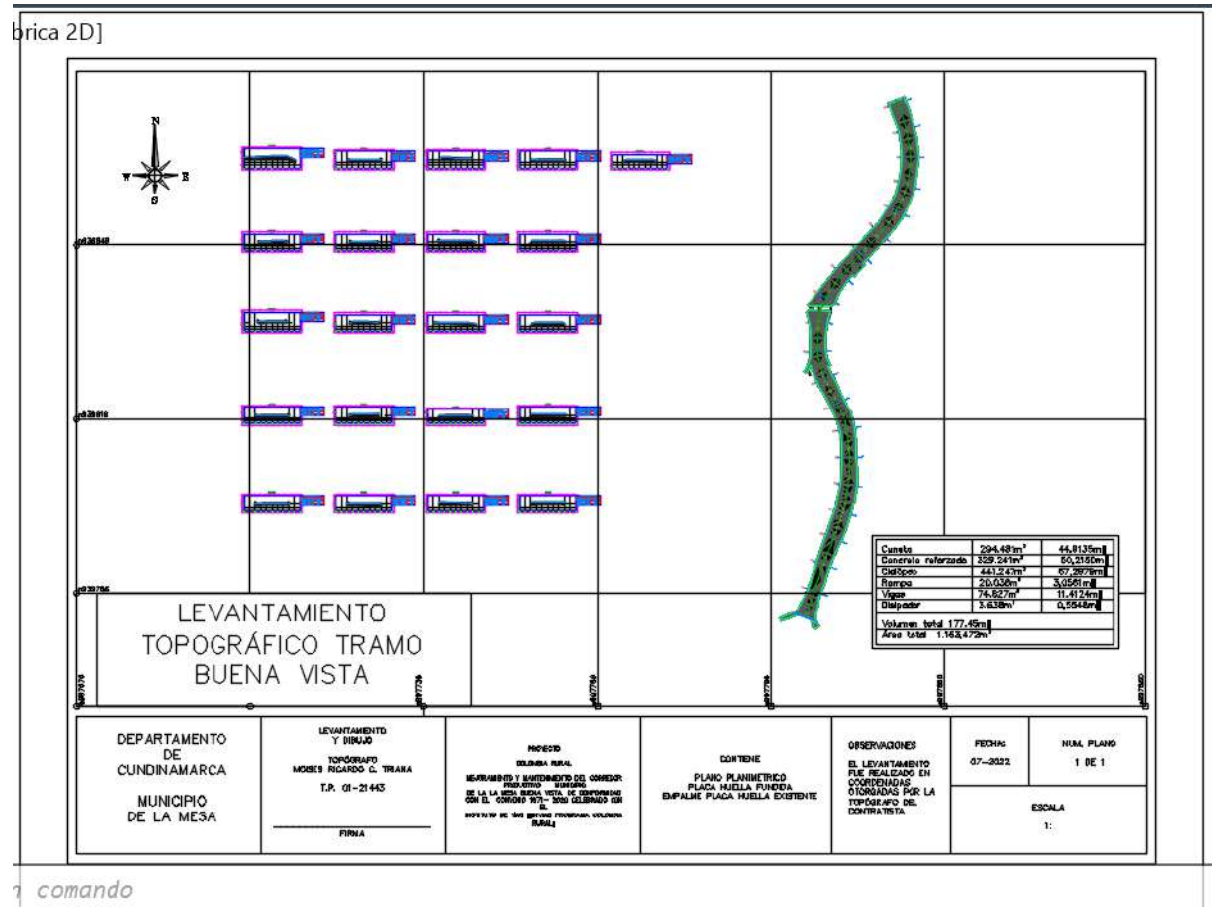






- Fecha 31 de agosto de 2022
 - Dibujo con materiales del tramo Bella Vista municipio La Mesa.

brica 2D]



comando



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN
LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 2
DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL 2021" CONTRATO INVIAS No. 1659 de 2021

FECHA

AGOSTO

VERSIÓN

00

DATOS DE PROFESIONAL

 **República de Colombia** 

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: **MOISÉS RICARDO CONSUEGRA TRIANA**
Cédula: **1069725671**
Licencia Profesional No: **01-21443**
De Fecha: **12 de noviembre de 2021**

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
SENA


Presidente

R: 02-11444





Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpat.gov.co,
también puede verificar esta licencia y su vigencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.725.671**
CONSUEGRA TRIANA

APELLIDOS
MOISES RICARDO

NOMBRES

FIRMA



Tomado con CamScanner


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1988**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-NOV-2006 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00781043-M-1069725671-20160105 0047928131A 1 1633602364

Tomado con CamScanner



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EQUIPOS TOPOGRAFÍA

GEOPRECISION INGENIERIA SAS
SOLUCIONES INTEGRALES PARA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA - VENTA DE SISTEMA RTK - ESTACIONES TOTALES - NIVELES ELECTRONICOS
Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA / MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS

Bogotá D.C Junio 27 de 2022.

Señor:
OSCAR GARZON
Ciudad

REF: CERTIFICADO DE CALIBRACION ESTACION TOTAL MARCA
TOPCON MODELO GTS 601S/N: SP 0348

GEOPRECISION INGENIERIA S.A.S. CERTIFICA que el equipo en
mención ha sido sometido al proceso de confirmación metrológica
utilizando los equipos de medición recomendados por TOPCON y
siguiendo los parámetros indicados por el fabricante, teniendo en cuenta
como referencia el manual de reparación y calibración suministrado por
el fabricante. Este procedimiento cumple con los estándares de calidad
internacional según la norma ISO 9001.

Telescopio	Imagen Aumento Campo de visión Poder de resolución Distancia mínima de enfoque Con prisma Precisión MSR	Directa 30x 1°20' (2,3m a 100m) 3,5" 1,3m / 4,26 pies 2000 m ± (2+3ppm x D) mm
Distancias		
Medición de ángulos	Sistema de lectura Incremento mínimo (grados sexagesimales) Incremento mínimo (grados centesimales) Precisión	Detección fotoeléctrica mediante codificador detector para V/H. 1" o 5" 0.2 mgon o 1 mgon 1"
Lumi-guide	Margen de trabajo	N/A
Compensador	Sistema	Detección eléctrica por líquido

Calle 167 No. 54D - 61, Cel.: 314 297 28 74 - 317 764 80 77 Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: geoprecision@yahoo.com

Scanned by TapScanner



GEOPRECISIÓN INGENIERÍA SAS

SOLUCIONES INTEGRALES PARA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA - VENTA DE SISTEMA RTK - ESTACIONES TOTALES - NIVELES ELECTRONICOS
Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS

vertical automático	Margen de trabajo	$\pm 3'$
	Precisión de ajuste	$\pm 1'' \pm 0,2 \text{ mg}$
Niveles	Sensibilidad de ampolla de nivel de planta	$30'' / 2\text{mm}$
Plomada laser	ok	Ok
Pantalla	Tipo	Cristal Liquido (16 caracteres x 2 líneas)
Capacidad de memoria	Puntos / coordenadas	5000 puntos
Batería	Batería	6 V recargable 7 horas / aprox. 600 medias

Esta certificación tiene una validez de seis (6) meses a partir de junio 27 de 2022 hasta Diciembre 26 de 2022

Atentamente   **GEOPRECISION INGENIERIA SAS**
NIT. 900826868-6

PARMENIDES TORRES VASQUEZ
Departamento técnico
Tel: 3142972874

Calle 167 No. 54D - 61, Cel.: 314 297 28 74 - 317 764 80 77 Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: geoprecision@yahoo.com

Scanned by TapScanner



Realizado por:
MOISES RICARDO CONSUEGRA TRIANA
C.C 1069725671
M.P 01-21443
TOPOGRAFO GRUPO 2



**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA**

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Corresponde al periodo del 1° al 31 de agosto del 2022, a continuación, se adjunta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Corresponde al periodo del 1° al 31 de agosto del 2022, a continuación, se adjunta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Corresponde al periodo del 1° al 31 de agosto del 2022, a continuación, se adjunta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Corresponde al periodo del 1° al 31 de agosto del 2022, a continuación, se adjunta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Corresponde al periodo del 1° al 31 de agosto del 2022, a continuación, se adjunta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO.

En el periodo del 1° al 31 de agosto del 2022, no se realizó inversión del anticipo. Sin embargo, se adjuntan el Formato MEPI-MN-IN-3-FR-1 y el Formato MEPI-MN-IN-3-FR-2.

6.6.2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

Corresponde al periodo del 1° al 31 de agosto del 2022, a continuación, se adjunta Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

		FECHA	4/09/2022 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	--	-------	---

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAL REGIONAL	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA
--	-------------------------------------

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: AGOSTO-22 CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1659 de 2021 CONTRATO DE OBRA No. Agua de Dios: 1964 de 2020. La Mesa: 1667 de 2020. Tocaima: 2085 de 2020. Viotá: 1709 de 2020. Arbeláez: 1971 de 2020. San Bernardo: 1719 de 2020. Sibate: 2077 de 2020. Silvania: 2071 de 2020	PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 2 INTERVENTORIA: CODIPRO INGENIERIA LTDA AGUA DE DIOS : OSN CONSTRUCCIONES. LA MESA: CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S. TOCAIMA: CONSORCIO 2R VIAL. VIOTÁ: COOPERATIVA CONGETER LTDA. ARBELAEZ: GCS CONSTRUCCIONES SAS. SAN BERNARDO: PEDRO ROBERTO POSADA GRACIA. SIBATÉ: OBRAS CIVILES SAS. SILVANIA: CONSORCIO VIAL SILVANIA 2021 CONTRATISTA:

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA NISSAN FRONTIER	PLACA: RLR892 CILINDRAJE: 2500 CC	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	
CAMIONETA RENAULT	PLACA: DTW324 CILINDRAJE: 2488 CC	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	
MOTOCICLETA AKT TTR	PLACA: NPP68E, CILINDRAJE: 200 CC, MODELO 2019	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	
MOTOCICLETA YAMAHA	PLACA: JVV70F, CILINDRAJE: 150 CC, MODELO 2021	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	
MOTOCICLETA YAMAHA	PLACA: GKU91F, CILINDRAJE: 150 CC, MODELO 2021	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	
MOTOCICLETA BAJAJ	PLACA: OWK18D, CILINDRAJE: 200 CC, MODELO 2015	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	
MOTOCICLETA TVS	PLACA: FHC49F, CILINDRAJE: 200 CC, MODELO 2020	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	
MOTOCICLETA BAJAJ	PLACA: TOQ04F, CILINDRAJE: 160 CC, MODELO 2022	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A		A	A	A	A	A	A			A	A	A	A	A		A	A	A	

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

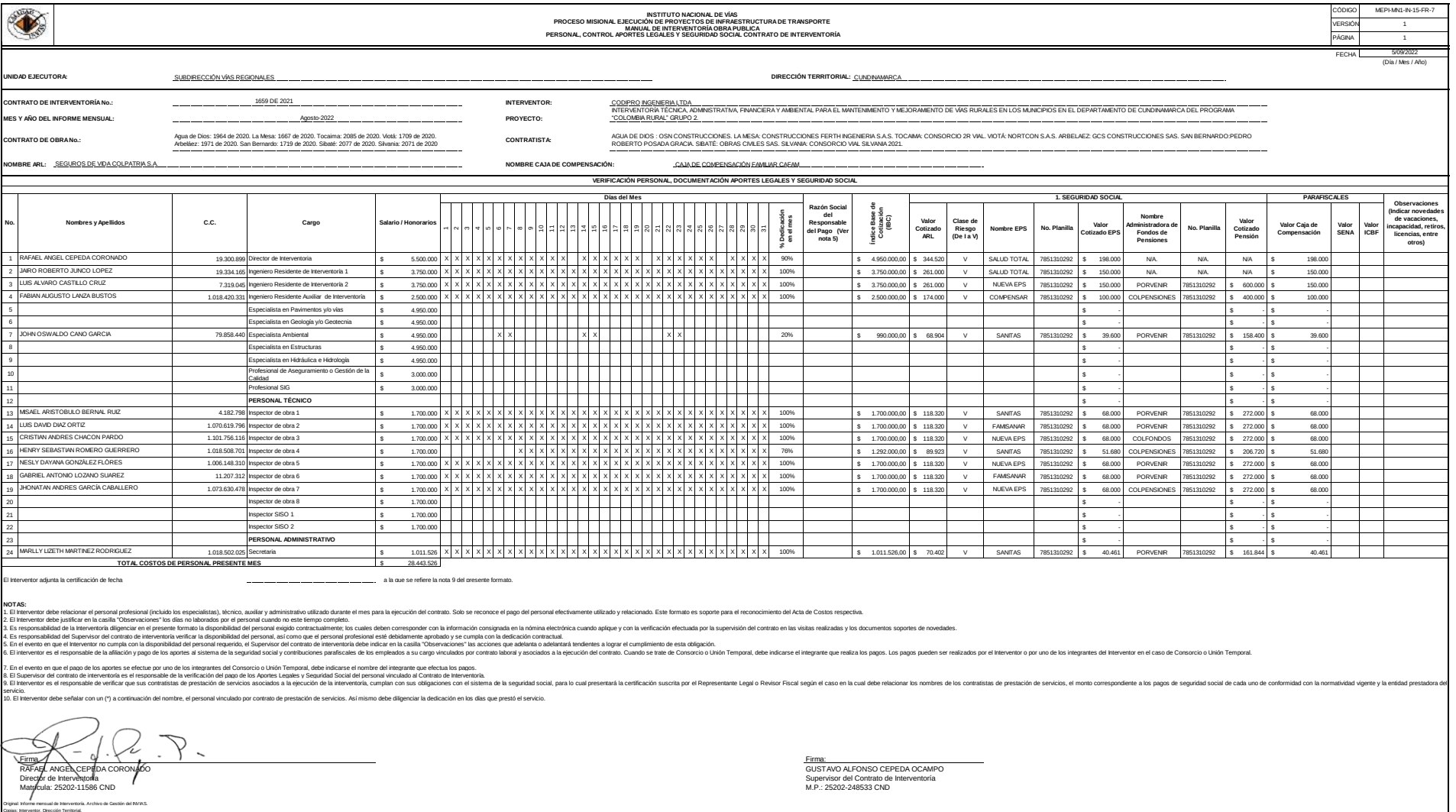
(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:
--

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO. NOTAS: 1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación. 2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto. 3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

 Firma Nombre: RAFAEL ANGE CEPEDA CORONADO Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-115886 CND	 Firma Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Supervisor Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND
--	--

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800172033		NÚMERO PLANILLA:	7852585449		TIPO DE PLANILLA:	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	septiembre	AÑO	N-CORRECCIONES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA		PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES		agosto	AÑO	2022				2022
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		DÍAS DE MORA:									
DIRECCIÓN:	CARRERA 48 NO. 101 A - 99	TELÉFONO:	6366945		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/09/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	7851310292					1653027709
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES		NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:									2022/09/06
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras											
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO													
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):					SI									

TOTAL APORTES A PENSION														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES				
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A SALUD												TOTALES		
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	MORA	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:												\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO		NOMBRE		VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		1		\$ 0		\$ 0		\$ 65.200	\$ 65.200	\$ 400	\$ 0	\$ 65.600
SUBTOTALES:					\$ 0		\$ 0		\$ 65.200	\$ 400	\$ 0		\$ 65.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR											
CÓDIGO		ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES						
CCF21	CCF21-CAFAM				APORTES	MORA	VALOR PAGADO				
				1	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
SUBTOTALES:					\$ 0	\$ 0	\$ 0				

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																									PARAFISCALES																															
DATOS DEL COTIZANTE												SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																															
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLABORADOR EXTERNO	RENTA PRECATORIA	ING	RET	TAS	TDP	COR	VSP	VST	SJA	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RFP	PENSIÓN							SALUD							ARP				CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																								ADMIN	DAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DAS COT	IBC					TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																												SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																									
1	CC 1018502025	MARTINEZ RODRIGUEZ MARILY LIZETH	DEPEND		\$ 1.011.526	FIJO		SI					A											230301-PORVENIR	30	\$ 1.011.526	\$ 161.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 161.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.011.526	\$ 40.500	\$ 0	\$ 40.500	014-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.S.A.	30	\$ 1.011.526		\$ 5.300,30	1.011.526	SCCF21-CAAFAM	\$ 40.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
2	CC 1018502025	MARTINEZ RODRIGUEZ MARILY LIZETH	DEPEND		\$ 1.011.526	FIJO		SI					C										230301-PORVENIR	30	\$ 1.011.526	\$ 161.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 161.900	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.011.526	\$ 40.500	\$ 0	\$ 40.500	014-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.S.A.	30	\$ 1.011.526		\$ 70.500,30	1.011.526	SCCF21-CAAFAM	\$ 40.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
3	CC 1018502025	MARTINEZ RODRIGUEZ MARILY LIZETH	DEPEND		\$ 1.011.526	FIJO		SI					R										230301-PORVENIR	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	014-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRI A.S.A.	0	\$ 0		\$ 65.200,0	0	\$ 0	SCCF21-CAAFAM	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NÚMERO PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):									
NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CARRERA 48 NO. 101 A - 99 01-EMPLEADOR PRIVADA ÚNICO										MES agosto AÑO 2022 0 2022/09/06									
CODIGO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL 6366945 B-MENOS DE 200 COTIZANTES Actividades de arquitectura e ingeniería y otras										TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN: E-EMPLEADOS 2022 1639843816									
SI																			

DATOS DEL COTIZANTE															LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES															PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPL. EMPLEADO	EMPL. EMPLEADO																						CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
7	CC 1018502025	MARTINEZ RODRIGUEZ MARLYN JERIN	DEPEND		\$ 1.011.526	FUO		SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800172033	NÚMERO PLANILLA:	7851310292	TIPO DE PLANILLA:	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2022	E-EMPLEADOS	2022		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA	FECHA PAGO:	2022/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1639843816												
Ciudad/Municipio:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL																
DIRECCIÓN:	CARRERA 48 NO. 101 A - 99	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES																
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras																
TIPO EMPRESA:	UNICO																		
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):																			

DATOS DEL COTIZANTE										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																				PARAFISCALES																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TOD	TAE	TOD	TOD	COR	VSP	VST	SLN	COM	IOE	LMA	VAC	ANP	VCT	IRP	PENSION										SEGURIDAD SOCIAL										ARP						PARAFISCALES							
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																					TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
23	CC 3144381	BLANZ VIZCARRA JOSE	DEPEND		\$ 1.600.000	FUJO				SI																		231001- COLFONDOS	30	\$ 1.600.000	\$ 256.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 256.000	EPS017- FAMILISANA S.A.	30	\$ 1.600.000	\$ 64.000	\$ 0	\$ 64.000	144- SEGUROS DE VIDA COLPATRI S.A.	30	\$ 1.600.000	\$ 111.400	\$ 1.600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF21- CAFAM	\$ 64.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
24	CC 4182798	ALFONSO RUIZ MISABEL ANASTORIA D	DEPEND		\$ 1.700.000	FUJO				SI																		230301- PORVENIR	30	\$ 1.700.000	\$ 272.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 272.000	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 1.700.000	\$ 68.000	\$ 0	\$ 68.000	144- SEGUROS DE VIDA COLPATRI S.A.	30	\$ 1.700.000	\$ 118.400	\$ 1.700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF21- CAFAM	\$ 68.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
25	CC 7167367	PALACIOS DIAZ EDISSON MONTERLA NT	DEPEND		\$ 3.750.000	FUJO				SI	27																	230201- PROTECCIÓN	27	\$ 3.375.000	\$ 540.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 540.000	EPS037- NUEVA EPS	27	\$ 3.375.000	\$ 135.000	\$ 0	\$ 135.000	144- SEGUROS DE VIDA COLPATRI S.A.	27	\$ 3.375.000	\$ 234.900	\$ 3.375.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF21- CAFAM	\$ 135.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
26	CC 7183506	IBARRO TAMARA HOLMAN HERNANDO	DEPEND		\$ 1.600.000	FUJO				SI	26																	231001- COLFONDOS	5	\$ 266.667	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 42.700	COPIA SURAMERICANA DE SERVICIO S DE SALUD	5	\$ 266.667	\$ 10.700	\$ 0	\$ 10.700	144- SEGUROS DE VIDA COLPATRI S.A.	5	\$ 266.667	\$ 18.600	\$ 266.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF21- CAFAM	\$ 10.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
27	CC 7319045	CABRILLO CRUZ LUIS ALVARO	DEPEND		\$ 3.750.000	FUJO				SI																		230301- PORVENIR	30	\$ 3.750.000	\$ 600.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 600.000	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 3.750.000	\$ 150.000	\$ 0	\$ 150.000	144- SEGUROS DE VIDA COLPATRI S.A.	30	\$ 3.750.000	\$ 261.000	\$ 3.750.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF21- CAFAM	\$ 150.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
28	CC 7958440	CANDI GARCIA JOHN RONALDO	DEPEND		\$ 1.000.000	FUJO				SI																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.000.000	\$ 160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 160.000	EPS005- SANITAS S.A.	30	\$ 1.000.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 40.000	144- SEGUROS DE VIDA COLPATRI S.A.	30	\$ 1.000.000	\$ 69.600	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF21- CAFAM	\$ 40.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
29	CC 8006868	CORONADO GARCIA ALVARO HERNAN	DEPEND		\$ 3.750.000	FUJO				SI	27																	25-14 COLPENSIONES	27	\$ 3.375.000	\$ 540.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 540.000	EPS017- FAMILISANA R	27	\$ 3.375.000	\$ 135.000	\$ 0	\$ 135.000	144- SEGUROS DE VIDA COLPATRI S.A.	27	\$ 3.375.000	\$ 234.900	\$ 3.375.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	CCF21- CAFAM	\$ 135.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA							CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
								VERSIÓN	1	
								PÁGINA	1	

							FECHA	5/09/2022 (Día / Mes / Año)	
--	--	--	--	--	--	--	-------	--------------------------------	--

UNIDAD EJECUTORA:	<u>SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES</u>	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	<u>CUNDINAMARCA</u>
-------------------	-------------------------------------	------------------------	---------------------

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	<u>1659 DE 2021</u>	INTERVENTOR: <u>CODIPRO INGENIERIA LTDA</u>
MES INFORME MENSUAL:	<u>Agosto-2022</u>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 2.
CONTRATO DE OBRA No:	AGUA DE DIOS: 1964 DE 2020. LA MESA: 1667 DE 2020. TOCAIMA: 2085 DE 2020. VIOTÁ: 1709 DE 2020. ARBELÁEZ: 1971 DE 2020. SAN BERNARDO: 1719 DE 2020. SIBATÉ: 2077 DE 2020. SILVANIA: 2073 DE 2020.	CONTRATISTA: AGUA DE DIOS : OSN CONSTRUCCIONES. LA MESA: CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S. TOCAIMA: CONSORCIO 2R VIAL. VIOTÁ: NORTCON S.A.S. ARBELÁEZ: GCS CONSTRUCCIONES SAS. SAN BERNARDO, PEDRO ROBERTO POSADA GRACIA. SIBATÉ, OBRAS CIVILES SAS. SILVANIA: CONSORCIO VIAL SILVANIA 2021.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA							
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	982821	C-2402-0600-12-0-2402041-02	54	Nación	Principal	\$ 535.433.882,90	-\$ 6.865.425,62
2021	982821	C-2402-0600-12-0-2402112-02	54	Nación	Principal	\$ 10.927.222,10	\$ 10.927.222,10
2022	153222	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	Adicional No. 1	\$ 115.000.000,00	\$ 115.000.000,00
2022	153222	C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	Nación	Adicional No. 1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
TOTAL						\$ 666.361.105,00	\$ 124.061.796,48

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ <u>666.361.105</u>
-------------------------------	-----------------------

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA												
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	dic-21	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -		982821 de 24/11/2021	\$ 666.361.105,00	666.361.105,00		
2	ene-22	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -		982821 de 24/11/2021	\$ 666.361.105,00	666.361.105,00		
3	feb-22	\$ 23.020.780,00	\$ 4.373.948,20	\$ 27.394.728,00		\$ 27.394.728,00		982821 de 24/11/2021	\$ 638.966.377,00	638.966.377,00		
4	mar-22	\$ 46.842.829,88	\$ 8.900.137,68	\$ 55.742.967,56		\$ 55.742.967,56		982821 de 24/11/2021	\$ 583.223.409,44	583.223.409,44		
5	abr-22	\$ 59.044.713,66	\$ 11.218.495,60	\$ 70.263.209,26		\$ 70.263.209,26		982821 de 24/11/2021	\$ 512.960.200,18	512.960.200,18		
6	may-22	\$ 79.177.804,16	\$ 15.043.782,79	\$ 94.221.586,95		\$ 94.221.586,95		982821 de 24/11/2021	\$ 418.738.613,23	418.738.613,23		
7	jun-22	\$ 79.789.053,66	\$ 15.159.920,20	\$ 94.948.973,86		\$ 94.948.973,86		982821 de 24/11/2021	\$ 323.789.639,37	323.789.639,37		
8	jul-22	\$ 84.179.744,52	\$ 15.994.151,46	\$ 100.173.895,98		\$ 100.173.895,98		982821 de 24/11/2021	\$ 223.615.743,39	223.615.743,39		
9	ago-22	\$ 83.658.778,92	\$ 15.895.167,99	\$ 99.553.946,91		\$ 99.553.946,91		982821 de 24/11/2021	\$ 124.061.796,48	124.061.796,48		
Totales		\$ 455.713.704,80	\$ 86.585.603,92	\$ 542.299.308,52		\$ 542.299.308,52			\$ 124.061.796,48	\$ 124.061.796,48		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

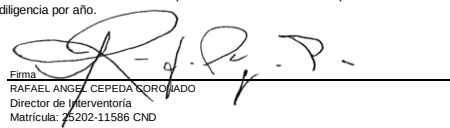
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO			
	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*	\$ 455.713.704,80	\$ 86.585.603,92	\$ 542.299.308,52
*			
*			
VALOR TOTAL	\$ 455.713.704,80	\$ 86.585.603,92	\$ 542.299.308,52

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

2. Este formato se diligencia por año.



Firma:
RAFAEL ANGE CEPEDA OCAMPO
Director de Interventoría
Matrícula: 75202-11586 CND

Firma:
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del Contrato de Interventoría
M.P. 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

	FECHA	5/09/2022 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	-------	---

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA
--	-------------------------------------

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1659 DE 2021	INTERVENTOR: CODIPRO INGENIERIA LTDA
---	--------------------------------------

OBJETO DEL CONTRATO:	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 2.	

FECHA DE INICIO: 22 de Diciembre de 2021	
PLAZO INICIAL: 31/12/2021	
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/09/2022 <small>(Incluye prórrogas y suspensiones)</small>	
VALOR INICIAL: \$ 546.361.105,00	
VALOR ACUMULADO: \$ 666.361.105,00 <small>(Incluye adiciones)</small>	

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
---	-------------------------------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL	
--	--

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	
Cumplimiento	10%	\$ 54.636.111,00	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	42%	\$ 229.563.490,00	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	109.272.221,00	
Calidad del servicio	30%	163.908.332,00	

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
19	octubre	2021	01	julio	2022
19	octubre	2021	01	julio	2022
19	octubre	2021	31	diciembre	2024
31	diciembre	2021	31	diciembre	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101364552	
Certificado de modificación o anexo No.: 0 <small>(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)</small>	
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S. A.	
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/11/2021	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	
--	--

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

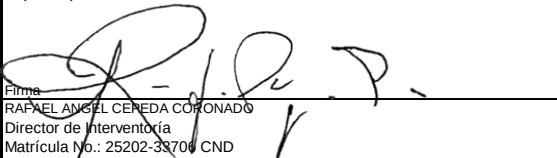
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	
Cumplimiento	10%	\$ 66.636.110,50	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	\$ 333.180.552,50	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 133.272.221,00	
Calidad del servicio	30%	\$ 199.908.331,50	

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
05	noviembre	2021	15	marzo	2023
05	noviembre	2021	15	marzo	2023
05	noviembre	2021	15	septiembre	2025
15	septiembre	2022	15	septiembre	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101364552	
Certificado de modificación o anexo No.: 20 <small>(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)</small>	
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S. A.	
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: -	

OBSERVACIONES:

NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto. 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).	
---	--

Firma:  RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO Director de Interventoría Matrícula No.: 25202-33704 CND	Firma: _____ GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Supervisor Contrato de Interventoría Matrícula No.: 25202-248533 CND
--	--

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIA.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101364552	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
19 10 2021	19 10 2021		00:00	31 12 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6366945

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL GRUPO 2.

- NOTA:
- LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS , CLAUSULA PENAL Y DEMAS SANCIONES CONVENIDAS.
 - LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
 - LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/10/2021	01/07/2022	\$54,636,111.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/10/2021	01/07/2022	\$229,563,490.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/10/2021	31/12/2024	\$109,272,221.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2021	31/12/2026	\$163,908,332.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***2,737,023.00	\$ *****20,000.00	\$ *****523,834.00	\$ *****3,280,857.00	\$ *****557,380,154.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
P. SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101364552	ANEXO 19
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 08 2022	05 11 2021		00:00	15 09 2027		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6366945

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL GRUPO 2.

- NOTA:
- LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS, CLAUSULA PENAL Y DEMAS SANCIONES CONVENIDAS.
 - LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
 - LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2021	27/01/2023	\$66,636,110.50	\$54,636,111.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05/11/2021	27/01/2023	\$333,180,552.50	\$273,180,552.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2021	27/07/2025	\$133,272,221.00	\$109,272,221.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2022	15/09/2027	\$199,908,331.50	\$163,908,332.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ADICION NUMERO UNO (01) Y PRORROGA NUMERO TRES (03) DE 2022, AL CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, MEDIANTE ANEXO DE PRORROGA SE AMPLIA EL PLAZO DESDE EL 27 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y MEDIANTE ANEXO CAUSA PRIMA SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$120.000.000 PARA UN NUEVO VALOR TOTAL DE \$ 666.361.105 POR LO ANTERIOR SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****573,764.00	\$ *****0.00	\$ *****109,015.00	\$ *****682,779.00	\$ *****732,997,215.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
1- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

LEIDY DIAZ

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101364552	ANEXO 19
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 08 2022	05 11 2021		00:00	15 09 2027		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6366945

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452



Grupo Bancolombia

Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****573,764.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****109,015.00	TOTAL A PAGAR \$ *****682,779.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****732,997,215.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CDA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11005130333661 (3900) 000000682779 (96) 20230802

REFERENCIA
PAGO:
1100513033366-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101364552		ANEXO 19	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
03 08 2022			05 11 2021			00:00	15 09 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2		
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6366945	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7056000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LEIDY DIAZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101364552, anexo 19, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de AGOSTO de 2022

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101364552	ANEXO 17
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 08 2022	05 11 2021		00:00	27 07 2027		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6366945

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL GRUPO 2.

NOTA:
- LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS, CLAUSULA PENAL Y DEMAS SANCIONES CONVENIDAS.
- LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2021	27/01/2023	\$54,636,111.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05/11/2021	27/01/2023	\$273,180,552.00	\$273,180,552.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2021	27/07/2025	\$109,272,221.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2022	27/07/2027	\$163,908,332.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ADICION NUMERO UNO (01) Y PRORROGA NUMERO TRES (03) DE 2022, AL CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, SE ACLARA LA VIGENCIA INICIAL PARA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****732,997,215.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
5 AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



21-44-101364552
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

LEIDY DIAZ

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101364552		ANEXO 17	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA				
03 08 2022			05 11 2021			00:00	27 07 2027			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2		
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6366945	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7056000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LEIDY DIAZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101364552, anexo 17, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de AGOSTO de 2022

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101364552	ANEXO 18
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 08 2022	05 11 2021		00:00	15 09 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6366945

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL GRUPO 2.

- NOTA:
- LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS, CLAUSULA PENAL Y DEMAS SANCIONES CONVENIDAS.
 - LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
 - LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2021	27/01/2023	\$54,636,111.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05/11/2021	27/01/2023	\$273,180,552.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2021	27/07/2025	\$109,272,221.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2022	15/09/2027	\$163,908,332.00	\$163,908,332.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ADICION NUMERO UNO (01) Y PRORROGA NUMERO TRES (03) DE 2022, AL CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, SE ACLARA LA VIGENCIA FINAL PARA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****600,997,216.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
1- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

LEIDY DIAZ

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101364552		ANEXO 18	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
03 08 2022			05 11 2021			00:00	15 09 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2		
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6366945	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7056000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LEIDY DIAZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101364552, anexo 18, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de AGOSTO de 2022

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101364552	ANEXO 20
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 08 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 11 2021		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 09 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6366945

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL GRUPO 2.

- NOTA:
- LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS, CLAUSULA PENAL Y DEMAS SANCIONES CONVENIDAS.
 - LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERAN SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION.
 - LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2021	15/03/2023	\$66,636,110.50	\$66,636,110.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	05/11/2021	15/03/2023	\$333,180,552.50	\$333,180,552.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2021	15/09/2025	\$133,272,221.00	\$133,272,221.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2022	15/09/2027	\$199,908,331.50	\$199,908,331.50

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ADICION NUMERO UNO (01) Y PRORROGA NUMERO TRES (03) DE 2022, AL CONTRATO NUMERO 1659 DE 2021, MEDIANTE ANEXO DE PRORROGA SE AMPLIA EL PLAZO DESDE EL 27 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y MEDIANTE ANEXO CAUSA PRIMA SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$120.000.000 PARA UN NUEVO VALOR TOTAL DE \$ 666.361.105 POR LO ANTERIOR SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****139,479.00	\$ *****8,000.00	\$ *****28,021.00	\$ *****175,500.00	\$ *****732,997,215.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
1- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
2- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
3- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
4- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
5- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
6- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
7- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
8- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
9- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
10- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

LEIDY DIAZ

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101364552	ANEXO 20
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 08 2022	05 11 2021		00:00	15 09 2025		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6366945

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452



Grupo Bancolombia

Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

VALOR PRIMA NETA \$ *****139,479.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****28,021.00	TOTAL A PAGAR \$ *****175,500.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****732,997,215.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CDA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ROBERTO RUIZ GALVIS	963374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11005130333693 (3900) 000000175500 (96) 20221105

REFERENCIA
PAGO:
1100513033369-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-44-101364552		ANEXO 20		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03	08	2022	05	11	2021	00:00	15	09	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.172.033-2		
DIRECCIÓN: CL 98 NRO. 65 A - 46 PISO 2						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6366945	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7056000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LEIDY DIAZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101364552, anexo 20, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de AGOSTO de 2022

21-44-101364552

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	4/09/2022 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	-------	---

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1659 de 2021
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 2"

INTERVENTOR: CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA

FECHA DE INICIO: 22/12/2021 PLAZO INICIAL: CUATRO COMA TRES (4,3) MESES FECHA DE VENCIMIENTO: 15/09/2022
(Indicar día, mes y año) (Incluye prórrogas y suspensiones)

Agua de Dios: 1964 de 2020. La Mesa: 1667 de 2020. Tocaima: 2085 de 2020. Viotá: 1709 de 2020. Arbeláez: 1971 de 2020. San Bernardo: 1719 de 2020. Sibate: 2077 de 2020.

CONTRATO DE OBRA No.: Silvania: 2071 de 2020
(Indicar número y año)

AGUA DE DIOS : OSN CONSTRUCCIONES. LA MESA: CONSTRUCCIONES FERTEH INGENIERIA S.A.S. TOCAIMA: CONSORCIO 2R VIAL. VIOTÁ: COOPERATIVA CONGETER LTDA. ARBELAEZ: CONTRATISTAS GCS CONSTRUCCIONES SAS. SAN BERNARDO: PEDRO ROBERTO POSADA GRACIA. SIBATÉ: OBRAS CIVILES SAS. SILVANIA: CONSORCIO VIAL SILVANIA 2021.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI ☒ NO ☐ APROBADO: SI ☐ NO ☐ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: _____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO SI ☐ NO ☒ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____
 PRESENTE INFORME DE AUDITORÍA: SI ☐ NO ☐ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ☐ NO ☐ APROBADO: SI ☐ NO ☐ FECHA DE APROBACIÓN: _____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: _____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra. La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: _____ No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: _____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: _____ No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

OBSERVACIONES:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 4/07/2022
(Día / Mes / Año)

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: _____ No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: _____
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: _____ No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el con: _____
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: _____ No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el con: _____

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

PARA ESTE PROYECTO NO SE CONTEMPLÓ PROFESIONAL PARA EL PLAN DE CALIDAD

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma: _____
Nombre: Rafael Angel Cepeda Coronado
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-11586 CND

Firma: _____
Nombre: _____
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: _____

Firma: _____
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS
CONCURSO DE MÉRITOS No. CMADO-SRT-087-2023
INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS
MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", GRUPO 2.

PROPUESTA ORIGINAL					DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS OFRECIDOS										
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		TOTAL	
						PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)										
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
PERSONAL PROFESIONAL															
1	Director de Interventoría	\$ 5.500.000,00		3,60	\$ 19.800.000,00	0,9	\$ 4.950.000,00	0,9	\$ 4.950.000,00	0,9	\$ 4.950.000,00	0,9	\$ 4.950.000,00	3,6	\$ 19.800.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría 1	\$ 3.750.000,00		4,00	\$ 15.000.000,00	1	\$ 3.750.000,00	1	\$ 3.750.000,00	1	\$ 3.750.000,00	1	\$ 3.750.000,00	4	\$ 15.000.000,00
1	Ingeniero Residente de Interventoría 2	\$ 3.750.000,00		4,00	\$ 15.000.000,00	1	\$ 3.750.000,00	1	\$ 3.750.000,00	1	\$ 3.750.000,00	1	\$ 3.750.000,00	4	\$ 15.000.000,00
1	Ingeniero Residente Auxiliar de Interventoría	\$ 2.500.000,00		4,00	\$ 10.000.000,00	1	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00	4	\$ 10.000.000,00
1	Especialista en Pavimentos y/o vías	\$ 4.950.000,00		0,80	\$ 3.960.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,8	\$ 3.960.000,00
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 4.950.000,00		0,80	\$ 3.960.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,8	\$ 3.960.000,00
1	Especialista Ambiental	\$ 4.950.000,00		0,80	\$ 3.960.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,8	\$ 3.960.000,00
1	Especialista en Estructuras	\$ 4.950.000,00		0,80	\$ 3.960.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,8	\$ 3.960.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 4.950.000,00		0,80	\$ 3.960.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,2	\$ 990.000,00	0,8	\$ 3.960.000,00
1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	\$ 3.000.000,00		1,20	\$ 3.600.000,00	0,3	\$ 900.000,00	0,3	\$ 900.000,00	0,3	\$ 900.000,00	0,3	\$ 900.000,00	1,2	\$ 3.600.000,00
1	Profesional SIG	\$ 3.000.000,00		0,80	\$ 2.400.000,00	0,2	\$ 600.000,00	0,2	\$ 600.000,00	0,2	\$ 600.000,00	0,2	\$ 600.000,00	0,8	\$ 2.400.000,00
PERSONAL TÉCNICO															
1	Inspector de obra 1	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector de obra 2	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector de obra 3	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector de obra 4	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector de obra 5	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector de obra 6	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector de obra 7	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector de obra 8	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector SISO 1	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
1	Inspector SISO 2	\$ 1.700.000,00		4,00	\$ 6.800.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	1	\$ 1.700.000,00	4	\$ 6.800.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	Secretaria	\$ 1.011.526,00		4,00	\$ 4.046.104,00	1	\$ 1.011.526,00	1	\$ 1.011.526,00	1	\$ 1.011.526,00	1	\$ 1.011.526,00	4	\$ 4.046.104,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)							\$ 39.411.526,00		\$ 39.411.526,00		\$ 39.411.526,00		\$ 39.411.526,00		\$ 157.646.104,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)							2,34		2,34		2,34		2,34		2,34
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)							\$ 92.222.970,84		\$ 92.222.970,84		\$ 92.222.970,84		\$ 92.222.970,84		\$ 368.891.883,36
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (B)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (B)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (B)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (B)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (B)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (B)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS															
VIATICOS															
1	Especialistas, Director y Residentes	Día	\$ 170.000,00	17,00	\$ 2.890.000,00	4	\$ 680.000,00	5	\$ 850.000,00	4	\$ 680.000,00	4	\$ 680.000,00	17	\$ 2.890.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
1	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible) 1	Mes	\$ 4.417.530,00	4,00	\$ 17.670.120,00	1	\$ 4.417.530,00	1	\$ 4.417.530,00	1	\$ 4.417.530,00	1	\$ 4.417.530,00	4	\$ 17.670.120,00
1	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible) 2	Mes	\$ 4.417.530,00	4,00	\$ 17.670.120,00	1	\$ 4.417.530,00	1	\$ 4.417.530,00	1	\$ 4.417.530,00	1	\$ 4.417.530,00	4	\$ 17.670.120,00
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 1	Mes	\$ 456.394,00	4,00	\$ 1.825.576,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	4	\$ 1.825.576,00
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 2	Mes	\$ 456.394,00	4,00	\$ 1.825.576,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	4	\$ 1.825.576,00
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 3	Mes	\$ 456.394,00	4,00	\$ 1.825.576,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	4	\$ 1.825.576,00
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 4	Mes	\$ 456.394,00	4,00	\$ 1.825.576,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	4	\$ 1.825.576,00
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 5	Mes	\$ 456.394,00	4,00	\$ 1.825.576,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	4	\$ 1.825.576,00
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 6	Mes	\$ 456.394,00	4,00	\$ 1.825.576,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	4	\$ 1.825.576,00
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 7	Mes	\$ 456.394,00	4,00	\$ 1.825.576,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	4	\$ 1.825.576,00
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) 8	Mes	\$ 456.394,00	4,00	\$ 1.825.576,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	1	\$ 456.394,00	4	\$ 1.825.576,00
1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Mes	\$ 4.529.330,00	4,00	\$ 18.117.320,00	1	\$ 4.529.330,00	1	\$ 4.529.330,00	1	\$ 4.529.330,00	1	\$ 4.529.330,00	4	\$ 18.117.320,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	Mes	\$ 1.290.732,00	4,00	\$ 5.162.928,00	1	\$ 1.290.732,00	1	\$ 1.290.732,00	1	\$ 1.290.732,00	1	\$ 1.290.732,00	4	\$ 5.162.928,00
1	Oficina (campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Mes	\$ 815.000,00	4,00	\$ 3.260.000,00	1	\$ 815.000,00	1	\$ 815.000,00	1	\$ 815.000,00	1	\$ 815.000,00	4	\$ 3.260.000,00
OTROS COSTOS															
1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes)	Mes	\$ 670.000,00	4,00	\$ 2.680.000,00	1	\$ 670.000,00	1	\$ 670.000,00	1	\$ 670.000,00	1	\$ 670.000,00	4	\$ 2.680.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	Mes	\$ 325.000,00	4,00	\$ 1.300.000,00	1	\$ 325.000,00	1	\$ 325.000,00	1	\$ 325.000,00	1	\$ 325.000,00	4	\$ 1.300.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	GI	\$ 320.000,00	4,00	\$ 1.280.000,00	1	\$ 320.000,00	1	\$ 320.000,00	1	\$ 320.000,00	1	\$ 320.000,00	4	\$ 1.280.000,00
1	Provision elementos de Bio-Seguridad (Pago Según Comprobante)	MI	\$ 1.250.000,00	4,00	\$ 5.000.000,00	1	\$ 1.250.000,00	1	\$ 1.250.000,00	1	\$ 1.250.000,00	1	\$ 1.250.000,00	4	\$ 5.000.000,00
1	Veeduría Comunitaria (Pago Según Comprobante)	Mes	\$ 150.000,00	4,00	\$ 600.000,00	1	\$ 150.000,00	1	\$ 150.000,00	1	\$ 150.000,00	1	\$ 150.000,00	4	\$ 600.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)							\$ 22.516.274,00		\$ 22.686.274,00		\$ 22.516.274,00		\$ 22.516.274,00		\$ 90.235.096,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)							\$ 114.739.244,84		\$ 114.909.244,84		\$ 114.739.244,84		\$ 114.739.244,84		\$ 458.126.979,00
IVA = 19% * (C) = (D)							\$ 21.800.456,52		\$ 21.832.756,52		\$ 21.800.456,52		\$ 21.800.456,52		\$ 87.234.126,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)							\$ 136.539.701,36		\$ 136.742.001,36		\$ 136.539.701,36		\$ 136.539.701,36		\$ 546.361.105,00
ACUMULADO							\$ 136.539.701,36		\$ 273.281.702,72		\$ 409.821.404,08		\$ 546.361.105,00		

FIRMA

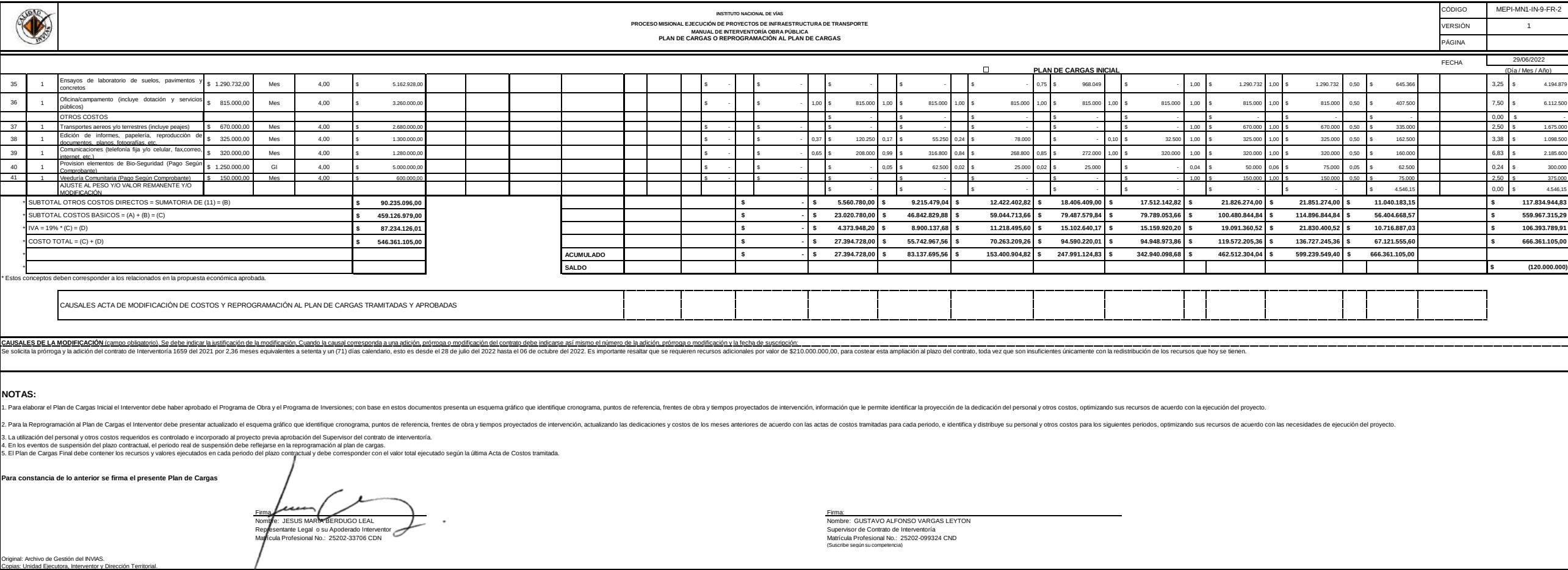
JESUS MARIA BERDUGO LEAL

Nombre y firma del representante legal del proponente

CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA.
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS

Nombre del

proponente





**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA**

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los porcentajes de avance ejecutados para algunos de los Municipios han tenido un repunte importante para este periodo. Sin embargo, se ha recomendado a cada uno de los Contratistas que cumplan con la programación, agilizando y atacando con mayor ímpetu cada uno de los tramos que se deben intervenir.

MUNICIPIO	PROGRAMADO	EJECUTADO
AGUA DE DIOS	94,12%	25,26%
ARBELAEZ	91,00%	67,90%
LA MESA	97,15%	46,50%
SAN BERNARDO	100,00%	100,00%
SIBATE	98,30%	91,10%
SILVANIA	89,00%	72,00%
TOCAIMA	87,52%	27,00%
VIOTÁ	Contrato cedido con nuevos porcentajes de programación de obras.	28,69%

- Durante los días laborados en el mes de agosto de 2022, se ha llevado a cabo control de calidad mediante topografía y la rotura de cilindros de concreto de los proyectos en los diversos corredores viales rurales municipales.
- Se ha autorizado prórroga en los Municipios de Agua de Dios, Arbeláez, La Mesa, Sibate, Silvania y Tocaima para que su fecha de terminación sea el quince (15) de agosto de 2022 para continuar realizando la intervención del proyecto y entregar obras a satisfacción.
- Se han venido realizando Comités de Obra en los diferentes Municipios incluidos en el Programa Colombia Rural Grupo 2 para realizar un seguimiento, control y calidad de las obras que se están ejecutando.
- La interventoría realiza tareas de Control e Inspección, llevando a cabo la revisión y aprobación de los resultados de ensayos a materiales, diseños de placa huella y documentación pertinente y necesaria para el desarrollo de los Contratos de Obra.



**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA**

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

8. ANEXOS.

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA DE RECIBO.

Oficios radicados por la Interventoría a los diversos Municipios que conforman el Grupo 2 de Departamento de Cundinamarca.

FECHA	CONSECUTIVO	REFERENCIA	ASUNTO
3/8/2022	CDP-494-2022	Convenio Interadministrativo No. 1667 de 2020 – INVIAS. Contrato Derivado de Obra No. 220 de 2021 – Municipio La Mesa y CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.	APROBACIÓN PAGO PARCIAL No 1, CONTRATO DE OBRA 220 DE 2021.
3/8/2022	CDP-495-2022	Convenio Interadministrativo No. 2085-2020- INVIAS Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.	APROBACIÓN PAGO PARCIAL No 1, CONTRATO DE OBRA 275 DE 2021.
3/8/2022	CDP-496-2022	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1659 de 2021. “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 2.”.	Radicación Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101364552 de Seguros del Estado S.A, Anexo 17, Anexo 18, Anexo19 y Anexo 20.
3/8/2022	CDP-498-2022	Convenio Interadministrativo No. 2077 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 012 de 2021.	Apreciaciones a su oficio 023-OCILSAS-2022 del 02-ago-2022.- Solicitud aclaración forma de pago.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

9/8/2022	CDP-512-2022	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1659 de 2021. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 2."	Aumento del porcentaje de dedicación el Ingeniero Especialista Ambiental en el Acta de Costos de Interventoría No. 6 correspondiente al mes de mayo de 2022.
12/8/2022	CDP-520-2022	Convenio Interadministrativo No. 1667 de 2020 – INVIAS. Contrato Derivado de Obra No. 220 de 2021 – Municipio LA MESA y CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS.	Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio.
12/8/2022	CDP-523-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. LP-005-2021 – Municipio Agua de Dios y OSN Construcciones SAS.	Observaciones a Plan de Contingencia presentado por OSN Construcciones.
17/8/2022	CDP-527-2022	Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 05 de 2021 – Municipio Tocaima y Consorcio 2R vial	Parálisis de actividades en obra
17/8/2022	CDP-529-2022	Convenio Interadministrativo N° 1719 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra N°MN-CO-SAMC-015 - 2021	Respuesta a su oficio No PM 2022-150 - Municipio de San Bernardo-
18/8/2022	CDP-532-2022	Convenio Interadministrativo No 2071 de 2020 – INVIAS. Contrato Derivado de Obra No. 169 de 2021	Rechazo tubería 900 mm.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

18/8/2022	CDP-533-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. LP-005-2021 – Municipio Agua de Dios y OSN Construcciones SAS.	Observaciones a Plan de Contingencia 3 presentado por OSN Construcciones.
18/8/2022	CDP-534-2022	Convenio Interadministrativo No. 2071 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 169 - 2021	No aprobación APU no previstos
19/8/2022	CDP-535-2022	Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 – INVIAS. Contrato Derivado de Obra No. 275 de 2021 – Municipio TOCAIMA y CONSORCIO 2R VIAL.	SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.
20/8/2022	CDP-537-2022	Convenio Interadministrativo No. 1667 de 2020 – INVIAS. Contrato Derivado de Obra No. 220 de 2021 – Municipio La Mesa y CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.	Aprobación solicitud de la tercera prórroga.
20/8/2022	CDP-538-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua de Dios y OSN Construcciones S.A.S.	Retraso en actividades de construcción en obra
22/8/2022	CDP-539-2022	Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021. “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 2”.	Solicitud de Prórroga No. 4 y Adición No. 2 de recursos al Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

23/8/2022	CDP-540-2022	Convenio Interadministrativo No. 2071 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 169 - 2021 Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021	Rechazo material y no aprobación APU's
23/8/2022	CDP-545-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 – INVIAS. Contrato Derivado de Obra No. 005 de 2021 – Municipio AGUA DE DIOS y OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.	Aprobación solicitud de prórroga.
23/8/2022	CDP-546-2022	Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 - INVIAS Contrato de Obra Pública No. 275 de 2021 – Municipio Tocaima y Consorcio 2R vial	Revisión Plan de Inversión de Obra Ajustado a la Prórroga 2 del Contrato No. 275 de 2021.
23/8/2022	CDP-550-2022	Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 – INVIAS. Contrato Derivado de Obra No. 275 de 2021 – Municipio TOCAIMA y CONSORCIO 2R VIAL.	Aprobación de la ampliación de plazo No. 3
24/8/2022	CDP-552-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua de Dios y OSN Construcciones S.A.S.	Presencia en obra del Residente de Obra propuesto.
24/8/2022	CDP-553-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua de Dios y OSN Construcciones S.A.S.	Solicitud Plan de Inversión y Programa de obra ajustados al Otrosí No. 002.
24/8/2022	CDP-554-2022	Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS Contrato de Obra No. SAMC 017-2021 – Municipio de Viotá y NORTCON S.A.S.	Revisión hojas de vida de profesionales



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

24/8/2022	CDP-557-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. LP-005-2021 – Municipio Agua de Dios y OSN Construcciones SAS.	Citación a comité técnico
25/8/2022	CDP-560-2022	Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 275 de 2021 – Municipio Tocaima y Consorcio 2R vial.	Respuesta a NÚMERO 2022 - SIDA – 0461
25/8/2022	CDP-561-2022	Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS Contrato de Obra No. SAMC017–2021 – Municipio de Viotá y NORTCON S.A.S.	Revisión planos de diseño
26/8/2022	CDP-564-2022	Convenio Interadministrativo No. 2077 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 012 de 2021.	Aprobación solicitud de prórroga#3
26/8/2022	CDP-565-2022	Convenio Interadministrativo No. 2071 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 169 - 2021	Aprobación solicitud de prórroga#3
26/8/2022	CDP-566-2022	Convenio Interadministrativo No. 1971 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 278 - 2021	Aprobación solicitud de prórroga#4
26/8/2022	CDP-570-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua de Dios y OSN Construcciones S.A.S.	Llamado de atención por uso de malas prácticas de la ingeniería
27/8/2022	CDP-571-2022	Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS Contrato de Obra No. SAMC017–2021 – Municipio de Viotá y NORTCON S.A.S.	Respuesta a solicitud de APU. No previstos



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

29/8/2022	CDP-573-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua de Dios y OSN Construcciones S.A.S.	Citación a segunda Socialización del contrato de Obra No. LP-005-2021
29/8/2022	CDP-574-2022	Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua de Dios y OSN Construcciones S.A.S.	Respuesta a solicitud de Ampliación de plazo
29/8/2022	CDP-577-2022	Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y NORTCON S.A.S.	Revisión planos alcantarilla D=36"
29/8/2022	CDP-578-2022	Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y NORTCON S.A.S.	Revisión resultados ensayos de densidad en subbase
30/8/2022	CDP-579-2022	Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y NORTCON S.A.S.	Respuesta a su comunicación del 29 de agosto de 2022 sobre Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos.

La Mesa – Cundinamarca, julio 30 de 2022.
CDP-494-2022.



Señores:
Alcaldía Municipal LA MESA - CUNDINAMARCA
Arq. Doctor CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGAN
Alcalde.
Municipio de La Mesa -Cundinamarca.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1667 de 2020 – INVIAS.
Contrato Derivado de Obra No. 220 de 2021 – Municipio La Mesa y
CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Aprobación **Asunto:** APROBACIÓN PAGO PARCIAL No 1,
CONTRATO DE OBRA 220 DE 2021.

Saludo Cordial:

Por medio de la presente esta interventoría, aprueba el primer pago parcial presentado por el contratista CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S. del contrato de obra No 220 de 2021, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL”** de La Mesa Cundinamarca, por un valor de ciento cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos setenta y un pesos m/cte. (**\$ 152,862.371,00**), que equivalen al **27.57%**, de ejecución de avance de obra.

Sin otro particular. Quedamos pendientes de sus comentarios.

Sin otro particular,

Cordialmente,

INGENIERO RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO

Director de Interventoría

CODIPROINGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Jairo Junco Residente de interventoría

Revisó: RACC



Bogotá D.C, 30 de julio de 2022.
CDP-495-2022

Señores:

Doctor JULIAN RODRIGO MORA PINEDA
Alcalde MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA
Calle 5 con Carrera 9 Esquina Palacio Municipal
3208991064
infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co

Tocaima - Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2085-2020- INVIAS Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: APROBACIÓN PAGO PARCIAL No 1, CONTRATO DE OBRA 275 DE 2021.

¡Saludo Cordial!

Por medio de la presente esta interventoría, aprueba el primer pago parcial presentado por el contratista CONSORCIO 2R VIAL, del contrato de obra No 275 de 2021, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA VÁSQUEZ - COPO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS"** de Tocaima Cundinamarca, por un valor de ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta mil trescientos cuarenta y un pesos m/cte. (**\$ 157,430,341,00**), que equivalen al **24.33%**, de ejecución de avance de obra.

Sin otro particular. Quedamos pendientes de sus comentarios.

Cordialmente.

Ing. RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Anexos: —

Copia: — De la documentación del acta No 1
John Alexander Cartagena Rodríguez – secretario de infraestructura y Desarrollo Publico infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C. agosto 3 de 2022.
CDP-496-2022.



Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA.
Atn: Ingeniero Luis Fernando Rojas Cruz
Gestor de Proyecto
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1659 de 2021.

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 2.”.

Asunto: Radicación Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101364552 de Seguros del Estado S.A, Anexo 17, Anexo 18, Anexo 19 y Anexo 20.

Cordial saludo:

En atención a la Adición No. 1 y Prórroga No. 3 de 2022 del Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021 y a lo establecido en su CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, nos permitimos adjuntar el Anexo 17, el Anexo 18, Anexo 19 y el Anexo 20 de la Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101364552 expedida por Seguros del Estado S.A, actualizando las vigencias de los amparos según Adición No. 1 y Prórroga No. 3 de 2022.

Así mismo informamos que la mencionada Garantías de Cumplimiento ya fue cargada en la Plataforma SECOP II.

Quedamos atentos a cualquier eventual observación o aclaración que se requiera.

Atentamente,


JESUS MARÍA BERDUGO LEAL
Representante Legal y Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERIA LTDA

Anexo: *Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101364552 (Anexo N°17, Anexo 18, Anexo 19 y Anexo N°20) de Seguros del Estado S.A, en catorce (14) folios.*



Bogotá D.C, 02 de agosto de 2022.
CDP-498-2022.

Señores:

Alcalde

EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO

Municipio de Sibaté – Cundinamarca

OBRAS CIVILES SAS

Contratista del Municipio de Sibaté

Ing. Victor Javier Guantiva

Representante Legal

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2077 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. 012 de 2021 – Municipio de Sibaté.
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Apreciaciones a su oficio 023-OCILSAS-2022 del 02-ago-2022.-
Solicitud aclaración forma de pago.

¡Saludo Cordial!

Por medio del presente nos permitimos emitir nuestra apreciación respecto a la solicitud que realiza el contratista al municipio de SIBATE referente a aclarar la cláusula quinta del contrato de obra.

Una vez revisada la información pre-contractual, pliegos tipo y contrato de obra N°012-2021, se puede concluir que la solicitud realizada por el contratista OBRAS CIVILES SAS es válida, toda vez que como bien lo expone en su oficio 023-OCILSAS-2022 se exponen contracciones en la cláusula forma de pago.

Por esta razón para el interventor es válido que el municipio realice aclaración a la cláusula quinta – forma de pago, en lo que respecta a realizar pagos parciales hasta un 80% y el 20% a contra liquidación, forma de pago que está en armonía con pliegos tipo y etapa pre-contractual del proceso.

Sin otro particular

Cordialmente,

Ing. RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO

Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyecto: Ingeniero residente de interventoría Luis Alvaro Castillo

Anexos:

➤ Oficio 023-OCILSAS-2022 del 02-ago-2022.- Solicitud aclaración forma de pago.

Copia:

➤ Samantha Fraile – Supervisor delegado por el Municipio - proyectosinfaestructura@sibate-cundinamarca.gov.co
➤ Jeison Lara – Jefe Interventoría del Municipio - interventoria@sibate-cundinamarca.gov.co



Bogotá D.C, agosto 02 de 2022

OFICIO 023-OCILSAS-2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
Ing. Diego Escobar – Supervisor
Sibaté Cundinamarca

REF: Contrato de obra pública No. **012 de 2021**, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DELICIAS – SECTOR LA COLONIA, A LA VEREDA SAN BENITO SECTOR SANTA ROSA, DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INVIAS 2077. En adelante el contrato.

Cordial saludo Ingeniero Escobar;

Victor Javier Guantiva Vanegas, en mi condición de representante legal de la firma OBRAS CIVILES SAS, de manera atenta me permito solicitar aclaración en cuanto a la forma de pago del contrato debido a que se presentan contradicciones dentro del mismo. Si bien es cierto que dentro del contrato se presenta:

- **CLÁUSULA QUINTA. -FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor total del contrato, en pesos colombianos, de la siguiente manera *UN OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor total del contrato, cuando se firme el acta de recibo de obra por parte de interventoría y supervisor de la entidad. *UN VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del Contrato, contra liquidación de la misma, acreditada mediante Acta de Liquidación suscrita por el Contratista, el Ordenador del Gasto y el Supervisor de la entidad.

Por otra parte, se establecen pagos por actas parciales al contrato a través de las siguientes acotaciones:

- Que dentro del contrato en la cláusula quinta “Forma de pago” Dentro del PARAGRAFO 2. Se establece **“El valor del Acta Parcial para pago será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el supervisor, por los precios unitarios estipulados y aprobados en el formato de Cantidades de Obra de la Propuesta, de acuerdo con los Análisis de Precios Unitarios presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por la ENTIDAD, y que en cualquier caso deberán corresponder a los precios del mercado.”**
- Que adicional se establece dentro del PARAGRAFO 3. **“Las Actas Parciales para pago deberán ser presentadas dentro de los Diez (10) días calendario siguiente al mes en que se ejecutaron las obras.”**
- Que dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ACTAS DE INICIACIÓN, PARCIALES, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. En su literal B define **“ACTAS PARCIALES: En las cuales se dejará constancia del estado de ejecución de la obra y de las cantidades de obra respectivamente ejecutadas”**.

En estas cláusulas del contrato nuevamente se determina que los pagos deben ser mediante actas parciales e indica la forma de presentación de las mismas indicando su tiempo de presentación.

Con lo anteriormente mencionado tanto el contratista, como el interventor interpretan que los pagos deben ser realizados mediante actas parciales hasta un 80% del avance de las obras y el 20% restante contra liquidación de la misma, acreditada mediante Acta de Liquidación.

Adicional a lo anteriormente mencionado, en la cláusula 19 se establece que se cuenta con el respaldo presupuestal de la siguiente forma:

CDP No.	Rubro/Fuente	Descripción	Valor
2021000717 del 09/07/2021	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA: 1 – administración central SECTOR: 24 – TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 – Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA:0600 - Intersubsectorial Transporte. ELEM.CONST: 0001 – Infraestructura de la red vial secundaria: incluye el inventario de la red vial, la constitución, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. PRODUCTO: 2402041 – Vía terciaria mejorada CPC: 54211 – Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles PROYECTO: 2021257400042 – Mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura vial en el municipio de Sibate Cundinamarca FUENTE: 110101 - LIBRE IMPUESTOS	\$9.799.982,00
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA: 1 – administración central SECTOR: 24 – TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 – Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA:0600 - Intersubsectorial Transporte. ELEM.CONST: 0001 – Infraestructura de la red vial secundaria: incluye el inventario de la red vial, la constitución, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. PRODUCTO: 2402041 – Vía terciaria mejorada CPC: 54211 – Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles PROYECTO: 2021257400042 – Mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura vial en el municipio de Sibate Cundinamarca FUENTE: 81104 – Convenio 2077 de 2020 Mito de vías Colombia rural	\$450.000.000,00
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA: 1 – administración central SECTOR: 24 – TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 – Infraestructura red vial regional. SUBPROGRAMA:0600-Intersubsectorial Transporte. ELEM.CONST: 0002 – Infraestructura de la red vial terciaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. PRODUCTO: 2402112 – Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario. CPC: 8597 – Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje. PROYECTO: 2021257400042 – Mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura vial en el municipio de Sibate Cundinamarca. FUENTE: 110101 – LIBRE IMPUESTOS	\$ 200.018,00
TOTAL			\$460.000.000,00

Información con la cual se evidencia que la entidad estatal cuenta con la capacidad y el respaldo para efectuar una forma de pago a través de actas parciales como se establece dentro del contrato y lo cual solicitamos comedidamente se aclare a través del presente documento para lograr dar cumplimiento al objeto contractual.



Ingenieros Contratistas

Agradecemos la atención prestada y de la manera más comedida esperamos se clarifique la presente la solicitud.

Sin otro particular;

Atentamente,

VICTOR JAVIER GUANTIVA VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS CIVILES S.A.S

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2022.
CDP-512-2022.



Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn: Ingeniero Gustavo Alfonso Cepeda
Dirección Territorial Cundinamarca
Ciudad.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 1659 De 2021.

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 2.”.

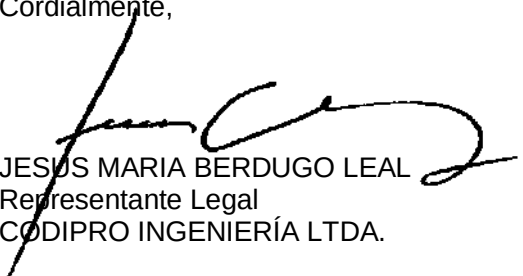
Asunto: Aumento del porcentaje de dedicación el Ingeniero Especialista Ambiental en el Acta de Costos de Interventoría No. 6 correspondiente al mes de mayo de 2022.

Cordial Saludo:

En atención a los lineamientos establecidos para la entrega del Acta de Costos de Interventoría No. 6 del Contrato No. 1659 de 2021, la Interventoría se permite dar explicación del aumento del porcentaje de dedicación al 40% para el Ingeniero Especialista Ambiental, considerando que supera el valor máximo permitido (20%). Dentro de este marco, se estableció un acuerdo entre la Interventoría y la Supervisión del Contrato del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, conformidad consolidada con el fin de no cobrar la dedicación del especialista en mención en el Acta de Costos No. 5, correspondiente al mes de abril de 2022.

El acuerdo en mención, se generó para dar celeridad de entrega del Acta de Costos No. 5, por lo que se optó retirar el valor dedicación del mes de abril y trasladar hacia el mes de mayo el cobro de los dos meses. De esta manera, para el control de la seguridad social se continuó manejando el valor base permitido por mes, y anexo a este documento se adjuntan los soportes del pago de aportes a la seguridad social de los meses de abril y mayo.

Cordialmente,


JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Copia:

- Yessica Viviana Téllez Torres– INVIAS – Profesional de apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría

La Mesa – Cundinamarca, agosto 12 de 2022.
CDP-520-2022.



Señores:

Alcaldía Municipal LA MESA - CUNDINAMARCA
Atn: Doctor CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGAN
Alcalde.

Atn: Arquitecto HECTOR ROLANDO FLORIDO ALVAREZ - Secretario de
Infraestructura y Obras Públicas SUPERVISOR
La Mesa, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1667 de 2020 – INVIAS.
Contrato Derivado de Obra No. 220 de 2021 – Municipio LA MESA y
CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO.

Saludo Cordial:

En cumplimiento de las funciones delegadas por INVIAS para fungir como Interventores del Convenio Interadministrativo N°1667 de 2020 y con base en las obligaciones contempladas en el Contrato Derivado de Obra N°220 de 2021 y en el propio pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-007-2021 que sirvieron de base para el presente proceso, es posible establecer que el Contratista CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS. a la fecha (12 de agosto del 2022), está incumpliendo lo descrito en la cláusula 15 del Contrato de Obra 169 de 2021, para lo cual nos permitimos recomendar respetuosamente a la Entidad Contratante, Alcaldía Municipal de LA MESA - CUNDINAMARCA, dar inicio a proceso administrativo sancionatorio y la aplicación de la multa en atención la cláusula 15 del contrato de obra N°220 de 2021, como se describe a continuación.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Obra pública		
Número:	220 de 2021	Fecha contrato	20-dic-2021
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL “PROGRAMA COLOMBIA RURAL		

Secretario de Planeación – Supervisor:	HECTOR ROLANDO FLORIDO ALVAREZ Secretario de Infraestructura y Obra Públicas SUPERVISOR		
Interventor:	CODIPRO INGENIERÍA LTDA		
Contratista:	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS.		
Valor inicial del contrato:	\$ 554.534.848.00		
Plazo inicial del contrato:	CUATRO (04) MESES		
Orden inicio del contrato:	Acta de inicio	Fecha de Inicio	14-marzo-2022

PROCEDIMIENTO A INICIAR POR:		
INCUMPLIMIENTO	Tipo	PARCIAL
	Clase	MULTA
	Siniestro	NO
CADUCIDAD	¿Paraliza la ejecución del contrato?	NO
AMPARO (S) A AFECTAR	Cumplimiento.	SI
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	NO
	Calidad del servicio.	NO
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	NO
	Buen manejo y correcta inversión de anticipo.	NO
	Estabilidad y calidad de la obra.	NO
	Otro Amparo: (Indicar Cual).	MULTAS

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:		
PRORROGAS		
Número de prórroga	Fecha de suscripción de la Prórroga	Plazo Otorgado
#1	13-JUL-2022	14 días
#2	27-JUL-2022	30 días
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):		27-AGOSTO-2022
ADICIONES		
Número de Adición	Fecha de suscripción de la Adición	Valor de la Adición
N/A	N/A	N/A
SUSENSIONES		
Número de suspensión	Fecha de suscripción de la suspensión	Plazo de Suspensión
N/A	N/A	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo		N/A
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (OTROSÍ)		
Número de Otro si	Descripción	

#1	Se concede solicitud de prórroga #1 por 14 días, con nueva fecha de terminación 27-JULIO-2022.
#2	Se concede solicitud de prórroga #2 por 30 días, con nueva fecha de terminación 27-AGOSTO-2022.

CESIONES			
Cedente		Cesionario	
N/A		N/A	
N/A		N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA			
Causal		Fecha de suscripción de la Terminación Anticipada	
N/A		N/A	
PLAZO FINAL DEL CONTRATO			
Plazo final de ejecución del contrato:		27/AGOSTO/2022	
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD			
Clase de sanción	Causa	Acta Administrativo	Fecha del Acto
Multa	N/A	N/A	N/A
GARANTÍA SOLICITADA EN EL CONTRATO			
Número de la garantía	CG-1032828	Fecha de aprobación de la garantía	18-ENERO-2022
Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Anexos o modificaciones a la garantía		Fecha de Aprobación del anexo o modificación de la garantía
Anexo a la fecha	5		29/JULIO/2022
Nombre de la Compañía Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	NIT:	860.037.013-6
Dirección de Notificación de la Compañía Aseguradora		CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 1, 2 Y 3 (Bogotá) Colombia.	
Coaseguradoras		N/A	N/A
		N/A	N/A
		N/A	N/A
VIGENCIA DE LOS AMPAROS A AFECTAR			
AMPARO	DESDE		HASTA
Cumplimiento	13/03/2022		28/11/2022
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.			
Calidad del servicio.			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.			

Estabilidad y calidad de la obra.		
Otro Amparo: (Indicar Cual)		
INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO		
1. HECHOS QUE GENERAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:		

- **Discriminación detallada, específica y en orden cronológico de los hechos que dan origen al presunto incumplimiento.**

Con base en las obligaciones contempladas en el Contrato de Obra N° 220 de 2021 y en el propio pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-007-2021 que sirvieron de base para el presente proceso, donde se establece que de acuerdo al programa de inversiones y al seguimiento que se adelanta de manera permanente a la ejecución y al avance de las actividades en el sitio, el Contratista CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS. a la fecha (12 de AGOSTO del 2022), está incumpliendo lo descrito en la cláusula 15 del Contrato de Obra 220 de 2021, toda vez que la ejecución del Proyecto no está acorde con lo programado, siendo su rendimiento muy inferior al esperado. De igual forma, el contratista no ha radicado debidamente ante ésta Interventoría la documentación solicitada ni acatado instrucciones impartidas.

Como antecedentes a la gestión realizada por CODIPRO INGENIERIA LTDA en su condición de Interventor del convenio 1667-2021 INVIAS-municipio y contrato de obra derivado 220-2021, se presenta de manera anexa los soportes correspondientes a los requerimientos realizados al Contratista, así como los comunicados y comités técnicos de obra efectuados semanalmente donde se relacionan las solicitudes y demás observaciones tendientes a generar los compromisos necesarios para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y que no fueron atendidos por el Contratista CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos recomendar respetuosamente a la Entidad Contratante, Alcaldía Municipal de LA MESA- CUNDINAMARCA, **DAR INICIO A PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y LA APLICACIÓN DE LA MULTA EN ATENCIÓN A LA CLÁUSULA 15 DEL CONTRATO DE OBRA 220 DE 2021.**

En concordancia con la CLÁUSULA 15 del contrato de Obra 220 de 2021, por medio de la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por el Municipio de SILVANIA, específicamente en la CAUSAL 1, se definen los aspectos sobre los cuales se evidencia el incumplimiento,

➤ **Requerimientos realizados por la Interventoría.**

Se relacionan a continuación los requerimientos realizados por la Interventoría al contratista.....

Comunicado	Fecha	Dirigido a	Asunto	Radicado vía
CDP-159-2022	31-MARZO-2022	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	SOLICITUD ESTUDIO Y DISEÑOS LA MESA.	Correo electrónico
CDP-217-2022	4-Mayo-2022	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	Apremio de multa por incumplimiento parcial contrato de obra N°220-2022	Correo electrónico
CDP-274-2022	18-Mayo-2022	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	Respuesta a su comunicado OF_PH_LA_MES_2022051401, correspondiente a Plan de Contingencia para nivelación de atraso en obra y presupuesto aterrizado	Correo electrónico
CDP-329-2022	5-Junio-2022	Alcaldía Municipal de La Mesa Atn: Doctor Cornelio Humberto Segura Barragán Alcalde Municipio de LA MESA – Cundinamarca	Respuesta a comunicado OF_PH_LA_MES_2022052801 con “asunto Solicitud de Prórroga Cto de Obra No 220-2021”	Correo electrónico

CDP-330-2022	6-Junio-2022	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	Solicitud información mensual pendiente por entregar	Correo electrónico
CDP-337-2022	9-Junio-2022	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	Respuesta a Balance de Obra recibido el 6 de Junio en oficio OF_PH_LA_MES_2022060701	Correo electrónico

➤ **Actas de Comités técnicos de obra.**

Acta de comité técnico de obra # 8 del 24-mayo-2022.
Acta de comité técnico de obra # 9 del 8-junio-2022.
Acta de comité técnico de obra # 10 del 11-junio-2022.
Acta de comité técnico de obra # 11 del 25-julio-2022.
Acta de comité técnico de obra # 12 del 01-agosto-2022.
Acta de comité técnico de obra # 13 del 08-agosto-2022.

2. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO O DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con los anteriores hechos descritos, se enuncian las obligaciones presuntamente incumplidas por el contratista, registradas en los documentos contractuales, así:

Causal 1: Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

TASACIÓN DE LA MULTA:

- a. **Causal 1:** En consecuencia, Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra, se tasa la multa en el 0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso:

Valor del Contrato	\$ 554.534.848
0,5% del valor del Contrato	\$ 2,772.674,70

En acta de comités 11,12,13,14 el interventor ha solicitado implementación de plan de contingencia, y se ha realizado seguimiento semanal de la ejecución física acumulada versus inversión programada acumulada, quedando evidencia en cada comité el atraso constante y el no repunte en los atrasos registrados, por tanto, tomamos como fecha inicial de tasación de la causal 1 el día **11 de julio de 2022**, obteniendo a la fecha un atraso de treinta y dos (32) días y un porcentaje del 16%.

- Valor de la Multa por concepto de Causal 1: \$ 88.725.575

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen

En consecuencia, el valor de la multa que hoy se solicita corresponde al 5% del valor del contrato, esto es \$ 27.726.742 (Veintisiete millones setecientos veintiséis mil setecientos cuarenta y dos pesos m/cte).

Valor total de la Multa por concepto Causal 1: \$ 27.726.742 **Son: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE**

3. FUNDAMENTO DE DERECHO PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:

Artículo 3º de la Ley 80 de 1993. “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.”

Artículo 4º de la Ley 80 de 1993. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. (...)”

Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. “Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)”

Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 “DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (...)”

Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. “IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:”

Artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. “Efectividad de garantías. Entidad debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

4. Por medio del acto administrativo en el cual Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

6. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 128)”

Resolución No 03662 del 13 de Agosto de 2007 “Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS”

específicamente lo relacionado con los procesos administrativos sancionatorios y de declaratoria de incumplimiento, y teniendo en cuenta que el artículo primero de la Resolución No 0222 del 17 de Enero de 2014 “Por medio de la cual se delegan unas funciones” indica: “Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la realización del trámite de los procesos sancionatorios, de declaración de incumplimiento o siniestro de contratos y/o convenios, que sean solicitados por las Unidades Ejecutoras de conformidad con los requisitos que la Oficina Asesora Jurídica establezca, así como la expedición y suscripción del acto administrativo correspondiente, producto del proceso (...)”.

Cláusula del contrato, y/o del pliego de condiciones donde se estipularon caducidad, multas o declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal, o los siniestros respectivos según corresponda y la cláusula de Garantías.	CLAUSULA 15 CLAUSULA 16
--	--

4. NORMAS Y CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

Artículo 5° de la ley 80 de 1993: “De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 30. de esta

Ley, los contratistas:

(...)

20. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.”

Así mismo el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 determina: “De la Responsabilidad de los Contratistas Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 70. de esta Ley.

5. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:

Determinar si se trata de un presunto incumplimiento para:	
Multa	X
Afectar cláusula penal	
Declarar Caducidad	
Siniestrar Amparos	
Cuantificación:	<u>\$ 27.726.742 Son: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS</u> M/CTE

6. ANEXOS

➤ Comunicado

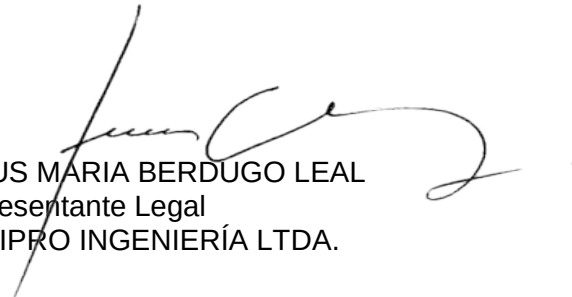
- **CDP-159-2022 con asunto:** SOLICITUD ESTUDIO Y DISEÑO LA MESA.
- **CDP-217-2022 con asunto:** Apremio de multa por incumplimiento parcial contrato de obra N°220-2022

- **CDP-274-2022 con asunto:** Respuesta a su comunicado OF_PH_LA_MES_2022051401, correspondiente a Plan de Contingencia para nivelación de atraso en obra y presupuesto aterrizado.
- **CDP-285-2022 con asunto:** Respuesta a solicitud APU NP Filtro Lateral.
- **CDP-329-2022 con asunto:** Respuesta a comunicado OF_PH_LA_MES_2022052801 con asunto Solicitud de Prórroga Cto de Obra No 220-2021”.
- **CDP-330-2022 con asunto:** Solicitud información mensual pendiente por entregar
- **CDP-337-2022 con asunto:** Respuesta a Balance de Obra recibido el 6 de Junio en oficio OF_PH_LA_MES_2022060701.

➤ **Actas de Comités técnicos de obra:**

- Acta de comité técnico de obra # 8 del 24-mayo-2022.
- Acta de comité técnico de obra # 9 del 8-junio-2022.
- Acta de comité técnico de obra # 10 del 11-julio-2022.
- Acta de comité técnico de obra # 11 del 25-julio-2022.
- Acta de comité técnico de obra # 12 del 01-agosto-2022.
- Acta de comité técnico de obra # 13 del 08-agosto-2022.

Sin otro particular



JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Rafael Ángel Cepeda Coronado – Director de Interventoría.

Copia: CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS - obrasconstruccionesferth@gmail.com

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022.
CDP-523-2022.



Señores:

OSN CONSTRUCCIONES SAS

Att. Néstor Raúl Triana Cárdenas

Representante Legal

Municipio de Agua de Dios - Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. LP-005-2021 – Municipio Agua de Dios y
OSN Construcciones SAS.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Observaciones a Plan de Contingencia presentado por OSN
Construcciones.

Cordial Saludo,

Mediante correo electrónico del 5 de agosto de 2022, esta Interventoría recibió de OSN Construcciones el documento denominado **Plan de Contingencia** con el cual el contratista propone dar solución al atraso en la ejecución de la obra.

Una vez revisada la programación presentada, encontramos un significativo atraso, evidenciando que no se han tomado las medidas requeridas para cumplir con la ejecución del contrato; a continuación, esta Interventoría les informa las observaciones al documento recibido:

1. No se ha incluido el sector de Agua Fría dentro de la programación y a la fecha no se le ha dado inicio al tramo de la Esmeralda. Se solicita incluir las actividades de la placa huella del tramo Agua Fría y definir las fechas de construcción, como también, dar inicio a las actividades programadas en La Esmeralda, dado que el plazo con el que contamos está próximo a terminar.
2. Al momento no se encuentra el equipo mínimo requerido en obra ni se ha iniciado las actividades de conformación e instalación de Sub base, en el tramo de Agua Fría, actividades que fueron socializadas con la comunidad el día 28 de julio.
3. Se les solicita incluir el número de cuadrillas y la conformación de cada cuadrilla (maestros, oficiales y ayudantes) que el contratista ha previsto trabajarán en cada uno de los tres (3) tramos: Egipto, La Esmeralda y Agua Fría, con el objetivo de cumplir con la fecha de terminación del proyecto, establecida para el 27 de agosto de 2022.

Como es de su conocimiento, este contrato se encuentra en audiencia de Muta, por los atrasos mencionados y de continuar con esa situación, les solicitaremos una segunda solicitud de multa.

Cordialmente,


RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Copia: Ing. Carlos Andrés Parra Martínez– Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipio de Agua de Dios

- Luis Fernando Rojas Cruz – INVIAS – Gestor Técnico del Proyecto



Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022
CDP-527-2022.

Señores:

CONSORCIO 2R VIAL

Att: Ing. Angélica María Rosales García

Representante Legal

Municipio de Tocaima, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. 05 de 2021 – Municipio
Tocaima y Consorcio 2R vial

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Parálisis de actividades en obra

Cordial Saludo,

De acuerdo con la información del documento **“Solicitud de Prórroga No. 02 del contrato de obra pública No. 275 de 2021 celebrado entre la Alcaldía Municipal de Tocaima – Cundinamarca y el Consorcio 2R Vial”** en el cual se modifica la fecha de terminación y se indica como nueva fecha de terminación el 27 de agosto de 2022 y estando a sólo diez (10) días de cumplirse, esta Interventoría deja constancia de la parálisis TOTAL y ausencia de personal en la ejecución de actividades en la obra durante los días que se indican a continuación:

- Mes de Julio: 30 y 31, son dos (2) días).
- Mes de agosto: 01, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, son diez (10) días.

De acuerdo con el recuento anterior, se tiene que el contratista NO HA EJECUTADO NINGUNA ACTIVIDAD EN OBRA durante doce (12) días calendario. También se aclara que durante las fechas anteriores el estado del tiempo en la obra ha sido SECO Y SOLEADO.

Además, esta Interventoría considera pertinente recordar que contractualmente y en los diseños recibidos del contratista se indica que además de la placa huella que construyó en el **Tramo 1** entre abscisas **K9+820 a K9+922**, también debe construir otros tres (3) tramos ubicados en las siguientes abscisas:

- Tramo 2: entre K9+415 a K9+606, con longitud de 191 m.
- Tramo 3: entre K8+046 a K8+320, con longitud de 274 m.
- Tramo 4: entre K6+740 a K6+840, con longitud de 100 m.

En resumen, de acuerdo con el contrato 275 de 2021, a la fecha el contratista tiene pendiente por construir **565 m** de placa huella, en el lapso de diez (10) días restantes.

Por tanto, esta Interventoría solicita al contratista enviarnos el programa de obra y plan de contingencia que le permita construir la placa huella faltante en el lapso de tiempo restante del contrato.

Se deja constancia que el contratista ha incumplido todos los acuerdos relacionados en el comité de obra # 08, relacionadas con el inicio de obras en todos los frentes del contrato.

Cordialmente,



RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO
Representante Legal
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretario de Planeación Municipio de Tocaima – Ing. John Alexander Cartagena Rodríguez
Abogado Infraestructura y Planeación del Municipio de Tocaima – Luis Ángel Serrano Ortiz
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

San Bernardo – Cundinamarca, 01 de agosto de 2022.
CDP-529-2022.



Alcalde
JESÚS HERNANDO AVILA BOHORQUEZ
Alcalde Municipal San Bernardo – Cundinamarca.

Ingeniero
PEDRO ROBERTO POSADA GRACIA
Contratista.
Municipio de San Bernardo- Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo N° 1719 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra N°MN-CO-SAMC-015 - 2021

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Respuesta a su oficio N° PM 2022-150.- “Solicitud de adición de recursos”

Saludo Cordial,

Por medio del presente nos permitimos emitir respuesta a su comunicado del asunto.

En atención a la solicitud de adición de recursos por la suma de **\$ 4.537.255,16** para el contrato derivado del convenio de la referencia; esta interventoría y una vez estudiadas las razones técnicas y jurídicas que la motivan, consideramos que existen las razones suficientes para aprobar la solicitud de adición de recursos, toda vez que estos recursos son producto remanente del ejercicio del proceso licitatorio y los cuales tendrán como objetivo único aumentar la meta física en la construcción de placa huellas; esto es para el tramo 1 y tramo 5, temas ya tratados con anterioridad en comités de obra y oficio CDP-463-2022 del 22-jul-2022.

Sin otro particular

Cordialmente,

Ing. LUIS ALVARO CASTILLO

Residente de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Anexo: su oficio N° PM 2022-150.- “Solicitud de adición de recursos”

Proyectó: Ing. Luis Alvaro Castillo – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretaría De Planeación – Ing. ERIK SANTIAGO LOZANO - planeacion@sanbernardo-cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

"Todos comprometidos con San Bernardo"
2020-2023



San Bernardo – Cundinamarca, agosto 06 de 2022

Oficio No PM 2022-150

Señores:

ING. JESUS MARIA BERDUGO LEAL
R.L CODIPRO INGENIERIA LTDA
Interventor
El 636 69 45
Correo: codipro.cundinamarca.invias@gmail.com

ING. GUSTAVO ADOLFO VARGAS LEYTON
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Director Territorial
Cl. 25g #73b-90· tel. 3770600
INVIAS
Bogotá DC

REF: CONVENIO 1719 DE 2020 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN BERNARDO – SAN MIGUEL – PIRINEOS – SANTA RITA – SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y en atención al asunto, solicitamos muy respetuosamente sea considerada la siguiente observación: teniendo en cuenta que el convenio se firmó por un valor de \$ 469.995.279 millones recurso disponible para el contrato de obra y que por resultado de la adjudicación **MN-SAMC-CO-015-2021**, quedo el valor del contrato por \$ 465.458.023,84 millones, solicitamos muy amablemente que los recursos no comprometidos por parte del convenio y del contrato que ascienden a \$ 4.537.255,16 millones de pesos, se le autorice el respectivo aval para

Proyectó: Ing. Yair Cely López	PU Oficina de Planeación	Firma:
Revisó: Ing. Erick Lozano Céspedes	Jefe de Planeación y Obras Públicas	Firma:



Carrera 6 No. 3A -16/28 Tel.: 3104770250
E-mail: alcaldia@sanbernardo-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 252020 / Rural 252027-252028
NIT: 800093437-5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

"Todos comprometidos con San Bernardo"
2020-2023



incorporarlos de nuevo al contrato de obra, permitiendo así un mayor alcance del mismo.

Por otro lado de acuerdo al oficio radicado por la veeduría ante la secretaria de Planeación, donde manifiestan el interés y el apoyo de los proyectos de obra que traen beneficios para las comunidades veredales y en donde solicitan al INVIAS la solicitud de adición de recursos para que la obra se pueda extender y dar un mayor alcance a esos lugares donde la comunidad los necesita, por consiguiente La Alcaldía Municipal de San Bernardo, pone a consideración del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y a su respectiva interventoría considerar la adición del 50% del valor total del contrato.

De antemano agradecemos su comprensión y colaboración que le merezca presente solicitud y en espera de una respuesta positiva.

Cordialmente,

JESUS HERNANDO AVILA BOHORQUEZ
Alcalde Municipal

ERIK LOZANO CESPEDES
Jefe Oficina de planeación y Obras Publicas

Proyectó: Ing. Yair Cely López	PU Oficina de Planeación	Firma:
Revisó: Ing. Erick Lozano Céspedes	Jefe de Planeación y Obras Públicas	Firma:



Carrera 6 No. 3A -16/28 Tel.: 3104770250
E-mail: alcaldia@sanbernardo-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 252020 / Rural 252027-252028
NIT: 800093437-5

Silvania – Cundinamarca, 18 de agosto de 2022.
CDP-532-2022.

CONSORCIO VIAL SILVANIA 2021

Contratista.

CESAR AUGUSTO MOSQUERA CRUZ

Representante Legal

Municipio de Silvania- Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2071 de 2020 - INVIAS
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Rechazo tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 900 mm diámetro interior – ítem N°661.1

¡Saludo Cordial!

En cumplimiento de nuestras funciones como interventores del convenio y contrato de la referencia, en esta oportunidad nos permitimos realizar observaciones sobre la tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 900 mm diámetro interior – ítem N°661.1.

La tubería dispuesta en obra por el contratista presenta agrietamiento y defectos en sus paredes y estructura general, concluyendo que esta **NO** cumple con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras en su artículo 661-13, por tanto el interventor **RECHAZA** el uso de esta tubería, se solicita el retiro de la misma y disposición de tubería que cumpla las especificaciones descritas en referido artículo 661-13 - TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO - , para lo cual deberá allegar certificado de calidad de cumplimiento a la especificación referida.

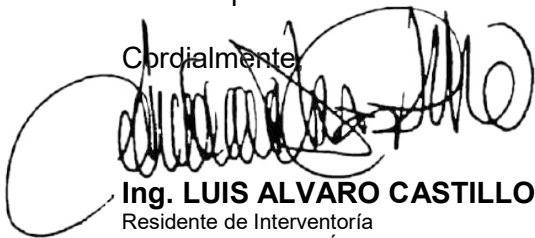
Adjunto al presente se adjunta la especificación 661-13 - TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO - , en su numeral 661.5.2 – Condiciones específicas para el recibo y tolerancias – 661.5.2.1 - Calidad de la tubería -





Sin otro particular

Cordialmente,



Ing. LUIS ALVARO CASTILLO

Residente de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Luis Alvaro Castillo – Residente de Interventoría.

Anexos:

- Artículo 661-13 - TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO - Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras - 2013

Copia:

- Nohora Elizabeth Sanchez Suarez – Alcaldesa - alcaldia@silvania-cundinamarca.gov.co
- Germán Antonio Barragán Pardo - Secretaria De Planeación planeacionmunicipal@silvania-cundinamarca.gov.co

TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO

ARTÍCULO 661 – 13

661.1 DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, manejo y colocación de tubería de concreto reforzado, con los diámetros, armaduras, alineamientos, cotas y pendientes mostrados en los planos del proyecto o acordados ordenados con el Interventor; comprende, además, el suministro de los materiales para las juntas de los tubos y la construcción de éstas, así como las conexiones a cabezales u obras existentes o nuevas, y la remoción y disposición de los materiales sobrantes.

661.2 MATERIALES

661.2.1 Tubería

La tubería que suministre el Constructor deberá cumplir los requisitos de la norma NTC 401. La clase de tubería y su diámetro interno, se deberán indicar en los planos del proyecto. Los extremos de los tubos y el diseño de las juntas deberán ser tales, que se garantice un encaje adecuado entre secciones continuas, de manera que brinden un conducto continuo y libre de irregularidades en la línea de flujo.

Los requisitos de resistencia al agrietamiento y rotura que deben cumplir los tubos son los especificados en la norma NTC 401.

661.2.2 Material para solado y atraque

Los materiales para el solado, atraque y relleno de la zanja serán los indicados en los documentos del proyecto. Los suelos, materiales de recebo, materiales granulares tipo SBG y BG, gravilla y arena que se utilicen deberán cumplir con lo indicado en el Artículo 610, numeral 610.2, sub-numerales 610.2.1, 610.2.2, 610.2.3, 610.2.5 y 610.2.6, respectivamente

El tamaño máximo del material para solado y atraque de los tubos no será mayor que 25 mm (1") y el material para rellenos alrededor del tubo no

será mayor que 75 mm (3"). El tamaño máximo del material no será mayor que la mitad del espesor de la capa compactada.

Si los documentos del proyecto indican que el solado y/o el atraque para la tubería se ejecuten en concreto simple, éste se elaborará según lo especificado en el Artículo 630, "Concreto Estructural"; la resistencia mínima a la compresión, si los documentos del contrato no indican otra cosa, será de 14 MPa a 28 días, medida según la norma de ensayo INV E-410.

661.2.3 Sello para juntas

Las juntas para las uniones de los tubos se sellarán con empaques flexibles que cumplan la especificación AASHTO M 198 y/o la norma NTC 1328, con mortero o con lechada de cemento. Si se emplea mortero, éste deberá ser una mezcla volumétrica de una (1) parte de cemento hidráulico y tres (3) de arena aprobada, con el agua necesaria para obtener una mezcla seca pero trabajable.

661.3 EQUIPO

Se requieren, principalmente, elementos para la producción de agregados pétreos y fabricación y curado de la mezcla de concreto, conforme se indica en el numeral 630.3 del Artículo 630; herramientas adecuadas para la correcta colocación del refuerzo; moldes para la fabricación de los tubos y equipos para su transporte y colocación en el sitio de las obras.

661.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

661.4.1 Preparación de las condiciones de instalación de la tubería

La preparación de las condiciones de instalación de la tubería se hará de acuerdo con lo indicado en el numeral 660.4.1 del Artículo 660.

661.4.2 Colocación del material de solado para la tubería

La colocación del material de solado para la tubería se llevará a cabo según con lo indicado en el numeral 660.4.2 del Artículo 660.

661.4.3 Colocación de la tubería

La colocación de la tubería se hará de acuerdo con lo indicado en el numeral 660.4.3 del Artículo 660.

661.4.4 Juntas

Para la elaboración de las juntas, aplican las indicaciones del numeral 660.4.4 del Artículo 660.

661.4.5 Atraque

La colocación del material de atraque para la tubería se hará de acuerdo con lo indicado en el numeral 660.4.5 del Artículo 660.

661.4.6 Rellenos

Para la ejecución de los rellenos, aplican las indicaciones del numeral 660.4.6 del Artículo 660.

661.4.7 Limpieza

Terminados los trabajos, el Constructor deberá limpiar la zona de las obras y retirar los materiales sobrantes, transportarlos y disponerlos en sitios aceptados por el Interventor y de acuerdo con procedimientos aprobados por éste.

661.4.8 Manejo ambiental

Todas las labores y trabajos que se lleven a cabo se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en los estudios o evaluaciones ambientales del proyecto y las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

661.5 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

661.5.1 Controles

Se adelantarán los mismos controles generales indicados en el numeral 660.5.1 del Artículo 660.

661.5.2 Condiciones específicas para el recibo y tolerancias**661.5.2.1 Calidad de la tubería**

Los tubos de concreto reforzado deben cumplir con los criterios de aceptación establecidos en la norma NTC-401.

El Interventor se abstendrá de aceptar el empleo de tubos que presenten:

- Fracturas o grietas que atraviesen la pared, excepto una grieta en el extremo que no exceda el espesor de la junta.
- Defectos que indiquen dosificación, mezcla o moldeo inadecuados.
- Defectos superficiales tales como hormigueros o textura abierta.
- Extremos dañados que impidan la construcción de juntas aceptable.
- Cualquier grieta continua que tenga un ancho superficial de tres décimas de milímetro o mayor (≥ 0.3 mm) y se extienda por una longitud de trescientos milímetros o más (≥ 300 mm), independientemente de su posición en el tubo.

El Constructor deberá suministrar, sin costo para el Instituto Nacional de Vías, el número requerido de tubos para los ensayos, los cuales serán elegidos al azar y corresponderán a tubos que no serían rechazados bajo las exigencias de esta especificación. El número de tubos no excederá del dos por ciento (2 %) del total necesario en la obra para cada diámetro.

El Constructor deberá presentar al Interventor una certificación con los resultados de los ensayos de calidad efectuados por el fabricante al lote de tubos del cual forman parte los suministrados a la obra. Esta certificación en ningún

caso será motivo suficiente para la aceptación de dichos tubos por parte del Interventor.

Los tubos se someterán al ensayo de resistencia al aplastamiento según la norma de ensayo NTC 3676 y la carga necesaria para producir una grieta de tres décimas de milímetro (0.3 mm) o la carga última, no podrá ser inferior a la prescrita en la tabla que corresponda de la especificación AASHTO M 170M y/o NTC 401 para cada una de las clases existentes. La tubería será aceptable bajo los ensayos de resistencia, si todos los tubos probados cumplen los requisitos. En caso contrario, el Constructor, a su costa, suministrará para reensayo dos (2) tubos adicionales por cada tubo que haya fallado y la tubería se considerará aceptable solamente cuando todos los tubos reensayados cumplan los requisitos de resistencia.

De cada tubo satisfactorio por resistencia se tomará una muestra para el ensayo de absorción según la norma NTC 3676, la cual deberá tener una masa mínima de un kilogramo (1 kg), estará libre de astillamientos y grietas visibles y representará el espesor total del tubo. Si ningún valor de absorción excede de nueve por ciento (9 %), el lote se considerará satisfactorio. Si la absorción de algún tubo supera dicho límite, se tomará otra muestra del mismo tubo y su resultado reemplazará al anterior. Si el valor vuelve a superar el límite admisible, se rechazará el lote representado por el conjunto de tubos ensayados.

Los tubos que hayan sido sometidos solamente al ensayo de la formación de la grieta de 0.3 mm y que satisfagan los requisitos a la carga de grieta de 0.3 mm, se deben aceptar para el uso. Para tal efecto, el fabricante deberá suministrar al Constructor el protocolo de prueba correspondiente.

En adición a las pruebas anteriores, y en el evento de que los tubos sean fabricados directamente en la obra en instalaciones adecuadas para ello, la calidad de la mezcla de concreto elaborada se evaluará según lo descrito en el numeral 630.5.2.5 del Artículo 630.

Si la resistencia de los cilindros de concreto elaborados en la obra no cumple con los criterios de aceptación del citado numeral, se podrán tomar núcleos de paredes de los tubos representados por dicho concreto, si la armadura lo permite, y la resistencia de cada núcleo deberá ser por lo menos igual a la de diseño. Si algún núcleo no satisface este requisito, se tomará otro del mismo tubo y se repetirá la prueba. Si el resultado de ésta tampoco es satisfactorio, o si la armadura no permite tomar los cilindros, se rechazará el tubo.

Los orificios que dejen los núcleos en los tubos finalmente aceptados, deberán ser rellenados y adecuadamente sellados, sin costo para el Instituto Nacional de Vías, de manera tal, que la sección y el aspecto del tubo resulten satisfactorios para el Interventor.

661.5.2.2 Tolerancias permitidas en las dimensiones de los tubos de concreto reforzado

Las tolerancias permitidas se indican en la Tabla 661 - 1. Tubos que presenten variaciones localizadas de espesor de pared, en exceso de las recién mencionadas, se aceptarán si cumplen las exigencias de resistencia al aplastamiento y mínima cobertura del refuerzo, de acuerdo con los requisitos de la norma NTC 401.

661.5.2.3 Tolerancias en el refuerzo

661.5.2.3.1 Posición

La máxima variación admisible en la posición del refuerzo, será el mayor valor entre más o menos diez por ciento ($\pm 10\%$) del espesor de diseño de la pared o más o menos trece milímetros ($\pm 13\text{ mm}$). Sin embargo, se aceptarán tubos por fuera de esta tolerancia si las muestras representativas de ellos han satisfecho el ensayo de resistencia al aplastamiento. No obstante, en ningún caso se aceptarán tubos cuya armadura tenga un recubrimiento inferior a trece milímetros (13 mm) en la pared interna o en la externa, excepto, en la superficie de acople en las juntas.

Tabla 661 – 1. Tolerancias permitidas en las dimensiones de los tubos de concreto reforzado.

DIÁMETRO NOMINAL INTERNO (mm)	VARIACION (+ ó -) PERMITIDA EN DIÁMETRO NOMINAL INTERNO (mm)	VARIACION (+ ó -) PERMITIDA EN ESPESOR DE PARED (mm)	DISMINUCION PERMITIDA EN LONGITUD DEL TUBO (mm)	VARIACIÓN PERMITIDA EN LA LONGITUD DE DOS LADOS OPUESTOS DEL TUBO
600	1.5 %	El valor que resulte mayor entre 5 % del espesor de pared especificado o de diseño y 5 mm.	No deberá ser superior a 10 mm por metro de longitud de tubo con un máximo total de 13 mm para cualquier longitud de tubo. Todo con respecto de la longitud de tubo especificada por el fabricante.	No deberá ser superior a 6 mm para tuberías de 600 mm de diámetro, y no más de 10 mm por metro de longitud para los diámetros mayores, hasta un valor máximo de 16 mm en cualquier longitud de tubo de hasta 2150 mm de diámetro interno; y un máximo de 19 mm para diámetros internos mayores.
685 a 3650	1.0 %	Espesores de pared mayores a los requeridos en el diseño no serán causa de rechazo de los tubos.		

Nota: Para diámetros diferentes, se deberá consultar la Tabla 6 de la especificación AASHTO M 170M.

661.5.2.3.2 Área de refuerzo

Se considerará que el refuerzo satisface los requerimientos de diseño si el área, computada sobre la base del área nominal de las varillas empleadas, iguala o excede los requerimientos de la respectiva tabla de diseño de la especificación AASHTO M 170M y/o la norma NTC 401.

Cuando se usen canastas interior y exterior, el diseño de la canasta interior puede tener, como mínimo, el ochenta y cinco por ciento (85 %) del área de diseño elíptica, y la canasta exterior el sesenta y cuatro por ciento (64 %) de la misma, siempre y cuando la suma de las dos (2) áreas no resulte inferior al ciento cincuenta y tres por ciento (153 %) del área de diseño elíptica.

661.5.2.4 Material de solado y atraque

En relación con la calidad y compactación de los materiales para solado, atraque y relleno diferentes al concreto, se aplicarán los criterios expuestos en los numerales 600.5.2.1 y 610.5.2.2.1 del Artículo 610.

661.5.2.1 Concreto para solado y atraque

En relación con la calidad de los materiales para la mezcla, se aplicarán los criterios expuestos en los numerales 630.5.2.1, 630.5.2.2, 630.5.2.3 y 630.5.4 del Artículo 630, "Concreto estructural".

En relación con la calidad de la mezcla elaborada, se aplicará lo descrito en el numeral 630.5.2.5 del mismo Artículo. Por lo tanto, si la resistencia de los cilindros tomados en la obra no es satisfactoria, el Interventor rechazará el volumen del concreto correspondiente y el Constructor deberá demoler la obra ejecutada, remover los escombros, cargarlos, transportarlos y depositarlos en sitios aprobados y mediante procedimientos satisfactorios para el Interventor y reconstruirá el área afectada con una mezcla satisfactoria, operaciones que deberá realizar sin costo adicional alguno para el Instituto Nacional de Vías.

El Interventor no autorizará la colocación del concreto para solado si la superficie de apoyo no se encuentra correctamente preparada.

661.5.2.2 Calidad del producto terminado

La tubería será objeto de rechazo si en tramos rectos presenta variaciones de alineamiento superiores a diez milímetros por metro (10 mm/m).

El Interventor tampoco aceptará los trabajos si, a su juicio, las juntas están deficientemente elaboradas.

Todos los materiales defectuosos y los desperfectos en los trabajos ejecutados deberán ser reemplazados y subsanados por el Constructor, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con las instrucciones del Interventor y a plena satisfacción de éste.

661.6 MEDIDA

La unidad de medida de la tubería será el metro lineal (m), aproximado al decímetro, de tubería de concreto simple suministrada y colocada de acuerdo con los planos, esta especificación y las indicaciones del Interventor, a plena satisfacción de éste. El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida, empleando el método de redondeo de la norma INV E-823.

La medida se hará entre las caras exteriores de los extremos de la tubería o los cabezales, según el caso, a lo largo del eje longitudinal y siguiendo la pendiente de la tubería. No se medirá, para efectos de pago, ninguna longitud de tubería colocada fuera de los límites autorizados por el Interventor.

661.7 FORMA DE PAGO

El pago se hará al precio unitario del contrato, según el diámetro interno de la tubería, por toda obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto del suministro de los materiales requeridos para construir los tubos, incluido el acero de refuerzo, la elaboración y curado de los tubos, su transporte y correcta colocación; el suministro de los materiales requeridos para las juntas y la elaboración de éstas; las conexiones de cabezales, cajas de entrada y aletas; el suministro e instalación de los entibados que puedan requerirse; la señalización preventiva de la vía y el ordenamiento del tránsito automotor durante la ejecución de las obras; la limpieza de la zona de los trabajos; el transporte y la disposición de los materiales sobrantes y, en general, todos los costos relacionados con la correcta ejecución de los trabajos especificados.

El precio unitario deberá incluir, también, los costos de administración, imprevistos y la utilidad del Constructor.

Se exceptúan los costos de desmonte y limpieza, los cuales se cubrirán con cargo al Artículo 200; los de excavación, los cuales se deberán considerar en el Artículo 600, los de rellenos de solado, atraque y relleno de zanja, que se cubrirán con cargo los Artículos 610 o 630, según aplique; y los de la construcción de cabezales, cajas de entrada y aletas, los cuales quedarán cubiertos por los Artículos 630 y 640.

661.8 ÍTEM DE PAGO

661.1 Tubería de concreto reforzado clase ____ , de Metro lineal (m)
____mm de diámetro interior

Nota: se deberá elaborar un ítem de pago para cada clase de tubería de concreto reforzado y cada diámetro que tengan las tuberías consideradas en el proyecto.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES 2012 INVIAS

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022.
CDP-533-2022.



Señores:

OSN CONSTRUCCIONES SAS

Att: Néstor Raúl Triana Cárdenas

Representante Legal

Municipio de Agua de Dios - Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. LP-005-2021 – Municipio Agua de Dios y OSN Construcciones SAS.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Observaciones a Plan de Contingencia 3 presentado por OSN Construcciones.

Cordial Saludo,

Mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2022 a las 17:02, esta Interventoría recibió de OSN Construcciones el documento denominado **Plan de Contingencia 3.1.** con el cual el contratista pretende dar respuesta a la comunicación CDP-523-2022 remitida por esta Interventoría el 12 de agosto de 2022 a las 16:46.

Una vez revisado el documento recibido y dado que éste NO cumple con las solicitudes realizadas, a continuación, esta Interventoría informa sus observaciones al documento recibido:

1. **Tramo de Egipto**, que actualmente se encuentra en construcción, en el Plan de Contingencia 2 se indicaba que terminaría el 13 de agosto, sin embargo, en esta nueva versión del documento nuevamente se modifica la fecha de terminación y se indica que finalizará el 24 de agosto con la fundida del bordillo.
2. **Tramo La esmeralda**, en el Plan de Contingencia 2 se indicaba que la construcción iniciaría el 8 de agosto y que terminaría el 20 de agosto. En la nueva versión del documento nuevamente se modifican las fechas, se indica que iniciará el 16 de agosto, sin embargo, no está determinada la fecha de terminación porque allí se indica:

27 de agosto se funden bandas, viga riostra y cuneta de los primeros 30 metros tramo de La Esmeralda.

Por tanto, se solicita al contratista definir claramente la fecha de terminación del Tramo La Esmeralda.

3. **Tramo Agua Fría**, en documento recibido no está definida la fecha de terminación y por lo que allí se indica el contratista NO la construirá porque no está definida la construcción de la placa huella y únicamente se indica:

Tramo Agua Fría

18 de agosto se con el perfilado y conformación de la banca.

19 y 20 de agosto se suministra la base granular.

21 de agosto compactación de base granular.

22 de agosto tomas de muestra de densidad.

4. La construcción de la placa huella en La Esmeralda y en Agua Fría NO tiene en cuenta la observación de esta Interventoría respecto al número de cuadrillas y la conformación de cada cuadrilla solicitada en numeral 3 de la comunicación CDP-523-2022, por tanto, nuevamente esta Interventoría reitera la solicitud de definir las claramente.

Finalmente, esta Interventoría considera que es insuficiente el tiempo restante del contrato para iniciar y terminar la placa huella en los Tramos La Esmeralda y Agua Fría dado que solamente restan 11 días, por lo cual se confirma al contratista que esta Interventoría realizará la segunda solicitud de multa.

Cordialmente,



JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Copia:

- Ing. Carlos Andrés Parra Martínez– Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipio de Agua de Dios
- Luis Fernando Rojas Cruz – INVIAS – Gestor Técnico del Proyecto

Tocaima – Cundinamarca, agosto 19 de 2022.
CDP-535-2022.



Señores:
Alcaldía Municipal TOCAIMA - CUNDINAMARCA
Doctor Julián Rodrigo Mora Pineda
Alcalde.
Municipio Tocaima -Cundinamarca.
John Alexander Cartagena Rodríguez
Secretario de Infraestructura y Obra Públicas
SUPERVISOR
Tocaima, Cundinamarca

Angelica María Rosales García
R.L CONSORCIO 2R VIAL

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 – INVIAS.
Contrato Derivado de Obra No. 275 de 2021 – Municipio TOCAIMA y
CONSORCIO 2R VIAL.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO.

Saludo Cordial:

En cumplimiento de las funciones delegadas por INVIAS para fungir como Interventores del Convenio Interadministrativo N°2085 de 2020 y con base en las obligaciones contempladas en el Contrato Derivado de Obra N°275 de 2021 y en el propio pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-004-2021 que sirvieron de base para el presente proceso, es posible establecer que el Contratista CONSORCIO 2R VIAL, a la fecha (19 de agosto del 2022), está incumpliendo lo descrito en la cláusula 15 del Contrato de Obra 275 de 2021, para lo cual nos permitimos recomendar respetuosamente a la Entidad Contratante, Alcaldía Municipal de TOCAIMA - CUNDINAMARCA, dar inicio a proceso administrativo sancionatorio y la aplicación de la multa en atención a la cláusula 15 del contrato de obra N°275 de 2021, como se describe a continuación.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Obra pública		
Número:	275 de 2021	Fecha contrato	21-dic-2021
Objeto:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA VÁSQUEZ - COPO, DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL", EN MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.		
Secretario de Planeación – supervisor:	John Alexander Cartagena Rodríguez Secretario de Planeación Municipal SUPERVISOR		
Interventor:	CODIPRO INGENIERÍA LTDA		
Contratista:	CONSORCIO 2R VIAL		
Valor inicial del contrato:	\$ 647.170,524		
Plazo inicial del contrato:	CUATRO (04) MESES		
Orden inicio del contrato:	Acta de inicio	Fecha de Inicio	23-febrero-2021

PROCEDIMIENTO A INICIAR POR:		
INCUMPLIMIENTO	Tipo	PARCIAL
	Clase	MULTA
	Siniestro	NO
CADUCIDAD	¿Paraliza la ejecución del contrato?	NO
AMPARO (S) A AFECTAR	Cumplimiento.	SI
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	NO
	Calidad del servicio.	NO
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	NO
	Buen manejo y correcta inversión de anticipo.	NO
	Estabilidad y calidad de la obra.	NO
	Otro Amparo: (Indicar Cual).	MULTAS

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:		
PRORROGAS		
Número de prórroga	Fecha de suscripción de la Prórroga	Plazo Otorgado
#1	27-JUL-2022	35 días
#2	27-AGO-2022	31 días
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):		27-AGOSTO-2022
ADICIONES		
Número de Adición	Fecha de suscripción de la Adición	Valor de la Adición
N/A	N/A	N/A
SUSPENSIONES		
Número de suspensión	Fecha de suscripción de la suspensión	Plazo de Suspensión
N/A	N/A	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo		N/A
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (OTROSÍ)		
Número de Otro si	Descripción	
#1	Se concede solicitud de prórroga #1 por 35 días, con nueva fecha de terminación 27-JULIO-2022.	
#2	Se concede solicitud de prórroga #2 por 31 días, con nueva fecha de terminación 27-AGOSTO-2022.	

CESIONES	
Cedente	Cesionario
N/A	N/A
N/A	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Causal	Fecha de suscripción de la Terminación Anticipada
N/A	N/A
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	
Plazo final de ejecución del contrato:	27/AGOSTO/2022

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD						
Clase de sanción		Causa	Acta Administrativo		Fecha del Acto	
Multa		6	N/A		N/A	
GARANTÍA SOLICITADA EN EL CONTRATO						
Número de la garantía		14-44-101148913	Fecha de aprobación de la garantía		16-febrero-2022	
Anexos o modificaciones a la garantía		Fecha de Anexos o modificaciones a la garantía		Fecha de Aprobación del anexo o modificación de la garantía		
Anexo a la fecha		4		17/agosto/2022		
Nombre de la Compañía Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO		NIT:	860.009.578-6	
Dirección de Notificación de la Compañía Aseguradora			CALL 85 No. 19B-22 OF 304 (Bogotá) Colombia.			
Coaseguradoras			NOMBRE		NIT	DIRECCIÓN
			NOMBRE		NIT	DIRECCIÓN
			NOMBRE		NIT	DIRECCIÓN
VIGENCIA DE LOS AMPAROS A AFECTAR						
AMPARO		DESDE		HASTA		
Cumplimiento		23/febrero/2022		24/junio/2027		
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.						
Calidad del servicio.						
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.						
Estabilidad y calidad de la obra.						
Otro Amparo: (Indicar Cual)						
INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO						
1. HECHOS QUE GENERAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:						

- **Discriminación detallada, específica y en orden cronológico de los hechos que dan origen al presunto incumplimiento.**

Con base en las obligaciones contempladas en el Contrato de Obra N° 275 de 2021 y en el propio pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-004-2021 que sirvieron de base para el presente proceso, donde se establece que de acuerdo al programa de inversiones y al seguimiento que se adelanta de manera permanente a la ejecución y al avance de las actividades en el sitio, el Contratista CONSORCIO 2R VIAL. a la fecha (19 de AGOSTO del 2022), está incumpliendo lo descrito en la cláusula 15 del Contrato de Obra 275 de 2021, toda vez que la ejecución del Proyecto no está acorde con lo programado, siendo su rendimiento muy inferior al esperado. De igual forma, el contratista no ha radicado debidamente ante ésta Interventoría la documentación solicitada ni acatado instrucciones impartidas.

Como antecedentes a la gestión realizada por CODIPRO INGENIERIA LTDA en su condición de Interventor del Convenio 2085-2021 INVIAS-Municipio y contrato de obra derivado 275-2021, se presenta de manera anexa los soportes correspondientes a los requerimientos realizados al Contratista, así como los comunicados y comités técnicos de obra efectuados semanalmente donde se relacionan las solicitudes y demás observaciones tendientes a generar los compromisos necesarios para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y que no fueron atendidos por el Contratista CONSORCIO 2R VIAL.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos recomendar respetuosamente a la Entidad Contratante, Alcaldía Municipal de TOCAIMA- CUNDINAMARCA, **DAR INICIO A PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y LA APLICACIÓN DE LA MULTA EN ATENCIÓN A LA CLÁUSULA 15 DEL CONTRATO DE OBRA 275 DE 2021.**

En concordancia con la CLÁUSULA 15 del contrato de Obra 275 de 2021, por medio de la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por el Municipio de TOCAIMA, específicamente en el CAUSAL 1 se definen los aspectos sobre los cuales se evidencia el incumplimiento,

➤ **Requerimientos realizados por la Interventoría.**

Se relacionan a continuación los requerimientos realizados por la Interventoría al contratista.....

Comunicado	Fecha	Dirigido a	Asunto	Radicado vía
CDP-119-2022	16-MARZO-2022	CONSORCIO 2R VIAL	Aclaración Actividades preliminares Tocaima	Correo electrónico . agelica.rosales@signasas.com , infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co
CDP-208-2022	13-ABRIL-2022	CONSORCIO 2R VIAL	Entrega información Tocaima	Correo electrónico . agelica.rosales@signasas.com , infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co
CDP-213-2022	21-ABRIL-2022	CONSORCIO 2R VIAL	- Apremio de multa TOCAIMA	Correo electrónico . agelica.rosales@signasas.com , infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co
CDP-328-2022	5 -JUNIO-2022.	CONSORCIO 2R VIAL	Seguimiento compromisos TOCAIMA	Correo electrónico . agelica.rosales@signasas.com , infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co

CDP-457-2022	22-JULIO-2022	CONSORCIO 2R VIAL	Aprobación solicitud de prórroga	Correo electrónico . agelica.rosales@signasas.com , infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co
CDP-475-2022	28-JULIO-2022	ALCALDÍA	Respuesta solicitud de ajustes TOCAIMA	Correo electrónico . agelica.rosales@signasas.com , infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co
CDP-527-2022	18-AGOSTO-2022	CONSORCIO 2R VIAL	Tocaima - Parálisis actividades en obra	Correo electrónico . agelica.rosales@signasas.com , infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co

➤ **Acta de Comités técnicos de obra.**

Acta de comité técnico de obra # 4 del 01-junio-2022.
Acta de comité técnico de obra # 5 del 02-julio-2022.
Acta de comité técnico de obra # 6 del 25-julio-2022.
Acta de comité técnico de obra # 7 del 05-agosto-2022.
Acta de comité técnico de obra # 8 del 10-agosto-2022.

2. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO O DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con los anteriores hechos descritos, se enuncian las obligaciones presuntamente incumplidas por el contratista, registradas en los documentos contractuales, tomados del **CONTRATO** en la cláusula 15; que forma parte integral del contrato así:

Causal 1: Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

TASACIÓN DE LA MULTA:

- a. **Causal 1:** En consecuencia, Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra, se tasa la multa en el 0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso:

Valor del Contrato	\$ 647.170.524,0
0,5% (día) del valor del Contrato	\$ 3.235.852,62

En acta de comités 11,12,13 y 14 el interventor ha solicitado implementación de plan de contingencia, y se ha realizado seguimiento semanal de la ejecución física acumulada versus inversión programada acumulada, quedando evidencia en cada comité el atraso constante y el no repunte en los atrasos registrados, por tanto, tomamos como fecha inicial de tasación de la causal 1 el día 17 de julio de 2022, obteniendo a la fecha diecinueve (19) de agosto un atraso de treinta y tres (33) días.

➤ Valor de la Multa por concepto de Causal 1: **\$ 106,783.136.00**

Atendiendo el parágrafo 6 de la cláusula 15, el valor de la multa por concepto de causal 1 se tasa por un valor de **\$ 32,358.526.2**

Valor total de la Multa por concepto Causal 1: **\$ 32,358.526.2 Son: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE**

3. FUNDAMENTO DE DERECHO PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:

Artículo 3º de la Ley 80 de 1993. “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.”

Artículo 4º de la Ley 80 de 1993. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. (...)”

Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. “Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)”

Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 “DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista

a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (...)"

Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:"

Artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. "Efectividad de garantías. Entidad debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

4. Por medio del acto administrativo en el cual Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

6. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 128)"

Resolución No 03662 del 13 de Agosto de 2007 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS" específicamente lo relacionado con los procesos administrativos sancionatorios y de declaratoria de incumplimiento, y teniendo en cuenta que el artículo primero de la Resolución No 0222 del 17 de Enero de 2014 "Por medio de la cual se delegan unas funciones" indica: "Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la realización del trámite de los procesos sancionatorios, de declaración de incumplimiento o siniestro de contratos y/o convenios, que sean solicitados por las Unidades Ejecutoras de conformidad con los requisitos que la Oficina Asesora Jurídica establezca, así como la expedición y suscripción del acto administrativo correspondiente, producto del proceso (...)"

Cláusula del contrato, y/o del pliego de condiciones donde se estipularon caducidad, multas o declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal, o los siniestros respectivos según corresponda y la cláusula de Garantías.	CLAUSULA 15 CLAUSULA 16
--	------------------------------------

4. NORMAS Y CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS

Artículo 5° de la ley 80 de 1993: "De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 30. de esta

Ley, los contratistas:

(...)

20. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del

contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.”

Así mismo el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 determina: “De la Responsabilidad de los Contratistas Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.

5. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:	
Determinar si se trata de un presunto incumplimiento para:	
Multa	X
Afectar clausula penal	
Declarar Caducidad	
Siniestrar Amparos	
Cuantificación:	\$ 32,358.526.2 Son: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE

6. ANEXOS

➤ Comunicado

- CDP-119-2022 “Solicitud de información para acompañamiento, Información Técnica y Ambiental.”
- CDP-208-2022 “Reiteración en Solicitud de entrega de documentación para concluir etapa de ajuste a estudios y diseños.”
- CDP-213-2022 “Apremio de Multa por incumplimiento parcial contrato de obra N°275-2021.”
- CDP-328-2022 “Seguimiento compromisos, cumplimiento de entrega de información y desarrollo de actividades de obra en debida forma”
- CDP-457-2022 “Aprobación solicitud de prórroga.”
- CDP-475-2022 “Respuesta a oficio 2022 - SIDF – 0363. y solicitud CE-2RV-011-2022 con asunto de eventual “Restablecimiento económico del Contrato de la referencia”.”

➤ Acta de Comités técnicos de obra.

- Acta de comité técnico de obra # 4 del 01-junio-2022.
- Acta de comité técnico de obra # 5 del 02-julio-2022.
- Acta de comité técnico de obra # 7 del 05-agosto-2022.
- Acta de comité técnico de obra # 8 del 10-agosto-2022.
- Contrato de obra 275-2021
- Convenio Interadministrativo N° 2086 de 2020

Sin otro particular


Jesús María Berdugo Leal
Representante Legal
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyector: Ing. Rafael Ángel Cepeda Coronado – Director de Interventoría.

Copia: Supervisor – Infraestructura -. infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co

Copia: Angelica Rosales RL. Consorcio 2R VIAL. angelica.rosales@signasas.com

La Mesa – Cundinamarca, agosto 20 de 2022.
CDP-537-2022.



Señores:
Alcaldía Municipal LA MESA - CUNDINAMARCA
Arq. Doctor CORNELIO HUMBERTO SEGURA BARRAGAN
Alcalde.
Municipio de La Mesa -Cundinamarca.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1667 de 2020 – INVIAS.
Contrato Derivado de Obra No. 220 de 2021 – Municipio La Mesa y
CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Aprobación solicitud de la tercera prórroga.

Saludo Cordial:

En atención a la solicitud de prórroga interpuesta por el Contratista **CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA VIAL**, el pasado **20 de agosto del 2022** para el contrato derivado del convenio de la referencia; esta interventoría, una vez estudiadas las razones técnicas y jurídicas que la motivan, considera que existen las razones suficientes para aprobar la solicitud de prórroga hasta el 13 de septiembre, quedando como nueva fecha de terminación el próximo 13 de septiembre del 2022, en cuanto a que el Contrato de Interventoría vence en esa misma fecha.

Una vez se perfeccione el contrato adicional #3, el Contratista deberá presentar oportunamente y en debida forma:

- i. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1, el cual y acorde al "INSTRUCTIVO PARA PROGRAMA DE OBRA, PROGRAMA DE INVERSIONES, REPROGRAMACIÓN, Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES" del INVIAS, debe ser elaborado por el Contratista y presentado a la Interventoría para revisión y aprobación; es importante referir que ... “La Reprogramación debe hacerse en forma oportuna y no puede ser RETROACTIVA ya que el Programa de Inversiones debe reflejar las condiciones reales presentadas en el desarrollo del contrato hasta la fecha; por lo tanto, deben aparecer relacionados todos los datos que reflejan la evolución del contrato desde el inicio de la etapa de construcción, incluyendo prórrogas, suspensiones, etc., específicamente las barras, de porcentajes programados y ejecutados, las curvas tanto del programa original como de los periodos vigentes de las reprogramaciones”. La reprogramación ajustada por meses quedaría así: 27-agost-2022 al 13-septiembre-2022.
- ii. Actualizar las garantías acordes a las coberturas y amparos exigidos en el contrato original y contrato adicional N°1, N°2 y N°3
- iii. Al municipio que proceda con los trámites de su competencia relacionados con el perfeccionamiento de la minuta del contrato adicional y su respectiva publicación oportuna en el portal SECOP 1. Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterar nuevamente al contratista sobre la importancia de implementar las medidas y mecanismos necesarios que busquen repuntar en la ejecución físico financiera y así lograr cumplir el objeto del contrato en el nuevo plazo actualizado que vence el próximo 13-SEPTIEMBRE-2022. El contrato a la fecha presenta una inversión de obra ejecutada acumulada del 42.88% en contraste con el 79.49% de inversión programada acumulada, esto refleja que el contrato a la fecha tiene un atraso muy significativo que es del 36.62%. Dicho lo anterior el interventor le informa al contratista que éste ya cuenta con **solicitud de multa** y que de acuerdo al desarrollo del

comité # 12, se aplaza audiencia con el compromiso de que presente un significativo avance, por tanto y en contexto de lo expuesto, si la semana próxima el contrato no empieza a reflejar una mejor dinámica a la que ha presentado a lo largo de su ejecución, esto es, que se evidencie un repunte significativo en la ejecución física, el interventor solicitará la aplicación de multa por incumplimiento según causales descritas en la cláusula 15 de su contrato de obra. El Interventor ha dejado ampliamente documentadas las falencias que ha tenido continuamente **CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA VIAL**. por ello lo invita a mejorar en aspectos que principalmente son:

1. Aumento de los frentes de obra, a la fecha cuentan con un solo frente de obra conformado por 1 maestro, 2 oficial y 8 ayudantes, mano de obra insuficiente para cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido.
2. Disponibilidad de materiales en obra, el suministro de materiales de construcción ha sido interrumpido, lo que se traduce en bajos rendimientos en obra y baja la productividad, por ello se invita al contratista a mantener las provisiones suficientes de materiales de construcción acorde a los programas de obra.
3. Mejorar los planes de contingencia. A la fecha no se ha evidenciado la implementación de acciones efectivas tendientes a reducir el atraso que actualmente tiene el contrato, como tampoco ha presentado una programación para el sector de Anatoli.

Sin otro particular,

Cordialmente,



INGENIERO RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO

Director de Interventoría

CODIPROINGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Jairo Junco Residente de interventoría

Revisó: RACC

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022
CDP-538-2022



Señores:

OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Att.: Néstor Raúl Triana Gómez

Representante Legal

Carrera 51 No. 50 – 118, Barrio Los Cedros
Bucaramanga

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS
Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua
de Dios y OSN Construcciones S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Retraso en actividades de construcción en obra

Cordial Saludo,

Mediante el documento “**OTROSÍ No. 002**” firmado el veintinueve (29) entre el Municipio de Agua de Dios y el Representante Legal de OSN Construcciones se modifica la fecha de terminación y se indica que la nueva fecha de terminación del contrato será el 27 de agosto de 2022 y estando a sólo diez (10) días de cumplirse, esta Interventoría realiza un recuento de las obras ejecutadas y también las obras pendientes por ejecutar por el contratista.

Por tanto, considera pertinente recordar que en los diseños recibidos del contratista se indica que además de la placa huella que está construyendo en las veredas Egipto (que inició el 16 de junio) y La Esmeralda (que inició el 15 de julio), también debe construir otro tramo en la vereda Agua Fría.

A continuación, se muestra cuadro que indica las veredas donde se debe construir placa huella, la longitud de diseño, los porcentajes por construir al 22 de agosto de 2022 de: Concreto Clase D, Acero de refuerzo y Concreto ciclópeo:

Vereda	Longitud diseño (m)	% Concreto Clase D faltante	% Acero de refuerzo faltante	% Concreto Ciclópeo faltante
Egipto	100	55,5%	55,8%	55,0%
La Esmeralda	60	100%	100%	45,0%
Agua Fría	275	100%	100%	100%
Total	435,00			

Se aclara que en la vereda Egipto el contratista ha construido:

- 45 m de placa huella completa que incluyen: Concreto Clase D con el acero de refuerzo correspondiente y Concreto ciclópeo.
- 55 m de Concreto ciclópeo.

En la vereda La Esmeralda solamente ha construido concreto ciclópeo, así:

- 19 losas de 0,90 m de ancho.
- 6 losas de 0,45 m de ancho.

En la vereda Agua Fría, aún no ha iniciado la construcción de la placa huella.

En resumen, de acuerdo con el Contrato Obra Pública No. 005 de 2021, a la fecha el contratista tiene pendiente por construir **388,20 m** de placa huella, en el lapso de cinco (5) días restantes.

Por tanto, esta Interventoría solicita al contratista enviarnos el programa de obra que le permita construir la placa huella faltante en el lapso de tiempo restante del contrato.

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipio de Agua de Dios – Ing. Carlos Andrés Parra Martínez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Bogotá D.C. agosto 22 de 2022.
CDP-539-2022.



Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES.
Dirección Territorial Cundinamarca
Atn: Ingeniero Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo
Supervisor Contrato Interventoría.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 2".

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 4 y Adición No. 2 de recursos al Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Cordial saludo:

En atención a que el Contrato de la referencia tiene actualmente fecha de terminación **15 de Septiembre de 2022**, y que algunos de los Contratos Derivados de los Convenios en diferentes Municipios pertenecientes al Programa Colombia Rural Grupo 2 cuentan con plazo para terminación fuera del tiempo de permanencia de la Interventoría, y algunos otros se encuentran próximos a vencer y los avances que se registran son bajos, por causas ajenas a Contratistas e Interventoría, y que se debe atender la construcción de tres tramos viales nuevos en los Municipios de la Mesa y Silvania (2 y 1 respectivamente) presentamos a su consideración nuestra solicitud de Adición y Prórroga, para poder acompañar el programa un (1) mes más, equivalentes a treinta (30) días calendario.

La información básica de los convenios y contratos derivados del Grupo 2 es la siguiente:

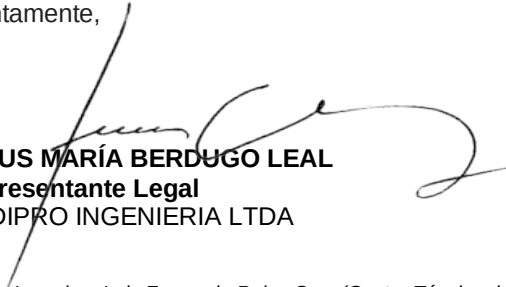
MUNICIPIO	CONVENIO	ACTA INICIO	PLAZO CONTRATO	FECHA FIN
Agua de Dios	1964 -2020	4 de abril de 2022	4 meses	27 de agosto de 2022
Arbeláez	1971 - 2020	22 de marzo de 2022	2 meses	31 de agosto de 2022
La Mesa	1667 -2020	14 de marzo de 2022	4 meses	27 de agosto de 2022
San Bernardo	1719 -2020	25 de marzo de 2022	4 meses	31 de agosto de 2022
Sibaté	2077 – 2020	28 de marzo de 2022	3 meses	31 de agosto de 2022
Silvania	2071 – 2020	1 de marzo de 2022	4 meses	31 de agosto de 2022
Tocaima	2085 - 2020	23 de febrero de 2022	4 meses	27 de agosto de 2022
Viotá	1709 – 2020	4 de abril de 2022	4 meses	3 de septiembre de 2022

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la prórroga del contrato de Interventoría 1659 del 2021 por 1 mes, esto es desde el 16 de septiembre del 2022 hasta el 15 de octubre del 2022. Estos Municipios se encuentran a cargo de **CODIPRO INGENIERIA LTDA** en la tarea de Interventoría y se hace imperioso el tener que ampliar el tiempo de ejecución.

Es para ello que se hace necesario contar con recursos adicionales por \$ 90.000.000 para costear la ampliación al plazo del contrato de Interventoría 1659 de 2021, toda vez que son insuficientes únicamente con la redistribución de los recursos con que se cuentan actualmente.

Sin otro particular,

Atentamente,



JESUS MARÍA BERDUGO LEAL
Representante Legal
CODIPRO INGENIERIA LTDA

Copia: Ingeniero Luis Fernando Rojas Cruz (Gestor Técnico del Proyecto)

Silvania – Cundinamarca, 23 de agosto de 2022.
CDP-540-2022.

CONSORCIO VIAL SILVANIA 2021

Contratista.

CESAR AUGUSTO MOSQUERA CRUZ

Representante Legal

Municipio de Silvania- Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2071 de 2020 - INVIAS
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Su correo Balance actualizado LP-02.

¡Saludo Cordial!

En cumplimiento de nuestras funciones como interventores del convenio y contrato de la referencia, en esta oportunidad nos permitimos realizar observaciones sobre los ítems no previstos presentados en el balance de obra entregado.

ITEMS NO PREVISTOS			
16	Baranda metálica	ml	10,00
17	Disipador de energía en concreto	UN	4,00

El ítem 16 no procede con base en las conclusiones y temas tratados en el comité técnico de obra #21.

El ítem #17, no procede de aprobación toda vez que para la construcción de estructuras de disipación de energía en el contrato ya se cuentan con los ítems necesarios para su construcción, los cuales se relacionan a continuación.

1	600.1.1	600-13	Excavaciones Varias sin Clasificar	M3
2	610.2	320-13	Rellenos Para Estructuras con Recebo	M3
3	630.4	630-13	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3
4	630.6	630-13	Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3
5	640.1	640-13	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG
10	630.7	630-13	Concreto Ciclópico (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% concreto - 40%	M3

Sin otro particular

Cordialmente,

Ing. LUIS ALVARO CASTILLO

Residente de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Luis Alvaro Castillo – Residente de Interventoría.

Anexos:

Copia:

- Nohora Elizabeth Sanchez Suarez – Alcaldesa - alcaldia@silvania-cundinamarca.gov.co
- Germán Antonio Barragán Pardo - Secretaria De Planeación planeacionmunicipal@silvania-cundinamarca.gov.co

Agua de Dios – Cundinamarca, agosto 23 de 2022.
CDP-545-2022.



Señores:
Alcaldía Municipal AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA
Luis Felipe Tapias Cárdenas
Alcalde.
Municipio Agua de Dios -Cundinamarca.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 – INVIAS.
Contrato Derivado de Obra No. 005 de 2021 – Municipio AGUA DE DIOS y
OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Aprobación solicitud de prórroga.

Saludo Cordial:

En atención a la solicitud de prórroga interpuesta por el Contratista OSN CONSTRUCCIONES S.A.S. el pasado **21 de agosto del 2022** para el contrato derivado del convenio de la referencia; esta interventoría, una vez estudiadas las razones técnicas y jurídicas que la motivan, considera que existen las razones suficientes para aprobar la solicitud de prórroga por 19 días, quedando como nueva fecha de terminación el próximo 15 de septiembre del 2022, en cuanto a que el Contrato de Interventoría vence en esa misma fecha.

Una vez se perfeccione el contrato adicional #3, el Contratista deberá presentar oportunamente y en debida forma:

- i. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1, el cual y acorde al "INSTRUCTIVO PARA PROGRAMA DE OBRA, PROGRAMA DE INVERSIONES, REPROGRAMACIÓN, Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES" del INVIAS, debe ser elaborado por el Contratista y presentado a la Interventoría para revisión y aprobación; es importante referir que ... "La Reprogramación debe hacerse en forma oportuna y no puede ser RETROACTIVA ya que el Programa de Inversiones debe reflejar las condiciones reales presentadas en el desarrollo del contrato hasta la fecha; por lo tanto, deben aparecer relacionados todos los datos que reflejan la evolución del contrato desde el inicio de la etapa de construcción, incluyendo prórrogas, suspensiones, etc., específicamente las barras, de porcentajes programados y ejecutados, las curvas tanto del programa original como de los periodos vigentes de las reprogramaciones". La reprogramación ajustada por meses quedaría así: 28-agost-2022 al 15-septiembre-2022.
- ii. Actualizar las garantías acordes a las coberturas y amparos exigidos en el contrato original y contrato adicional N°2. Al municipio que proceda con los trámites de su competencia relacionados con el perfeccionamiento de la minuta del contrato adicional y su respectiva publicación oportuna en el portal SECOP 1. Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterar nuevamente al contratista sobre la importancia de implementar las medidas y mecanismos necesarios que busquen repuntar en la ejecución físico financiera y así lograr cumplir el objeto del contrato en el nuevo plazo actualizado que vence el próximo 15-septiembre-2022. El contrato a la fecha presenta una inversión de obra ejecutada acumulada menor del 15% en contraste con el 96.12% de inversión programada acumulada, esto refleja que el contrato a la fecha tiene un atraso muy significativo que es de aproximadamente 81.00%. Dicho lo anterior el interventor le recuerda al contratista que éste, ya se encuentra con audiencia para la multa y que con base en el atraso evidente ya

es merecedor de sanción, por tanto y en contexto de lo expuesto, si la semana próxima el contrato no empieza a reflejar una mejor dinámica a la que ha presentado a lo largo de su ejecución, esto es, que se evidencie un verdadero repunte en la ejecución física, el interventor iniciará solicitud de aplicación de multa por incumplimiento según causales descritas en la cláusula 15 de su contrato de obra. El Interventor ha dejado ampliamente documentadas las falencias que ha tenido continuamente OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.

iii. . por ello lo invita a mejorar en aspectos que principalmente son:

1. Aumento de los frentes de obra, a la fecha cuentan con solo dos frentes de obra conformado por 2 maestros, 2 oficial y 7 ayudantes, mano de obra insuficiente para cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido.
2. Disponibilidad de materiales en obra, el suministro de materiales de construcción ha sido interrumpido, lo que se traduce en bajos rendimientos en obra y baja la productividad, por ello se invita al contratista a mantener las provisiones suficientes de materiales de construcción acorde a los programas de obra.
3. Mejorar los planes de contingencia. A la fecha no se ha evidenciado la implementación de acciones efectivas tendientes a reducir el atraso que actualmente tiene el contrato.

Sin otro particular,

Cordialmente,



INGENIERO RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO

Director de Interventoría

CODIPROINGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Jairo Junco Residente de interventoría

Revisó: RACC

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022
CDP-546-2022.



Señores:

CONSORCIO 2R VIAL

Att.: Ing. Angélica María Rosales García

Representante Legal

Municipio de Tocaima, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 - INVIAS
Contrato de Obra Pública No. 275 de 2021 – Municipio
Tocaima y Consorcio 2R vial

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Revisión Plan de Inversión de Obra Ajustado a la Prórroga 2
del Contrato No. 275 de 2021.

Cordial Saludo,

El 17 de agosto de 2022 mediante correo electrónico esta Interventoría recibió su comunicación CE-2RV-018-2022 dentro de los anexos se recibió el archivo en Excel denominado “Plan de Inversión de Obra Ajustado a la Prórroga 2”, una vez revisado a continuación se informan nuestras observaciones:

1. Se solicita revisar y corregir los valores del cuadro en Excel que dan lugar al **Valor Básico de Obra (A)** porque es diferente al **Valor Básico de Obra (A)** que indica el Contrato No. 275 de 2021.

Cordialmente,

RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretario de Planeación Municipio de Tocaima – Ing. John Alexander Cartagena Rodríguez

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2022
CDP-571-2022.



Señores:

NORTCON S.A.S.

Atte.: Jineth Bohórquez Corredor

Representante Legal

Municipio de El Colegio, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS
Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y
NORTCON S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Remisión ajustes diseños y Análisis de Precios Unitarios de los
ítems no previstos.

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud del asunto, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A $\varnothing = 36"$, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES, Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM. El precio estimado del salario presentado de ayudantes y el factor prestacional, no corresponde al contractual y la cuadrilla no puede ser de 3 Ayudantes. El factor prestacional, por tal razón, no puede ser considerado.
2. EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM), Se le recomienda verificar que esta actividad, ya se encuentra dentro de los ítems contractuales.
3. CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES, El valor del concreto de 2.500 psi, (17.5Mpa), para el concreto ciclópeo no tiene desglose y el valor de jornales y factor prestacional, no coinciden con los contractuales.
4. EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM), Esta actividad es exactamente la misma que esta en el los ítems contractuales.
5. CONCRETOS CLASE D, $f'c = 3000$ PSI (ELEVACIONES) obras de Drenaje. El contrato se adelanta en convenio con recursos del INVIAS. Y como tal, los concretos de 3.000 psi, para todas las estructuras reforzadas que se adelanten en este contrato.
6. DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM), Dentro del APU. Se está considerando un Bobcat y dentro del equipo requerido, contractualmente, se cuenta con una retroexcavadora, que es la adecuada para este tipo de trabajos. Igualmente, en la

presentación de la mano de obra el valor del salario y del factor prestacional, no corresponde con el contractual.

7. RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE: En el contrato existe un ítem de Afirmado y en el sector se viene utilizando un material con agregado grueso que sirve para estabilizar los pequeños sectores.
8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE, DIÁMETRO 600 MM. En la presentación del APU. Los valores de los jornales y del factor prestacional, no corresponden con los contractuales.

Esta Interventoría queda pendiente de recibir la **Revisión y ajuste** de los APU.
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES, Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM.

CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES.

Que son los únicos APU nuevos que se requieren

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó:

Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia:

*Supervisor – Secretario de Infraestructura, Obras Públicas y Medio Ambiente de Viotá – Arq. John Alexander Díaz Gómez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz*

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022.
CDP-557-2022.



Señores:

ALCALDÍA DE AGUA DE DIOS
Secretaría de Planeación
Ingeniero Carlos Andrés Parra
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca

Señores:

OSN CONSTRUCCIONES SAS
Atte.: Néstor Raúl Triana Cárdenas
Representante Legal
Carrera 51 No. 50 – 118, Barrio Los Cedros
Bucaramanga

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. LP-005-2021 – Municipio Agua de Dios y OSN Construcciones SAS.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Citación a comité técnico

Cordial Saludo,

La presente con el objeto de citarlos al comité técnico que se realizará el día 26 de agosto de 2022, con presencia del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el contratista de obra y el Representante Legal de la Interventoría. Este comité se celebrará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyector: Ing. Rafael Ángel Cepeda Coronado – Director de Interventoría.

Copia: Supervisor – Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipio de Agua de Dios – Ing. Carlos Andrés Parra Martínez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz



Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022

CDP-579-2022.

Señores:

NORTCON S.A.S.

Atte.: Jineth Bohórquez Corredor

Representante Legal

Municipio de El Colegio, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS
Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y
NORTCON S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Respuesta a su comunicación del 29 de agosto de 2022 sobre
Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos.

Cordial Saludo,

En respuesta a su comunicación del asunto, a continuación, esta Interventoría realiza las aclaraciones pertinentes sobre lo solicitado en su comunicación:

En ese orden de ideas el pasado 22 de julio del presente año, presentamos observaciones al contrato entre las cuales (i) Solicitud cambio Valor unitarios Subbase Granular / Afirmado, (ii) Ítems no previstos, los cuales son esenciales para dar cumplimiento integral al proyecto, por lo cual, se ve la necesidad de llevar a cabo obras no incluidas en el proceso contractual.

Respecto a su solicitud de cambios de valor de los APU's de Subbase y Afirmado, se informa que la Alcaldía de Viotá debió ser quien se encargara de verificar esta situación, porque fue responsable del proceso licitatorio y esta Interventoría estuvo esperando la solicitud de la Alcaldía para realizar la revisión, no obstante haber esperado esa solicitud por varios días, la interventoría realizó la revisión de los APU's, consistente en estudiar los precios de mercado contra los valores de la propuesta presentada por CONGETER. Las conclusiones de la revisión fueron registradas el 12 de agosto de 2022 en el comité de Obra No. 08.

Además, respecto a los APU's no previstos, en varias oportunidades esta Interventoría informó verbalmente al contratista que no son procedentes porque ya existen los APU's contractuales con los que se va a ejecutar la obra.

También se informó al Contratista que los únicos APU's No previstos (nuevos) son **"LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36"** y **"CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40%"**, porque para garantizar la estabilidad de las obras que se vayan a ejecutar se requiere el correcto funcionamiento de las obras hidráulicas existentes, trabajo que consiste en mejorar los encoles y descoles de éstas.

En el desarrollo de las obras se ha presentado la necesidad de instalar nuevos **TUBOS DE 24"** adicionales a los que tienen algunas alcantarillas existentes que están en funcionamiento, por lo cual se requiere la **DEMOLICIÓN DE LOS CABEZALES EXISTENTES**, por tal razón se deben concertar los valores de estos Ítems.

Respecto a los demás APU's nuevos presentados por el contratista, se reitera que estos ya existen en el Contrato de obra firmado por el contratista, por lo cual esta Interventoría **anexa copia del contrato** firmado por CONGETER, el cual, **NORTCON S.A.S.** decidió recibir en Cesión.

Se aclara que allí claramente se relacionan las actividades requeridas para ejecutar el contrato. En el encabezado de los **capítulos del contrato**, relacionados en el formato se encuentran las siguientes actividades que constituyen el Contrato:

- CONSTRUCCIÓN DE (3) ALCANTARILLA DE 36".
- CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN CONCRETO Longitud aproximada: 639 metros.
- SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD.
- SEÑALIZACIÓN Y SECCIÓN 3 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA.

Allí se establecen los valores de las actividades específicas requeridas para cada uno de los capítulos del contrato, como se evidencia en la relación de los APU's existentes.

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Anexo: Copia del contrato de CONGETER (son 14 páginas)

Proyectó: Ing. Rafael Ángel Cepeda Coronado – Director de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretario de Infraestructura, Obras Públicas y Medio Ambiente de Viotá – Arq. John Alexander Díaz Gómez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022.
CDP-573-2022.



Señores:

ALCALDÍA DE AGUA DE DIOS
Secretaría de Planeación
Ingeniero Carlos Andrés Parra
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca

Señores:

OSN CONSTRUCCIONES SAS
Atte.: Néstor Raúl Triana Cárdenas
Representante Legal
Carrera 51 No. 50 – 118, Barrio Los Cedros
Bucaramanga

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. LP-005-2021 – Municipio Agua de Dios y OSN Construcciones SAS.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Citación a segunda Socialización del contrato de Obra No. LP-005-2021

Cordial Saludo,

La presente con el objeto de citarlos a la Socialización del contrato de Obra No. LP-005-2021 que se realizará el día 02 de septiembre – 2022, a las 3 de la tarde, con presencia de la personería, los veedores de la comunidad, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el contratista de obra y la Interventoría. Esta Socialización se celebrará en el sitio donde se está construyendo la placa huella de La Esmeralda.

Cordialmente,

RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Rafael Ángel Cepeda Coronado – Director de Interventoría.

Copia: Supervisor – Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipio de Agua de Dios – Ing. Carlos Andrés Parra Martínez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022
CDP-578-2022.



Señores:

NORTCON S.A.S.

Atte.: Jineth Bohórquez Corredor

Representante Legal

Municipio de El Colegio, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS
Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y
NORTCON S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Revisión resultados ensayos de densidad en subbase

Cordial Saludo,

Mediante correo electrónico del 3 de agosto, esta Interventoría recibió los resultados de los ensayos de densidad realizados a la subbase colocada en las abscisas K0+660, K0+600 y K0+540.

A continuación, esta Interventoría informa los resultados de la revisión del documento recibido:

1. Dado que a la fecha esta Interventoría no ha recibido la aclaración solicitada en el comité de obra del 5 de agosto respecto al criterio de aceptación del resultado de compactación obtenido que se indica en la página 3 de 10 del informe recibido, se reitera la solicitud para que el contratista revise los criterios de aceptación pues al parecer existe incoherencia entre la formulación y el resultado obtenido, como se deduce de los apartes tomados del informe que se muestran a continuación:

EVALUACIÓN	
Numero de muestras	5
Dm (g/cm ³)	1.943
De (g/cm ³)	1.980
desviación estándar	0.0351
KS	0.69
Dm -(K*S)	1.919
0.95 De	1.881
% Compactación	97%
Evaluación	Se acepta lote

EVALUACIÓN						
Tabla 330.4 Valores del factor k						
n	5	6	7	8	9	10
k	0.685	0.602	0.544	0.500	0.465	0.437

s : Desviación estándar de la muestra.

$$s = \sqrt{\frac{\sum (D_i - D_m)^2}{n-1}}$$

Si $D_m - (k_x s) \geq D_e$ se acepta el lote

Si $D_m - (k_x s) < D_e$ se rechaza el lote

Esta Interventoría queda pendiente de recibir la nueva versión del informe del asunto para revisarlo e informar las observaciones.

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretario de Infraestructura, Obras Públicas y Medio Ambiente de Viotá – Arq. John Alexander Díaz Gómez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022
CDP-577-2022.



Señores:

NORTCON S.A.S.

Atte.: Jineth Bohórquez Corredor

Representante Legal

Municipio de El Colegio, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS
Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y
NORTCON S.A.S.

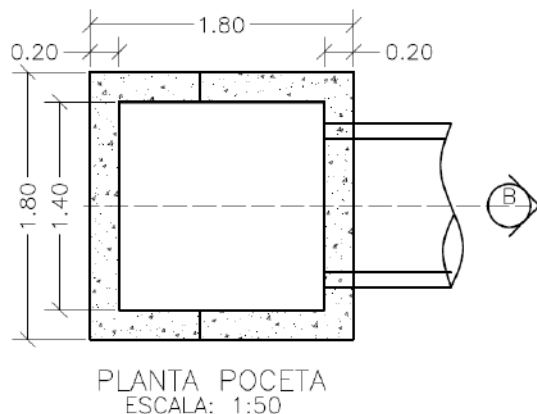
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Revisión planos alcantarilla D=36"

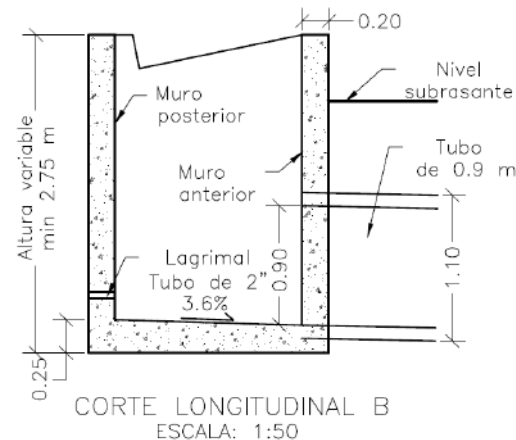
Cordial Saludo,

Mediante correo electrónico del 25 de julio, esta Interventoría recibió de NORTCON S.A.S. una comunicación con los ajustes a los diseños dentro de los cuales se encuentran los planos de dimensiones y refuerzo para alcantarillas D=36". A continuación, se informan los resultados de la revisión de los planos recibidos:

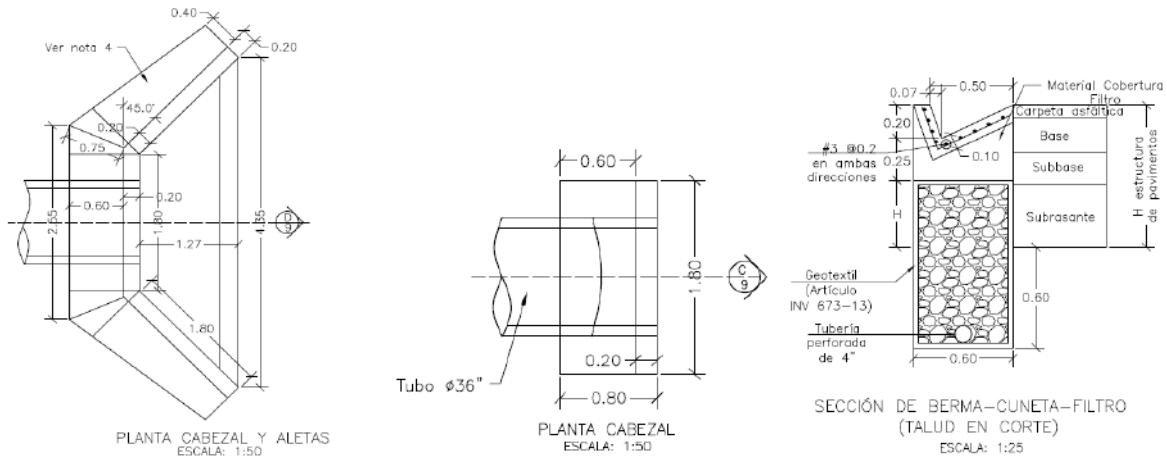
1. **DETALLES ALCANTARILLA D=36"**: Este plano presenta las dimensiones de todas las estructuras que conforman la alcantarilla, sin embargo, las dimensiones que allí se muestran NO corresponden con las dimensiones y los nombres de las estructuras de la cartilla **Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales PROGRAMA COLOMBIA RURAL**, plano de **página 22: PLANO No. 03 DE 127, PLANTA – SECCIONES ALCANTARILLA** como se muestran a continuación:



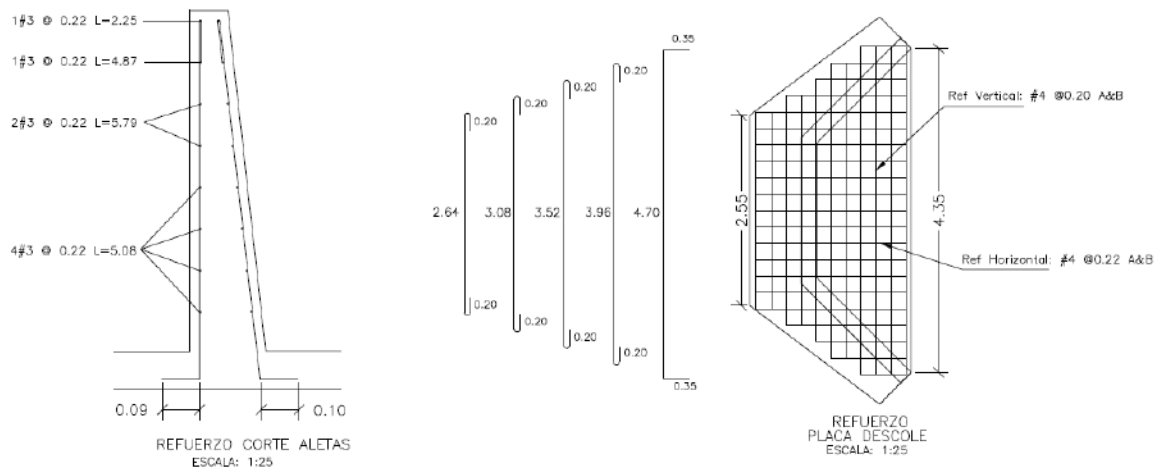
PLANTA POCETA
ESCALA: 1:50

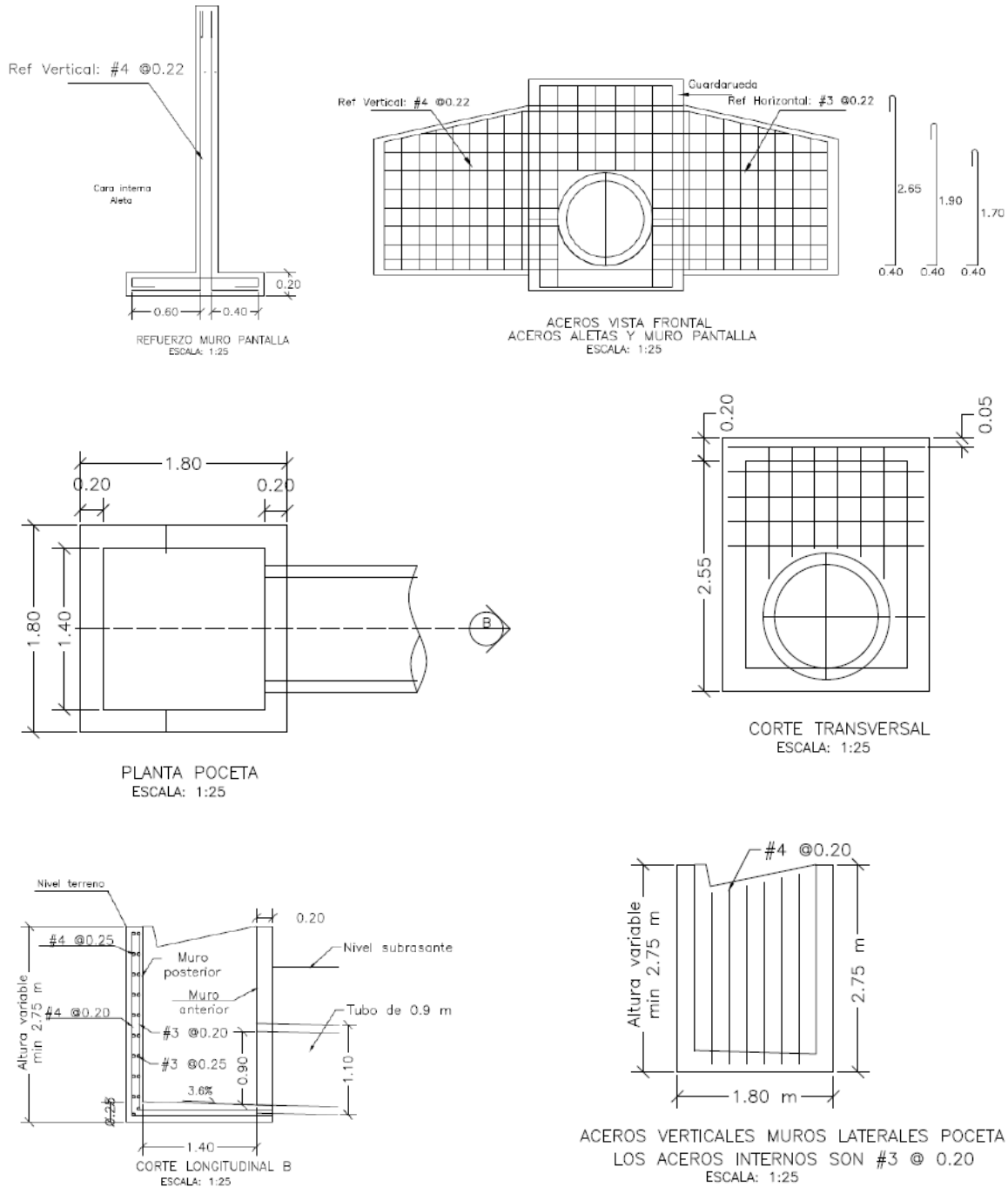


CORTE LONGITUDINAL B
ESCALA: 1:50



2. **DETALLES REFUERZO EN ACERO ALCANTARILLA D=36"**: Este plano presenta el despiece del refuerzo de todas las estructuras que conforman la alcantarilla, sin embargo, el diámetro y la separación del acero de refuerzo que allí se muestran NO corresponde con lo indicado en la cartilla **Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales PROGRAMA COLOMBIA RURAL**, planos de páginas 24 y 25: **PLANO No. 05 DE 127, ACERO – PLACA DESCOLE – TABLAS – ACERO DE REFUERZO** y **PLANO No. 06 DE 127, ACERO – POCETA – TABLAS – CANTIDADES DE OBRA** como se muestran a continuación:





3. Dado que en los planos se indican unidades kg/cm², con el fin de evitar confusiones e interpretaciones erradas, se solicita que la resistencia del acero y el concreto se expresen **SOLAMENTE** en **MPa** como lo indica en el **SISTEMA DE UNIDADES** del **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10**,

4. Para dar trazabilidad e identificarlos fácilmente se solicita que en el rótulo de los planos se incluya una columna para las **REVISIONES**. La próxima revisión de planos que nos envíen debe ser **01**.

Esta Interventoría queda pendiente de recibir la **Revisión 01** de los planos anteriores corregidos según las indicaciones anteriores para revisarlos y emitir concepto.

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretario de Infraestructura, Obras Públicas y Medio Ambiente de Viotá – Arq. John Alexander Díaz Gómez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz



Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022
CDP-574-2022.

Señores:

NORTCON S.A.S.

Atte.: Jineth Bohórquez Corredor

Representante Legal

Municipio de El Colegio, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS
Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y
NORTCON S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Respuesta a solicitud de Ampliación de Plazo, mediante oficio del 29 de agosto de 2022

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de prórroga interpuesta por el Contratista NORTCON S.A.S. el **29 de agosto del 2022** para el contrato derivado del convenio de la referencia; esta interventoría, una vez estudiadas las razones técnicas y jurídicas que la motivan, considera que existen las razones suficientes para aprobar la solicitud de prórroga por doce (12) días, quedando como nueva fecha de terminación el próximo 15 de septiembre del 2022, por cuanto el Contrato de Interventoría vence en esa misma fecha.

Una vez se perfeccione el contrato adicional #1, el Contratista deberá presentar oportunamente y en debida forma:

- i. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1, el cual y acorde al "INSTRUCTIVO PARA PROGRAMA DE OBRA, PROGRAMA DE INVERSIONES, REPROGRAMACIÓN, Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES" del INVIAS, debe ser elaborado por el Contratista y presentado a la Interventoría para revisión y aprobación; es importante referir que "La Reprogramación debe hacerse en forma oportuna y no puede ser RETROACTIVA ya que el Programa de Inversiones debe reflejar las condiciones reales presentadas en el desarrollo del contrato hasta la fecha; por lo tanto, deben aparecer relacionados todos los datos que reflejan la evolución del contrato desde el inicio de la etapa de construcción, incluyendo prórrogas, suspensiones, etc., específicamente las barras de porcentajes programados y ejecutados, las curvas tanto del programa original como de los periodos vigentes de las reprogramaciones". La reprogramación ajustada por meses quedaría así: 3-septiembre-2022 al 15-septiembre-2022.
- ii. Actualizar las garantías acordes a las coberturas y amparos exigidos en el contrato original y contrato adicional N°2. Al municipio que proceda con los trámites de su competencia relacionados con el perfeccionamiento de la minuta del contrato adicional y su respectiva publicación oportuna en el portal SECOP 1. Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterar nuevamente al contratista sobre la importancia de implementar las medidas y mecanismos necesarios que busquen repuntar en la ejecución físico financiera y así lograr cumplir el objeto del contrato en el nuevo plazo actualizado que vence el próximo 15-septiembre-2022. El contrato a la fecha presenta una inversión de obra ejecutada acumulada del 22,28% en contraste con el 93.23% de inversión programada acumulada, esto refleja que el contrato a la fecha tiene un atraso muy significativo que es de

aproximadamente 70.95%. Dicho lo anterior el interventor le recuerda al contratista NORTCON S.A.S. que, el plazo del contrato está próximo a terminar por lo que le solicita una mejor dinámica a la que ha presentado a lo largo de su ejecución, esto es, que se evidencie un verdadero repunte en la ejecución física. Para evitar iniciar una solicitud de aplicación de multa por incumplimiento según causales descritas en la cláusula 15 del contrato de obra.

iii. Por ello invita al contratista a mejorar en aspectos que principalmente son:

1. Aumento de los frentes de obra, a la fecha cuentan con solo dos (2) frentes de obra conformado por un (1) maestro y nueve (9) ayudantes, mano de obra insuficiente para cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido.
2. Mejorar los planes de contingencia. A la fecha no se ha evidenciado la implementación de acciones efectivas tendientes a reducir el atraso que actualmente tiene el contrato.

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Rafael Ángel Cepeda Coronado – Director de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretario de Infraestructura, Obras Públicas y Medio Ambiente de Viotá – Arq. John Alexander Díaz Gómez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022
CDP-570-2022



Señores:

OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Atte.: Néstor Raúl Triana Gómez

Representante Legal

Carrera 51 No. 50 – 118, Barrio Los Cedros
Bucaramanga

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS
Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua
de Dios y OSN Construcciones S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Obra ejecutada con mala calidad en la vereda Egipto.

Cordial Saludo,

En el día de hoy, 26 de agosto de 2022, el contratista inició el vaciado de concreto para las losas reforzadas en la placa huella de la vereda Egipto.

A continuación, esta Interventoría informa al contratista las observaciones realizadas por nuestro inspector al maestro y que no fueron acatadas por éste, debido a que a la fecha no hay ingeniero residente en esta obra:

1. **Mala uso del vibrador de concreto:** Se observó que el maestro colocaba el vibrador de concreto en forma horizontal, lo cual es una mala práctica que produce segregación de la mezcla, esto es, la grava quedará en la parte inferior de la losa vaciada y la pasta de cemento irá hacia la superficie, con lo cual se obtendrá que el concreto colocado en la obra tendrá deficiente calidad y dudosa resistencia debido a que la mezcla no tiene uniformidad pues hay separación entre el agregado (grava) y la pasta de cemento.

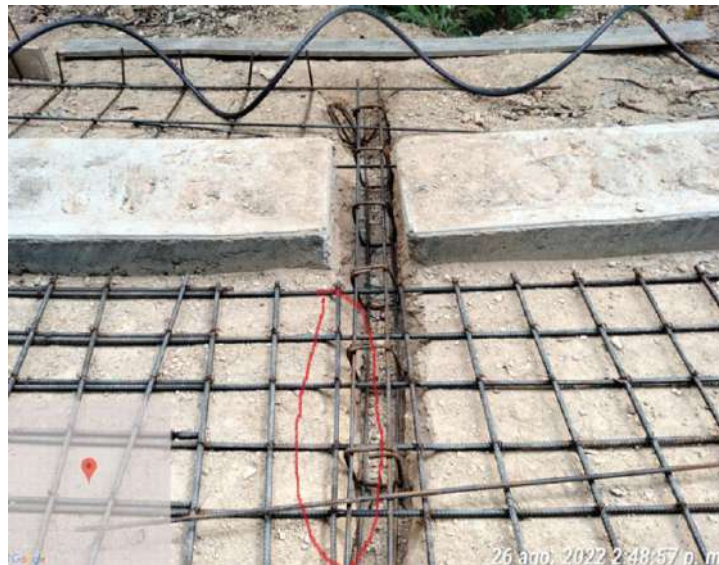
Por lo anterior, se informa al contratista que está Interventoría que NO AUTORIZARÁ EL PAGO de concretos en los cuales la Interventoría observe la deficiencia de construcción indicada anteriormente.

A continuación, se muestra una fotografía que evidencia la posición horizontal del vibrador de la mano del maestro y la segregación del concreto en la parte baja de la fotografía:



2. Además, se observó que en las vigas riostra que tienen para vaciar, el acero de refuerzo está en contacto directo con el terreno y presentará oxidación y corrosión porque la excavación no se realizó en el ancho requerido.

Por tanto, esta Interventoría NO AUTORIZARÁ vaciar este concreto hasta que se corrija lo indicado. Se adjunta una fotografía que ilustra lo indicado anteriormente:



3. Además, se observó que el maestro le adiciona agua al concreto al “tanteo” a su conveniencia y sin ningún criterio de ingeniería válido. Esta mala práctica hará que el diseño de mezcla NO SE CUMPLA y derivará en que

los elementos de concreto que se vacíen adicionando agua al “tanteo”, no tendrán la resistencia de diseño requerida.

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyecto: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipio de Agua de Dios – Ing. Carlos Andrés Parra Martínez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Arbeláez – Cundinamarca, 26 agosto de 2022.
CDP-566-2022.



Alcaldesa
GISEL KARINA GARZON AVELLANEDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARBELÁEZ

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista convenio interadministrativo 1971 INVIAS
Municipio de Arbeláez- Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1971 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. 278 - 2021

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Respuesta a su oficio GCS-ARB-278-045 del 22-ago-2022.- Solicitud
prorroga #4 contrato de obra.

Saludo Cordial,

Por medio del presente nos permitimos emitir respuesta a su comunicado del asunto.

En atención a la solicitud de prórroga #4 solicitada por el contratista **GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.** el día 22-ago-2022 para el contrato derivado del convenio de la referencia; esta interventoría y una vez estudiadas las razones técnicas y jurídicas que la motivan, consideramos que existen las razones suficientes para aprobar la solicitud de prórroga #4, quedando como nueva fecha de terminación el próximo 15-septiembre-2022.

Es importante preciar que no es posible conceder más plazo contratista; con esta prórroga #4 al contratista se le han concedido **117 días** de plazo adicional, equivalente a un **195%** de su plazo inicial, así las cosas, al contratista se le ha concedido plazo adicional suficiente para cumplir con el objeto del contrato.

ACTA DE INICIO	22-MARZO-2022
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA VENCIMIENTO INICIAL	21-MAYO-2022
PRORROGA #1 (CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS)	05-JULIO-2022
PRORROGA #2 (VEINTIDÓS (22) DÍAS)	27-JULIO-2022
PRORROGA #3 (TREINTA Y CINCO (35) DÍAS)	31-AGOSTO-2022
PRORROGA #4 (QUINCE (15) DÍAS)	15-SEPTIEMBRE-2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL	15-SEPTIEMBRE-2022

Una vez se perfeccione por parte del municipio el contrato adicional #4 el contratista deberá presentar oportunamente y debida forma en los tres (3) días calendarios siguientes:

- a. Formato **MEPI-MN1-IN-6-FR-1**, el cual y acorde al "INSTRUCTIVO PARA PROGRAMA DE OBRA, PROGRAMA DE INVERSIONES, REPROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES" del INVIAS debe ser elaborado por el Contratista y presentado a la Interventoría para revisión y aprobación; es importante referir que ... *“La Reprogramación debe hacerse en forma oportuna y no puede ser RETROACTIVA ya que el Programa de Inversiones debe reflejar las condiciones reales presentadas en el desarrollo del contrato hasta la fecha; por lo tanto, deben aparecer relacionados todos los datos que reflejan la evolución del contrato desde el inicio de la etapa de construcción, incluyendo prórrogas, suspensiones, etc., específicamente las barras, porcentajes programados y ejecutados, las curvas tanto del programa original como de los periodos vigentes de las reprogramaciones”*.

La re-programación ajustada por meses quedaría así:

- ✓ 01-SEP-2022 al 15-SEP-2022
- b. Actualizar las pólizas y garantías acorde a las coberturas y amparos exigidos en el contrato original y contrato de adicional N°4.
- c. Al municipio que proceda con los trámites de su competencia relacionados con el perfeccionamiento de la minuta del contrato adicional N°4 y su respectiva publicación oportuna en el portal SECOP 1; así mismo la interventoría aprueba la adición de recursos remanentes producto del proceso licitatorio y que se estima en la suma aproximada de \$21.759.651, los cuales serán destinados para aumentar la meta física en construcción de placa huellas.

Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterar nuevamente al contratista sobre la importancia de implementar las medidas y mecanismos necesarios que busquen repuntar en la ejecución físico financiera y así lograr cumplir el objeto del contrato en el nuevo y último plazo concedido que vence el próximo 15-septiembre-2022, para lo cual es interventor se permite informar:

- a. Que el contrato de obra a la fecha presenta una inversión de obra ejecutada acumulada del **66%** en contraste con el **85%** de inversión programada acumulada (*Este valor obedece a la cuarta re-programación de obra*), esto refleja que el contrato a la fecha tiene un atraso del **19%**; dicho lo anterior el interventor le informa al contratista que este ya cuenta con DOS (2) apremios de multa y que con base en el atraso evidente ya es merecedor de sanción, por tanto y en contexto de lo expuesto, si la semana próxima el contrato no empieza a reflejar una dinámica diferente a la que ha presentado a lo largo de su ejecución; esto es, que se evidencie un repunte real y significativo en la ejecución física, el interventor iniciara solicitud de aplicación de multa por incumpliendo según causales descritas en la cláusula 15 y cláusula 16 de su contrato de obra.
- b. Que el contrato de interventoría **NO** tendrá más prórrogas y/o adiciones, gozando este de su prórroga #4, por tal motivo para el contrato de obra se pagaran sin perjuicio de aplicación de sus causales de multa e incumplimiento (*clausulas 15 y 16*), las actividades de obra finalizadas a la fecha de terminación (*15-sep-2022*); esto es, aquellas actividades que han sido culminadas y recibidas en debida forma

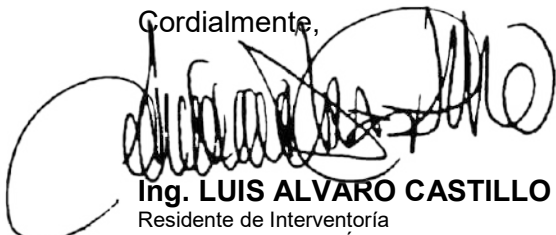
por el interventor en cumplimiento de sus especificaciones técnicas de construcción, no serán objeto de reconocimiento obras inconclusas.

- c. Se reitera al contratista presentar acta de pago parcial #1, según forma de pago; para dar trámite a la misma en debida forma es importante que este acompañada de su pre-acta con sus respectivos soportes acorde a cada ítem de pago, esto es memorial de cantidades, certificados de calidad de materiales (*tubería, aceros, cemento entre otros según ítem se pagó*), resultados ensayos de laboratorio y de campo y demás documentos necesarios para trámite de pago ante el municipio.
- d. Se reitera nuevamente al contratista realizar oportunamente la actividad que corresponde a "*Caracterización vial del corredor postulado*", actividad que requiere de trámite y aprobación ante el Ministerio de Transporte, como requisito para liquidar en debida forma el contrato; el interventor ha solicitado en diferentes comités de obra sobre el particular.
- e. Se reitera nuevamente al contratista hacer entrega del documento consolidado (*físico y digital*) "*Complementación y ajuste a estudios y diseños*" soportando los diferentes estudios y diseños realizados con la firma de los profesionales que los elaboraron, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad, lo anterior como soporte del componente de pago destinado para tal fin.

El interventor ha dejado ampliamente documentadas las falencias que ha tenido el contratista en el desarrollo del contrato, por ello lo invita a mejorar en esos aspectos los cuales se han tratado en los diferentes comités de obra así como en correspondencia formal.

Sin otro particular

Cordialmente,



Ing. LUIS ALVARO CASTILLO
Residente de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Anexo:

- Oficio GCS-ARB-278-045 del 22-ago-2022.- Solicitud prórroga #4 contrato de obra.

Proyectó: Ing. Luis Alvaro Castillo – Residente de Interventoría.

Copia: Ing Marcela Rojas – Secretaria De Planeación - secretariadeplaneacion@arbelaez-cundinamarca.gov.co
JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS GCS CONSTRUCCIONES SAS - arbelaezqcsconstrucciones@gmail.com

Bogotá, 22 de agosto de 2022

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION

E. MARCELA ROJAS ESCOBAR
Alcaldía municipal de Arbeláez
ARBELAEZ-CUNDINAMRCA
Calle 4 No 6-15

ASUNTO: GCS-ARB-278-045 SOLICITUD DE PRORROGA No 4

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 278 de 2021. “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1971- 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE VÍAS – INVIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL”

Por medio del presente comunicado se solicita al Municipio de Arbeláez prorroga abierta a consideración y criterio del departamento de planeación.

Esta prorroga se solicita en virtud del avance que ha tenido recientemente la obra, pero entendiendo que, a pesar de esta considerable mejoría, el tiempo contractual tanto de nosotros como contratista, como de la interventoría es insuficiente para la finalización del proyecto.

En el último comité (17/08/2022) se estimó un avance del 57%. Para esta semana que corre, se estima poder seguir con un avance notable con el fin de dar feliz termino a esta obra.

En este orden de ideas se solicita considerar técnicamente la adición de tiempo que el contrato requerirá para lograr su ejecución al 100%.

Finalmente, una vez se tenga esta prórroga, se presentarán todos los insumos que le corresponden a dicha prorroga, tales como su debida reprogramación, plan de contingencia y curva de inversión.

Atentamente,



GCS Construcciones S.A.S

NIT 900.653.937-2
GCS-ARB-278-045

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C. C. No. 1.126.001.358 de Londres (ING)
Tarjeta Profesional No.25202-252504 CND
NIT: 900.653.937-2

Dirección: Calle 134 #13-66 | Bogotá, CUNDINAMARCA

Tel: (+571) 7968319 Cel: 3214522574

E-mail: gerencia@gcsconstrucciones.com.co

Silvania – Cundinamarca, 26 de agosto de 2022.
CDP-565-2022.



Señora.

NOHORA ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ

Alcaldesa

Municipio SILVANIA - CUNDINAMARCA

CONSORCIO VIAL SILVANIA 2021

Contratista.

CESAR AUGUSTO MOSQUERA CRUZ

Representante Legal

Municipio de Silvania- Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2071 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. 169 - 2021

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Respuesta a su oficio del 22-ago-2022.- Solicitud prorroga #3 contrato de obra.

Saludo Cordial,

Por medio del presente nos permitimos emitir respuesta a su comunicado del asunto.

En atención a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista **CONSORCIO VIAL SILVANIA 2021** el pasado 22-agosto-2022 para el contrato derivado del convenio de la referencia; esta interventoría y una vez estudiadas las razones técnicas y jurídicas que la motivan, consideramos que existen las razones suficientes para aprobar la solicitud de prórroga #3, quedando como nueva y última fecha de terminación el próximo 15-septiembre-2022.

ACTA DE INICIO	01-MARZO-2022
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA VENCIMIENTO INICIAL	30-JUNIO-2022
PRORROGA #1 (VEINTISIETE (27) DÍAS)	27-JULIO-2022
PRORROGA #2 (TREINTA Y CINCO (35) DÍAS)	31-AGOSTO-2022
PRORROGA #3 (QUINCE (15) DÍAS)	15-SEPTIEMBRE-2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL	15-SEPTIEMBRE-2022

Una vez se perfeccione por parte del municipio el contrato adicional #3 el contratista deberá presentar oportunamente y debida forma en los tres (3) días calendarios siguientes:

- Formato **MEPI-MN1-IN-6-FR-1**, el cual y acorde al "INSTRUCTIVO PARA PROGRAMA DE OBRA, PROGRAMA DE INVERSIONES, REPROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES" del INVIAS debe ser

elaborado por el Contratista y presentado a la Interventoría para revisión y aprobación; es importante referir que ... *“La Reprogramación debe hacerse en forma oportuna y no puede ser RETROACTIVA ya que el Programa de Inversiones debe reflejar las condiciones reales presentadas en el desarrollo del contrato hasta la fecha; por lo tanto, deben aparecer relacionados todos los datos que reflejan la evolución del contrato desde el inicio de la etapa de construcción, incluyendo prórrogas, suspensiones, etc., específicamente las barras, porcentajes programados y ejecutados, las curvas tanto del programa original como de los periodos vigentes de las reprogramaciones”*.

La re-programación ajustada por meses quedaría así:

- ✓ 01-sep-2022 al 15-sep-2022
- b. Actualizar las pólizas y garantías acorde a las coberturas y amparos exigidos en el contrato original y contrato de adicional N°3.
- c. Al municipio que proceda con los trámites de su competencia relacionados con el perfeccionamiento de la minuta del contrato adicional N°3 y su respectiva publicación oportuna en el portal SECOP 1.

Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterar nuevamente al contratista sobre la importancia de implementar las medidas y mecanismos necesarios que busquen repuntar en la ejecución físico financiera y así lograr cumplir el objeto del contrato en el nuevo plazo concedido que vence el próximo 15-septiembre-2022, para lo cual es interventor se permite informar:

- a. Que el contrato de obra a la fecha presenta una inversión de obra ejecutada acumulada del **71%** en contraste con el **85%** de inversión programada acumulada (*Este valor obedece a la tercera re-programación de obra*), esto refleja que el contrato a la fecha tiene un atraso del **14%**; dicho lo anterior el interventor le informa al contratista que este ya cuenta con TRES (3) apremios de multa y una (1) solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio, que con base en el atraso evidente (*3 prórrogas concedidas*) ya es merecedor de aplicación de la sanción, por tanto y en contexto de lo expuesto, si la semana próxima el contrato no empieza a reflejar una dinámica diferente a la que ha presentado a lo largo de su ejecución; esto es, que se evidencie un repunte real en la ejecución física, el interventor iniciara otra solicitud de aplicación de multa por incumpliendo según causales descritas en la cláusula 15 y cláusula 16 penal de su contrato de obra.
- b. Que el contrato de interventoría **NO** tendrá más prórrogas y/o adiciones, gozando este de su prórroga #4, por tal motivo para el contrato de obra se pagaran sin perjuicio de aplicación de sus causales de multa e incumplimiento (*clausulas 15 y 16*), las actividades de obra finalizadas a la fecha de terminación (*15-sep-2022*); esto es, aquellas actividades que han sido culminadas y recibidas en debida forma por el interventor en cumplimiento de sus especificaciones técnicas de construcción, no serán objeto de reconocimiento obras inconclusas.
- c. Se reitera nuevamente al contratista presentar balance de cantidades de obra #1, como requisito previo al trámite del acta de pago parcial #2 según forma de pago; para dar trámite a la misma en debida forma es importante que este acompañada

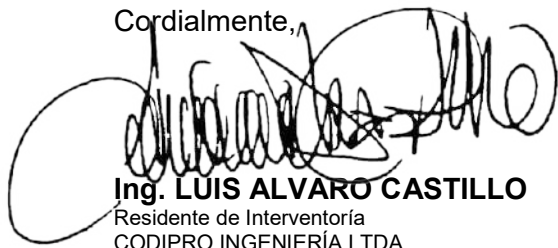
de su pre-acta con sus respectivos soportes acorde a cada ítem de pago, esto es memorial de cantidades, certificados de calidad de materiales (*tubería, aceros, cemento entre otros según ítem se pagó*), resultados ensayos de laboratorio y de campo y demás documentos necesarios para trámite de pago ante el municipio.

- d. Se reitera nuevamente al contratista realizar oportunamente la actividad que corresponde a *“Caracterización vial del corredor postulado”*, actividad que requiere de trámite y aprobación ante el Ministerio de Transporte, como requisito para liquidar en debida forma el contrato; el interventor ha solicitado en diferentes comités de obra sobre el particular.
- e. Se reitera nuevamente al contratista hacer entrega del documento consolidado (*físico y digital*) *“Complementación y ajuste a estudios y diseños”* soportando los diferentes estudios y diseños realizados con la firma de los profesionales que los elaboraron, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad, lo anterior como soporte del componente de pago destinado para tal fin.
- f. Se reitera nuevamente al contratista su obligación con el municipio a ejecutar y cumplir en debida forma el contrato de obra N°169 – 2021, el cual a la fecha del presente se encuentra incólume; esto es, que su alcance inicial es el mismo al descrito en el Anexo Técnico 1, y que en resumen corresponde a la construcción de seis (6) alcantarillas y 430 metros de placa huella (*longitud de la placa huella se reducirá toda vez que el ancho de la placa huella a construir se ajustó al ancho del corredor vial existente y que corresponde a 5.5 m*) y demás actividades descritas en el contrato.

El interventor ha dejado ampliamente documentadas las falencias que ha tenido el contratista en el desarrollo del contrato, por ello lo invita a mejorar en esos aspectos los cuales se han tratado en los diferentes comités de obra así como en correspondencia forma.

Sin otro particular

Cordialmente,



Ing. LUIS ALVARO CASTILLO
Residente de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Luis Alvaro Castillo – Residente de Interventoría.

➤ **Anexos:** su oficio del 22-ago-2022.

Copia: Supervisor – Secretaría De Planeación - Arq. Germán Antonio Barragán Pardo - planeacionmunicipal@silvania-cundinamarca.gov.co - infraestructura@silvania-cundinamarca.gov.co

	CONTRATO DE OBRA No. 169 de 2021 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA VICTORIA BAJA - AGUABONITA CENTRAL DEL PROGRAMA — "COLOMBIA RURAL"		VERSIÓN: 01
			PÁG. 1 / 1

Silvania, 22 de agosto de 2022

Señores:

CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 LTDA INTERVENTORIA
 SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE
 SILVANIA

REF: Contrato de obra pública No. 169-2021, del 21 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VICTORIA BAJA – AGUABONITA CENTRAL DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

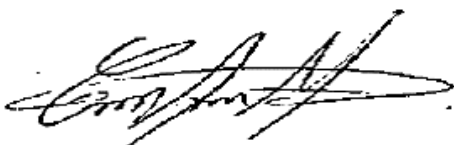
ASUNTO: Solicitud de prórroga

Cordial saludo, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar prórroga abierta al contrato de obra de la referencia, ya que es de conocimiento del personal a cargo del proyecto (Residente de Interventoría) en los sectores de VICTORIA BAJA - AGUABONITA CENTRAL; la dificultad en el suministro de materiales pétreos por el mal estado de la vía alterna, viene afectando el normal desarrollo de las actividades en ejecución por ende el avance de ejecución del proyecto se vio afectado sustancialmente.

Con dicha evidencia sustento el por qué los días contractuales no son suficientes para dar una ejecución del 100% a los puntos intervenidos y por qué solicito respetuosamente de una prórroga abierta para continuar realizando la intervención del proyecto y entregar una liquidación a satisfacción.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO MOSQUERA CRUZ
 CC. No. 1.116.800.718 de Arauca
Representante Legal
CONSORCIO VIAL SILVANIA 2021

Ciudad	Silvania – Cundinamarca		
Teléfono	3165783210	Correo Electrónico	consorciovialsilvania169@gmail.com

Bogotá D.C, 26 de agosto de 2022.
CDP-564-2022.



Señores:

Alcalde
EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Municipio de Sibaté – Cundinamarca

OBRAS CIVILES SAS
Contratista del Municipio de Sibaté
Ing. Victor Javier Guantiva
Representante Legal
Municipio de Sibaté – Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2077 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. 012 de 2021 – Municipio de Sibaté.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Respuesta a su oficio 023-OCILSAS-2022 del 22-ago-2022.-
Solicitud prorroga #3 contrato de obra

¡Saludo Cordial!

Por medio del presente nos permitimos emitir respuesta a su comunicado del asunto.

En atención a la solicitud de prórroga solicitada por el contratista **OBRAS CIVILES SAS** el pasado 22-agosto-2022 para el contrato derivado del convenio de la referencia; esta interventoría y una vez estudiadas las razones técnicas y jurídicas que la motivan, consideramos que existen las razones suficientes para aprobar la solicitud de prórroga #3, quedando como nueva fecha de terminación el próximo 15-septiembre-2022.

Es importante preciar que no es posible conceder un (1) mes solicitado por el contratista, con esta última prórroga #3 al contratista se le han concedido **80 días de plazo adicional**, equivalente a un 88% adicional de su plazo inicial, así las cosas, al contratista se le ha concedido plazo adicional suficiente para cumplir con el objeto del contrato.

ACTA DE INICIO	28-MARZO-2022
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA VENCIMIENTO INICIAL	27-JUNIO-2022
PRORROGA #1 (<i>TREINTA (30) DÍAS</i>)	27-JULIO-2022
PRORROGA #2 (<i>TREINTA Y CINCO (35) DÍAS</i>)	31-AGOSTO-2022
PRORROGA #3 (<i>QUINCE (15) DÍAS</i>)	15-SEPTIEMBRE-2022
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL	15-SEPTIEMBRE-2022

Una vez se perfeccione por parte del municipio el contrato adicional #3 el contratista deberá presentar oportunamente y debida forma en los tres (3) días calendarios siguientes:

- a. Formato **MEPI-MN1-IN-6-FR-1**, el cual y acorde al "INSTRUCTIVO PARA PROGRAMA DE OBRA, PROGRAMA DE INVERSIONES, REPROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES" del INVIAS debe ser elaborado por el Contratista y presentado a la Interventoría para revisión y aprobación; es importante referir que ... *“La Reprogramación debe hacerse en forma oportuna y no puede ser RETROACTIVA ya que el Programa de Inversiones debe reflejar las condiciones reales presentadas en el desarrollo del contrato hasta la fecha; por lo tanto, deben aparecer relacionados todos los datos que reflejan la evolución del contrato desde el inicio de la etapa de construcción, incluyendo prórrogas, suspensiones, etc., específicamente las barras, porcentajes programados y ejecutados, las curvas tanto del programa original como de los periodos vigentes de las reprogramaciones”*.

La re-programación ajustada por meses quedaría así:

- ✓ 01-sep-2022 al 15-sep-2022
- b. Actualizar las pólizas y garantías acorde a las coberturas y amparos exigidos en el contrato original y contrato de adicional N°3.
- c. Al municipio que proceda con los trámites de su competencia relacionados con el perfeccionamiento de la minuta del contrato adicional N°3 y su respectiva publicación oportuna en el portal SECOP 2.

Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterar nuevamente al contratista sobre la importancia de implementar las medidas y mecanismos necesarios que busquen repuntar en la ejecución físico financiera y así lograr cumplir el objeto del contrato en el nuevo plazo concedido que vence el próximo 15-septiembre-2022, para lo cual es interventor se permite informar:

- a. Que el contrato de obra a la fecha presenta una inversión de obra ejecutada acumulada del **75%** en contraste con el **80%** de inversión programada acumulada (*esta programación obedece a la tercera re-programación de obra*), esto refleja que el contrato a la fecha tiene un atraso del **5%**; dicho lo anterior el interventor le informa al contratista que este ya cuenta con DOS (2) apremios de multa y que con base en el atraso evidente (3 *prórrogas*) ya es merecedor de sanción, por tanto y en contexto de lo expuesto, si la semana próxima el contrato no empieza a reflejar una dinámica diferente a la que ha presentado a lo largo de su ejecución; esto es, que se evidencie un repunte real y significativo en la ejecución física, el interventor iniciara solicitud de aplicación de multa por incumpliendo según causales descritas en la cláusula 14 y cláusula 15 de su contrato de obra.
- b. Que el contrato de interventoría **NO** tendrá más prórrogas y/o adiciones, gozando este de su prórroga #4, por tal motivo para el contrato de obra se pagaran sin perjuicio de aplicación de sus causales de multa e incumplimiento (*clausulas 14 y 15*), las actividades de obra finalizadas a la fecha de terminación (*15-sep-2022*); esto es, aquellas actividades que han sido culminadas y recibidas en debida forma

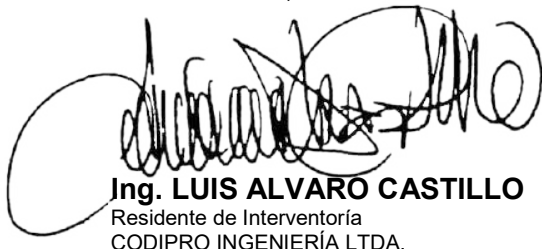
por el interventor en cumplimiento de sus especificaciones técnicas de construcción, no serán objeto de reconocimiento obras inconclusas.

- c. Se solicita al contratista presentar acta de pago parcial #1, según forma de pago; para dar trámite a la misma en debida forma es importante que este acompañada de su pre-acta con sus respectivos soportes acorde a cada ítem de pago, esto es memorial de cantidades, certificados de calidad de materiales (*tubería, aceros, cemento entre otros según ítem se pagó*), resultados ensayos de laboratorio y de campo y demás documentos necesarios para tramite de pago ante el municipio.
- d. Se reitera nuevamente al contratista hacer entrega del documento consolidado (*físico y digital*) "*Complementación y ajuste a estudios y diseños*" soportando los diferentes estudios y diseños realizados con la firma de los profesionales que los elaboraron, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad, lo anterior como soporte del componente de pago destinado para tal fin.

El interventor ha dejado ampliamente documentadas las falencias que ha tenido el contratista en el desarrollo del contrato, por ello lo invita a mejorar en esos aspectos los cuales se han tratado en los diferentes comités de obra así como en correspondencia formal.

Sin otro particular

Cordialmente,



Ing. LUIS ALVARO CASTILLO
Residente de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Anexos:

- Oficio 023-OCILSAS-2022 del 22-ago-2022.- Solicitud prorroga #3 contrato de obra

Copia:

- Samantha Fraile – Supervisor delegado por el Municipio - proyectosinfraestructura@sibate-cundinamarca.gov.co
- Jeison Lara – Jefe Interventoría del Municipio - interventoria@sibate-cundinamarca.gov.co



Bogotá D.C, Agosto 22 de 2022

OFICIO 023-OCILSAS-2022

Señor

ALCALDÍA LOCAL DE SIBATÉ

Ing. Diego Escobar – Supervisor

Sibaté Cundinamarca

REF: Contrato de obra pública No. **012 de 2021**, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DELICIAS – SECTOR LA COLONIA, A LA VEREDA SAN BENITO SECTOR SANTA ROSA, DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INVIAS 2077.

Cordial saludo Ingeniero Escobar;

Mediante la presente me permito reiterarle la solicitud realizada con el OFICIO 021-OCILSAS-2022 del 16 de mayo de 2022 y el OFICIO 022-OCILSAS-2022 del 18 de Julio de 2022, en ellos cuales se solicitaba una prórroga y/o adición en tiempo por tres meses de los cuales se aprobó un mes de adición únicamente con el oficio OFICIO 021-OCILSAS-2022 y con el oficio OFICIO 022-OCILSAS-2022 otro mes.

Cabe aclarar que hemos tenido un repunte muy importante debido a los planes de contingencia realizados, pero es necesario solicitar una prórroga y/o adición del contrato de la referencia por un tiempo de un mes para poder cumplir con el objeto del contrato.

Sin otro particular;

Atentamente,

VICTOR JAVIER GUANTIVA VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022
CDP-561-2022.

Señores:

NORTCON S.A.S.

Att.: Jineth Bohórquez Corredor

Representante Legal

Municipio de El Colegio, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS
Contrato de Obra No. SAMC017-2021 – Municipio de Viotá y
NORTCON S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Revisión planos de diseño

Cordial Saludo,

Mediante correo electrónico del 22 de julio, esta Interventoría recibió de NORTCON S.A.S. una comunicación con los ajustes a los diseños. A continuación, se informan los resultados de la revisión de los planos recibidos:

1. En la **Sección Transversal** de los planos: **DG 1 de 8, DG 2 de 8, DG 3 de 8, DG 4 de 8** se debe corregir:
 - Según el contrato firmado la resistencia del concreto ciclópeo debería ser $f'c=14$ MPa. Dado que en los planos se está proponiendo concreto ciclópeo con $f'c=17.5$ MPa, el contratista debe presentar la justificación técnica del cambio propuesto.
 - También se debe corregir la resistencia del concreto de las cunetas que debe ser Clase D con $f'c=21$ MPa según el contrato firmado por el contratista.
2. En la **Planta Placa Huella Sección Normal 5.00 m** y también en la **Sección Transversal** del plano **DG 7 de 8** se debe corregir lo siguiente:
 - Según el contrato firmado la resistencia del concreto ciclópeo debería ser $f'c=14$ MPa. Dado que en los planos se está proponiendo concreto ciclópeo con $f'c=17.5$ MPa, el contratista debe presentar la justificación técnica del cambio propuesto.
 - También se debe corregir la resistencia del concreto de las cunetas que debe ser Clase D con $f'c=21$ MPa según el contrato firmado por el contratista.
3. En el plano **DG 8 de 8** se debe corregir lo siguiente:
 - Se debe incluir un detalle con la forma y longitud que deben tener las varillas longitudinales **$L=5.10$ m** que se indican en el **Detalle Tipo Viga Riostra c/3.0 m de Confinamiento**.
 - Se debe incluir un detalle con la forma y longitud que deben tener las varillas longitudinales **4 de 3/8" C/0.20 m** que se indican en el **Detalle Tipo Cuneta en "V" de Confinamiento**.

- Se debe incluir un detalle con la forma y longitud que deben tener las varillas longitudinales **3#4** y **2#3** y también la varilla transversal identificada como **E#3 15 c/c L=0.60 m** que se indican en el **Detalle Tipo Cuneta en "V" + Riostra de Confinamiento**.
 - En el **Detalle Tipo Refuerzo Huellas** se debe indicar la cantidad de refuerzo transversal porque la cantidad de varillas que se obtiene de la separación indicada: **16 cada 0.20 m**, NO coincide con la cantidad de varillas mostradas en el **Corte Longitudinal Sección Normal 5.00 m** de ése mismo plano que indica **10**.
 - Se debe incluir un detalle de la forma que deben tener las varillas mostradas en la **Planta Losa de Transición Sección Normal 5.00 m**.
4. Dado que en todos los planos se indican y se mezclan diferentes unidades como: MPa, psi y kg/cm², con el fin de evitar confusiones e interpretaciones erradas, se solicita que la resistencia del acero y el concreto se expresen **SOLAMENTE** en **MPa** como lo indica en el **SISTEMA DE UNIDADES** del **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10**,
5. Para dar trazabilidad e identificarlos fácilmente se solicita que en el rótulo de los planos se incluya una columna para las **REVISIONES**. La próxima revisión de planos que nos envíen debe ser **01**.

Esta Interventoría queda pendiente de recibir la **Revisión 01** de los planos anteriores corregidos según las anteriores indicaciones para revisarlos y emitir concepto.

Adicionalmente, el contratista deberá enviar la justificación técnica del cambio en el refuerzo de las losas reforzadas que en el diseño de **CONGETER** es #3 c/0.20 m en ambas direcciones y en los planos que recibimos es #4 c/0.20 m en ambas direcciones.

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó:

Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia:

Supervisor – Secretario de Infraestructura, Obras Públicas y Medio Ambiente de Viotá – Arq. John Alexander Díaz Gómez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz



Tocaima – Cundinamarca, 24 de agosto de 2022.
CDP-560-2022.

Señores:
Alcaldía Municipal TOCAIMA - CUNDINAMARCA
Doctor Julián Rodrigo Mora Pineda
Alcalde.
Municipio Tocaima -Cundinamarca.
John Alexander Cartagena Rodríguez
Secretario de Infraestructura y Obra Públicas
SUPERVISOR
Tocaima, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 - INVIAS Contrato Derivado de Obra No. 275 de 2021 – Municipio Tocaima y Consorcio 2R vial.

Interventoría: Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Respuesta a NÚMERO 2022 - SIDF – 0461

Saludo Cordial,

Acusamos recibo del oficio **NÚMERO 2022 - SIDF – 0461**, en cual, se nos cita para firmar el cheque correspondiente al trámite de la cuenta de cobro parcial No. 01 del contrato de la referencia.

Nos permitimos aclarar que mediante la realización del comité No 08 del día 10 de agosto, fuimos nosotros los que tuvimos la iniciativa de pagar y ni siquiera el tesorero tenía conocimiento del procedimiento. Durante toda la semana hemos estado pendientes y en el día de ayer aún el Banco estaba terminando el procedimiento interno para suministrar la chequera, razón por la cual y ante la información del día de hoy, el representante legal de Interventoría, fijó bajar mañana, para hacer todos los tramites requeridos y acompañar comité técnico.

Quiero manifestarle que El Contrato de Tocaima ha recibido tratamiento preferencial notorio, teniendo presente que le ha dedicado mayor tiempo que a los restantes municipios, pues el Representante Legal de Interventoría ha tenido que repartir su tiempo en 18 de ellos.

Sin otro particular

Cordialmente,

RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPROINGENIERÍA LTDA.

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022
CDP-554-2022.



Señores:

NORTCON S.A.S.

Att.: Jineth Bohórquez Corredor

Representante Legal

Municipio de El Colegio, Cundinamarca

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1709 de 2020 - INVIAS
Contrato de Obra No. SAMC 017-2021 – Municipio de Viotá y
NORTCON S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Revisión hojas de vida de profesionales

Cordial Saludo,

Mediante correo electrónico del 12 de agosto, esta Interventoría recibió las hojas de vida de los profesionales propuestos por el contratista para los siguientes cargos: Director de Obra, Ingeniero Residente y Especialista Ambiental.

A continuación, se informan los resultados de la evaluación de las hojas de vida realizada respecto a los requerimientos del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO entregado por la Alcaldía de Viotá a NORTCON S.A.S. y a esta Interventoría:

- **Ingeniero Juan Carlos Pinto Chávez**, propuesto para el cargo de **Director de Obra**: Cumple con los requisitos del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, por tanto, se aprueba la hoja de vida para el cargo propuesto.
- **Ingeniero Miguel David Soler Albañil**, propuesto para el cargo de **Ingeniero Residente de Obra**, NO Cumple con los requisitos del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, porque no cumple con la **Experiencia por Antigüedad** solicitada pues el profesional presentado tiene solamente seis (6) años desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, por tanto, NO se aprueba la hoja de vida para el cargo propuesto.
- **Ingeniero Juan Pablo Jiménez Ibáñez**, propuesto para el cargo de **Especialista Ambiental (SISOMA)**: Cumple con los requisitos del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, por tanto, se aprueba la hoja de vida para el cargo propuesto.

De igual manera, esta Interventoría queda pendiente de recibir para evaluación, las hojas de vida de los demás profesionales solicitados en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, como son: Especialista en Geotecnia y Profesional Social, además de otra hoja de vida para el cargo de Ingeniero Residente.

Cordialmente,



RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretario de Infraestructura, Obras Públicas y Medio Ambiente de Viotá – Arq. John Alexander Díaz Gómez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022
CDP-553-2022



Señores:

OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Atte.: Néstor Raúl Triana Gómez

Representante Legal

Carrera 51 No. 50 – 118, Barrio Los Cedros
Bucaramanga

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS
Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua
de Dios y OSN Construcciones S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Solicitud Plan de Inversión y Programa de obra ajustados al
Otrosí No. 002.

Cordial Saludo,

Mediante el documento “**OTROSÍ No. 002**” firmado el veintinueve (29) de julio entre el Municipio de Agua de Dios y el Representante Legal de OSN Construcciones se modifica la fecha de terminación y se indica que la nueva fecha de terminación del contrato será el 27 de agosto de 2022.

Sin embargo, a la fecha esta Interventoría no ha recibido los siguientes documentos:

- Plan de Inversión ajustado al Otrosí No. 002
- Programa de obra ajustado al Otrosí No. 002

Por tanto, se solicita al contratista remitirlos para revisarlos y emitir concepto.

Cordialmente,

RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyecto: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipio de Agua de Dios – Ing. Carlos Andrés Parra Martínez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022
CDP-552-2022



Señores:

OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Att.: Néstor Raúl Triana Gómez

Representante Legal

Carrera 51 No. 50 – 118, Barrio Los Cedros
Bucaramanga

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1964 de 2020 - INVIAS
Contrato Obra Pública No. 005 de 2021 – Municipio de Agua
de Dios y OSN Construcciones S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Presencia en obra del Residente de Obra propuesto.

Cordial Saludo,

Esta Interventoría informa que a la fecha no se ha hecho presente en la obra el ingeniero Aldo Farid Londoño Jaimes propuesto por el contratista para el cargo de Residente de Obra con una dedicación de 100%.

Se aclara que el profesional fue propuesto con su comunicación OSN-OFI-004 del 22 de marzo de 2022.

Esta Interventoría solicita que en forma inmediata el contratista disponga en obra el profesional propuesto.

Cordialmente,

RAFAEL ÁNGEL CEPEDA CORONADO
Director de Interventoría
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyecto: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipio de Agua de Dios – Ing. Carlos Andrés Parra Martínez
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022
CDP-550-2022.



ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA

Atte: JULIAN MORA PINEDA
Alcalde Municipal de Tocaima
Palacio Municipal Carrera 9 con calle 5
Municipio de Tocaima, Cundinamarca

Señores:

CONSORCIO 2R VIAL

Atte: Ing. Angélica María Rosales García
Representante Legal.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2085 de 2020 - INVIAS
Contrato Derivado de Obra No. 05 de 2021 – Municipio Tocaima y
Consortio 2R vial

Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021.

Asunto: Ampliación de plazo No 3

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de prórroga interpuesta por el Contratista CONSORCIO 2R VIAL. el día 23 de agosto del 2022 para el contrato derivado del convenio de la referencia; esta interventoría, una vez estudiadas las razones técnicas y jurídicas que la motivan, considera que existen las razones suficientes para aprobar la solicitud de prórroga por 19 días, quedando como nueva fecha de terminación el próximo 15 de septiembre del 2022, en cuanto a que el Contrato de Interventoría vence en esa misma fecha.

Una vez se perfeccione el contrato adicional #3, el Contratista deberá presentar oportunamente y en debida forma:

- i. Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1, el cual y acorde al "INSTRUCTIVO PARA PROGRAMA DE OBRA, PROGRAMA DE INVERSIONES, REPROGRAMACIÓN, Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES" del INVIAS, debe ser elaborado por el Contratista y presentado a la Interventoría para revisión y aprobación; es importante referir que ... "La Reprogramación debe hacerse en forma oportuna y no puede ser RETROACTIVA ya que el Programa de Inversiones debe reflejar las condiciones reales presentadas en el desarrollo del contrato hasta la fecha; por lo tanto, deben aparecer relacionados todos los datos que reflejan la evolución del contrato desde el inicio de la etapa de construcción, incluyendo prórrogas, suspensiones, etc., específicamente las barras, de porcentajes programados y ejecutados, las curvas tanto del programa original como de los periodos vigentes de las reprogramaciones". La reprogramación ajustada por meses quedaría así: 28-agosto-2022 al 15-septiembre-2022.

- ii. Actualizar las garantías acordes a las coberturas y amparos exigidos en el contrato original y contrato adicional N°1 y N°2.
- iii. Al municipio que proceda con los trámites de su competencia relacionados con el perfeccionamiento de la minuta del contrato adicional y su respectiva publicación oportuna en el portal SECOP 1. Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterar nuevamente al contratista sobre la importancia de implementar las medidas y mecanismos necesarios que busquen repuntar en la ejecución físico financiera y así lograr cumplir el objeto del contrato en el nuevo plazo actualizado que vence el próximo 15-septiembre-2022. El contrato a la fecha presenta una inversión de obra ejecutada acumulada del **29.00%** en contraste con el **86.40%** de inversión programada acumulada, esto refleja que el contrato a la fecha tiene un atraso muy significativo que es del **57,4%**. Dicho lo anterior el interventor le informa al contratista que éste ya cuenta con solicitud de multa y que con base en el atraso evidente ya es merecedor de sanción, por tanto y en contexto de lo expuesto, si la semana próxima el contrato no empieza a reflejar una dinámica diferente a la que ha presentado a lo largo de su ejecución, esto es, que se evidencie un repunte real en la ejecución física, el interventor reiterará la aplicación de la multa por incumplimiento según causales descritas en la cláusula 15 de su contrato de obra. El Interventor ha dejado ampliamente documentadas las falencias que ha tenido continuamente CONSORCIO 2R VIAL. por ello lo invita a mejorar en aspectos que principalmente son:
- Se le recuerda que debe construir tres tramos más de Placa huella, para lo cual, debe aumentar los frentes de obra en forma significativa, a la fecha cuentan con un solo frente de obra conformado por 1 maestro, 1 oficial y 6 ayudantes, mano de obra insuficiente para cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido.
 - Disponibilidad de materiales en obra, el suministro de materiales de construcción ha sido interrumpido, lo que se traduce en tiempos muertos en obra y baja la productividad, por ello se invita al contratista a suministrar las provisiones suficientes de materiales de construcción acorde al programa de obra que se le apruebe.
 - Ausencia de planes de contingencia. A la fecha no se ha evidenciado la implementación de acciones tendientes a reducir el atraso que actualmente tiene el contrato.

Cordialmente,



RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO
Representante Legal
CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Proyectó: Ing. Jairo Roberto Junco López – Residente de Interventoría.

Copia: Supervisor – Secretario de Planeación Municipio de Tocaima – Ing. John Alexander Cartagena Rodríguez
Abogado Infraestructura y Planeación del Municipio de Tocaima – Luis Ángel Serrano Ortiz
Gestor Técnico del Proyecto – Ing. Luis Fernando Rojas Cruz



**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA**

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

8.2 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA GENERADA OFICIOS RADICADOS POR EL INVIAS, LA ALCALDÍA Y EL CONTRATISTA.

FECHA	CONSECUTIVO	REFERENCIA	ASUNTO
2/08/2022	Correo electrónico	San Bernardo	Formatos firmados
2/08/2022	--	San Bernardo	PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
2/08/2022	INV-PHSB-032-2022	San Bernardo	Radicado Pólizas Según Prórroga No. 1
2/08/2022	GCS-ARB-278-040	Arbeláez	Envío de Pólizas Actualizadas según Prórroga No 3
2/08/2022	Correo electrónico	Tocaima	Pólizas iniciales
2/08/2022	Correo electrónico	Tocaima	Pólizas
2/08/2022	Correo electrónico	Tocaima	Corrección Acta parcial de obra No. 1
2/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Actualización de pólizas LP-02
3/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Reprogramación de Obra y Plan de Contingencia
3/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Balance actualizado LP-02
3/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Acta Parcial de Obra para revisión
3/08/2022	--	Viotá	Remisión Documentación Contractual.
4/08/2022	CE-2RV-021-2022	Tocaima	Escasez de material en la zona
4/08/2022	GCS-ARB-278-041	Arbeláez	Solicitud cierre de vía
5/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Formatos ambientales contrato de obra LP-005-2021
5/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Certificados de calibración equipo de topografía
5/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Plan de contingencia



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

5/08/2022	Correo electrónico	San Bernardo	Acta Parcial de Obra No. 1
5/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Plan de contingencia
6/08/2022	Correo electrónico	San Bernardo	Corrección - Acta Parcial de Obra No. 1
7/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Acta Parcial de Obra No. 1
7/08/2022	OF_PH_LA_MES_2022080701	La Mesa	Solicitud de actualización de precios unitarios
8/08/2022	Oficio No PM 2022-150	San Bernardo	Solicitud de adición de recursos
8/08/2022	Correo electrónico	San Bernardo	Reporte caracterización vial " SAN BERNARDO - SAN MIGUEL - PIRINEO - SANTA RITA - SANTA MARTA " Departamento de CUNDINAMARCA
10/08/2022	GCS-ARB-278-042	Arbeláez	Plan de Contingencia No 3 y Reprogramación de Obra
11/08/2022	--	Viotá	Remisión de documentación contractual. - PAGA
12/08/2022	Oficio No. 1080/815-2022-SIOP	La Mesa	Citación Comité Técnico Extraordinario
12/08/2022	OSN-OFI-010	Agua de Dios	Oficialización del SAU.
12/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Plan de contingencia
12/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Plan de contingencia y acta de mayores y menores
17/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Cambio diseño de mezcla concreto ciclópeo
17/08/2022	CE-2RV-022-2022	Tocaima	Entrega Pólizas Actualizadas Según Prorroga No.02 Contrato No. 275-2021
17/08/2022	CE-2RV-023-2022	Tocaima	Entrega Plan De Contingencia Y Anexos Prorroga 2 De Contrato No. 275-2021
17/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Balance actualizado LP-02
18/08/2022	OF_PH_LA_MES_2022081801	La Mesa	AJUSTE AL NP FILTRO
18/08/2022	OF_PH_LA_MES_2022081901	La Mesa	Entrega de Pólizas Actualizadas Con Prorroga No 2



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

19/08/2022	CE-2RV-024-2022	Tocaima	Entrega Ensayos con Material de Rio de Cantera Bendiciones Contrato No. 275-2021
19/08/2022	GCS-ARB-278-043	Arbeláez	Dificultades con el acceso a piedra rajón en obra
19/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Ensayos de laboratorio contrato de obra LP-005-21.
19/08/2022	CE-2RV-024-2022-	Tocaima	Solicitud Suspensión del Contrato No. 275-2021
20/08/2022	OF_PH_LA_MES_2022082001	La Mesa	Solicitud de Prorroga Cntrato de Obra No 220-2021
21/08/2022	Correo electrónico	La Mesa	Seguimiento SST y GSO de la obra placa huella
21/08/2022	OSN-OFI-011	Agua de Dios	Solicitud de ampliación del tiempo de Ejecución de obra.
22/08/2022	Correo electrónico	La Mesa	Seguimiento SST y GSO de la obra placa huella
22/08/2022	GCS-ARB-278-044	Arbeláez	Entrega de ensayos sobre cilindros para cierre tramo k0+464 – k0+410
22/08/2022	2022 –SIDF– 0452	Tocaima	Remisión oficio radicado No.2022-E-5048
22/08/2022	E-5048	Tocaima	Solicitud
22/08/2022	023-OCILSAS-2022	Sibaté	Solicitud de adición en tiempo
22/08/2022	Oficio No. PM-2022-0704	Agua de Dios	Solicitud de prórroga al contrato de interventoría.
22/08/2022	--	Silvania	Solicitud de Prórroga
22/08/2022	GCS-ARB-278-045	Arbeláez	Solicitud de Prórroga No 4
23/08/2022	1080/877-2022-SIOP	La Mesa	Solicitud prórroga interventoría
23/08/2022	1080/880-2022-SIOP	La Mesa	Seguimiento Compromisos Comité No. 14
23/08/2022	CE-2RV-025-2022	Tocaima	Solicitud de Ampliación del Plazo No.3 al Contrato de Obra No 275 - 2021
23/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Acta de Seguimiento 23-08-2022
24/08/2022	Correo electrónico	Viotá	Otro Si Modificadorio No. 1



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

24/08/2022	DA. – 334 – 2022.	Viotá	Solicitud de Prórroga Contrato Interventoría Convenio Interadministrativo 1709 de 2020
24/08/2022	Correo electrónico	San Bernardo	Formatos firmados
24/08/2022	Correo electrónico	San Bernardo	Actas de vecindad
24/08/2022	GCS-ARB-278-046	Arbeláez	Corte de obra actualizado
24/08/2022	DAM-407-2022 TRD 100,16	Sibaté	Solicitud de prórroga al contrato de interventoría.
25/08/2022	2022-SIDF-0461	Tocaima	Solicitud firma para pago de cuenta parcial No. 01.
26/08/2022	Correo electrónico	Viotá	Información ambiental - Proyecto Viotá
26/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Hoja de vida Residente Auxiliar
26/08/2022	AMAC No.0332-2022	Arbeláez	Solicitud de prórroga al contrato de interventoría.
29/08/2022	--	Viotá	Respuesta a comunicado No. CDP-571-2022, Remisión ajustes diseños y Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos.
29/08/2022	--	Viotá	Solicitud de prorrogas No. 1, por quince (15) días.
29/08/2022	Correo electrónico	Sibaté	Acta parcial No. 1
30/08/2022	OF_PH_LA_MES_2022083001	La Mesa	Solicitud de Aprobación de APU's No previsto
30/08/2022	OSN-OFI-012	Agua de Dios	Respuesta oficio CDP-570-2022 "Obra ejecutada con mala calidad en la vereda Egipto".
30/08/2022	Correo electrónico	Agua de Dios	Planos finales diseño geométrico de placa huella sector Egipto
31/08/2022	920/1080-2022-SIOP	La Mesa	Entrega Plan de Contingencia y Reprogramación de obra
31/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Balance de Obra
31/08/2022	Correo electrónico	Silvania	Envío de certificado material

Bogotá, 04 de agosto de 2022

Señores

CODIPRO INGENIERIA LTDA
JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal
Calle 98 # 65A-46, Bogotá

SECRETARIA DE PLANEACION
E. MARCELA ROJAS ESCOBAR
Alcaldía municipal de Arbeláez
ARBELAEZ-CUNDINAMRCA
Calle 4 No 6-15

ASUNTO: GCS-ARB-278-041 SOLICITUD CIERRE DE VÍA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 278 de 2021. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1971- 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE VÍAS – INVIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado se solicita el cierre de vía entre la abscisa K0+410 y K0+460 bajo la siguiente justificación:

- Cumpliendo con el plan de contingencia que se presentará a la interventoría para aprobación, se integrará una nueva cuadrilla de trabajo conformada por 7 trabajadores en este tramo toda vez que se busca un avance significativo en las actividades de obra para finalización de la obra y cumplimiento del objeto contractual.
- Siguiendo este orden de ideas y debido a la magnitud del tramo se solicita el cierre por 42 días, con el objetivo de que el tramo vial quedé en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Se solicita el cierre entre el **08 de agosto de 2022 y el 20 de septiembre de 2022**
- Se incrementa el personal de obra con el fin de cumplir con el objeto contractual. El cierre de este tramo de vía permitirá que la obra avance considerablemente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos ante cualquier requerimiento.



GCS Construcciones S.A.S

NIT 900.653.937-2
GCS-ARB-278-040

Atentamente,

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C. C. No. 1.126.001.358 de Londres (ING) Tarjeta
Profesional No.25202-252504 CND NIT:
900.653.937-2

Dirección: Calle 134 #13-66 | Bogotá, CUNDINAMARCA

Tel: (+571) 7968319 Cel: 3214522574

E-mail: gerencia@gcsconstrucciones.com.co

Tocaima, 04 de agosto de 2022

Señores:

CODIPRO INGENIERIA LTDA

Atn: **Ing. Jesús María Berdugo Leal**

Representante Legal

Calle 98 No 65A – 46 (Segundo piso) Bogotá

La ciudad,

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 275 DEL 21/12/ 2021, **CUYO OBJETO** ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

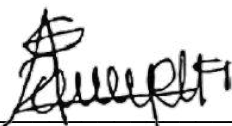
Asunto: ESCASEZ DE MATERIAL EN LA ZONA

Cordial saludo

Por medio de la presente, ponemos en conocimiento de ustedes los inconvenientes presentados en el contrato de obra No. 275 de 2021, relacionados a la escasez y ausencia de material agregado en las fuentes de suministro. Para soportar lo mencionado anteriormente adjuntamos evidencia que demuestra que las canteras no se encuentran procesando material granular; por lo cual ha sido imposible transportarlo a los frentes de trabajo y así cumplir con lo programado en el cronograma de obra.

Aclaremos que estas demoras e inconvenientes son ajenos al contratista, el cual se encuentra trabajando para poder solucionar este impase lo más pronto posible. En este momento nos encontramos gestionando con otras canteras el suministro los materiales necesarios para el cumplimiento del proyecto.

Sin otro particular,



ANGELICA MARIA ROSALES GARCIA

R.L CONSORCIO 2R VIAL

C.C. Alcaldía Municipal Tocaima – Cundinamarca

C.C. Archivo



Tocaima, agosto 04 de 2022

Señores:

CONSORCIO 2 R VIAL

Ciudad

REF: Servicio de venta de triturado

Reciban un cordial saludo;

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente les informo que la planta de triturados Agregados G7 actualmente se encuentra en mantenimiento hasta nueva orden; por ende, no podemos suministrar los materiales solicitados por ustedes.

Agradezco de antemano su comprensión y atención prestada a la presente.

Cordialmente,

GABRIEL FERNANDO LOPEZ SANCHEZ

C.C. No 79.049.390

Representante Legal

Tocaima, 01 de agosto de 2022



Un favor 8:32 a.m. ✓✓

martes

Doña alba buenas tardes 2:23 p.m. ✓✓

Ayer

Hola buenos días doña alba ya no labora con nosotros..

Muchos gusto

Te habla leidy en que te puedo ayudar

6:22 a.m.

Hola LEIDY cómo estás 6:56 a.m. ✓✓

Si mira 6:56 a.m. ✓✓

tienes material? 6:56 a.m. ✓✓

Y que costo tiene 6:56 a.m. ✓✓

Mira por el momento solo te podría ofrecer:

Arena Triturada \$45.000 M3

Recebo \$12.000 M3

Piedra \$35.000 M3

No tenemos material triturado porque le estamos haciendo mantenimiento a la planta.. appena tenga material Triturado en patio le estaré informando.. buen día

7:10 a.m.



Bogotá, 04 de agosto de 2022

Señores

CODIPRO INGENIERIA LTDA
JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal
Calle 98 # 65A-46, Bogotá

SECRETARIA DE PLANEACION
E. MARCELA ROJAS ESCOBAR
Alcaldía municipal de Arbeláez
ARBELAEZ-CUNDINAMRCA
Calle 4 No 6-15

ASUNTO: GCS-ARB-278-041 SOLICITUD CIERRE DE VÍA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 278 de 2021. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1971- 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE VÍAS – INVIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado se solicita el cierre de vía entre la abscisa K0+410 y K0+460 bajo la siguiente justificación:

- Cumpliendo con el plan de contingencia que se presentará a la interventoría para aprobación, se integrará una nueva cuadrilla de trabajo conformada por 7 trabajadores en este tramo toda vez que se busca un avance significativo en las actividades de obra para finalización de la obra y cumplimiento del objeto contractual.
- Siguiendo este orden de ideas y debido a la magnitud del tramo se solicita el cierre por 42 días, con el objetivo de que el tramo vial quedé en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Se solicita el cierre entre el **08 de agosto de 2022 y el 20 de septiembre de 2022**
- Se incrementa el personal de obra con el fin de cumplir con el objeto contractual. El cierre de este tramo de vía permitirá que la obra avance considerablemente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos ante cualquier requerimiento.



GCS Construcciones S.A.S

NIT 900.653.937-2
GCS-ARB-278-040

Atentamente,

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C. C. No. 1.126.001.358 de Londres (ING) Tarjeta
Profesional No.25202-252504 CND NIT:
900.653.937-2

Dirección: Calle 134 #13-66 | Bogotá, CUNDINAMARCA

Tel: (+571) 7968319 Cel: 3214522574

E-mail: gerencia@gcsconstrucciones.com.co

Municipio de La Mesa, Cundinamarca, 07 de agosto de 2022

OF_PH_LA_MES_2022080701

Señores
CODIPRO INGENIERIA LTDA
Atte. JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal Interventoría
CALLE 98 No. 65 A - 46
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO DE OBRA No. 220-2021 CUYO OBJETO ES:
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE
PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR
ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL
PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE PRECIOS UNITARIOS

Cordial saludo,
Estimados señores.

En respuesta al oficio CDP-405-2022, en donde se le da respuesta por su parte a la solicitud del contratista de obra de actualizar los precios unitarios del contrato en referencia, tenemos las siguientes consideraciones:

- 1- En el oficio OF_PH_LA_MESA_2022061701 se manifestó que *“el proceso licitatorio se llevó a cabo con seis (6) meses y 14 días de anticipación a la fecha de suscripción del acta de inicio de las actividades contractuales. El presente contrato se derivó del proceso de licitación pública N.º LP-007-2021, publicado con fecha 23 de agosto de 2021; con fecha de cierre y entrega de propuestas el día 23 de septiembre de 2021 y fecha de inicio el día 14 de marzo de 2022”, a lo que por su parte se respondió que “...el Contrato del presente proceso licitatorio fue legalizado y firmado el 20 de diciembre de 2021, que el 3 de febrero se realizó reunión en la Alcaldía para iniciar lo antes posible una vez se realizará la entrega de la documentación básica relacionada en oficio CDP-023-2022 y posteriormente dos (2) oficios más (CDP-045 y CDP-047) de reiteración*

dado que no se tuvo atención. Igualmente la Alcaldía les convocó para el 23 de febrero en horas de la mañana, para presencialmente hacer llamado de atención al Contratista, siendo evidente que la demora en iniciar actividades, es completamente imputable a la negligencia en entregar documentación básica, la cual en su mayoría corresponde a lo requerido en el Anexo Técnico, documentación que quedó pendiente por subsanar y sin embargo se firmó Acta de inicio el 14 de Marzo, después de 42 días de planteada la primera solicitud. Por lo tanto, NO son seis (6) meses como lo relaciona, es un (1) mes después, porque se firmó contrato el 20 de diciembre de 2021, realizamos acercamiento el 3 de febrero solicitando la documentación y ya el resto de tiempo fue cuestión fuera de la responsabilidad que deba asumir el desarrollo del Contrato de Obra”

De acuerdo a lo anterior hay que ser claro y precisar que no se puede considerar la fecha de firma del contrato del veinte (20) de diciembre de 2021, que ustedes afirman como fecha con la que se evaluó el inicio de la evaluación de precios, es totalmente claro que todo proponente en un proceso licitatorio realiza la evaluación económica del proyecto, con mucha anticipación a la firma del contrato, ya que obviamente antes de la firma de este, se lleva el proceso licitatorio ya mencionado, que en este caso en particular desde la fecha de que se abre el proceso, es decir el veintitrés (23) de agosto de 2021 y la firma de contrato el veinte (20) de diciembre de 2021 habían pasado aproximadamente cuatro (04) meses, y si tomamos como referencia como su parte lo sugiere que solo puede ser considerado hasta la primera notificación de la interventoría, en ese tiempo han transcurrido (05) meses, no un (01) mes como ustedes afirman, tiempo que si puede ser considerado importante en la evaluación de fluctuaciones de precios en el mercado, las cuales si son representativas y no pueden ser imputables al contratista.

- 2- Por otro lado se menciona por su parte que *“Dentro de los pliegos de condiciones de la licitación pública N.º LP-007-2021, la entidad estableció el presupuesto oficial, el cual incluyo las especificaciones técnicas, la descripción de las actividades de obra, las cantidades de obra, los valores unitarios y el valor total de las obras a contratar y fijo la oferta económica (asignándole 60 puntos) como factor de evaluación y selección de la oferta más favorable.”*

Una vez analizado el presupuesto oficial contra la oferta económica presentada por CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS SAS se puede observar que el valor ofertado se encuentra 4,39% inferior al valor estimado por la Entidad, que lo llevó a ser Adjudicatario del mismo, asegurando con su firma que podía realizar las obras allí solicitadas con ese presupuesto.

Con lo anterior, CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS SAS al suscribir el Contrato, está aceptando todas las condiciones y documentos del proceso,

entre ellos la Matriz de Riesgos, documento esencial a la hora de adoptar la decisión de presentarse o ser oferente del proceso.

De lo cual podemos decir que, aunque CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS, si presentó una propuesta por debajo del valor del presupuesto oficial en ese momento, también es claro que, haciendo la evaluación económica del presupuesto oficial en las condiciones actuales del mercado, tanto en el valor del presupuesto oficial como los precios unitarios que presentó la alcaldía municipal para el proceso licitatorio, se encuentran por debajo de los precios reales y actualizados de la región, como lo podemos ver en la siguiente Tabla No. 1 comparativa:

			PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA ECONOMICA		PRECIOS ACTUALIZADOS DE LA REGION	
No	DESCRIPCION	UNID	Valor Unitario	Valor Unitario	Diferencia Porcentual	Valor Unitario	Diferencia Porcentual
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN CONCRETO							
1	Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	19,042	19,000	-0.2%	19,000	0.0%
2	Subbase Granular Clase C.	M3	154,095	154,000	-0.1%	154,000	0.0%
3	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	622,652	552,010	-11.3%	781,005	41.5%
4	Concreto Ciclópeo (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% con	M3	364,517	364,000	-0.1%	479,702	31.8%
5	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	KG	7,690	7,690	0.0%	9,403	22.3%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD							
6	Poste de referencia	UND	157,296	157,000	-0.2%	157,000	0.0%
SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO							
7	Conformacion de la Calzada Existente	M2	1,176	1,176	0.0%	1,176	0.0%
8	afirmado	M3	80,573	80,573	0.0%	108,035	34.1%
SECCIÓN 3 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA							
CARACTERIZACIÓN VIAL							
9	Caracaterización del corredor vial postulado	Km	630,252	630,252	0.0%	630,252	0.0%

Tabla No. 1

Está totalmente claro que, aunque en ese momento el contratista haya considerado una reducción de precios en comparación de los presentados con la alcaldía municipal, estos últimos también se encuentran por debajo de los precios de la región a la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, lo cual no puede entrar en discusión si tenemos en cuenta que se anexa un registro amplio de cotizaciones.

El archivo del formulario 1 del presupuesto oficial, puede ser encontrado en la pagina del secop mediante el siguiente link (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-24792&g-recaptcha-response=03ANYolqvoJTGqoKQ8NACmq342aCy2RfGY3HIA1E7OSse-mZlMez-76d08uFIV2zvr-nsixSfzJJXOurPP-tDOSwfk6GYp4gpAHQ2OQ2IZMuCHwnPh1Lp4yiyxCRmPK3vzSOZVUbo0n7s25iM5hH1z2DjEW7hbuR6_eDgK-iyuZKpOeGsS2KH522O1Y4GVesKVS1s1JMaOxBE9x5SdUxNVsPABLVJiignLo9IPnZZoRNHLxo-EJKHrjmdDjKducsVKDpPgWJDL9mne-ngssBiBil9ou_DbqsfgEA_0ZXAcESGGSpaySyhyMWf1wq7xfmgRqPwTPOrlaByQngJ7uMNeVEWm2Zp8h18gw9XfMNIqCNI3iqjG6-

[yMH9NykrBg_qPwzVfdr2PVKmqZO9odq9UkcYcXyJ-h47Uk25bkqN8tSXD1Fm0dJPu_fbbbJvdAoDJ2vf53HQBOJAwt1XCfQCNxAirf6lcpI GulbZt-QfZcQ2HCNiHlaTvnJ4C6G6AyfqdtKvdpK9Wrwq7Czln1FI_Q511KIAYaWQ\).](#)

- 3- Por otro lado manifiestan que *“Teniendo en cuenta lo relacionado en la Matriz de Riesgos, establecida por la Alcaldía de La Mesa, en la etapa precontractual del proceso y teniendo en cuenta su contenido, me permito dar respuesta a su solicitud de Desequilibrio Económico, el cual, CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS SAS debió consultar y establecer su inconformidad momento preciso, es decir en la etapa creada por la ley para el efecto, es decir antes de la apertura del proceso.*

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

...Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento...

En los siguientes puntos de la matriz de riesgos, se encuentran los riesgos que deben asumir los contratistas:

En el punto 5. (Riesgo 5)

1.- Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.

2.- Dilaciones o paro definitivo de la ejecución contractual.

En el punto 6. (Riesgo 6)

Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista, Incumplimiento en la entrega de las obras y suministros, Accidentes de trabajo.

En el Punto 7. (Riesgo 7)

Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías,

En el Punto 8. (Riesgo 8)

Inundaciones, lluvias, derrumbes, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.

En conclusión, conocedores de su oficio OF_PH_LA_MES_2022061701 relacionado con la solicitud de actualización de precios unitarios y los eventuales inconvenientes con el inicio de la obra, dentro de la matriz de riesgos que se encuentra publicada en el SECOP 1, a través del proceso de contratación No. LP-007-2021 del cual Ustedes son los adjudicatarios, se puede evidenciar que los riesgos nombrados en el párrafo anterior son asumidos en

su 100% por el contratista de obra, que para el caso es el CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS SAS y por tal motivo no se encuentra justificación en términos de ley, de poder aprobar desde la Interventoría, la actualización de precios del contrato conforme lo plantea el Contratista.”

De lo cual podemos decir que como claramente se afirma por su parte y por la matriz de riesgos, *“corresponderá al contratista seleccionado la asunción del **riesgo previsible**”*, a lo cual nuestra parte está en total acuerdo, pero no es posible considerar un riesgo previsible, la fluctuación del precio contractual y precio real actualizado, si esta diferencia corresponde en promedio a más de un 30%, lo cual ponen en evidente desequilibrio económico el contrato, inclusive, si se menciona que típicamente los imprevistos considerados en los presupuestos representan entre el 2 y el 5% de los costos directos, este valor fue ampliamente superado, debido a que no es posible prever que se presenten fluctuaciones de precios tan sustanciales y es que atendiendo al ordenamiento jurídico colombiano y el principio del equilibrio económico del contrato, se debe garantizar el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según sea el caso, de manera que si se rompe por causas sobrevinientes, imprevisibles y no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento, bajo el riesgo de incurrir en una responsabilidad contractual tendiente a restituir tal equilibrio.

Por lo cual insistimos que, ante la ruptura del equilibrio económico del contrato, el contratista tiene derecho a exigir su restablecimiento, pues no obstante que debe asumir el riesgo normal y propio de cualquier negocio, ello no incluye el deber de soportar un comportamiento del contratante o circunstancias ajenas que lo priven de los ingresos y las ganancias razonables que podría haber obtenido, si la relación contractual se hubiese ejecutado en las condiciones inicialmente convenidas.

En atención a lo anterior, y en razón a que el contrato no incluye una fórmula de reajuste de precios, en función de la variación de los factores que inciden en la determinación de los costos del contrato, nos permitimos poner a consideración el desequilibrio económico del contrato ya que los precios de los materiales establecidos entre la fecha de presentación de la oferta y la fecha de inicio, han variado sustancialmente, aumentado con relación a los precios relacionados inicialmente en los APUs, lo cual afecta gravemente la economía del contrato, por lo cual solicitamos a la interventoría y a la alcaldía de la MESA, tomar en cuenta las consideraciones expuestas, a fin de restablecer al contratista la ecuación contractual inicialmente pactada y tratar de alcanzar el equilibrio financiero, en búsqueda de la garantía de sus derechos.

En consecuencia, estamos presentando, de acuerdo a lo establecido por el INVIAS, para estos casos, las tres (3) cotizaciones de los materiales a la fecha de inicio del

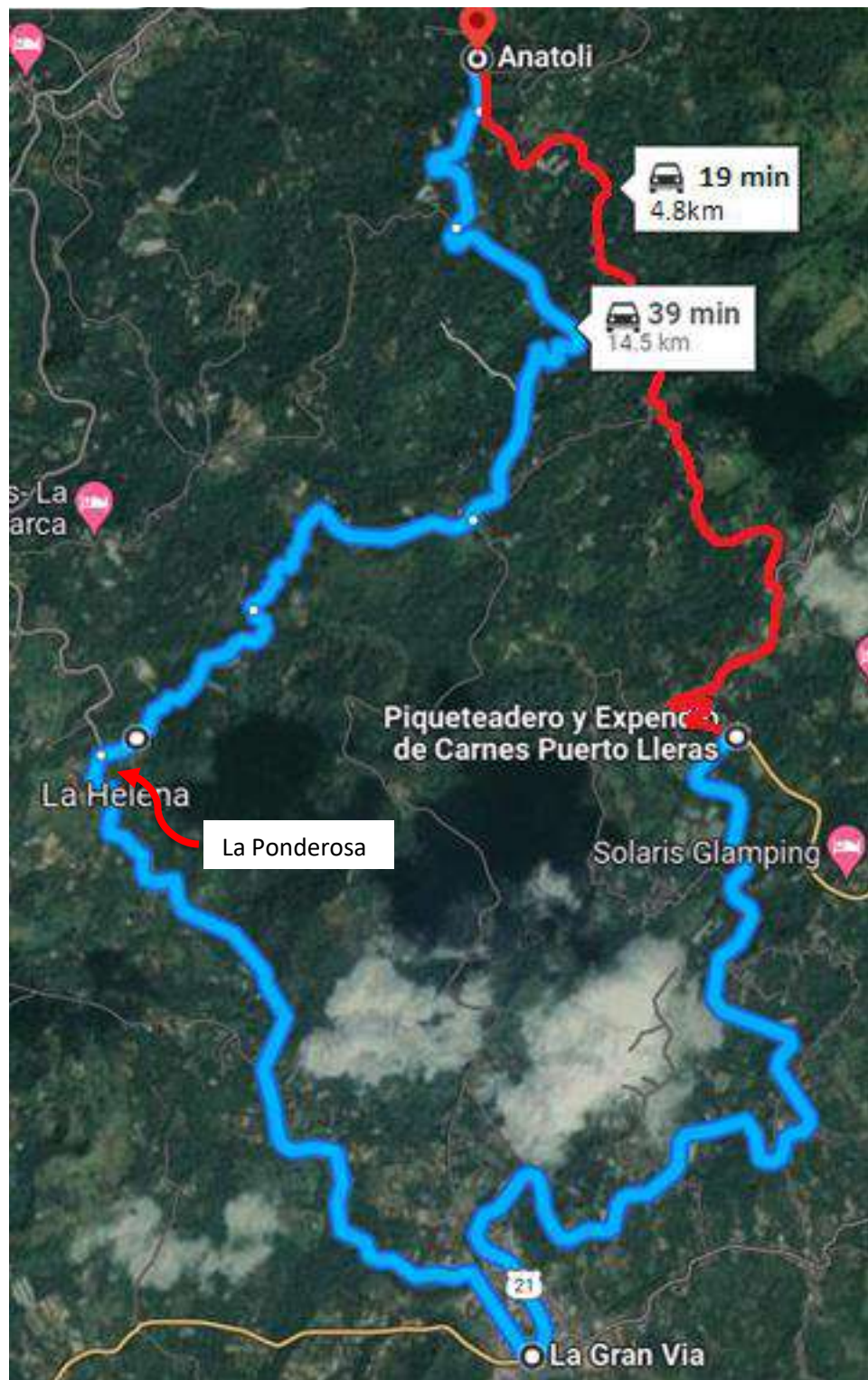
contrato, y los respectivos Análisis de precios actualizados con los costos actuales de los materiales, para su respectiva revisión.

A continuación, presentamos un resumen de la tabla No. 1 (la cual se anexa), en donde se relacionan los precios de los materiales obtenidos con las cotizaciones realizadas y con la cual se determinó el valor promedio de los precios actuales del mercado, para cada uno de los materiales incluidos en los APU:

Material	Vr. Propuesta Económica	Vr. Promedio del Mercado Actual
Triturado	82,000	116,148
Arena lavada	34,000	122,333
Piedra para el ciclópeo	26,000	70,144
Cemento gris	550	555
Acero	4,500	5,656
Alambre Negro	5,500	8,667
Afirmado	35,000	51,900

Tabla No. 2

Adicionalmente, por otro lado sabemos que desde el pasado mes de marzo de 2022, mes en el que se da inicio al contrato de obra, en la vía que hace parte del proyecto y que une los tres tramos de placa huella a ejecutar, el puente que comunica con el tramo de placa huellas del sector Anatoli colapsó, interrumpiendo el paso vial y afectando las condiciones normales del tránsito de la región, lo que ha repercutido directamente en un desbalance financiero del proyecto, incrementado considerablemente las distancias de transporte de materiales hacia el punto de placa huella del sector Anatoli, ya que realizando un estudio de las posibles vías alternas, nos encontramos que la única que puede prestar el servicio corresponde a la vía alterna que va desde “La Gran Vía” hacia el municipio de Cachipai, de allí tomar desvío por la vía terciaria que se desprende desde el punto conocido como “La Ponderosa” y así poder llegar a la vereda Anatoli. A continuación de muestra gráficamente la diferencia de distancias y rutas entre la vía inicialmente contemplada y la actual.



Si analizamos gráficamente las distancias están incrementándose alrededor de 10km, lo cual repercute directamente en los precios de los materiales y los valores unitarios de las actividades a ejecutar en el punto de Anatoli, comprometiendo directamente el equilibrio económico por la subida de precios unitarios debido al incremento del costo total del transporte.

Además, hay que tener en cuenta que esta ruta puede prestar el servicio para la ejecución de las actividades, aun sin proporcionar las mejores condiciones, debido a que por su estado de cuidado y trazado geométrico no es el más óptimo, en el entendido de que vehículos de gran tamaño y peso (como doble troques, los cuales han sido los que nos han estado prestando los servicios de transporte) no pueden transitar por puntos críticos y específicos de la misma vía, limitándonos al paso de volquetas sencillas y a la restricción de la misma manera de vehículos tipo mixer que se tienen contemplados para optimizar tiempos de trabajo.

Teniendo en cuenta la variabilidad en los precios de los materiales que se muestran anteriormente y los cambios en las distancias de transportes de materiales se procedió a realizar la actualización y ajuste de los Análisis de precios unitarios y el balance financiero del proyecto.

Una vez sustentado y probado presupuestalmente lo solicitado en este documento, de la manera más atenta requiero sea concedido lo pretendido; y se realice el respectivo análisis y la aprobación de la solicitud del contratista, que no consistente en mas que en reconocer el costo del desequilibrio económico del contrato: - en términos de los costos y gastos superiores a los proyectados por el contratista– y de igual forma, se garantice la utilidad esperada, para de esta manera también, lograr la ejecución del objeto contractual.

Agradeciendo la atención prestada,


BREYNER FERNÁNDEZ HALLER
R.L CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERÍAS S.A.S

C.C.: Secretaría de Infraestructura y Obra Públicas, Municipio de La Mesa, Cundinamarca – Supervisión

Se anexan:

1. Cotizaciones de los materiales
2. Precios promedios del mercado, Análisis de precios unitarios actualizados y balance de obra



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

"Todos comprometidos con San Bernardo"
2020-2023



San Bernardo – Cundinamarca, agosto 06 de 2022

Oficio No PM 2022-150

Señores:

ING. JESUS MARIA BERDUGO LEAL
R.L CODIPRO INGENIERIA LTDA
Interventor
El 636 69 45
Correo: codipro.cundinamarca.invias@gmail.com

ING. GUSTAVO ADOLFO VARGAS LEYTON
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Director Territorial
Cl. 25g #73b-90· tel. 3770600
INVIAS
Bogotá DC

REF: CONVENIO 1719 DE 2020 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN BERNARDO – SAN MIGUEL – PIRINEOS – SANTA RITA – SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y en atención al asunto, solicitamos muy respetuosamente sea considerada la siguiente observación: teniendo en cuenta que el convenio se firmó por un valor de \$ 469.995.279 millones recurso disponible para el contrato de obra y que por resultado de la adjudicación **MN-SAMC-CO-015-2021**, quedo el valor del contrato por \$ 465.458.023,84 millones, solicitamos muy amablemente que los recursos no comprometidos por parte del convenio y del contrato que ascienden a \$ 4.537.255,16 millones de pesos, se le autorice el respectivo aval para

Proyectó: Ing. Yair Cely López	PU Oficina de Planeación	Firma:
Revisó: Ing. Erick Lozano Céspedes	Jefe de Planeación y Obras Públicas	Firma:



Carrera 6 No. 3A -16/28 Tel.: 3104770250
E-mail: alcaldia@sanbernardo-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 252020 / Rural 252027-252028
NIT: 800093437-5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO

OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

"Todos comprometidos con San Bernardo"
2020-2023



incorporarlos de nuevo al contrato de obra, permitiendo así un mayor alcance del mismo.

Por otro lado de acuerdo al oficio radicado por la veeduría ante la secretaria de Planeación, donde manifiestan el interés y el apoyo de los proyectos de obra que traen beneficios para las comunidades veredales y en donde solicitan al INVIAS la solicitud de adición de recursos para que la obra se pueda extender y dar un mayor alcance a esos lugares donde la comunidad los necesita, por consiguiente La Alcaldía Municipal de San Bernardo, pone a consideración del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y a su respectiva interventoría considerar la adición del 50% del valor total del contrato.

De antemano agradecemos su comprensión y colaboración que le merezca presente solicitud y en espera de una respuesta positiva.

Cordialmente,

JESUS HERNANDO AVILA BOHORQUEZ
Alcalde Municipal

ERIK LOZANO CESPEDES
Jefe Oficina de planeación y Obras Publicas

Proyectó: Ing. Yair Cely López	PU Oficina de Planeación	Firma:
Revisó: Ing. Erick Lozano Céspedes	Jefe de Planeación y Obras Públicas	Firma:



Carrera 6 No. 3A -16/28 Tel.: 3104770250
E-mail: alcaldia@sanbernardo-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 252020 / Rural 252027-252028
NIT: 800093437-5

Bogotá, 10 de agosto de 2022

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION

E. MARCELA ROJAS ESCOBAR
Alcaldía municipal de Arbeláez
ARBELAEZ-CUNDINAMRCA, Calle 4 No 6-15

CODIPRO INGENIERIA LTDA

JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal
Calle 98 # 65A-46, Bogotá

ASUNTO: GCS-ARB-278-042 PLAN DE CONTINGENCIA NO 3 Y REPROGRAMACIÓN DE OBRA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 278 de 2021. “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1971- 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE VÍAS – INVIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL”

Tras el atraso en obra de las actividades de ejecución GCS construcciones y con la nueva prórroga, plantea de mano de su equipo de trabajo un plan de contingencia en la búsqueda de un exitoso desarrollo de del contrato.

Se anexa también el cronograma de obra actualizado a la última prórroga contractual.

Ya que la fecha de terminación del contrato es el 31 de agosto del presente año, y en vista de todas las dificultades y demoras en obra se presenta el siguiente plan de contingencia.

1. Jornada de trabajo de 7:00 am a 6:00 pm, ampliando las horas de trabajo.
2. Jornada laboral los días sábados, domingos y festivos garantizando una incidencia positiva en el rendimiento de las actividades.
3. Anexar una nueva cuadrilla de obra para el tramo entre las abscisas K0+410 y K0+460
4. Ejecución de actividades simultaneas con **5 cuadrillas divididas en 3 frentes de**

obra, en dónde la primera cuadrilla de cada frente se encargará del armado de acero y colocación del concreto, en tanto la cuadrilla siguiente seguirá con las cunetas, esto se realizará en diferentes tramos de la placa huella, con el fin de intervenir la mayor cantidad posible y poder cumplir con la meta establecida semanalmente.

5. Manejo adecuado de aguas lluvia debido al invierno. Se contará con bolsas de arena para direccionar la escorrentía superficial y plástico para cubrir el material instalado.

Esta proyección por parte de GSC construcciones para mitigar el atraso en el proyecto, se encuentra atada a factores externos como el clima que podrían complicar las labores en obra y **en especial al permiso de cierre del municipio a partir del 08 de agosto como se pactó con esta entidad.**

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C. C. No. 1.126.001.358 de Londres (ING)
Tarjeta Profesional No.25202-252504 CND
NIT: 900.653.937-2



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaría de Infraestructura y
Obras Públicas

La Mesa, Cundinamarca, 12 de agosto de 2022

Cód. Postal 252601
Oficio No.1080/815 -2022-SIOP

Señores
CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S
R.L BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER
TEL. 3215093067

Ref: Contrato de obra CO-220-2021 denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL".

Asunto: Citación Comité Técnico Extraordinario

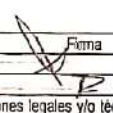
Cordial Saludo:

Respetado señor Fernández, por medio del presente solicito de carácter urgente y de forma indelegable su presencia como representante legal del contrato mención en la referencia, al comité técnico de obra el día miércoles 17 de agosto del año en curso, a las tres de la tarde (3:00 pm) en las instalaciones de la alcaldía municipal la cual se llevara a cabo en conjunto con el contratista de interventoría; con el fin de tratar temas referentes a incumplimiento de compromisos, atrasos alarmantes presentados a la fecha y terminación del contrato.

sin otro particular.

Atentamente.


Arq. HECTOR ROLANDO FLORIDO ÁLVAREZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Laura Daniela Ramirez Cruz	Profesional de Apoyo - Secretaria de Obras	
Aprobó	Héctor rolando Florido Álvarez	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Calle 8 No 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal
La Mesa - Cundinamarca
obras@lamesa-cundinamarca.gov.co
Teléfono 8973000 Extensión 109
Código Postal 252601



Bucaramanga, Agosto 12 de 2022

OSN-OFI-010

Señor

JESUS MARÍA BERDUGO LEAL
R/L CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Contratista Interventoría

Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca

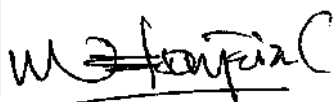
Referencia: Contrato de obra número LP – 005 – 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AGUA FRÍA – LA ESMERALDA – EGIPTO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1964 DE 2020 – INVIAS – PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.

Asunto: Oficialización del SAU.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el último comité de obra, como contratistas nos permitimos informar que ya se realizó la oficialización del SAU en el sector de Egipto, el cual cuenta con elementos para atender primeros auxilios como son camilla y botiquín, también cuenta con una zona de hidratación y un espacio para que los trabajadores se sienten y realicen la correcta disposición de residuos sólidos. Se realizó la inducción y capacitación con el fin de darles a conocer el espacio y brindarles información de cómo actuar ante una emergencia o un accidente laboral. Se anexa registro fotográfico como evidencia.

Agradezco su atención prestada,



NELSON RAÚL TRIANA CARDENAS

Representante legal OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.

 Carrera 51 #50-118 Barrio Los Cedros

 6824582
317-5736705

 ntc12091@hotmail.com
Bucaramanga - Colombia



Carrera 51#50-118 Barrio Los Cedros

6824582
317-5736705

ntc12091@hotmail.com
Bucaramanga - Colombia



Tocaima, 17 de agosto de 2022

Señores:

CODIPRO INGENIERIA LTDA

Atn: **Ing. Jesús María Berdugo Leal**

Representante Legal

Calle 98 No 65A – 46 (Segundo piso) Bogotá

La ciudad,

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 275 DEL 21/12/ 2021, **CUYO OBJETO ES:** MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

Asunto: ENTREGA POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN PRORROGA No.02 CONTRATO No. 275-2021

Respetados Señores,

Por medio de la presente hacemos entrega de las garantías establecidas en la cláusula 18 del contrato de la referencia:

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Póliza No. 14-44-101148913, **ANEXO No. 04**, de la compañía Seguros del Estado S.A

Amparos:

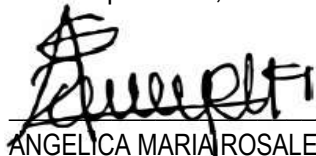
- Cumplimiento del contrato
- Estabilidad y calidad de la obra
- Pagos salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.

2. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Póliza No. 14-40-101042822, **ANEXO No. 4**, de la compañía Seguros del Estado S.A.

Amparos:

- Predios labores y operaciones
- Daños emergentes y lucro cesante
- Perjuicios extrapatrimoniales

Sin otro particular,



ANGELICA MARIA ROSALES GARCIA

R.L CONSORCIO 2R VIAL

Anexo seis (06) folios

cc. Alcaldía Municipal de Tocaima – Cundinamarca

archivo



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.				SUCURSAL CHAPINERO					COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101042822		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
17 08 2022			23 02 2022			00:00	27 08 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO 2R VIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.545.970-7
DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 19 B - 22 OF 304	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208282875

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.439-1
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 5	CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 8340076
BENEFICIARIO: 800093439 - MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN LA QUE INCURRA EL ASEGURADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.275, CUYO OBJETO ES : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ-COPO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

ASEGURASDO BENEICIARIO: MUNICIPIO DE TOCAIMA -CUNDINAMARCA NIT :800.093.439-1 /INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS NIT : 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2022	27/08/2022	\$200,000,000.00	\$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2022	27/08/2022	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2022	27/08/2022	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON PRORROGA NO. 02 AL CONTRATO DE OBRA, SE AMPLIA LA VIGENCIA HASTA EL 27/AGOSTO/2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN EN IGUALES CONDICIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****97,671.00	\$ *****3,000.00	\$ *****19,127.00	\$ *****119,798.00	\$ *****200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGOR LTDA ASESORES DE SEGUROS	164048	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-40-101042822

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101042822		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
17 08 2022			23 02 2022			00:00	27 08 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO 2R VIAL							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.545.970-7				
DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 19 B - 22 OF 304							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3208282875		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.439-1		
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 5		CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 8340076	
BENEFICIARIO: 800093439 - MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA					

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2022	27/08/2022	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2022	27/08/2022	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/02/2022	27/08/2022	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-40-101042822

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF164048B

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-40-101042822	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 08 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 02 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 08 2022	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO 2R VIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.545.970-7
DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 19 B - 22 OF 304	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 320828275

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.439-1
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 5	CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 8340076
BENEFICIARIO: 800093439 - MUNICIPIO DE TOCAIMA	ADICIONAL:

**PAGINA WEB****CORRESPONSALES BANCARIOS****Pagos con convenio *No aplica para transferencias****Banco de Bogotá****Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****97,671.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****19,127.00	TOTAL A PAGAR \$ *****119,798.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****200,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGOR LTDA ASESORES DE SEGUROS	164048	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)7709998021167 (8020)11002112635802 (3900)000000119798 (96)20230223

REFERENCIA
PAGO:
1100211263580-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-40-101042822		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
17 08 2022			23 02 2022			00:00	27 08 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO 2R VIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.545.970-7			
DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 19 B - 22 OF 304						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3208282875	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA										IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.439-1	
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 5						CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA				TELÉFONO: 8340076	
BENEFICIARIO: 800093439 - MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
INGENIEROS CONSTRUCTORES SIGNA SAS
CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900468589 - 1	95.00
900992209 - 2	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101042822

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF164048B

3



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101148913		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
17	08	2022	23	02	2022	00:00	24	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO 2R VIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.545.970-7			
DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 19 B - 22 OF 304						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3208282875	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.439-1			
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 5						CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA				TELÉFONO 8340076	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.275, CUYO OBJETO ES : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ-COPO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

ASEGURASDO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCAIMA -CUNDINAMARCA NIT :800.093.439-1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS NIT : 800.215.807-2

NOTA : EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SASTISFACCION DE LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/06/2022	24/06/2027	\$194,151,157.20	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/02/2022	27/12/2022	\$64,717,052.40	\$64,717,052.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/02/2022	29/08/2025	\$129,434,104.80	\$129,434,104.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON PRORROGA NO. 02 AL CONTRATO DE OBRA, SE AMPLIA LA VIGENCIA HASTA EL 27/AGOSTO/2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN EN IGUALES CONDICIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****31,915.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,583.00	\$ *****47,499.00	\$ *****388,302,314.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGOR LTDA ASESORES DE SEGUROS	164048	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

14-44-101148913

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101148913	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 08 2022	23 02 2022		00:00	24 06 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO 2R VIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.545.970-7
DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 19 B - 22 OF 304	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 320828275

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.439-1
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 5	CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 8340076
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****31,915.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,583.00	TOTAL A PAGAR \$ *****47,499.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****388,302,314.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGOR LTDA ASESORES DE SEGUROS	164048	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)770998021167 (8020)11002112635676 (3900)000000047499 (96)20230223

REFERENCIA
PAGO:
1100211263567-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101148913		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
17 08 2022			23 02 2022			00:00	24 06 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO 2R VIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.545.970-7			
DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 19 B - 22 OF 304						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3208282875		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.093.439-1			
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 9 CALLE 5						CIUDAD: TOCAIMA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8340076		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

INGENIEROS CONSTRUCTORES SIGNA SAS

CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS

IDENTIFICACION

900468589-1

900992209-2

PARTICIPACION

95.00

5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101148913

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF164048B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101148913, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de AGOSTO de 2022

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

14-44-101148913

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Tocaima, 17 de agosto de 2022

Señores:

CODIPRO INGENIERIA LTDA

Atn: **Ing. Jesús María Berdugo Leal**

Representante Legal

Calle 98 No 65A – 46 (Segundo piso) Bogotá

La ciudad,

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 275 DEL 21/12/ 2021, **CUYO OBJETO ES:** MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

Asunto: ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA Y ANEXOS PRORROGA 2 DE CONTRATO No. 275-2021

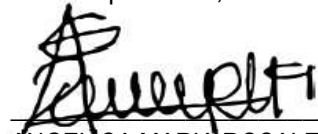
Respetados Señores,

Por medio del presente hacemos entrega del plan de contingencia y anexos del contrato en referencia, dando cumplimiento al compromiso pactado el pasado viernes 22 de julio del 2022 durante el **comité No. 08**, donde quedo establecido como compromiso por parte del contratista entregar la siguiente información, que va anexa al presente:

- PLAN DE CONTINGENCIA y anexos en archivo de Excel
- PLAN DE INVERSION DE OBRA AJUSTADO A PRORROGA 1, En archivo en Excel
- PROGRAMA DE OBRA AJUSTADO A PRORROGA 1(Project)

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran,

Sin otro particular,



ANGELICA MARIA ROSALES GARCIA

R.L CONSORCIO 2R VIAL

cc. Alcaldía Municipal de Tocaima – Cundinamarca
archivo

Municipio de La Mesa, Cundinamarca, 18 de julio de 2022

OF_PH_LA_MES_2022081801

Señores
CODIPRO INGENIERIA LTDA
Atn. JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal Interventoría
CALLE 98 No. 65 A - 46
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO DE OBRA 220-2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

ASUNTO: AJUSTE AL NP FILTRO

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas por su parte al NP Filtro, se presenta nuevo APU ajustado a las solicitudes para que se le dé trámite y revisión para la aprobación de este.

Agradeciendo la atención prestada,



BREYNER FERNANDEZ HALLER
R.L CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERÍAS S.A.S

C.C.: CODIPRO INGENIERIA LTDA - Interventor
Secretaria de Infraestructura y Obra Públicas, Municipio de La Mesa, Cundinamarca – Supervisión

Municipio de La Mesa, Cundinamarca, 18 de agosto de 2022

OF_PH_LA_MES_2022081901

Arquitecto

HECTOR ROLANDO FLORIDO ALVAREZ

Secretario de Infraestructura y Obra Públicas

SUPERVISOR

La Mesa, Cundinamarca

REF: CONTRATO DE OBRA 220-2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

ASUNTO: ENTREGA DE POLIZAS ACTUALIZADAS CON PRORROGA No 2

Cordial saludo,

Por medio de la presente les hago entrega de las pólizas actualizadas con prorroga No. 2.

Agradeciendo la atención prestada,



BREYNER FERNÁNDEZ HALLER

R.L CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERÍAS S.A.S

C.C.: CODIPRO INGENIERIA LTDA - Interventor

Tocaima, 19 de agosto de 2022

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA

Atn: Secretaria de Infraestructura

Palacio Municipal Carrera 9 con calle 5

La ciudad,

La ciudad,

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 275 DEL 21/12/ 2021, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION DEL CONTRATO No. 275-2021

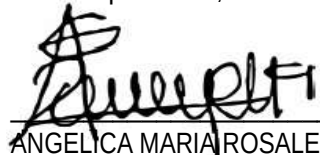
Respetados Señores,

Como es de conocimiento de la entidad y la interventoría, durante el desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato de obra 275-2021, el consorcio 2R Vial, se ve en la necesidad de solicitar por medio de este documento suspensión inmediata de las actividades objeto del contrato, debido a la insolvencia económica que ha generado la falta de flujo de efectivo trayendo como consecuencia un detrimento patrimonial al consorcio que le impide continuar financiando la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

Cabe mencionar que a la fecha no ha sido posible recibir ningún pago por concepto de las actividades ejecutadas en obra, las cuales fueron aprobadas, autorizadas y avaladas por la interventoría, razón por la cual nos permitimos traer a colación lo indicado en la cláusula 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, ítem 12 del contrato de obra 275 de 2021, que indica, “comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social económica, técnica ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.” dicho lo anterior solicitamos a la entidad la suspensión inmediata del contrato del asunto hasta tanto no se resuelva y reconozca al contratista el pago de las obligaciones producto de la ejecución de las actividades pactadas.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran,

Sin otro particular,



ANGELICA MARIA ROSALES GARCIA

R.L CONSORCIO 2R VIAL

cc. interventoría CODIPRO INGENIERIA LTDA

archivo

Tocaima, 19 de agosto de 2022

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA

Atn: Secretaria de Infraestructura

Palacio Municipal Carrera 9 con calle 5

La ciudad,

La ciudad,

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 275 DEL 21/12/ 2021, **CUYO OBJETO ES:** MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

Asunto: SOLICITUD SUSPENSION DEL CONTRATO No. 275-2021

Respetados Señores,

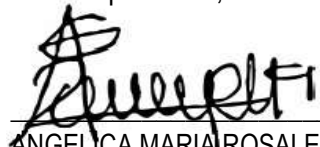
Como es de conocimiento de la entidad y la interventoría, durante el desarrollo de las actividades derivadas del presente contrato de obra 275-2021, el consorcio 2R Vial, se ve en la necesidad de solicitar por medio de este documento suspensión inmediata de las actividades objeto del contrato, debido a la escasez y ausencia de material agregado en las fuentes de suministro. Para soportar lo mencionado anteriormente adjuntamos evidencia que demuestra que las canteras no se encuentran procesando material granular; por lo cual ha sido imposible transportarlo a los frentes de trabajo y así cumplir con lo programado en el cronograma de obra.

Aclaremos que estas demoras e inconvenientes son ajenos al contratista, el cual se encuentra trabajando para poder solucionar este impase lo más pronto posible. En este momento nos encontramos gestionando con otras canteras el suministro los materiales necesarios para el cumplimiento del proyecto.

Cabe mencionar que a la fecha no ha sido posible recibir ningún pago por concepto de las actividades ejecutadas en obra, las cuales fueron aprobadas, autorizadas y avaladas por la interventoría, razón por la cual nos permitimos traer a colación lo indicado en la cláusula 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, ítem 12 del contrato de obra 275 de 2021, que indica, **“comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social económica, técnica ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.”** dicho lo anterior solicitamos a la entidad la suspensión inmediata del contrato del asunto hasta tanto no se resuelva y reconozca al contratista el pago de las obligaciones producto de la ejecución de las actividades pactadas.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran,

Sin otro particular,



ANGELICA MARIA ROSALES GARCIA

R.L CONSORCIO 2R VIAL

cc. interventoría CODIPRO INGENIERIA LTDA

archivo



Tocaima, agosto 04 de 2022

Señores:

CONSORCIO 2 R VIAL

Ciudad

REF: Servicio de venta de triturado

Reciban un cordial saludo;

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente les informo que la planta de triturados Agregados G7 actualmente se encuentra en mantenimiento hasta nueva orden; por ende, no podemos suministrar los materiales solicitados por ustedes.

Agradezco de antemano su comprensión y atención prestada a la presente.

Cordialmente,

GABRIEL FERNANDO LOPEZ SANCHEZ

C.C. No 79.049.390

Representante Legal

Tocaima, 01 de agosto de 2022



Un favor 8:32 a.m. ✓✓

martes

Doña alba buenas tardes 2:23 p.m. ✓✓

Ayer

Hola buenos días doña alba ya no labora con nosotros..

Muchos gusto

Te habla leidy en que te puedo ayudar

6:22 a.m.

Hola LEIDY cómo estás 6:56 a.m. ✓✓

Si mira 6:56 a.m. ✓✓

tienes material? 6:56 a.m. ✓✓

Y que costo tiene 6:56 a.m. ✓✓

Mira por el momento solo te podría ofrecer:

Arena Triturada \$45.000 M3

Recebo \$12.000 M3

Piedra \$35.000 M3

No tenemos material triturado porque le estamos haciendo mantenimiento a la planta.. appena tenga material Triturado en patio le estaré informando.. buen día

7:10 a.m.



Tocaima Cundinamarca, Veintidos (22) de agosto de 2022.

AL CONTESTAR CITE ESTE
NÚMERO 2022 –SIDF–0452

Ingeniero:

JESUS MARIA BERDUGO LEAL.

Representante Legal.

CODIPRO LTDA INGENIERIA & ARQUITECTURA.

Dirección: Calle 98 No. 65 A – 46.
Bogotá D.C.

Tel.: +60 1 636 69 45.

e-mail: codipro2011@gmail.com.

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 275-2021, cuyo objeto corresponde a:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

Asunto: Remisión oficio radicado No.2022-E-5048

Respetado Ingeniero,

Reciba por parte de nuestra dependencia un cordial saludo, por medio del presente adjunto el oficio de solicitud de colaboración para agilizar las obras correspondientes al contrato de la referencia, enviado por la Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Copó.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,



JOHN ALEXANDER CARTAGENA RODRIGUEZ.
Secretario de infraestructura y Desarrollo Físico.

Elaboro: Ma. Del Rosario Torres Bocanegra/Secretaria Ejecutiva
Revisó: John Cartagena Rodríguez. Secretario de infraestructura y desarrollo físico.

Bogotá, 22 de agosto de 2022

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION

E. MARCELA ROJAS ESCOBAR

Alcaldía municipal de Arbeláez

ARBELAEZ-CUNDINAMRCA

Calle 4 No 6-15

CODIPRO INGENIERIA LTDA

JESUS MARIA BERDUGO LEAL

Representante Legal

Calle 98 # 65A-46, Bogotá

ASUNTO: GCS-ARB-278-044 ENTREGA DE ENSAYOS SOBRE CILINDROS PARA CIERRE TRAMO K0+464 – K0+410

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 278 de 2021. “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1971- 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE VÍAS – INVIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL”

Por medio del presente comunicado se presentan los resultados de la falla de los cilindros fundidos junto con las cunetas el 4 de agosto de 2022.

Estos cilindros se fallaron el 20 de agosto, con tan solo 16 días de edad debido a que, si cumplan con la resistencia esperada superior al 90%, se podría habilitar el cierre de vía entre las abscisas K0+464 – K0+410.

Debido a que los resultados muestran una resistencia por encima de 130%, se cumple la condición anteriormente descrita y se solicita al municipio dar cierre efectivo al tramo K0+464 – K0+410 para el avance de las actividades de obra.

Se adjunta el informe de la falla de los cilindros, expedida el día de hoy por el laboratorio Concrelab.

Atentamente,



GCS Construcciones S.A.S

NIT 900.653.937-2
GCS-ARB-278-044

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C. C. No. 1.126.001.358 de Londres (ING)
Tarjeta Profesional No.25202-252504 CND
NIT: 900.653.937-2

Dirección: Calle 134 #13-66 | Bogotá, CUNDINAMARCA

Tel: (+571) 7968319 Cel: 3214522574

E-mail: gerencia@gcsconstrucciones.com.co

INFORME DE ENSAYO
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECÍMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO
NTC 673:2010

COMPAÑÍA: GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBRA: PLACA HUELLA ARBELÀEZ VDA. SAN MIGUEL

DIRIGIDO A: NESTOR GUAQUETA

DIRECCIÓN: Km 2 vía vereda San Miguel

FECHA DE EMISIÓN: 2022-08-22

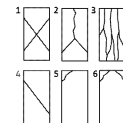
REFERENCIA: 2-20203

DIGITÓ: Jramirez

LABORATORISTA: Avega

N° DE INFORME: 2-20203

PÁGINA 1 de 1



1. Cónico
2. Cónica y dividida
3. Columnar
4. Transversal
5. Fractura extremos
6. Cilindro puntiagudo

CONVERSIONES
De kN a kgf, multiplique por: 101,972
De kgf/cm² a lbf/in², multiplique por: 14,224
De MPa a kgf/cm², multiplique por: 10,1972

RESULTADOS DE ENSAYOS:

Orden de trabajo	Cilindro N°	Código de mezcla	Tipo de mezcla	Localización	Fecha de toma	Fecha de recepción	Fecha de ensayo	Edad (días)	Diám. (mm)	Área (mm ²)	Resistencia nominal (MPa)	Carga Máxima (kN)	Resistencia			Forma de falla	Observaciones
													kg/cm ²	MPa	%		
354188	1	No especificado	Concreto	Cuneta	2022-08-4	2022-08-20	2022-08-20	16	152	18146	21	547,3	307,6	30,2	143,6	4	
354188	1	No especificado	Concreto	Cuneta	2022-08-4	2022-08-20	2022-08-20	16	152	18146	21	531,9	298,9	29,3	139,6	5	

* La información registrada en las columnas de datos identificadas con (*) fue suministrada por el cliente, el laboratorio no es responsable de la incidencia que estos datos puedan ocasionar en la validez de los resultados.

OBSERVACIONES:

Este informe se expide de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.

Los resultados incluidos en este informe, se relacionan únicamente con el ítem sometido a ensayo, el cual fue suministrado por el cliente.

El laboratorio no fue responsable de la etapa de muestreo, por lo tanto, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.

Los resultados contenidos en el presente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los ensayos. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de estos resultados.

El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto cuando ésta sea suministrada por el cliente.

El presente informe no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita de CONCRELAB S.A.S., con el fin de asegurar que partes del mismo, no se saquen de contexto.

Autorizado por:

Jefe de Concretos y Prefabricados

concretos@concrelab.com

****FIN DEL INFORME DE ENSAYO****

Agua de Dios, agosto 21 de 2022

Ingeniero

CARLOS ANDRES PARRA

SUPERVISOR

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA

JESUS MARÍA BERDUGO LEAL

R/L CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Interventor

Referencia: Contrato de obra número LP – 005 – 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AGUA FRÍA – LA ESMERALDA – EGIPTO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1964 DE 2020 – INVIAS – PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.

Asunto: Solicitud de ampliación del tiempo de Ejecución de obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la ampliación del tiempo del contrato de obra número LP – 005 – 2021, se inició físicamente mediante la suscripción del acta de inicio el día cuatro (04) de abril de 2022, lo cual físicamente imposibilita a que el contratista pueda cumplir realmente con el tiempo de ejecución contractual.

Igualmente existen unos factores externos que están sucediendo en estos momentos, como son los siguientes:

Factor climatológico:

Agua de Dios tiene una variación extrema de lluvia mensual por estación, llueve durante todo el año en agua de Dios, el mes con más lluvia históricamente es el mes de abril, con un promedio de 168 mm de lluvia, el mes con menos lluvia es enero con un promedio de 47 mm de lluvia.

La temporada más mojada dura 9,0 meses, que usualmente van del 7 de marzo a 8 de diciembre, con una probabilidad de más del 52 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Agua de Dios es abril, con un promedio de 21,2 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Carrera 51#5

6824582

317-5736705

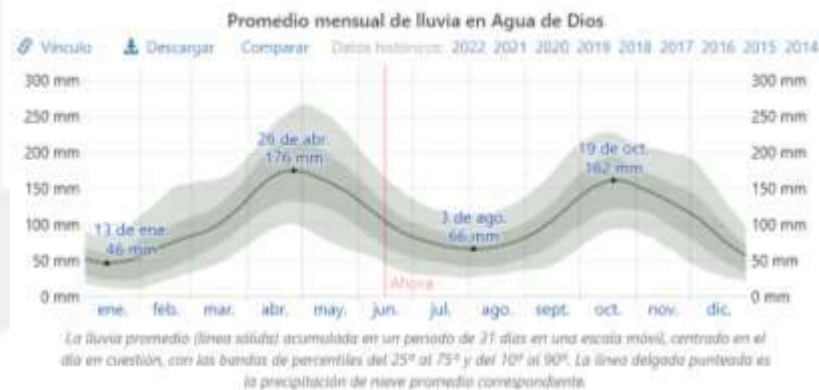
ntc12091@hotmail.com

Bucaramanga - Colombia

La *temporada más seca* dura 3,0 meses, del 8 de diciembre al 7 de marzo. El mes con menos días mojados en Agua de Dios es *enero*, con un promedio de 9,6 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.



Desde el punto de vista técnico se observa que la ejecución física de la obra se realizó, en la época de mayor nivel de precipitación, se han realizado la conformación de la calzada, las excavaciones y rellenos, Suministro e instalación de sub base granular, actividades que se ejecutaron en este periodo de tiempo de alta pluviosidad, lo cual retrasó la realización de estas actividades de obra, por ende, la programación se desfasó por este inconveniente climatológico.



Si realizamos un resumen técnico de la situación podríamos expresar que una vez revisadas todas y cada una de las actividades ejecutadas, en la línea cronológica de actividades de conformación de la calzada, las excavaciones y rellenos, suministro e instalación de sub base granular contempladas en el contrato, son predecesoras y corresponden a la ruta crítica del proyecto, por tal motivo las lluvias aumentaron los tiempos de las actividades iniciales definidos en el cronograma de

Lo anterior va en cadena con lo vivido en los frentes de trabajo donde se observaba más de la mitad de los días perdidos por semana en relación a las altas precipitaciones presentadas, siendo muy concordantes las estadísticas con lo que se veía en los frentes de obra.

Factor de ejecución:

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado, la escasez de mano de obra en el sector de desarrollo físico de la obra, donde se han realizado las convocatorias para que la gente trabaje, pero ha sido casi nulo la presentación de personal, lo que ha retrasado la ejecución de actividades; variable que es muy representativa en la ejecución contractual.

En vista de lo anterior les solicitamos extender el tiempo del contrato de obra, por un periodo adicional de treinta (30) días.

Agradezco su atención y tramite al presente.


ING. NELSON RAUL TRIANA CARDENAS
RL OSN CONSTRUCCIONES SAS



Tocaima Cundinamarca, Veintidos (22) de agosto de 2022.

AL CONTESTAR CITE ESTE
NÚMERO 2022 –SIDF–0452

Ingeniero:

JESUS MARIA BERDUGO LEAL.

Representante Legal.

CODIPRO LTDA INGENIERIA & ARQUITECTURA.

Dirección: Calle 98 No. 65 A – 46.
Bogotá D.C.

Tel.: +60 1 636 69 45.

e-mail: codipro2011@gmail.com.

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 275-2021, cuyo objeto corresponde a: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.**

Asunto: Remisión oficio radicado No.2022-E-5048

Respetado Ingeniero,

Reciba por parte de nuestra dependencia un cordial saludo, por medio del presente adjunto el oficio de solicitud de colaboración para agilizar las obras correspondientes al contrato de la referencia, enviado por la Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Copó.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,



JOHN ALEXANDER CARTAGENA RODRIGUEZ.

Secretario de infraestructura y Desarrollo Físico.

Elaboro: Ma. Del Rosario Torres Bocanegra/Secretaria Ejecutiva
Revisó: John Cartagena Rodríguez. Secretario de infraestructura y desarrollo físico.



230.

Agosto 22 de 2022
Oficio No. PM-2022-0704

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor

C.C. JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal CODIPRO INGENIERIA LTDA
Contratista Interventoría
Ciudad

Referencia: Convenio 1964-2020 cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”**”.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1659 DE 2021

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato de interventoría.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal.

Por medio del presente comunicado y dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio con relación al convenio de la referencia, del cual se derivó el Contrato de Obra Pública No. 005-2021 el cual tiene por objeto: “**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AGUA FRÍA – LA ESMERALDA – EGIPTO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1964 DE 2020 – INVIAS – PROGRAMA COLOMBIA RURAL**”. Motivo por el cual me dirijo a usted con el único propósito de solicitar prórroga al contrato de interventoría INVIAS No. 1659 de 2021 del actual



230.

convenio, lo anterior con el fin de garantizar el debido seguimiento y control por parte de la interventoría para un óptimo avance del objeto contractual.

Agradezco su atención y tramite al presente.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyectó y Elaboró: Angie Paola Castillo Obando – Profesional Universitario Unidad de Obras Públicas
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés Parra Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Alcaldía de
AGUA DE DIOS
Territorio para grandes cosas

Bogotá, 22 de agosto de 2022

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION

E. MARCELA ROJAS ESCOBAR
Alcaldía municipal de Arbeláez
ARBELAEZ-CUNDINAMRCA
Calle 4 No 6-15

ASUNTO: GCS-ARB-278-045 SOLICITUD DE PRORROGA No 4

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 278 de 2021. “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1971- 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE VÍAS – INVIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL”

Por medio del presente comunicado se solicita al Municipio de Arbeláez prorroga abierta a consideración y criterio del departamento de planeación.

Esta prorroga se solicita en virtud del avance que ha tenido recientemente la obra, pero entendiendo que, a pesar de esta considerable mejoría, el tiempo contractual tanto de nosotros como contratista, como de la interventoría es insuficiente para la finalización del proyecto.

En el último comité (17/08/2022) se estimó un avance del 57%. Para esta semana que corre, se estima poder seguir con un avance notable con el fin de dar feliz termino a esta obra.

En este orden de ideas se solicita considerar técnicamente la adición de tiempo que el contrato requerirá para lograr su ejecución al 100%.

Finalmente, una vez se tenga esta prórroga, se presentarán todos los insumos que le corresponden a dicha prorroga, tales como su debida reprogramación, plan de contingencia y curva de inversión.

Atentamente,



GCS Construcciones S.A.S

NIT 900.653.937-2
GCS-ARB-278-045

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.
R/L JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS
C. C. No. 1.126.001.358 de Londres (ING)
Tarjeta Profesional No.25202-252504 CND
NIT: 900.653.937-2

Dirección: Calle 134 #13-66 | Bogotá, CUNDINAMARCA

Tel: (+571) 7968319 Cel: 3214522574

E-mail: gerencia@gcsconstrucciones.com.co

Tocaima, 23 de agosto de 2022

CE-2RV-025-2022

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA

Atn: **JULIAN MORA PINEDA**

Alcalde Municipal de Tocaima

Palacio Municipal Carrera 9 con calle 5

La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 275 DEL 21/12/ 2021, **CUYO OBJETO** ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PLAZO No.3 AL CONTRATO DE OBRA No 275 - 2021

Respetados Señores,

Por medio del presente documento y en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas me permito solicitar se amplié el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que durante su ejecución se han presentado algunas situaciones que han alterado su normal desarrollo, y las cuales no han sido imputables al Contratista.

JUSTIFICACION TECNICA Y JURIDICA DE LA SOLICITUD.

En efecto, los factores que mayor incidencia han tenido en el desarrollo de las actividades derivadas del presente Contrato han estado relacionadas especial y directamente a:

1. El cese de actividades debido a un derrumbe ubicado entre el PR 9+150 al PR 9+070, que impidió el acceso de los vehículos que transportan los materiales granulares, cemento y hierro, para la placa huella localizada entre el PR9+400 al PR9+610, para lo cual la entidad tuvo conocimiento y se demoró más de un mes en retirarlo.
2. La escasez de materiales granulares en las canteras de la zona en especial AGREGADOS G7 S.A.S, durante el mes de julio y gran parte de agosto, siendo este el proveedor autorizado para el suministro de dicho agregado; lo cual se puso en conocimiento de la interventoría en varios de los comités que se realizaron durante este periodo de tiempo.

3. Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado en el oficio **CE-2RV-010-2022** de 02 de junio de 2022. En el cual se justificó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la obra, producto de factores externos no imputables al contratista, que impidieron su correcta y eficiente ejecución.

De acuerdo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar presentadas hasta la fecha, manifestamos la necesidad de solicitar ampliación del plazo contractual por un tiempo no menor a dos (2) Meses, con el fin de dar cumplimiento a las obras contratadas.

En consecuencia, de lo expuesto con anterioridad, el consorcio 2R Vial, manifiesta su intención de culminar con las actividades derivadas del objeto contractual y todas aquellas obligaciones que así lo requieran, para ello solicitamos amablemente a la entidad contratante y la interventoría sea aprobada la ampliación del plazo de ejecución de obra por los términos solicitados.

Teniendo en cuenta que la finalidad del estado es velar por el interés general del espacio público y por su destinación al uso común y considerando que el plazo contractual del contrato se encuentra próximo a vencer solicitamos sean tenidos en cuenta los fundamentos que nos motivan a solicitar dicha ampliación.

SOLICITUD

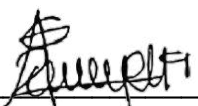
Conforme a lo expuesto de manera comedida solicitamos a la Entidad Contratante y la Interventoría apruebe la siguiente solicitud:

1. Ampliación del plazo del contrato de obra por un término no menor a Dos (2) Meses.

Se anexa a la presente:

- El cronograma de obra que soporta la solicitud de prórroga.

Sin otro particular,



ANGELICA MARIA ROSALES GARCIA
R.L CONSORCIO 2R VIAL
CC. Interventoría y archivo
anexo 8 folios

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ-COPO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS																																								
ID	Modo de tarea	Nombre de tarea	% completado	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo	Gantt Chart Timeline (March to November)																															
1		CONTRATO DE OBRA No. 275 DEL 21-12 - 2021: OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ-COPO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	0%	213 días	mié 23/02/22	vie 28/10/22		\$ 647.170.524,00	[Gantt bar for Task 1]																															
2		INICIO DE PROYECTO	0%	0 días	mié 23/02/22	mié 23/02/22		\$ 0,00	[Gantt bar for Task 2]																															
3		PRELIMINARES	0%	107 días	mié 23/02/22	lun 27/06/22		\$ 0,00	[Gantt bar for Task 3]																															
4		CONSECUENCIA DE CAMPAMENTO	0%	5 días	mié 23/02/22	lun 28/02/22	5CC	\$ 0,00	[Gantt bar for Task 4]																															
5		ENTREGA DE DOCUMENTOS	0%	1 día	mié 23/02/22	mié 23/02/22	2CC	\$ 0,00	[Gantt bar for Task 5]																															
6		INSTALACION VALLA INFORMATIVA	0%	2 días	sáb 25/06/22	lun 27/06/22	4FC+100 días	\$ 0,00	[Gantt bar for Task 6]																															
7		Etapo Obra	0%	159 días	vie 22/04/22	lun 24/10/22		\$ 588.227.075,00	[Gantt bar for Task 7]																															
8		CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN CONCRETO	0%	159 días	vie 22/04/22	lun 24/10/22		\$ 588.227.075,00	[Gantt bar for Task 8]																															
9		LOCALIZACION TRAZADO Y REPLANTEO	0%	80 días	vie 22/04/22	sáb 23/07/22	26FC-1 día	\$ 0,00	[Gantt bar for Task 9]																															
10		EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	0%	45 días	jue 23/06/22	jue 20/10/22	14CC+3 días	\$ 0,00	[Gantt bar for Task 10]																															
11		Excavaciones Varias sin Clasificar	0%	25 días	mar 10/05/22	mar 7/06/22	9CC+15 días	\$ 2.177.723,00	[Gantt bar for Task 11]																															
12		Subbase Granular Clase C.	0%	82 días	mié 11/05/22	lun 19/09/22	11CC+1 día	\$ 54.727.872,00	[Gantt bar for Task 12]																															
13		Concreto clase D (≥10 kg/cm2 ó 3000 PSI)	0%	51 días	mié 22/06/22	lun 24/10/22	12CC+36 días	\$ 278.628.263,00	[Gantt bar for Task 13]																															
14		Concreto Ciclópeo (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo).	0%	51 días	lun 20/06/22	mar 18/10/22	12CC+34 días	\$ 88.807.495,00	[Gantt bar for Task 14]																															
15		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	0%	51 días	lun 20/06/22	lun 24/10/22	13CC-2 días	\$ 163.885.722,00	[Gantt bar for Task 15]																															
16		SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	0%	8 días	mié 19/10/22	jue 27/10/22		\$ 750.798,00	[Gantt bar for Task 16]																															
17		Poste de referencia	0%	8 días	mié 19/10/22	jue 27/10/22	14	\$ 750.798,00	[Gantt bar for Task 17]																															
18		SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO	0%	120 días	lun 25/04/22	sáb 10/09/22		\$ 33.907.728,00	[Gantt bar for Task 18]																															
19		Conformación de la Calzada Existente	0%	58 días	lun 25/04/22	jue 30/06/22	26FC+1 día	\$ 26.739.888,00	[Gantt bar for Task 19]																															
20		Afirmado	0%	67 días	sáb 25/06/22	sáb 10/09/22	19FC-5 días	\$ 7.167.840,00	[Gantt bar for Task 20]																															
21		SECCIÓN 3 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA	0%	24 días	jue 3/03/22	mié 30/03/22		\$ 8.249.999,00	[Gantt bar for Task 21]																															
22		Caracterización del corredor vial postulado	0%	24 días	jue 3/03/22	mié 30/03/22	5FC+6 días	\$ 8.249.999,00	[Gantt bar for Task 22]																															
23		OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%)	0%	8 días	mié 19/10/22	jue 27/10/22		\$ 7.280.496,00	[Gantt bar for Task 23]																															
24		OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%)	0%	8 días	mié 19/10/22	jue 27/10/22	14	\$ 7.280.496,00	[Gantt bar for Task 24]																															
25		COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	0%	18 días	sáb 2/04/22	vie 22/04/22		\$ 6.118.064,00	[Gantt bar for Task 25]																															
26		COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	0%	18 días	sáb 2/04/22	vie 22/04/22	22FC+2 días	\$ 6.118.064,00	[Gantt bar for Task 26]																															
27		PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	0%	212 días	mié 23/02/22	jue 27/10/22		\$ 2.636.364,00	[Gantt bar for Task 27]																															
28		PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	0%	212 días	mié 23/02/22	jue 27/10/22	2CC	\$ 2.636.364,00	[Gantt bar for Task 28]																															
<div>Proyecto: contrato 275 DEL 21- Fecha:23/08/2022</div> <div>Tarea<div>Resumen</div><div>Resumen del proyecto</div><div>Tarea inactiva</div></div> <div>Hito<div>Hito inactivo</div><div>Resumen inactivo</div><div>Tarea manual</div></div> <div><div>solo duración</div><div>Informe de resumen manual</div><div>Resumen manual</div></div> <div><div>solo el comienzo</div><div>solo fin</div><div>Tareas externas</div></div> <div><div>Hito externo</div><div>Fecha límite</div><div>Tareas críticas</div></div> <div><div>División crítica</div><div>Progreso</div><div>Progreso manual</div></div> <div><div></div><div></div><div></div></div>										<div><div>CONSORCIO 2R VIAL</div><div>CONTRATO 275 DEL 21-12-2021</div><div>R/L ANGELICA MARIA ROSALES GARCIA</div></div>																														

Tocaima, 02 de junio de 2022

CE-2RV-010-2022

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA

Atn: **JULIAN MORA PINEDA**

Alcalde Municipal de Tocaima

Palacio Municipal Carrera 9 con calle 5

La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 275 DEL 21/12/ 2021, **CUYO OBJETO** ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DEL PLAZO No.1 AL CONTRATO DE OBRA No 275 - 2021

Respetados Señores,

Por medio del presente documento y en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas me permito solicitar se amplíe el plazo del contrato, teniendo en cuenta que durante su ejecución se han presentado algunas situaciones que han alterado su normal desarrollo, por razones no imputables al Contratista.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar presentadas hasta la fecha, manifestamos la necesidad de adicionar el plazo contractual por **un tiempo no menor a tres (3) Meses**, con el fin de dar cumplimiento a las obras contratadas.

JUSTIFICACION TECNICA Y JURIDICA DE LA SOLICITUD.

En efecto, dos de los factores que mayor incidencia han tenido en la ejecución del Contrato especialmente, son los relativos a:

1. ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN Y AJUSTES AL DISEÑO

El tiempo programado para las actividades de caracterización y ajustes al diseño se prolongó un tiempo mayor al estimado dándole cumplimiento a cabalidad a los requerimientos exigidos por la cartilla “OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.

2. AFECTACION POR LA OLA INVERNAL ACAECIDA.

Muy a pesar de que se impartió la orden de iniciar actividades por parte de la interventoría para el 18 abril del 2022, no se pudo dar inicio por la fuerte ola invernal que inicio desde el 08 abril del 2022, no obstante, a que el contratista tenía dispuesto en el sitio los recursos económico, técnicos, equipos y maquinaria requeridos para la ejecución de las actividades; las mismas se han venido desarrollando de forma intermitente hasta la fecha; con el agravante adicional que las canteras autorizadas para el suministro de materiales granulares no han tenido continuidad en la producción e inclusive es de público conocimiento que quedó suspendida la vía que conduce de Apulo a Tocaima por la pérdida de la banca sector donde se encuentra la cantera la Rioja, la cual es la autorizada para proveer los materiales pétreos para el proyecto, por el mismo motivo del fuerte invierno presentado en la zona, además el corredor vial Vásquez – Copo objeto de este contrato no ha permitido la transitabilidad por el fuerte deterioro de la banca que a la fecha no se ha podido resolver.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la finalidad del estado es velar por el interés general y considerando que el contrato se encuentra próximo a vencerse su plazo contractual y con fundamento en la problemática descrita anteriormente se formaliza la presenta solicitud con el fin de que la misma sea aprobada por la Entidad Contratante y la Interventoría para así poder culminar en debida forma el objeto contractual.

SOLICITUD

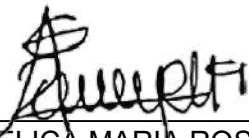
Conforme a lo expuesto de manera comedida solicitamos a la Entidad Contratante y la Interventoría apruebe la siguiente solicitud:

1. Ampliación del plazo del contrato de obra por un término de Tres (3) Meses.

Se anexa a la presente:

- El cronograma de obra que soporta la solicitud de prórroga.
- Registro fotográfico (anexo 5 folios)
- Bitácora de obra (anexo 13 folios)
- Comunicado cantera la Rioja (anexo 1 folio)

Sin otro particular,



ANGELICA MARIA ROSALES GARCIA
R.L CONSORCIO 2R VIAL
CC. Interventoría y archivo
anexo 20 folios

**REGISTRO FOTOGRAFICO OLA INVERNAL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y
SUS ALREDEDORES**





REGISTRO FOTOGRAFICO CORREDOR VIAL VASQUEZ- COPO









ALCALDIA DE LA MESA
Secretaria de Infraestructura y
Obras Públicas

La Mesa, Cundinamarca, 23 de agosto de 2022

Cód. Postal 252601
Oficio No.1080/880-2022-SIOP

Señores

CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S
R.L BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER
TEL. 3215093067

Ref: Contrato de obra CO-220-2021 denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Asunto: Seguimiento Compromisos Comité No 14

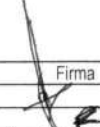
Cordial Saludo:

Por medio del presente y en pro del cumplimiento a cabalidad del contrato citado en la referencia, y en mi calidad de supervisor del proyecto, con fundamento en lo evidenciado en el desarrollo de los comités de obra y de acuerdo a lo sustentado por la interventoría externa, quienes entregan reporte del avance de la obra y por medio de correos electrónicos notifican el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista; me permito dirigirme a ustedes con gran preocupación pues de acuerdo al último oficio remitido por la interventoría (CDP 520-2022) solicitan el INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO debido al bajo rendimiento, adicionalmente no se han cumplido los compromisos adquiridos durante el desarrollo de los comités técnicos realizados los cuales se soportan en las actas de comité No 11 -12 -13.

Es por lo anterior y en vista del incumplimiento reiterativo se realizó reunión obligatoria el día 17 de agosto en las instalaciones de la alcaldía, adquiriendo por parte del contratista mediante el acta No 14 compromisos en pro de dar cumplimiento al objeto contractual por consiguiente solicito informar, a la fecha que medidas se encuentran realizando para cumplir con el plazo de terminación; Lo anterior con el fin de evaluar si es procedente dar inicio o no al proceso sancionatorio al que se rige el contratista cuando se presentan incumplimientos de este tipo, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula "Décima Quinta – Multas" de acuerdo a lo solicitado por la interventoría.

Atentamente,


Arq. HECTOR ROLANDO FLORIDO ÁLVAREZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Laura Daniela Ramirez Cruz	Profesional de Apoyo – Secretaria de Obras	
Aprobó	Héctor rolando Florido Álvarez	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Calle 8 No 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal
La Mesa – Cundinamarca
obras@lamesa-cundinamarca.gov.co
Teléfono 8973000 Extensión 109
Código Postal 252601



Viotá, 24 de agosto 2022

Oficio DA. – 334 – 2022.

Sres.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

ATTE: ING. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Subdirector Red Terciaria y Férrea

Referencia: Convenio interadministrativo 1709 de 2020 Invias –.de 2020 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre el instituto Nacional de Vías - INVIAS y el municipio de Viotá Departamento de Cundinamarca para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales del programa “Colombia Rural”.

Respetado Ingeniero CORREDOR:

Cordial Saludo:

Por medio de la presente dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 1709 de 2020 y Como es sabido el presente convenio se ejecuta mediante la realización de un contrato de selección abreviada de menor cuantía para intervención de infraestructura de transporte, por lo cual según el decreto 2096 del 21 de noviembre de 2019, este tiene un desarrollo mediante pliegos tipo, razón por la cual el proceso precontractual de contratación y selección del ejecutor es más dispendioso y conlleva un tiempo más largo, para la cual el día 16 de febrero de 2022 de adjudico este contrato con el número de proceso SAMC-017-2021 cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA GOLCONDA-LA RUIDOSA-CALIFORNIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ – CUNDINAMARCA CON EL INSTITUTO NACIONAL INVIAS

En virtud a lo establecido en el convenio interadministrativo de la referencia, solicito ampliar el periodo al Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021 del actual del convenio, toda vez que en la ejecución de dicho contrato se han venido presentando imprevistos que han afectado el cumplimiento del cronograma, como se mencionó anteriormente el proceso licitatorio, por esta razón el contrato de obra se le dio acta de inicio el 04 de abril de 2022 con un plazo de ejecución de 4 meses finalizando el 3 de agosto del presente año, sin embargo la Contraloría General de la República mediante comunicación de alerta, oficio No. 2022EE0092728 del 28 de mayo de 2022 informó al municipio de Viotá que la empresa CONGETER, contratista del municipio de Viotá, Contrato SAMC 017-2021 se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.

Que el 15 de junio de 2022 se suspende el Contrato de la referencia, “(...) que como quiera la información de la inclusión en el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES en la EMPRESA es informado por la entidad competente para el asunto, Contraloría General de la República, el municipio de Viotá solicita suspensión tanto del convenio interadministrativo y el contrato derivado de la misma. para realizar las actuaciones pertinentes en el caso.

Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente esta supervisión e interventoría externa ven necesaria y viable la realización de la suspensión del contrato de la referencia en pro de llevar de manera adecuada el desarrollo del mismo, atendiendo las normatividad y acciones que haya lugar.

Que la presente suspensión se hace con el fin de atender a la garantía del principio de Responsabilidad, dispuesto en el Art. 26 de la Ley 80 de 1993, se establece que la entidad pública contratante debe buscar el cumplimiento del objeto del contrato, proteger a la entidad, buscar los fines de la contratación y proteger derechos del contratista, durante la ejecución del objeto del contrato (...).”

Que el día 14 de junio de 2022 se firma acta de cesión contractual entre Cedente, **COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA “CONGETER LTDA”** y Cesionario, **NORTCON S.A.S.**

Que, el día 22 de julio del presente año, el contratista, NORTCON S.A.S. el nuevo contratista inicia con todas las actividades teniendo una fecha de terminación del 04 de septiembre del 2022, adicional a esto con los compromisos adquiridos para terminar en estas fechas y con un avance de obra del 20% al día de hoy se necesita un tiempo de ejecución mayor a 2 meses para dar por terminación todas las actividades contratadas en el convenio interadministrativo 1709 de 2020 Invias –.de 2020 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre el instituto Nacional de Vías - INVIAS y el municipio de Viotá Departamento de Cundinamarca para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales del programa “Colombia Rural”, Siendo así las cosas y sabiendo que el contrato mediante el cual se está desarrollando la ejecución de las obras tiene que contar con una interventoría para realizar el debido control del mismo, se hace necesario el llevar a cabo una adición tanto en tiempo como en recursos para dicho contrato y ya que el municipio al ser de sexta categoría no cuenta con el recurso suficiente para así solventar el contrato de interventoría No. 1659 de 2021 del actual del convenio, se le solicita al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS se concedan la adición en tiempo mediante una prórroga, así como la adición en recurso para el contrato de interventoría y de esta manera seguir contando con el acompañamiento de la interventoría en la ejecución de las obras.

Sin otro particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente



WILDER GÓMEZ OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró Y realizó: Arq. John Alexander Díaz Gómez





GCS Construcciones S.A.S

NIT 900.653.937-2

GCS-ARB-278-042

Bogotá, 24 de agosto de 2022

Señores

CODIPRO INGENIERIA LTDA

JESUS MARIA BERDUGO LEAL

Representante Legal

Calle 98 # 65A-46, Bogotá

ASUNTO: GCS-ARB-278-046 CORTE DE OBRA ACTUALIZADO

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 278 de 2021. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1971- 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE VÍAS – INVIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Se hace entrega del corte de obra actualizado para como compromiso del comité del 17 de agosto de 2022.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.

R/L JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARENAS

C. C. No. 1.126.001.358 de Londres (ING)

Tarjeta Profesional No.25202-252504 CND

NIT: 900.653.937-2



DAM-407 -2022 TRD 100.16

Código Postal 250070

Sibaté, 24 de agosto de 2022

Sres.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

ATTE: ING. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Subdirector Red Terciaria y Férrea

E.S.M

REF: Convenio 2077 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SIBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA " COLOMBIA RURAL"

Cordial Saludo,

En atención al asunto, y de acuerdo a la presente dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio 2077 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SIBATE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA " COLOMBIA RURAL", me dirijo a usted con el único propósito de solicitar prorroga al Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021 del actual del convenio, por un (1) mes más debido a que su fecha de terminación es el 27 de agosto del 2022 y este tiempo no coincide con las fechas estimadas de ejecución del contrato de obra, lo anterior con el fin de garantizar el debido seguimiento por parte de la interventoría para la culminación del objeto contractual.

Sin otro particular agradecemos La colaboración prestada.

Cordialmente,

ING. EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO

Alcalde Municipal

Municipio de Sibaté- Cundinamarca.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	ING JEIMMY SAMANTHA FRAILE SIERRA	ING. DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ	ING. EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
CARGO	APOYO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDE MUNICIPAL

Tocaima Cundinamarca, Veinticinco (25) de agosto de 2022.

AL CONTESTAR CITE ESTE
NÚMERO 2022 - SIDF – 0461.

Ingeniero:

JESUS MARIA BERDUGO LEAL.

Representante Legal.

CODIPRO LTDA INGENIERIA & ARQUITECTURA.

Dirección: Calle 98 No. 65 A – 46.

Bogotá D.C.

Tel.: +60 1 636 69 45.

e-mail: codipro2011@gmail.com.

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 275-2021, cuyo objeto corresponde a: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VASQUEZ – COPO, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 2085 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCAIMA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.**

Asunto: Solicitud firma para pago de cuenta parcial No. 01.

Respetado Ingeniero,

Reciba por parte de nuestra dependencia un cordial saludo, por medio de la presente, permito dirigirme a usted, con el fin de solicitar amablemente, se pueda acercarse a las instalaciones de la administración municipal, teniendo en cuenta que está pendiente por firmar el cheque correspondiente al trámite de la cuenta de cobro parcial No. 01 del contrato de referencia.

Por tanto y según lo expuesto anteriormente, solicito amablemente se presenten en este despacho para las gestiones pertinentes, teniendo en cuenta que ya habían sido notificados vía telefónica desde el día diecinueve (19) de agosto de 2022.

Agradeciendo la gentileza de su atención, quedo atento al cumplimiento de la presente.

Atentamente,



JOHN ALEXANDER CARTAGENA RODRIGUEZ.

Secretario de infraestructura y Desarrollo Físico.

Elaboro: Ing. Camilo Andres Arce Cruz/Profesional de apoyo.

Revisó: John Cartagena Rodríguez. Secretario de infraestructura y desarrollo físico.

Bucaramanga, Agosto 30 de 2022

OSN-OFI-012

Señor

JESUS MARÍA BERDUGO LEAL
R/L CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

Contratista Interventoría

Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca

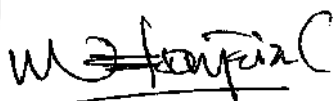
Referencia: Contrato de obra número LP – 005 – 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO AGUA FRÍA – LA ESMERALDA – EGIPTO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1964 DE 2020 – INVIAS – PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.

Asunto: Respuesta oficio CDP-570-2022 “Obra ejecutada con mala calidad en la vereda Egipto”.

Cordial saludo,

En atención al oficio recibido el día 26 de agosto del presente año en donde se menciona que la obra se está ejecutando con mala calidad en la vereda Egipto, me permito evidenciar mediante el registro fotográfico mostrado a continuación que se corrigió el mal uso del vibrador de concreto colocándolo ahora de manera vertical con el fin de evitar segregación de la mezcla, igualmente en referencia al punto 2 donde se menciona que en las vigas riostras que tienen para vaciar, el acero de refuerzo está en contacto directo con el terreno y presentará oxidación y corrosión, nos permitimos aclarar que antes de realizar el proceso de fundición se corrige lo anteriormente solicitado y finalmente en referencia al punto 3 con el apoyo del ingeniero residente auxiliar se corrige al maestro con la cantidad de baldes de agua que se le debe adicionar al concreto.

Agradezco su atención prestada,



NELSON RAÚL TRIANA CARDENAS

Representante legal OSN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Carrera 51 #50-118 Barrio Los Cedros

6824582
317-5736705

ntc12091@hotmail.com
Bucaramanga - Colombia



Municipio de La Mesa, Cundinamarca, 30 de agosto de 2022

OF_PH_LA_MES_2022083001

Señores
CODIPRO INGENIERIA LTDA
Atn. JESUS MARIA BERDUGO LEAL
Representante Legal Interventoría
CALLE 98 No. 65 A - 46
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO DE OBRA 220-2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE APUS NP

Cordial saludo,

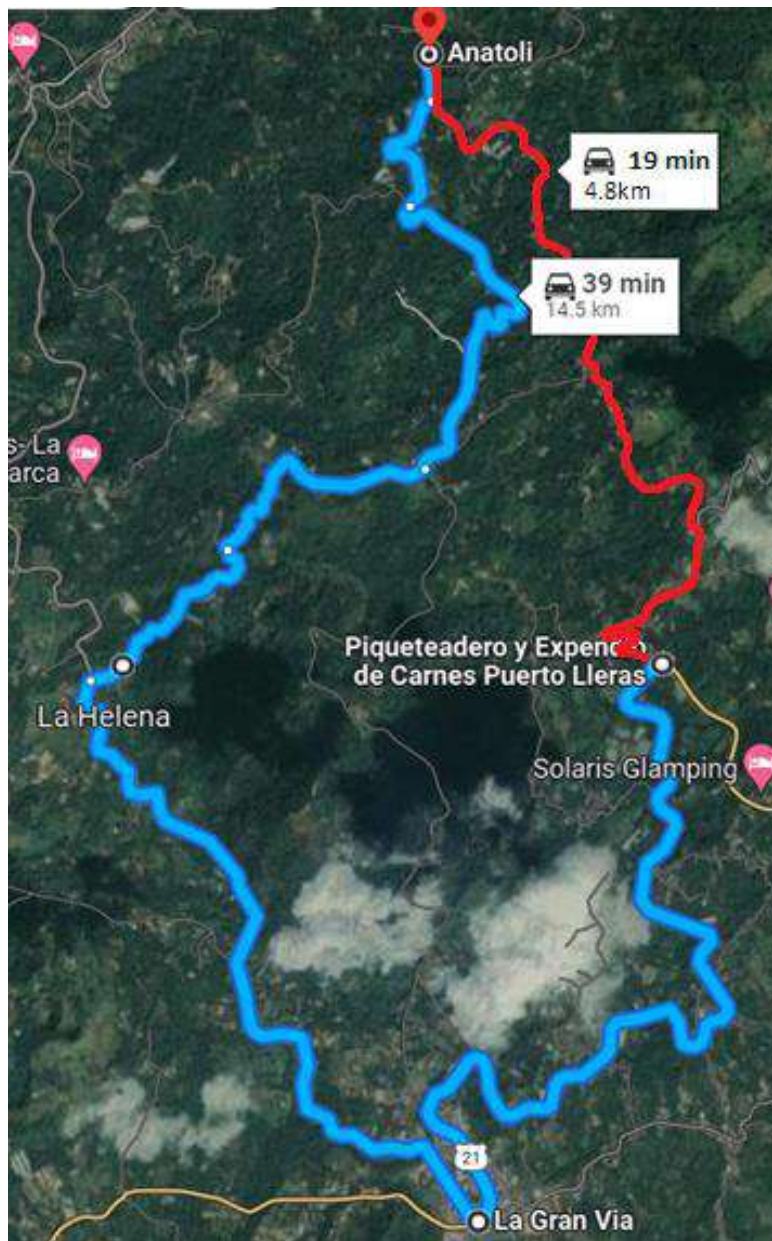
Por medio de la presente le comparto APUS No Previstos que han surgido en la ejecución contractual del presente proyecto, con el objeto que se le dé revisión y alcance, teniendo en cuenta la necesidad de realizar estos, a continuación, se mencionan y describen estos:

NP- 1 Filtro

La ejecución de las actividades concernientes a la construcción del filtro se realiza con el objeto de dar desagüe y controlar de nivel freático de la subrasante de la vía. El filtro deberá instalarse sobre un costado de la vía, al pie del talud de la montaña que se encuentra al costado de esta, en donde se presenta afloramiento del nivel freático a simple vista.

NP- 2 Sobre Acarreo

Esta corresponde al aumento de las distancias de transporte de materiales pétreos y demás necesarios para la construcción de las placa-huellas en el sector Anatoli, debido a la caída del puente que conecta a sector. Se muestra a continuación la ruta alterna que se debe tomar para llegar a este sector.



En rojo encontramos la ruta inicial por la cual se tenía contemplado transportar los materiales de obra y en azul la nueva ruta para llevar dichos materiales a obra en Anatoli.

Postdata: Se anexan APUS NP en formato Excel y PDF firmados para su revisión.

Agradeciendo la atención prestada,



BREYNER FERNANDEZ HALLER
R.L CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERÍAS S.A.S

C.C.: CODIPRO INGENIERIA LTDA - Interventor
Secretaria de Infraestructura y Obra Públicas, Municipio de La Mesa, Cundinamarca – Supervisión



ALCALDIA DE LA MESA
Secretaria de Infraestructura y
Obras Públicas

La Mesa, Cundinamarca, 31 de agosto de 2022

Cód. Postal 252601
Oficio No. 920/1080-2022-SIOP

Señores

CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S
R.L BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER
TEL. 3215093067

Ref: Contrato de obra CO-220-2021 denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR DE PUERTO LLERAS CON EL SECTOR BIZERTA, PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Asunto: Entrega Plan de contingencia y reprogramación de obra

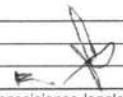
Cordial Saludo:

Por medio del presente y en pro del cumplimiento a cabalidad del contrato citado en la referencia, y en mi calidad de supervisor del proyecto, se solicita hacer entrega de plan de contingencia y reprogramación de obra actualizada según prórroga No 3 suscrita el día 26 de agosto del presente año, con el fin de dar seguimiento oportuno hasta la culminación de contrato y así mismo dar cumplimiento a los requisitos estipulados por parte de la interventoría mediante CDP-537-2022 una vez se perfeccionara la modificación del contrato.

Adicionalmente se les recuerda que la interventoría mediante oficio CDP 520-2022 solicitó el *INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO*, el cual se encuentra en evaluación por parte de la supervisión para dar inicio o no al mismo, de acuerdo al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité No 14 y que la entidad mediante oficio Oficio No.1080/880-2022-SIOP solicitó dar informe a la fecha del cumplimiento de los mismos.

Atentamente,


Arq. HECTOR ROLANDO FLORIDO ÁLVAREZ
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Laura Daniela Ramírez Cruz	Profesional de Apoyo – Secretaria de Obras	
Aprobó	Héctor rolando Florido Álvarez	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

C.C. CODIPRO IINGENIERIA LTDA - INTERVENTORIA

Calle 8 No 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal
La Mesa – Cundinamarca
obras@lamesa-cundinamarca.gov.co
Teléfono 8973000 Extensión 109
Código Postal 252601



8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

Correspondiente al período comprendido del 1° al 31 de agosto del 2022.

AGUA DE DIOS	
	
Construcción de ciclópeo.	Construcción de placa huella
	
Construcción de placa huella	Construcción de placa huella
ARBELAEZ	
	
Construcción placa huella PR0+236	Construcción de placa huella.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

Placa huella construida	Placa huella construida
LA MESA	
Formaleta para ciclopeo en el sector de Payacal.	Fundida de ciclopeo.
Fundida concreto en placa reforzada sector de Buena Vista.	Construcción de placa huella sector de Buena Vista



**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA**

**INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021**

SAN BERNARDO



Placa huella construida en el Tramo # 1



Placa huella construida en el Tramo # 2



Placa de acceso a Placas huellas construidas.



Alcantarilla construida

SIBATÉ



Construcción de placas huellas



Construcción placa huella PR1+282 hacia
mayores



**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA**

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

	
Construcción placa huella PR1+282 hacia mayores	Construcción alcantarilla
SILVANIA	
	
Placa huella construida	Construcción de placa huella desde el PR0+200 hacia menores
	
Construcción alcantarilla #2 PR0+725	Inicio contrucción alcantarilla #3 PR2+375



**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA**

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

TOCAIMA	
	
Conformación del suelo sector #2.	Placa huellas finalizada
	
Conformación del suelo sector #2	Acopio de acero para construcción placa huellas tramo #3
VIOTÁ	
	
Construcción alcantarilla	Placa huella construida Tramo #1



**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA**

INFORME MENSUAL No. 9
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

8.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PEDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS

Correspondiente al período comprendido del 1° al 31 de agosto de 2022.

	
SAU del Municipio de La Mesa	SAU del Municipio de Sibaté
	
SAU del Municipio de Sylvania	SAU del Municipio de Arbeláez

8.5 COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE

A continuación, se adjuntan Bitácoras.

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

instalacion de parrillas de acero para viga principal

4 v. # $\frac{3}{8}$ " $\rightarrow$ 6.00m } 1 und.
18 v. # $\frac{3}{8}$ " $\rightarrow$ 0.70m }

En el presente dia se instalapon. 5 und.

- se procedio con el vaciado de concreto para viga - frontal.
1 und $\rightarrow$ (5.10m x 0.70m x 0.30m), se fundieron. en el transcurso del dia 5 und.

- no hubo presencia del personal a cargo (contratista, Ing. Residente)

Interventoria: *[firma]*

Contratista: *[firma]*

01-08-22 Tiempo = Lluvioso (08:15 am - 02:30 pm).

Lunes Personal = Inge. de Intev. Direc. de Intev. Resident. de Intev.

Equipo = Mezcladora (trampo) 1m³

- no se presenta personal al proyecto.

- se presentan fuertes lluvias.

- sin registro de actividades (no se labora)

Interventoria: *[firma]*

Contratista: *[firma]*

12-08-22 Tiempo = Lluvioso (08:00 am - 04:25 pm)

Martes Personal = Inspector de Intev. Direc. de Intev. Residente de Intev.

Equipo = Mezcladora (trampo) 1m³

- no hay personal en obra.

- se presentan fuertes lluvias.

- sin registro de actividades (no se labora)

Interventoria: *[firma]*

Contratista: *[firma]*

13-08-22 Tiempo = soleado (08:22 am) - soleado (04:25 pm)

Miércoles Personal = Inspector de Intev. Director de Intev. Residente de Intev.

Equipo = Mezcladora (trampo) 1m³

- se realiza instalacion. de parrillas. para canetas.

3 v. # $\frac{1}{2}$ " = 6m } 1 und.
10 v. # $\frac{1}{2}$ " = 0.95m }

se instalapon 3 und. de parrillas.

se procedió con el vaciado de concreto reforzado para cunetas.
 $1 \text{ und} \rightarrow (2,80 \times 0,70 \times 0,12)$

se fundieron 9 und en el transcurso del día.

- no hubo presencia del personal encargado (Contratista, Ing. Residente)

Interventoría: *[Firma]*

Contratista: *[Firma]*

04-08-22 Tiempo = Lluvioso (08:15 am - 12:10 pm)

Jueves Personal = Inspector de Interv. Direct. de Interv. Residente de Interv.

Equipo = Mezcladora (Trampo) 1 m^3

- no se presentó personal al proyecto.

- se presentan fuertes lluvias hasta medio día.

- sin registro de actividades, no se labora.

Interventoría: *[Firma]*

Contratista: *[Firma]*

05-08-22 Tiempo = Soleado (08:20 am - 03:40 pm)

viernes Personal = Ing. Inspector de obra, Director de Interv. Residente de Interv. Maestro de obra.

Equipo: Mezcladora (Trampo) 1 m^3

- sobre las 09:00 am se da inicio con las actividades.

- se realizó instalación de formateas para concreto ciclopeo en el eje de la vía.

- solo se presentó el maestro de obra al proyecto.

- llegó material (cemento)

Interventoría: *[Firma]*

Contratista: *[Firma]*

06-08-22 Tiempo = Lluvioso (07:00 am - 11:00 am) Soleado (12:00 pm - 04:00 pm)

Sábado Personal = Inspector de Interv. Director de Interv. Residente de Interv.

Equipo = Mezcladora (Trampo) 1 m^3

- se presentan fuertes lluvias en horas de la mañana.

- no se presentó personal al proyecto.

- sobre las 02:00 pm se presentó personal a la obra.

- se realizó cambio de personal, nuevo equipo de trabajo (cuadrilla)

- se realizó vaciado de concreto ciclopeo.

$1 \text{ und} \rightarrow (3,00 \text{ m} \times 0,70 \text{ m} \times 0,15 \text{ m})$

• Cantidad de placas fundidas $\rightarrow 3 \text{ und}$.

Se realizó una visita por parte del Director de Interu. sobre las 04:00 pm, para verificar el avance del proyecto.

Interventoría: Paizán Contralista: Walsoujaia.

07-08-22 Tiempo = Soleado (08:15 am - 03:20 pm)

Domingo Personal = Inspector de Interu, Director de Inter. Residente de Interu.
Maestro de obra (2), obreros (5)

Equipo = Mezcladora (tiempo) 1m³

- Se realizan actividades el día Domingo con la finalidad de agilizar el proceso constructivo.

- Se da inicio a las actividades sobre las 10:00 am

- No hay personal "profesional" al frente del proyecto

- Se realiza vaciado de concreto ciclopeo

1 und $\rightarrow (300m \times 0,90m \times 0,15m)$

• Cantidad de placas fundidas $\rightarrow 7und$

- Se realiza toma de cilindros por parte de Interventoría (6und)

Interventoría: Paizán Contralista: Walsoujaia.

08-08-22 Tiempo = Soleado (08:00 am - 03:50 pm)

Lunes Personal = Inspector de Interu, Director de Interu. Residente de Interu.
Maestro de obra (2), obreros (5)

Equipo = Mezcladora (tiempo) 1m³

- Se realiza instalación de formateado para concreto ciclopeo en el tramo derecho de la vía

- Se realiza vaciado de concreto ciclopeo

1 und $\rightarrow (300m \times 0,45m \times 0,15m)$

• Cantidad de placas fundidas $\rightarrow 10und$

- No hay personal (profesional) al frente del proyecto.

Interventoría: Paizán Contralista: Walsoujaia.

09-08-22
Martes

Tiempo = Joleado (08:30 am - 03:40 pm)

Personal = Inspector de Intev. Director de Intev. Residente de Intev.

Maestro de obra (2), obreros (5)

Equipo = Mezcladora (Trompo) 1m³

- Se realiza instalacion de formalelas en el fono izquierdo de la via.
- Se realiza una visita por parte del residente de Intev. para verificar el avance del proyecto
- Se realiza vaciado de concreto ciclopeo
 - 1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,45m \times 0,15m)$
 - Cantidad de placas fundidas $\rightarrow 10 und$
- El personal (profesional), estuvo presente en horas de la mañana, aproximadamente (2h)

Interventoria: *[Signature]* Contralista: *[Signature]*

10-08-22
Miércoles

Tiempo = Joleado (08:20 am - 04:20 pm)

Personal = Inspector de Intev. Director de Intev. Residente de Intev.

Maestro de obra (2), obreros (5)

Equipo = Mezcladora (Trompo) 1m³

- Se procede con instalacion de formalelas
- Se realiza vaciado de concreto ciclopeo en el eje y laterales de via.
 - 1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,90m \times 0,15m)$ "Eje de via"
 - Cantidad de placas fundidas $\rightarrow 2 und$
 - 1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,45m \times 0,15m)$ "Laterales (izquierdo-derecho)"
 - Cantidad de placas fundidas $\rightarrow 4 und$
- No hubo presencia de personal (profesional) al frente del proyecto
- Se realiza toma de cilindros por parte de la Interventoria (6 und)

Interventoria: *[Signature]* Contralista: *[Signature]*

11-08-22

Jueves

Tiempo = Joleado (08:30 am - 04:20 pm)

Personal = Inspector de Interu. Director de Interu. Residente de Interu.

Equipo = Mezcladora (Tiempo) 1m³

- El personal (profesional) estuvo presente en horas de la mañana aproximadamente (1h) →

- Se continuo con la instalacion de formateles

- Se realizó vaciado de concreto ciclopeo en el eje de la vía:

1 und → (3,00m x 0,90m x 0,15m)

- Cantidad de placas fundidas → 2 und.

- Se realizó vaciado de concreto ciclopeo en los laterales de la vía:

1 und → (3,00m x 0,45m x 0,15m)

- Cantidad de placas fundidas → 4 und.

Interventoría: *[Firma]*Contratista: *[Firma]*

12-08-22

viernes

Tiempo = Joleado (08:15 am - 04:20 pm)

Personal = Inspector de Interu. Director de Interu. Residente de Interu.

Aux. de Ingeniero, maestro de obra (1), oficial (1), obreros (5).

Equipo = Mezcladora (Tiempo) 1m³

- labores en el sector "Egipto"

- Instalacion de formateles.

- vaciado de concreto ciclopeo en el eje de la vía:

1 und → (3,00m x 0,90m x 0,15m)

↳ Cantidad de placas fundidas = 4 und

- vaciado de concreto ciclopeo en el lateral izquierdo de la vía:

1 und → (3,00m x 0,45m x 0,15m)

↳ Cantidad de placas fundidas = 4 und

- Hubo presencia de personal profesional por parte de contratistas. (aux. de ingeniero)

Interventoría: *[Firma]*Contratista: *[Firma]*

13-08-22	Tiempo = Lluvioso (06:50 am - 11:30 am)
Sábado	<p>Personal = Inspector de Interu. Director de Interu. Residente de Interu.</p> <p>Contratista, maestro de obra (1), oficial (1), obreros (5).</p> <p>Equipo = Mezcladora (10000) 1m³</p> <ul style="list-style-type: none"> - se presentó al proyecto, personal de obra y contratista. - Se evidencian fuertes lluvias desde tempranas horas. - Debido a las lluvias, se suspenden actividades por el presente día, ya que sobre las 11:00 am, continúan las lluvias. - no hubo presencia de Ing. Residente <p>Interventoría: <i>[Firma]</i> Conser: <i>[Firma]</i></p>
14-08-22	Tiempo = Soleado (08:20 am - 04:00 pm)
Domingo	<p>Personal = Inspector de Interu. Director de Interu. Residente de Interventoría.</p> <p>Contratista, maestro de obra (1), oficial (1), obreros (5).</p> <p>Equipo = Mezcladora (10000) 1m³</p> <ul style="list-style-type: none"> - no se notificó a la interventoría el registro de labores en el presente día. - se realizaron actividades en el sector de "Egipto" - se realizó el vaciado de concreto ciclopeo, en el lateral derecho de vía. <p>1 UND $\rightarrow (300m \times 0.45m \times 0.15m)$</p> <p>$\rightarrow$ cantidad de horas fundidas = 4und.</p> <ul style="list-style-type: none"> - se culmina la instalación del concreto ciclopeo a lo largo de los 100 m de vía. se debe proceder con concreto reforzado. - no hubo presencia de Ing. Residente. <p>Interventoría: <i>[Firma]</i> Conser: <i>[Firma]</i></p>
15-08-22	Tiempo = Soleado (08:20 am - 04:10 pm)
Marles	<p>Personal = Inspector de Interu. Director de Interu. Residente de Interu.</p> <p>Contratista, maestro de obra (1), oficial (1), obreros (5).</p> <p>Equipo = Mezcladora (10000) 1m³</p> <ul style="list-style-type: none"> • sector "Egipto" - se realizan retiro de formolelas. - no se realizan actividades en el presente día, debido a falta de coordinación para el traslado de herramienta hacia el sector de "La Cumerón". la volqueta llegó sobre las 04:00 pm. - no hubo presencia de Ing. Residente. Interventoría: <i>[Firma]</i> Conser: <i>[Firma]</i>

17-08-22
Miércoles

Tiempo = Jorobado (08:40 am - 04:10 pm)
Personal = Inspector de Interv. Director de Interv. Residente de Interv.
Contralista, maestro de obra (1), oficial (1), obreros (5).
Equipo = Mezcladora (tiempo) 1m³
• Sector "La Gimnasia"
- Se realizó instalación de formateles.
- Se realizó reparto de material superficial amarillo sobre la subbase.
- vaciado de concreto ciclopeo en el eje de vía.
1und → (3.00m x 0.90m x 0.15m)
→ Cantidad de placas fundidas = 4und
- Se realizó una visita por parte del residente de Interventoría para verificar el avance del proyecto.
- no hubo presencia de Ing. Residente

Interventoría: *[Firma]*

CONVENIO: *[Firma]*

18-08-22
Jueves

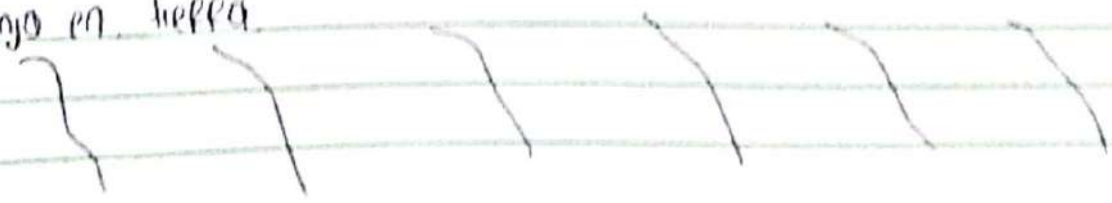
Tiempo = Jorobado (08:20 am - 03:20 pm)
Personal = Inspector de Interv. Director de Interv. Residente de Interv.
Contralista, maestro de obra (1), oficial (1), obreros (5).
Equipo = Mezcladora (tiempo) 1m³
• Sector "La Gimnasia"
- Se realizó reparto de formateles de placas fundidas.
- Se realizó instalación de formateles en el eje de vía para concreto ciclopeo.
- Se realizó descarga de material y equipo en el sector de "Egipto".
- no hubo presencia de Ing. Residente.

Interventoría: *[Firma]*

CONVENIO: *[Firma]*

19-08-22
Viernes

Tiempo = Jorobado (08:20 am - 04:30 pm)
Personal = Inspector de Interventoría, Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Contralista, Ing. Residente, maestro de obra (1), obreros (4), oficial (2).
Equipo = Mezcladora (tiempo) 1m³
• Sector "Egipto" = Se realizaron excavaciones manuales zona en tierra.



- Sector "La Esmeralda" = Se realizó vaciado de concreto ciclopeo en el eje de vía.

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,90m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de placas fundidas = 9 und.

Interventoría: *[Firma]*

23-08-22
Martes

Ego
• Ja

20-08-22
Sábado

Tiempo = soleado (8:15 am - 12:45 pm)

Personal = Inspector de Interu, Director de Interu, Residente de Interu.

Ing. Residente, maestro de obra (1), oficial (2), obreros (12)

Equipo = Mezcladora (1000) 1m³

- Sector "Egipto" = Se realizaron excavaciones manuales (zanja en tierra) para viga prostra.

- Sector "La Esmeralda" = Se realizó instalación de formaleto.

- Se realizó vaciado de concreto ciclopeo en el eje de vía

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,90m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de placas fundidas = 6 und.

- Se realizó vaciado de concreto ciclopeo en el lateral izquierdo de la vía.

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,45m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de placas fundidas = 6 und.

Interventoría: *[Firma]*

24-08-22
Miércoles

- M
T
P

E
• J
-

22-08-22
Lunes

Tiempo = soleado (08:20 am - 04:35 pm).

Personal = Inspector de Interu, Director de Interu, Residente de Interu.

Maestro de obra (1), obreros (12).

Equipo = Mezcladora (2 und) (1000) 1m³

- Sector "Egipto" = Se realizan excavaciones manuales para viga prostra.

- Sector "La Esmeralda" = Se realizó vaciado de concreto ciclopeo en el eje de vía.

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,90m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de placas fundidas = 4 und.

- no hubo presencia del Ing. Residente.

Interventoría: *[Firma]*

23-08-22

Martes

Tiempo = Soleado (08:30 am - 01:30 pm).

Personal = Inspector de Interu, Director de Interu, Residente de Interu, Maestro de obra (I), obreros (II).

Equipo = Mezcladora 2und (Tiempo) 1m³.

- Sector "Egipto" = Excavaciones manuales, zanja en tierra para viga fibrosa.

- Se realiza armado de parrillas.

- Sector "La Esmeralda"

- Se realiza instalación de formalelas.

- Se realiza vaciado de concreto ciclopeo en el lateral izquierdo de la vía.

1und → (300m x 0.45m x 0.15m).

↳ Cantidad de placas fundidas = 7und.

- No hubo presencia de Ing. Residente.

Interventoría: *[Fajardo]*

24-08-22

Miércoles

Tiempo = Soleado (08:20 am - 04:30 pm).

Personal = Inspector de Interventoría, Director de Interu, Residente de Interu, Maestro de obra (I), obreros (II).

Equipo = Mezcladora 2und (Tiempo) 1m³.

- Sector "Egipto"

- Instalación de parrillas de acero a lo largo del tramo vial.

- Conformación de parrillas para viga fibrosa.

- Sector "La Esmeralda"

- Se realizó vaciado de concreto ciclopeo en el lateral izquierdo de la vía.

1und → (300m x 0.45m x 0.15m).

↳ Cantidad de placas fundidas = 6und.

- No hubo presencia de personal (Ing. Residente).

- Se realizó una visita por parte del Residente de Interventoría, para verificar el avance del proyecto.

Interventoría: *[Fajardo]*

25-08-22 Jueves Tiempo = Joleado (08:15 am - 04:10 pm).
 Personal = Inspector de Interu, Director de Interu, Residente de Interu.
 Maestros de obra (1), obreros (11).
 Equipo = Mezcladora 2und (Trampo) 1m³
 • Sector Egipto =
 - Sobre las 09:00 am iniciaron labores de amarrar acero en el sector de Egipto.
 - Se realizó conformación de parrillas para viga Rostra.
 - Se realizó conformación de parrillas para cunetas.
 • Sector "La Esmeralda"
 - Se realizó instalación de formoleta.
 - Sobre las 09:50 am se presentó un daño en el tanque de combustible de la mezcladora.
 - Se iniciaron labores sobre las 10:40 am, luego de que se solucionara el inconveniente de fuga de combustible de la mezcladora.
 - Se realizó vaciado de concreto en el lateral derecho de la vía.
 1und → (3,00 m x 0,45 m x 0,15 m)
 ↳ Cantidad de placas fundidas = 6und.
 - Se realizó una visita por parte del alcalde, contratista y funcionarios de la alcaldía.
 - No hubo presencia de Ing. Residente.
 Interventoría: *(Fajal)*

26-08-22 Viernes Tiempo = Joleado (07:30 am - 04:20 pm).
 Personal = Inspector de Interu, Director de Interu, Residente de Interu.
 Contratista, Ing Residente, Maestro de obra (2), Oficial (2)
 obreros (12)
 Equipo = Mezcladora (1m³) 2und
 • Sector La Esmeralda:
 Se realizó vaciado de concreto ciclopeo, en el lateral derecho de la vía:
 1und → (3,00 m x 0,45 m x 0,15 m)
 ↳ Cantidad de losas fundidas = 7und.
 • Sector "Egipto":
 - Se realizó instalación de parrillas de acero.
 - Se realizó vaciado de concreto reforzado.

27-08-22 Sábado Tiempo
 Personal

29-08-22 Lunes Tiempo
 Personal

- 1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,90m \times 0,15m)$
 $\rightarrow$ Cantidad de losas fundidas = 6 und
- 6 v. # 1/2" cada 0,15m de longitud 6,00m } 1 und
 34 v. # 1/2" cada 0,15m de longitud 0,80m }
 $\rightarrow$ Cantidad de varillas instaladas = 3 und

Interventoría: Jaime

17-08-22 Tiempo = Joleado (07:30 am - 12:15 pm)

Sábado Personal = Inspector de Intepu. Director de Intepu. Residente de Intepu.

Maestro de obra (2), obreros (12), Contratista.

Equipo = Mezcladora (Tiempo) 1m³ (2 und)

• Sector "Egipto":

- Se realizó vaciado de concreto reforzado.

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,90m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de losas fundidas = 6 und.

- Se realizó instalación de varillas de acero

6 v. # 1/2" de long. 6,00m } 1 und
 34 v. # 1/2" de long. 0,80m }

$\rightarrow$ Cantidad de varillas instaladas = 3 und

• Sector "La Empalizada":

- Se realizó vaciado de concreto aclopo en el lateral derecho de la vía.

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,15m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de placas fundidas = 6 und

- No hubo Ing. Residente en obra.

- Se realizó una visita por parte del Director de Interventoría para verificar el avance del proyecto.

Interventoría: Jaime

29-08-22 Tiempo = Joleado (07:30 - 04:30 pm)

Lunes Personal = Director de Intepu. Residente de Intepu. Contratista,

Ing. Residente, Maestro de obra: obreros (12)

Equipo = Mezcladora - (Tiempo) 1m³ 2 und.

• Sector "Egipto":

- Se realizó vaciado de concreto reforzado.

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,90m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de lasas fundidas = 8 und

- Se realizó instalación de parrillas de acero.

1 und $\left\{ \begin{array}{l} 6 v. \# 1/2" \text{ de long. } 6,00m \\ 34 v. \# 1/2" \text{ de long. } 0,80m \end{array} \right.$

$\rightarrow$ Cantidad de parrillas instaladas = 4 und.

- Vaciado de concreto reforzado en cunetas

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,70m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de lasas fundidas = 2 und.

- Instalación de parrillas para cunetas:

$\left. \begin{array}{l} 3 v. \# 3/8" \text{ de long. } 6,00m \\ 24 v. \# 3/8" \text{ de long. } 0,85m \end{array} \right\} 1 \text{ und.}$

$\rightarrow$ Cantidad de parrillas instaladas = 1 und.

Interventoría: *patijul*

30-08-22 Tiempo = Jaleado (07:20 - 04:20 pm)

Martes

Personal = Inspector de Inter. Director de Inter. Presidente de Inter.

Martes de obra (1), oficial (1), obreros (8)

Equipo = Mezcladora - Trompo (1m³) 2 und.

• Sector "La Esmeralda"

- Vaciado de concreto ciclopeo en el lateral derecho de la vía.

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,15m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de lasas instaladas = 1 und.

- Se realizaron excavaciones (zanja en vibrose), para vigas de obra.

• Sector Egipto:

- Se realizó vaciado de concreto reforzado en cunetas (1)

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,70m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de lasas fundidas = 9 und.

- Se realizó instalación de parrillas de acero.

$\left. \begin{array}{l} 24 v. \# 3/8" \text{ de long. } 0,85m \\ 3 v. \# 3/8" \text{ de long. } 6,00m \end{array} \right\} 1 \text{ und}$

$\rightarrow$ Cantidad de parrillas instaladas = 4,5

- Se realizó vaciado de concreto reforzado en cunetas (2).

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,55m \times 0,15m)$

$\rightarrow (3,00m \times 0,15m \times 0,25m)$

$\rightarrow$ Cantidad de cunetas fundidas = 2 und

- Instalación de parrillas para cunetas:

24v. # 3/8" de long. 0,60m

3v. # 3/8" de long. 6,00m

24v. # 3/8" de long. 0,45m

} 1 und

$\rightarrow$ Cantidad de placas fundidas = 1 und

- El Ing. Residente se presentó en horas de la tarde sobre las 2 pm (3h).

Interventoría: *[Firma]*

31-08-22

Tiempo: Jornada (07:30 am - 04:00 pm)

Miércoles

Personal = Inspector de Interv. Director de Interv. Residente de Interv.

Ing. Residente, Maestro de obra, obreros (2).

Equipo = Mezcladora (trampa) (1m³) 2 und

• Sector la Ermita:

- Se realizaron excavaciones para viga piezo.

• Sector Egipcio:

- Se realizó instalación de parrillas de acero.

6v. # 1/2" de long. 6,00m

34v. # 1/2" de long. 0,80m

} 1 und

$\rightarrow$ Cantidad de parrillas instaladas = 3 und

- Se realizó vaciado de concreto reforzado

1 und $\rightarrow (3,00m \times 0,30m \times 0,15m)$

$\rightarrow$ Cantidad de losas fundidas = 6 und

- Se realizó una visita por parte del Residente de Interventoría

para verificar el avance del proyecto.

- El Ing. Residente se presentó sobre las 11:00 am

Interventoría: *[Firma]*

01-09-22

Tiempo: Jornada (07:15 am - 04:00 pm)

Jueves

Personal = Inspector de Interv. Director de Interv. Residente de Interv.

Ing. Residente, Maestro de obra, obreros (2).

Equipo = Mezcladora - Trampa (1m³) 2 und

MUNICIPIO DE ARBELÁEZ



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

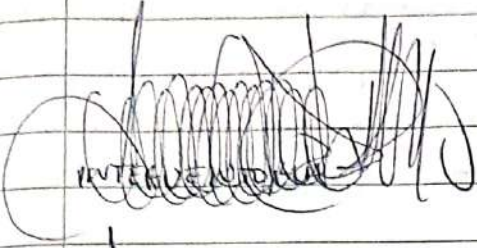
DIARIO DE OBRA
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

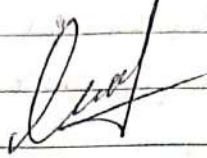
ARBELAÉZ **AGOSTO -2022**

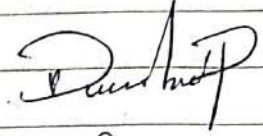
Nº DEL COVENIO	1971 de 2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	31 DICIEMBRE 2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE ARBELAÉZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
PARTES	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800215807-2
	MUNICIPIO DE ARBELAÉZ	NIT: 800093386-8
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 550, 000,000.	
DISCRIMINACIÓN	1. Actividades de Mejoramiento: \$ 516.091.325 2. Actividades de Mantenimiento \$ 33.908.675	

No. DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA	278 DE 2021	
OBJETO CONTRATO DERIVADO DE OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR EL OCOBO DE LA VEREDA SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE ARBELAÉZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1971- 2020 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA	GCS CONSTRUCCIONES SAS	
NIT	900653937-2	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 538.240.349,00 INCLUIDO IVA.	
ORDEN DE INICIO	22 DE MARZO DE 2022	PRÓRROGA #1 ; 05-JUL-2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES	PRÓRROGA #2 ; 27-JUL-2022
FECHA TERMINACIÓN	21 DE MAYO DE 2022	PRÓRROGA #3 ; 31-AGO-2022
		PRÓRROGA #4 ; 15-SEP-2022

→ PARA SABADO 30 DE JULIO 24 h TIEMPO SECO
 ACTIVIDADES = SE FUNDEN 4 MODULOS DE HUELLA 2 EN
 CADA COSTADO DEL KOT 195.6 AL KOT 202 SE VERIFICA, PARRILLA,
 DISTANCIAMIENTO DE LA SUB BASE DE 7cm DE ESPESOR Y SE VERIFICA
 POSICIONAMIENTO

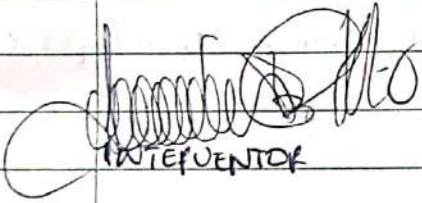

 INTERVENTOR


 INSPECTOR DE OBRA

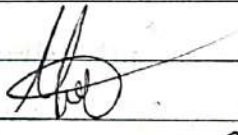

 ING. RESIDENTE OBRA

→ JONES 1 DE AGOSTO DE 2022 24 h TIEMPO SECO
 PERSONAL: ING. RESIDENTE OBRA, CUADILLA DE 11 HOMBRER
 EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE REALIZA ENCOFRADO PARA FUNDICION DE ANCHLO
 VARIABLE DEL KOT 202 AL KOT 116 SE VERIFICA ARMADO DE
 CANTASIA PARA VIGA FIJAS SE PERMITE FONDIR VIGA PARA
 QUE QUEDA A 45° EN BORDE TERMINADO, QUEDA ARMADO Y
 SE DEJA ORGANIZADO PARA FONDIR EL MARTES 2 AGOSTO

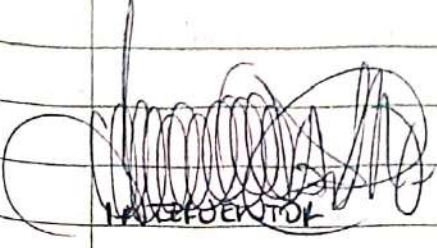

 INTERVENTOR

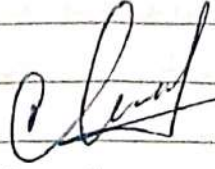

 INSPECTOR DE OBRA

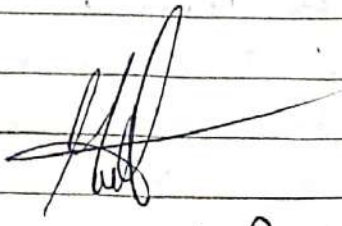

 ING. RESIDENTE OBRA

→ MARTES 2 AGOSTO DE 2022 12h TIEMPO SECO 12h LLOVIAS INTENSAS
 PERSONAL: ING. RESIDENTE OBRA, CUADILLA 11 HOMBRER
 EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE FUNDEN 7 MODULOS DE CONCRETO CICLOPE A CADA
 COSTADO DEL KOT 160 AL KOT 182.4 INCLUIDAS 8 VIGAS FIJAS
 DE 5.40 SE PRESENTAN, LLOVIAS DURANTE EL DIA, EL ANCHLO
 VARIABLE SE CONTEMPLA EN 0.4 cm


 INTERVENTOR


 INSPECTOR OBRA


 ING. RESIDENTE OBRA

— **MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022 24 h tiempo seco**
 Personal: ING. RESIDENTE, CUADILLA DE 11 HOMBRES
 Equipo: N/A

ACTIVIDADES: SE FUNDEN 5 MODULOS DE CONCRETO CICLOPEO A CADA COSTADO INCLOYE 6 VIGAS FIESTRAS DEL KOT 182,4 AL KOT 178,4 SE PRESENTA ANCHO VARIABLE DE 0,50mts SE VERIFICA ARMADO UNIFORME DISTRIBUCIÓN PROPORCIÓN DEL CICLOPEO, ACERO DE REFUERZO, SE ARMA CONETA EN LA PARTE SUPERIOR DEL KOT 354 AL KOT 411 SE CONFORTMA MANUAL MENTE, EL ANCHO VARIABLE DE 0,55mts

INTERVENIENTE

INSPECTOR DE OBRA

ING. RESIDENTE OBRA

— **JUEVES 4 DE AGOSTO 2022 24 h tiempo seco**
 Personal: ING. RESIDENTE OBRA, CUADILLA 11 HOMBRES
 Equipo: N/A

ACTIVIDADES: SE ARMA EN LOS 2 TRAMOS DE FRENTE DE OBRA SE VERIFICA ARMADO DISTANCIAMIENTO DE PARRILLA CON SUS BASE GRANULAR, SE VERIFICA PARRILLA EN CONETA, TRASLAPA DE ACERO, Y SE DEJA PARA FUNDIR

INTERVENIENTE

INSPECTOR OBRA

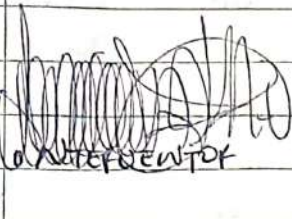
INGENIERO RESIDENTE OBRA

— **VIERNES 5 DE AGOSTO DE 2022 24 h tiempo seco**
 Personal: ING. RESIDENTE OBRA, CUADILLA 11 HOMBRES
 Equipo: N/A

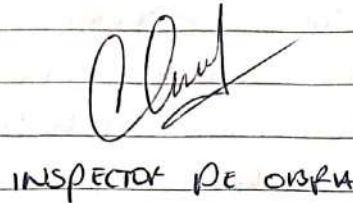
ACTIVIDADES: SE FUNDEN DE LOS TRAMOS, TRAMO 1 DEL KOT 201, SE FUNDE ANCHO VARIABLE 4 MODULOS EJE VIA HASTA 189,2 AL KOT 202 SE FUNDE ANCHO VARIABLE "CONCRETO CICLOPEO EN EL KMO + 255 AL KOT 267,8 SE VERIFICA ANCHO VARIABLE DE 1,20mts y SE FUNDEN EN TOTAL 8 MODULOS Y A CADA COSTADO EN EL TRAMO SUPERIOR SE FUNDE CONETA Y RIOSTRA Y BORRILLO PARA UN TOTAL DE 10 MODULOS DE CONETA

→ PASA VIERNES 5 AGOSTO 2022

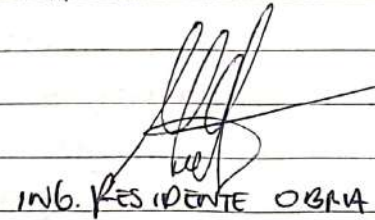
CON FIESTRA Y BORRILLO PARA UN TOTAL DE 10 MODULOS DE CUNETAS DE LA KM 0+357 COSTADO DERECHO AL KM 1389



INTERVENTOR



INSPECTOR DE OBRA



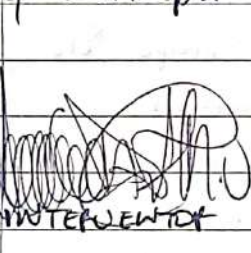
ING. RESIDENTE OBRA

→ SABADO 6 DE JULIO DE AGOSTO DE 2022 16h TIEMPO SECO 8h lluvia

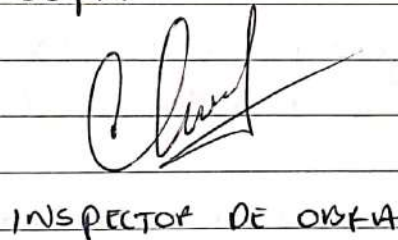
PERSONAL: ING. RESIDENTE, CUADILLA DE 11 HOMBRAS

EQUIPO: N/A

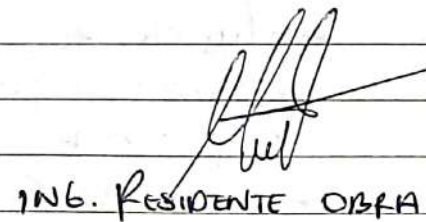
ACTIVIDADES: SE FONDE UN TOTAL DE 3 MODULOS COSTADO DERECHO Y 4 MODULOS DE CUNETAS PARA 7 MODULOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL KM 0+357 AL KM 0+400 Y SE FONDEN 6 FIESTRAS DE 5.40 DE ANCHO SE VERIFICA VIBRADO. SE PRESENTAN HUELLAS FUERTES Y SE EMPIEZAN A LAS 10:30 PM Y ESCAMPA 6:00 PM



INTERVENTOR



INSPECTOR DE OBRA



ING. RESIDENTE OBRA

→ JONES 8 DE JULIO DE 2022 24 h TIEMPO SECO

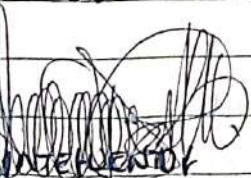
PERSONAL: ING. RESIDENTE OBRA CUADILLA DE 11 HOMBRAS

INTERVENTOR

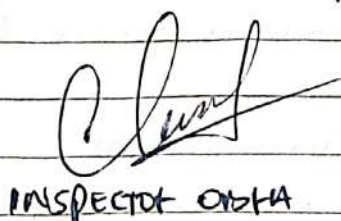
INSPECTOR DE OBRA

ING. RESIDENTE OBRA

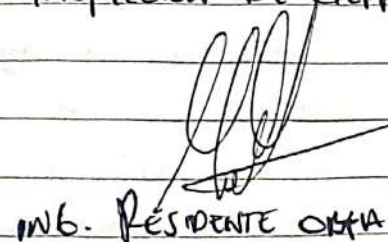
ACTIVIDADES: NO SE FONDE PERO SE ARMAN 13 MODULOS DE LA ANSCISA KM 0+116 A LA KM 0+144 Y EN LA PARTE ALTA SE ARMAN CUNETAS, VIGAS FIESTRAS SE VERIFICA ADEFO TANTO ADEFO PARRILLAS, LIMPIEZA, CONFORMACION DE CUNETAS, SE DESCARGAN 200 SACOS DE CEMENTO DE 50kg SE RECIBE VOTA POR PARTE DE LA CEEADUA PARA INSPECCION DE CIEFFE DE VIAS.



INTERVENTOR



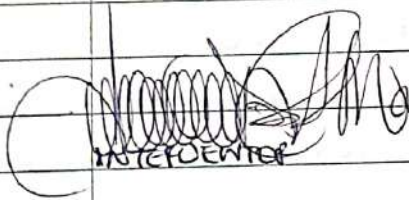
INSPECTOR OBRA

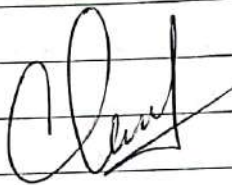


ING. RESIDENTE OBRA

→ VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2022 20 h TIEMPO SECO 4 h TIEMPO LUVIA
 Personal: INB. RESIDENTE, CUADILLA DE 11 HOMBREROS
 Equipo: N/A

ACTIVIDADES: SE FONDEN 14 MODULOS DE CONCRETO AL COSTADO DEFECTO Y 4 MODULOS DE CONCRETO COSTADO IZQUIERDO PARA UN TOTAL 18 MODULOS DE CONCRETO DEL K+411 AL K+366.2 SE VERIFICA PARRILLA MEZCLADO VIBRADO Y SE FONDEN 5 MODULOS DE CONCRETO CICLOPEO, EN LA PARTE BAJA K+128 AL K+160 SE RECHIZA MATERIAL DE TRITURADA NO SE PERMITE MEZCLAR CON EJE MATERIAL, SE RECIBE VISITA EN HORAS DE LA TARDE PARA VERIFICAR ACCESO Y AVANCE DE OBRA SE TERMINAN LABORES A LAS 6:30 PM

 INTERFERENTE

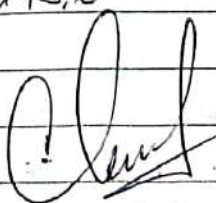
 INSPECTOR DE OBRA

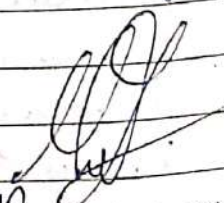
 INB. RESIDENTE OBRA

→ VIERNES 10 DE JULIO DE 2022 24 h TIEMPO SECO
 Personal: INB. RESIDENTE, CUADILLA DE 11 HOMBREROS
 Equipo: N/A

ACTIVIDADES: SE FONDEN 16 MODULOS DE CONCRETAS EN LA PARTE ALTA DEL K+411 AL K+369 10 COSTADO DEFECTO Y 6 COSTADO IZQUIERDO, SE FONDEN 4 MODULOS DE EJE DE VÍA CONCRETO CICLOPEO Y 4 MODULOS DE HUELLA EN LA PARTE BAJA DEL K+202 AL K+195.6

 INTERFERENTE

 INSPECTOR DE OBRA

 INB. RESIDENTE OBRA

→ JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022 24 h TIEMPO SECO
 Personal: INB. RESIDENTE OBRA: CUADILLA 11 HOMBREROS
 Equipo: N/A

ACTIVIDADES: SE FONDEN 3 PISTAS EN LA PARTE ALTA SE VERIFICA VIBRADO Y SE GENERA ARMADO EN LA PARTE BAJA DEL TRAMO.

→ PASA JUEVES 11 DE AGOSTO 2022

INTERVENIENTOR

INSPECTOR OBRA

ING. RESIDENTE OBRA

→ VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022 24 h tiempo seco
 Personal: ING. RESIDENTE, CUADRILLA DE 11 HOMBRERES
 Equipo: N/A

ACTIVIDADES: NO SE FUNDEN PERO SE AFIRMA HOELLAS EN
 AMBOS SENTIDOS DE KOT 116 AL KOT 160 SE VERIFICA
 DISTANCIAMIENTO DE PARRILLA, TRASLAPOS, KIMARES

INTERVENIENTOR

INSPECTOR DE OBRA

ING. RESIDENTE OBRA

→ SABADO 13 DE AGOSTO DE 2022 24 h tiempo seco
 Personal: ING. RESIDENTE OBRA CUADRILLA DE 11 HOMBRERES
 Equipo: N/A

ACTIVIDADES: SE FUNDEN 6 MODULOS A CADA COSTADO PARA UN
 TOTAL DE 12 MODULOS, SE VERIFICA PARRILLA DISTANCIAMIENTO EN
 LA PARTE INFERIOR DEL TRAMO, SE VERIFICA VIBRADO Y
 DOSIFICACIÓN.

INTERVENIENTOR

INSPECTOR OBRA

ING. RESIDENTE OBRA

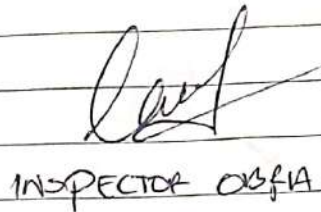
→ MARTES 16 AGOSTO DE 2012 24h tiempo seco

Personal: ING. RESIDENTE OBRA, CUADRILLA DE 6 HOMBRERES

ACTIVIDADES: SE FUNDEN 4 MODULOS DE FLOELLA 2 A CADA
 COSTADO DESDE LA ABSCISA K101.116 AL KOT 109.8 SE
 VERIFICA DISTANCIAMIENTO DE FLOELLA CON SUS BASE GRANULAR
 SE VERIFICAN TRASLAPOS, VIBRADO Y DOSIFICACIÓN DE CONCRETO
 SE PRESENTA REDUCCIÓN DEL PERSONAL SE REALIZA ARMADO DE
 BORDILLO

→ PASA MARTES 16 DE AGOSTO 2022

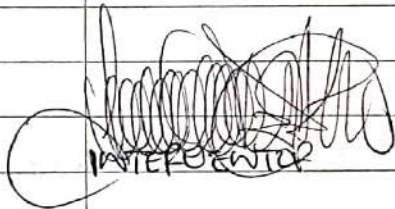

INTERVENTOR

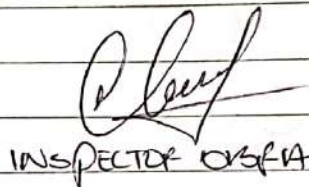

INSPECTOR OSHA


INB. RESIDENTE OBRA

→ MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO 2022 24 h TIEMPO SECO
PERSONAL: INB RESIDENTE OSHA, 8 HOMBRES CUADRILLA
EQUIPO N/A

ACTIVIDADES: SE FUNDEN 4 HOLOS DE CONCRETO CICLOPEO
EJE DE VÍA DEL KM 0+258 AL KM+245.2 SE VERIFICA
POSICIONAMIENTO

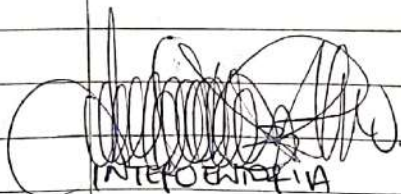

INTERVENTOR

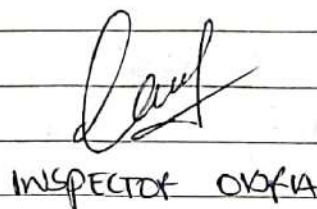

INSPECTOR OSHA


INB. RESIDENTE OBRA

JUEVES 18 DE AGOSTO 2022 24 h TIEMPO SECO
SE ARMA BORDILLO Y
PERSONAL: 8 HOMBRES CUADRILLA, INB. RESIDENTE OSHA
EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE ARMA BORDILLO EN LA PARTE ALTA DEL
TRAMO Y SE CONFORMA CUNETAS DE MANERA MANUAL
SE VERIFICA ARMADO DE PARRILLA Y SE DEJA ARMADO
PARA FUNDICIÓN AL DÍA SIGUIENTE


INTERVENTOR

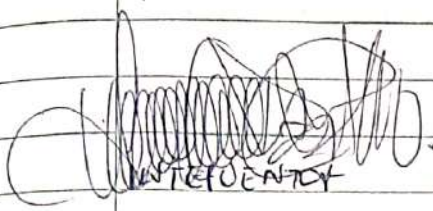

INSPECTOR OSHA

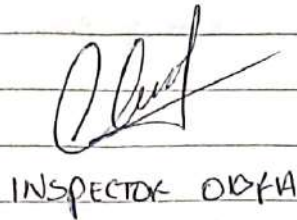

INB. RESIDENTE OBRA

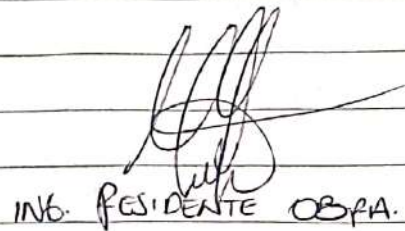
→ VIERNES 19 DE AGOSTO 2022 24 h TIEMPO SECO
PERSONAL: 8 HOMBRES CUADRILLA, INB. RESIDENTE OSHA
EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE FUNDEN BORDILLO EN LA PARTE ALTA SE
VERIFICA ACERO Y POSICIONAMIENTO SE GENERA EN LA PARTE
AL DEL KM 4+11 AL KM+346 COSTADO DERECHO

→ PASA VIERNES 19 DE AGOSTO


INTERVENTOR


INSPECTOR OBRA

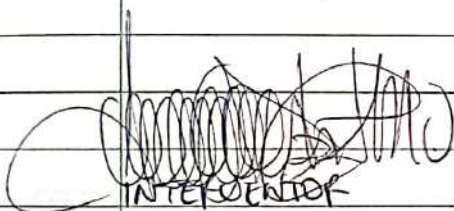

ING. RESIDENTE OBRA

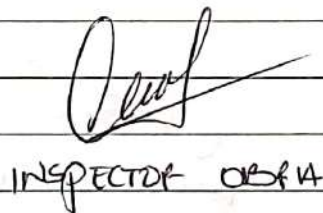
→ SABADO 20 DE AGOSTO 2022 24 h tiempo seco

PERSONAL: ING. RESIDENTE OBRA 8 HOMBRES CUADRILLA

EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE ARMIA CUNETA EN EL TRAMO K+282 AL K+252 SE VERIFICA ACEFO, DISTANCIAMIENTO DE PARRILLA EN 7cm A LA SUB BASE GRANULAR SE VERIFICA TRASLAPOS SE VERIFICA CONFORMACION Y ASEO PARA UN TOTAL DE 8 MODULOS Y EN AMBOS COSTADOS 4 MODULOS


INTERVENTOR


INSPECTOR OBRA

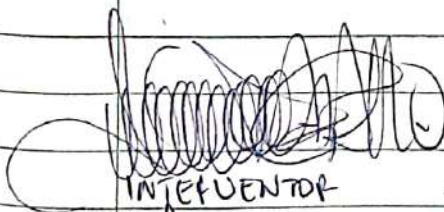

ING. RESIDENTE OBRA

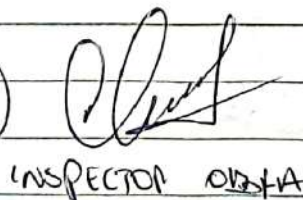
→ LUNES 22 DE AGOSTO 2022 24 h tiempo seco

PERSONAL: ING. RESIDENTE OBRA 11 HOMBRES CUADRILLA

EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE FUNDE ANILLO VARIABLE EN AMBOS COSTADOS DEL K+282 AL 255 SE VERIFICA DOSIFICACION, PROPORCION Y VIBRADO EN TOTAL 8 MODULOS EN AMBOS COSTADOS. PROMEDIO 80cm


INTERVENTOR


INSPECTOR OBRA


ING. RESIDENTE OBRA

→ MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 24 h tiempo seco

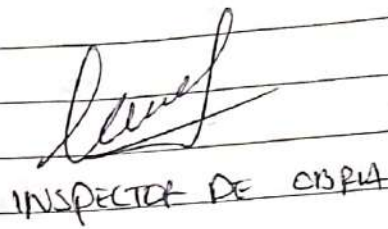
PERSONAL: ING. RESIDENTE OBRA, 11 HOMBRES CUADRILLA

EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: ARMADO DE CUNETAS EN AMBOS COSTADOS DEL K+282 AL K+255 SE VERIFICA DOSIFICACION DE LA FUNDICION ACEFO DISTANCIADO A LA BASE GRANULAR SE VERIFICA TRASLAPOS Y SE FUNDE 8 MODULOS EN AMBOS COSTADOS, SE DEJA SIN

→ PASA MARTES 23 DE 2022
BOBILLO LOS ACCESOS DE VÍA Y ENTRADA DE JINETES EN
TOTAL 24 ML

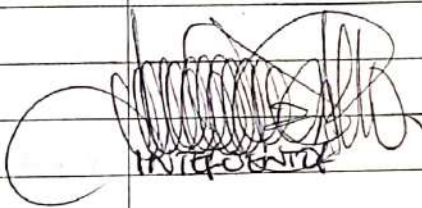

INTERFERENTE

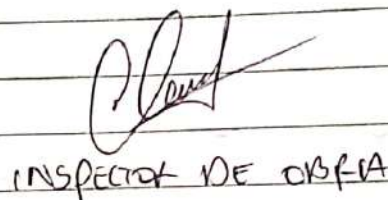

INSPECTOR DE OBRA


INB. RESIDENTE OBRA

→ VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2022 24 h TIEMPO SECO
PERSONAL = INB. RESIDENTE OBRA Y 10 HOMBRES CUADRILLA
EQUIPO = N/A

ACTIVIDADES = SE AFUJA CONETA EN AMBOS COSTADOS DEL KOT 255
AL KOT 160 SE VERIFICA PARRILLA SE CONFORMA MANUALMENTE
SE DEJA ORGANIZADO PARA FUNDICIÓN.

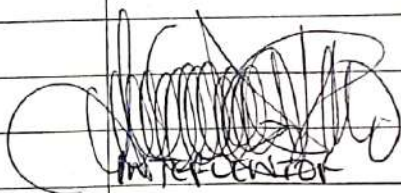

INTERFERENTE

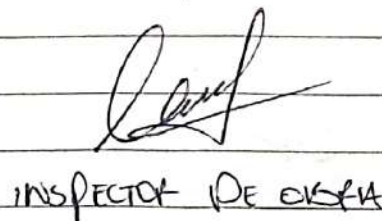

INSPECTOR DE OBRA

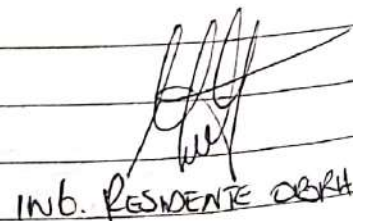

INB. RESIDENTE OBRA

→ JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022 24 h TIEMPO SECO
PERSONAL = INB. RESIDENTE OBRA, CUADRILLA DE 10 HOMBRES
EQUIPO = N/A

ACTIVIDADES = SE FONDE CONETA DEL KOT 255 AL KOT 160 EN
TOTAL 29 MODULOS COSTADO DEFECTO SE VERIFICA ACERO TRASPASO
DISTANCIAMIENTO, DISTINGUENCIA Y VIRADO


INTERFERENTE


INSPECTOR DE OBRA

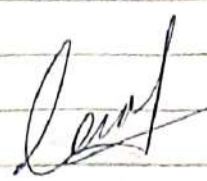

INB. RESIDENTE OBRA

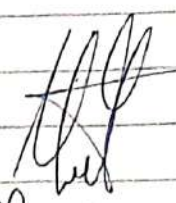
→ VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022 24 h TIEMPO SECO
PERSONAL = INB. RESIDENTE OBRA, CUADRILLA DE 11 HOMBRES
EQUIPO = N/A

ACTIVIDADES = SE FONDE CONETA COSTADO IZQUIERDO DEL KOT 160 AL
KOT 194 POR UN TOTAL DE 14 MODULOS COSTADO IZQUIERDO SE
VERIFICA ACERO, TRASPASO, DISTANCIAMIENTO DE PARRILLA DE 7m

CON RESPECTO A SUB BASE GRANULAR SE VERIFICA POSICIÓN DE CONCRETO


INTERVENTOR

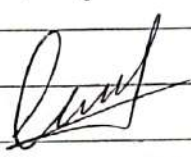

INSPECTOR DE OBRA


INB. RESIDENTE OBRA

→ SABADO 27 DE AGOSTO DE 2022 24 h TIEMPO SECO.
PERSONAL: INB. RESIDENTE OBRA Y CUADRILLA DE 10 HOMBRERES
EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE FONDE ANCHO VARIABLE DE LA ABSURSA
KOT 160 AL KOT 111 COSTADO DERECHO PARA UN TOTAL DE 15
MODULOS SE VERIFICA ANCHO VARIABLE EN SOCIM PROMEDIO
SE VERIFICA POSICIÓN Y PROPORCIÓN PIEDRA-CONCRETO


INTERVENTOR

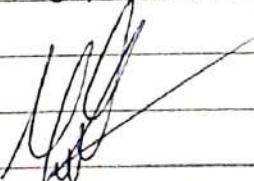

INSPECTOR OBRA


INB. RESIDENTE OBRA

→ JONES 29 DE AGOSTO DE 2022 24 h TIEMPO SECO
PERSONAL: INB. RESIDENTE OBRA, CUADRILLA DE 10 HOMBRERES
EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE FONDE CONCRETO CICLOPEO EJE VIA EN
TOTAL 14 MODULOS, SE VERIFICA PROPORCIÓN PIEDRA-CONCRETO 3000 PSI
SE VERIFICA UBICACIÓN Y POSICIÓN KOT 101 AL KOT 56


INTERVENTOR

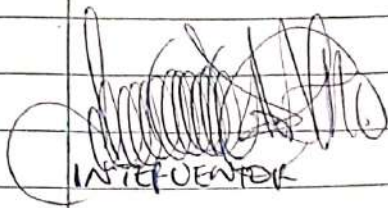

INSPECTOR OBRA

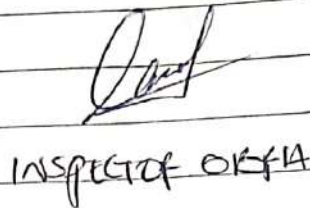
INB. RESIDENTE OBRA

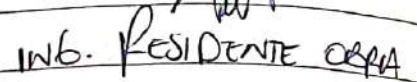
→ PARTES 30 DE AGOSTO DE 2022 24 h TIEMPO SECO
PERSONAL: INB. RESIDENTE OBRA, CUADRILLA 10 HOMBRERES
EQUIPO: N/A

ACTIVIDADES: SE FONDE CONCRETO CICLOPEO CIERRE EN COSTADO
DERECHO EN TOTAL 14 MODULOS KOT 101 A LA KOT 56
SE VERIFICA PROPORCIÓN PIEDRA-CONCRETO 3000 PSI

→ PASA 30 DE AGOSTO DE 2022
SE VERIFICA VISTADO, DOSIFICACIÓN

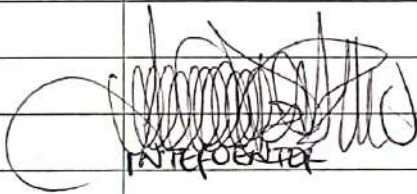

INTERVENTOR

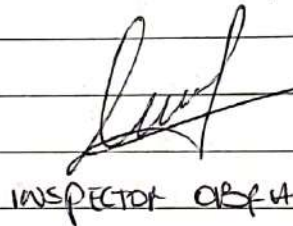

INSPECTOR OBRA

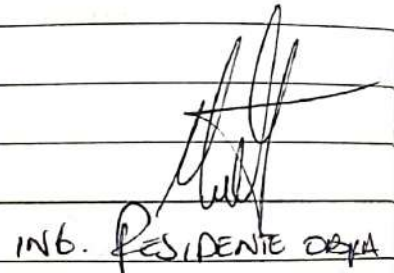

INB. RESIDENTE OBRA

→ MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022
PERSONAL = INB. RESIDENTE OBRA, CUADILLA DE 10 HOMBRERES
EQUIPO = N/A

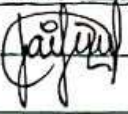
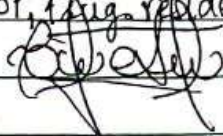
ACTIVIDADES = SE ARMA PARA FUNDICIÓN DE CONCRETO CICLOPEO
COSTADO DERECHO DESDE LA ABSCISIÓN A LA VOTOS 6
SE VERIFICA ALINEAMIENTO DEL ENCOFRADO, SE VERIFICA
CÁLCULO DE VOLUMENES EN CAMPO


INTERVENTOR


INSPECTOR OBRA


INB. RESIDENTE OBRA

MUNICIPIO DE LA MESA

Personal contratista: No hubo personal en obra por el contratista.
Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente, 1 Inspector
Interventoría:  

30/07/2022
Sábado

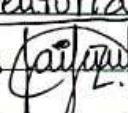
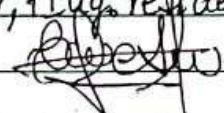
Estado del tiempo:

Buena vista: El contratista continúa sin realizar vaciado de concretos por falta de cemento y triturado en la obra desde el 25 de julio. Tampoco realizan ninguna otra actividad en obra.

Equipo: 1 carmix

Personal contratista: No hubo personal en obra por el contratista.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente, 1 Inspector

Interventoría:  

01/08/2022
Lunes

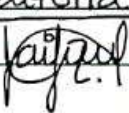
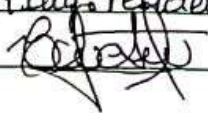
Estado del tiempo: soleado

Buena vista: En la mañana llega 1 viaje de arena, sin embargo, el contratista continúa sin realizar ninguna actividad en obra por falta de cemento y triturado no realiza el vaciado de concretos desde el 25 de julio.

Equipos: 1 carmix.

Personal contratista: 4 ayudantes

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente.

Interventoría:  

02/08/2022
Martes

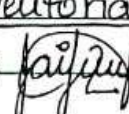
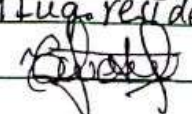
Estado del tiempo: soleado

Buena vista: En la mañana llegan 14 m³ de triturado y en la tarde llegan 230 bultos de cemento, sin embargo, el contratista no programó trabajos porque el operador del carmix no estaba en obra.

Equipo: 1 carmix.

Personal contratista: No hubo personal en obra por el contratista.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente.

Interventoría:  

03/08/2022
Miércoles

Estado del tiempo: soleado

Buena vista: Se realiza amarre del acero de refuerzo y se realiza vaciado de concreto para placas reforzadas. Se realiza la colocación de formaletas para concreto ciclópeo, entre K0+081 a K0+087.

Equipo: 1 carmix.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 maestro, 1 oficial, 8 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente.

Interventoría: *[Firma]*

[Firma]

04/08/2022 Estado del tiempo: Lluvioso en la mañana y nublado en la tarde.

Jueves

Buena vista: Se continuó figuración y amarre de acero de refuerzo y se realizó vaciado de concreto para placas reforzadas. El carmix se varó en el curso de vaciado y por eso no se pudo vaciar más concreto.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 maestro, 1 oficial, 9 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente.

Interventoría: *[Firma]*

[Firma]

(*) entre abscisas K0+087 a K0+096.

25/08/2022 Estado de tiempo: Nublado todo el día.

Viernes

Buena vista: Se continuó figuración y amarre del acero de refuerzo. Se continuó colocación de formaletas para concreto ciclope, entre K0+87 y K0+96.

Equipo: 1 carmix varado.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 maestro, 1 oficial, 9 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente.

Interventoría: *[Firma]*

[Firma]

16/08/2022 Estado del tiempo: Lluvioso en la mañana y nublado en la tarde.

Sábado

Buena vista: Se realizó vaciado de concreto para placas reforzadas, cunetas y vigas riostros de la placa huella entre K0+096 a K0+106.

Equipo: 1 carmix.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 maestro, 1 oficial, 1 operador del carmix, 6 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente.

Interventoría: *[Firma]*

[Firma]

17/08/2022 Estado del tiempo: Lluvioso en la mañana y nublado en la tarde.

Domingo

Buena vista: Se realiza vaciado de concreto para placas reforzadas y cunetas de la placa huella entre K0+106 a K0+123.

Equipo: 1 carmix.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 maestro, 1 oficial, 1 operador del carmix, 6 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente.
Interventoría: *[Fajardo]* *[B. S. S.]*

08/08/2022

Lunes

Estado del tiempo: Soleado y nublado durante todo el día.
Buena vista: Se realiza el replanteo, colocación de formaleta y vaciado de concreto ciclópeo entre abscisas KD+180 a KD+198.

Equipo: 1 carmix.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 oficial, 1 operador de carmix, 6 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente, 1 Inspector.
Interventoría: *[Fajardo]* *[B. S. S.]*

09/08/2022

Martes

Estado del tiempo: Nublado todo el día con lluvia fuerte entre 2 pm y 3 pm.
Buena vista: Se continúa con figuración y armado de acero de refuerzo para lasas reforzadas, cunetas y vigas riostra. También se realiza excavación para vigas riostra y armado de formaleta para bordillos entre KD+135 a KD+153.

Equipo: 1 carmix.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 maestro, 1 oficial, 1 operador del carmix, 6 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente, 1 Inspector.
Interventoría: *[Fajardo]* *[B. S. S.]*

10/08/2022

Miércoles

Estado del tiempo: Soleado en la mañana y nublado en la tarde.
Buena vista: Se continúa figuración y armado del acero de refuerzo para lasas reforzadas y vigas riostra. También se continuó con armado de formaleta para bordillos entre KD+153 a KD+174.

Equipo: 1 carmix.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 oficial, 1 operador del carmix, 9 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente, 1 Inspector.

Interventoría: *[Fajardo]*

NOTA: Se realiza reunión con habitantes de Payacal y se informa que iniciarán trabajos en este sector en la semana del 14 de agosto.

Interventoría: *[Fajardo]* *[B. S. S.]*

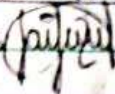
11/08/2022 Estado del tiempo: Soleado.

Jueves Buena vista: Se continúa figuración y armado del acero de refuerzo para losas reforzadas. Se continúa con excavación para vigas riostra y se realiza el vaciado de concreto para cunetas entre K0+123 a K0+132. También se realiza el vaciado de bordillo al estado izquierdo: 51 m. También se realiza el vaciado de concreto ciélopeo entre K0+134 a K0+137 en lo cual se termina el vaciado de ciélopeo en este sector.

Equipos: 1 carmix

Personal contratista: 2 Ing. residentes, 1 operador de carmix, 9 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente, 1 Inspector.

Interventoría: 

12/08/2022 Estado del tiempo: Soleado todo el día hasta 3 p.m. y nublado en adelante.

Viernes Buena vista: Se realiza el vaciado de concreto para losas reforzadas y vigas riostra entre K0+123 a K0+138. También se realiza el vaciado de cunetas laterales de la placa huella entre K0+132 a K0+138. Se realiza desmoldado del bordillo lateral construido.

Equipos: 1 carmix.

Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 oficial, 1 operador de carmix, 1 oficial, 8 ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente, 1 Inspector.

Interventoría: 

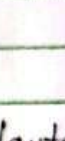
13/08/2022 Estado del tiempo: Nublado con lluvias fuertes y suaves durante el día.

Sábado Buena vista: Se realiza armado de formaleta para bordillo en estado derecho entre K0+138 a K0+16. Se realiza ^{al reglo} de huellas dejadas por personas y animales del sector en placas y cunetas vaciadas el día anterior (al reglo de los daños realizados).

Equipos: 1 carmix.

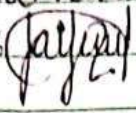
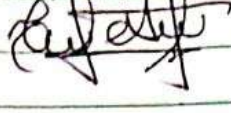
Personal contratista: 1 Ing. residente, 1 oficial, 1 operador de carmix, 7 ayudantes.

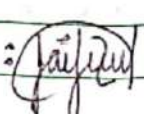
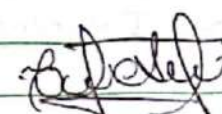
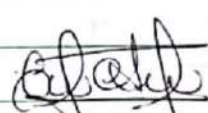
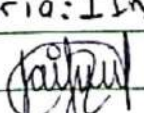
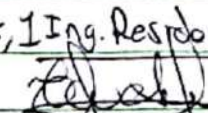
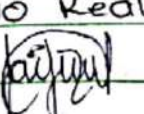
Personal Interventoría: 1 Ing. director, 1 Ing. residente, 1 Inspector.

Interventoría: 

14/08/2022 El contratista no realizó actividades durante este día.

Domingo Interventoría: 

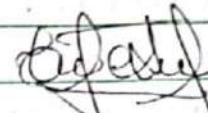
15/08/2022 Lunes	El contratista no realizó actividades durante este día festivo. Interventoría:  
16/08/2022 Martes	Estado del tiempo: Soleado toda la mañana y la tarde hasta las 2 P.m. Nublado en adelante y lluvia intermitente de 4 P.m. a 6 p.m. Buena Vista: Se realiza el vaciado de concreto para losas reforzadas, vigas riostra y cunetas entre K0+138 a K0+153. También se realiza el vaciado de bordillo derecho entre K0+06 a K0+50. También se realiza encofrado de bordillo derecho entre K0+16 a K0+50. Equipo: 1 Carmix Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 2 Oficiales, 1 Operador Carmix, 8 Ayudantes Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector Interventoría:  
17/08/2022 Miércoles	Estado del tiempo: Soleado toda la mañana hasta la 1 P.M. y entre nublado y Soleado en adelante. Buena Vista: Se realiza encofrado de bordillo derecho entre K0+50 a K0+70. También se realiza el vaciado de bordillo derecho entre K0+50 a K0+70. También se realiza el vaciado de concreto para losas reforzadas entre K0+153 a K0+174. Equipo: 1 Carmix Personal del Contratista: 1 Ing. Residente, 2 Oficiales, 1 Operador Carmix, 6 Ayudantes Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector Interventoría:  
18/08/2022 Jueves	Estado del tiempo: Soleado todo el día Buena Vista: Se realiza encofrado de bordillo izquierdo entre K0+50 a K0+071. Corte, figurado y armado de acero para vigas riostras y cunetas. Equipo: 1 Carmix

10.	Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Oficial, 1 Operador Carmix, 8 Ayudantes
ta las	Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector
pm.	Interventoría:  
losas	
14/08/2022	Estado del Tiempo: Nublado todo el día.
erecho viernes	Buena vista: Se realiza vaciado de concreto de bordillo izquierdo entre K0+50 a K0+71. También se realiza el vaciado de concreto en la Rampa de acceso en el K0+000. También se realiza el vaciado de concreto de viga riostra en el K0+002.
de	Equipo: 1 Carmix
or	Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Oficial, 1 Operador Carmix 6 Ayudantes.
	Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector
M.	Interventoría:  
no 20/08/2022	Estado del Tiempo: Nublado todo el día
o sábado	Buena Vista: Desencofrado de bordillo izquierdo entre K0+50 a K0+71. También se realiza armado de acero para cuneta costado Derecho en el K0+000. También se realiza corte, figurado y armado de acero para cunetas.
en se	Equipo: 1 Carmix
as	Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Oficial, 1 Operador Carmix, 5 Ayudantes.
r	Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.
	Interventoría:  
21/08/2022	El contratista No Realizó actividades durante este día.
Domingo	Interventoría: 
22/08/2022	Estado del Tiempo: Nublado hasta las 3pm Soleado desde las 3pm en adelante.
lunes	Buena vista: Se realiza corte, figurado y armado de acero para

Cunetas, Parrillas.

Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Oficial, 1 Operador Carmix y 4 Ayudantes

Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.

Interventoría:  

23/08/2022

Estado del Tiempo: Soleado todo el día

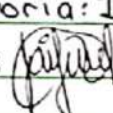
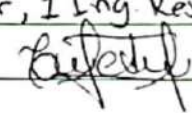
Martes

Buena vista: Se realiza vaciado de concreto en cunetas entre el K0+000 y K0+006. También se realiza el encofrado de bordillo costado izquierdo entre el K0+71 a K0+90.

Equipo: 1 Carmix

Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, 1 Operador Carmix y 7 Ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.

Interventoría:  

26/08/2022

Viernes

24/08/2022

Estado del Tiempo: Soleado hasta las 2 Pm, nublado en adelante

Miércoles

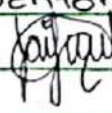
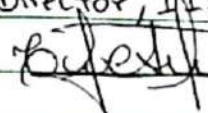
Buena vista: Se realiza encofrado de bordillo izquierdo entre el K0+90 a K0+115 y del bordillo derecho entre el K0+80 a K0+100. También se realiza el vaciado de concreto de 7 vigas Rostros entre el K0+153 a K0+171.

También se realiza el vaciado de concreto de 17 Cunetas entre el K0+153 a K0+177.

Equipo: 1 Carmix

Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, 1 Operador Carmix y 8 Ayudantes

Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.

Interventoría:  

27/08/2022

Sábado

25/08/2022

Estado del clima: Nublado todo el día

Jueves

Buena vista: Se realiza el corte, armado y Conformación de rampa de acceso en el K0+200. También se realiza corte y Figurado de acero para el tramo Payacah.

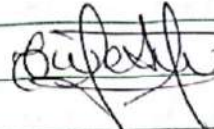
Equipo: 1 Carmix el cual amaneció pinchado y durante el día se realizó todo el proceso de despinchado y no se trabajó.

28/08/2022

Domingo

Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 3 Oficiales, 1 Maestro, 1 Operador Carmix, 8 Ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.

Interventoría:  

26/08/2022 Estado del Clima: Soleado todo el día

Viernes

Buena Vista: Se realiza fundición de bordillo en costado izquierdo entre el K0+90 a K0+115 y vaciado de bordillo derecho entre el K0+80 a K0+100. También se realiza el vaciado de concreto para losas reforzadas y vigas riostra entre K0+174 a K0+198. También se realiza el vaciado de cunetas entre K0+177 a K0+198. También se realiza el vaciado de concreto para rampa de acceso en el K0+198 a K0+200.

Equipo: 1 Carmix

Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, 1 Operador Carmix y 7 Ayudantes

Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.

Interventoría:  

27/08/2022 Estado del clima: Soleado todo el día

Sábado

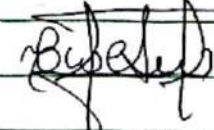
Buena Vista: Se realiza desencofrado de bordillos entre K0+80 a K0+115.

Payacal: Se inician actividades de encofrado entre el K0+006 a K0+040

Equipo: 1 Carmix

Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales 1 Operador Carmix y 7 Ayudantes.

Personal Interventoría: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y un Inspector.

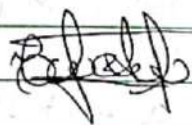
Interventoría:  

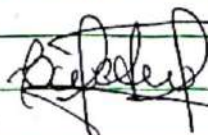
28/08/2022 El contratista no realizó Actividades durante el día.

Domingo

Interventoría:  

29/08/2022
Lunes
 Estado del clima: Nublado toda la mañana y lluvias intermitentes desde las 2 pm
 Buena vista: Se realiza el Armado de encofrado para bordillo izquierdo entre K0+117 a K0+147
 Payacal: Se realiza el vaciado de concreto ciclopeo entre el K0+006 a K0+030
 Equipo: 1 Carmix
 Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, 1 Operador Carmix, 7 Ayudantes.
 Personal Interventoria: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.
 Interventoria:  

30/08/2022
Martes
 Estado del clima: Nublado toda la mañana y lluvias suaves desde las 3 pm
 Payacal: Se realiza vaciado de concreto ciclopeo entre el K0+040 a K0+070
 Equipo: 1 Carmix
 Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, 1 Operador Carmix, 7 Ayudantes.
 Personal Interventoria: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.
 Interventoria:  

31/08/2022
Miércoles
 Estado del clima: Soleado todo el día.
 Buena Vista: Fundición de bordillo costado izquierdo entre K0+117 a K0+125.
 Payacal: Se realiza el vaciado del concreto ciclopeo entre el K0+040 a K0+100
 Equipo: 1 Carmix
 Personal Contratista: 1 Ing. Residente, 1 Maestro, 3 Oficiales, 1 Operador Carmix, 7 Ayudantes.
 Personal Interventoria: 1 Ing. Director, 1 Ing. Residente y 1 Inspector.
 Interventoria:  

MUNICIPIO DE SAN BERNARDO



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

FINAL

DIARIO DE OBRA
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

SAN BERNARDO **AGOSTO -2022**

Nº DEL COVENIO	1719 de 2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	31 de Diciembre de 2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”	
PARTES	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800215807-2
	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	NIT: 80009343-7
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 470,000,000.00 INCLUIDO IVA.	
DISCRIMINACIÓN	1. Actividades de Mejoramiento: \$ 436.091.325 2. Actividades de Mantenimiento \$ 33.908.675	

No. DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA	MN-CO-SAMC-015-2021
OBJETO CONTRATO DERIVADO DE OBRA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN BERNARDO - SAN MIGUEL - PIRINEOS - SANTA RITA – SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, SEGÚN CONVENIO INVIAS Nº 1719 DE 2020
CONTRATISTA	PEDRO ROBERTO POSADA GRACIA
NIT	C.C 15.043.837
VALOR DEL CONTRATO	\$ 465.458.023,84 INCLUIDO IVA.
ORDEN DE INICIO	25 DE MARZO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA TERMINACIÓN	25 DE JULIO DE 2022

PRÓRROGA #1 ; 31-AGO-2022
ADICIÓN #1 ; \$4.537.255,16

Bogotá DC, Calle 98 No. 64A – 46 Segundo Piso Teléfono 6366945
Codipro.cundinamarca.invias@gmail.com - codipro2011@gmail.com

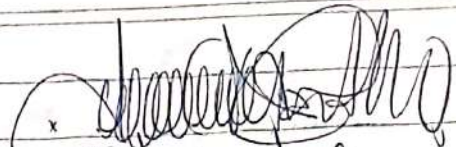
3



Un Producto MARFIL
servicioalcliente@productosmarfil.com.co
www.productosmarfil.com.co

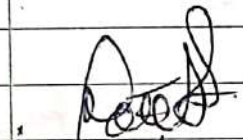

R. Obra.


Inspector Civil

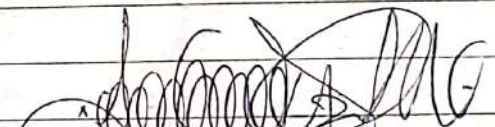

Interventor

Lunes 01 / Agosto / 2022

- Personal: 1 Oficial, 5 Ayudantes, 1 op. motoniveladora, 1 op. vibracompactor
- Equipo: 1 motoniveladora, 1 vibracompactor
- Actividades: se realiza vaciado de concreto 2000psi para construcción de Cintas, Vigas y Conetas en tramo #1 de placa huella; En tramo #5 de placa huella se realiza el retiro de material de la base deteriorado para posteriormente realizar la instalación de material nuevo y así realizar el proceso de compactación.

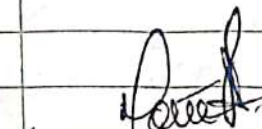

R. Obra.


Inspector Civil


Interventor

Martes 02 / Agosto / 2022

- Personal: 1 ingeniera residente, 1 Oficial, 5 Ayudantes
- Equipo: No disponible en obra
- Actividades: se realiza instalación de acero para construcción de Cintas, Vigas y Conetas en tramo #1, posteriormente se inicia terreno para construcción de Centros y sobre anchos en tramo #5 de placa huella.


R. Obra.


Inspector Civil

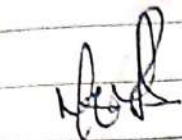

Interventor

Miércoles 03 / Agosto / 2022

- Personal: 1 ingeniera residente, 2 Oficiales, 10 Ayudantes
- Equipo: No disponible en obra.
- Actividades: se realiza vaciado de concreto 2000psi para la construcción de Cintas, Vigas y Conetas en tramo #1; En el tramo #5 de placa huella se realiza vaciado de concreto Ciclopeo para construcción de Centros y

Sobre anchos.

Nota: Antes de realizar el vaciado de concreto Ciclopeo en el tramo #5 de placa huella, interventoria realiza una observación para que el contratista realice el mejoramiento de ciertas partes del material de Job base, esto con el fin de garantizar la estabilidad de la placa huella. el contratista acata la recomendación inmediatamente.



R. Obra



Inspector Civil



Interventor

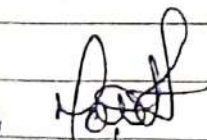
Jueves 04/Agosto/2022

→ Personal: 2 Oficiales, 10 Ayudantes, 1 Ingeniera residente

→ Equipo: No disponible en obra.

→ Actividades: se realiza vaciado de concreto Ciclopeo para construcción de Centros y sobre anchos en tramo #1 de placa huella, en el tramo #5 también se realiza vaciado de concreto Ciclopeo para construcción de Centros y sobre anchos. se realiza Comité de obra semanal.

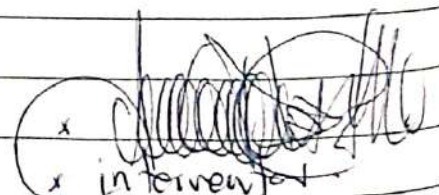
Nota: se recibe visita de comisión topográfica interventoria para realizar el levantamiento topográfico de los tramos de placa huella #1, #2 y #3.



R. Obra.



Inspector Civil



Interventor

Viernes 05/Agosto/2022

→ Personal: 1 Ingeniera residente, 1 Oficial, 5 Ayudantes

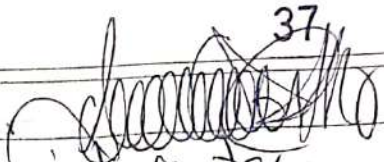
→ Equipo: No disponible en obra

→ Actividades: se realiza instalación de acero y vaciado de concreto 3000 psi para la finalización del proceso constructivo del tramo #1 de placa huella.



x R. Obra


Inspector Civil

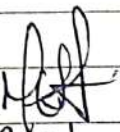
37

x Interventor

Jabado 06/Agosto/2022

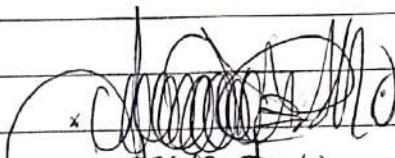
→ Personal: Ninguno

→ Equipo: No disponible en obra

→ Actividades: No se realiza ningún tipo de actividad.


x R. Obra


Inspector Civil


x Interventor

Lunes 08/Agosto/2022

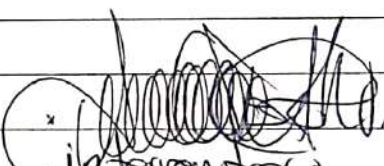
→ Personal: Ninguno

→ Equipo: No disponible en obra

→ Actividades: No se realiza ningún tipo de actividad.


x R. Obra


Inspector Civil


x Interventor

Martes 09/Agosto/2022

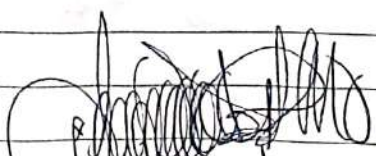
→ Personal: 1 Oficial, 5 Ayudantes

→ Equipo: No disponible en obra

→ Actividades: se realiza actividades como instalacion de acero, vaciado de concreto Cidlopeo y vaciado de concreto 3000psi para construccion de Cintas, Vigas, muros y Casetas en tramo #5 de placa huelle.

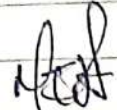

x R. Obra


Inspector Civil


x Interventor

Miércoles 10/Agosto/2022

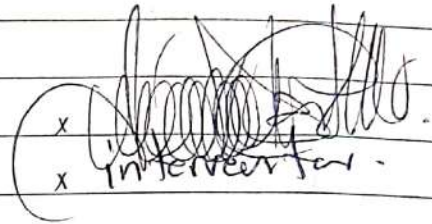
- Personal: 1 Oficial, 5 Ayudantes
- Equipo: No disponible en obra
- Actividades: se realiza instalación de acero para construcción de Cintas, viga maestra y Conetas, posteriormente se realiza vaciado de concreto accopsi en tramo #5 de placa Huella. se realiza comité de obra demandal.



R. Obra.



Inspector Civil


x Interventor.

Jueves 11/Agosto/2022

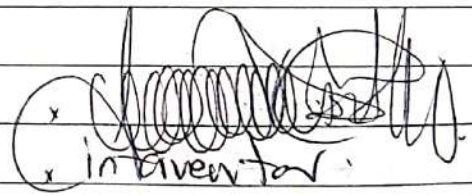
- Personal: Ninguno
- Equipo: No Disponible en obra
- Actividades: No se realiza ningún tipo de actividad en obra.



R. Obra.



Inspector Civil


x Interventor.

Viernes 12/Agosto/2022

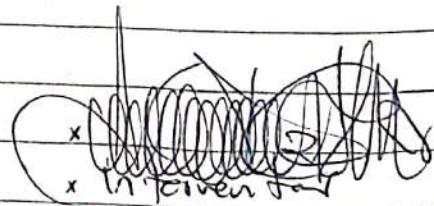
- Personal: 1 Oficial, 5 Ayudantes
- Equipo: No disponible en obra
- Actividades: se realiza instalación de acero para construcción de Cintas, Vigas y Conetas en tramo #5 de placa Huella.



R. Obra.

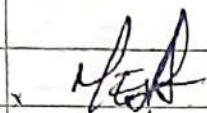


Inspector Civil


x Interventor.

Sábado 13/Agosto/2022

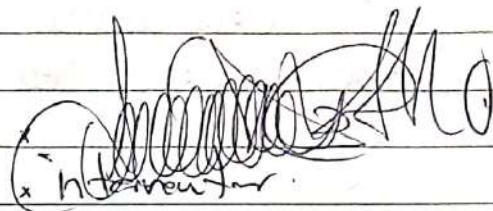
- Personal: 1 Oficial, 5 Ayudantes
- Equipo: No disponible en Obra
- Actividades: Se realiza vaciado de concreto 300psi para construcción de Cintas, Vigas y Concretas.

x 

x R. Obra.



Inspector Civil



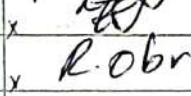
x Interventor.

Martes 16/Agosto/2022

- Personal: 1 op. Motoniveladora, 1 op. Vibrocompactador
- Equipo: 1 motoniveladora, 1 Vibrocompactador
- Actividades: Se realiza replanteo con maquinaria del tramo #5 restante, posteriormente se realiza instalación de material de sub base y su debida compactación.

NOTA: Una vez el Inspector Civil llega a obra el día 16 de Agosto del 2022, logra evidenciar que fue habilitado el tránsito vehicular sin autorización en el tramo #1 de placa Huella, poniendo así en riesgo la estabilidad y durabilidad de la placa huella, ya que no se respetaron los tiempos de fraguado para así alcanzar la resistencia del concreto necesaria para soportar sin problema las cargas por tráfico vehicular.

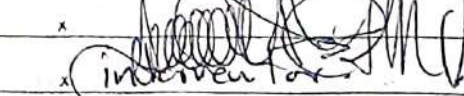
Cabe recordarle a la Interventora que la apertura del tramo no fue autorizada por el contratista, ni el Municipio de su personal, situación esta que fue comunicada a entidad contratista a través de oficio.

x 

x R. Obra.



Inspector Civil



x Interventor.

Miércoles 17/Agosto/2022

- Personal: 1 op. Motoniveladora, 1 op. Vibrocompactador
- Equipo: 1 motoniveladora, 1 Vibrocompactador
- Actividades: Se continúa con la compactación del material de sub base restante instalado en el tramo #5 de placa Huella.

[Signature]
R. obra

[Signature]
Inspector Civil

[Signature]
Interventor

Jueves 18/Agosto/2022

- Personal: 1 Oficial, 5 Ayudantes
- Equipo: No disponible en obra
- Actividades: Se realiza vaciado de Concreto 3000 psi para Construcción de Vigas, Cintas y Conetas en tramo #15 de placa huella.

[Signature]
R. obra

[Signature]
Inspector Civil

[Signature]
Interventor

Viernes 19/Agosto/2022

- Personal: Ninguno
- Equipo: No disponible en obra
- Actividades: No se realiza ningún tipo de actividad por razones particulares del contratista. NO compartimos la apreciación, de la interventoría, ya que se realizaron trabajos de oficina y se realizaron compras y suministro de materiales.

[Signature]
R. obra

[Signature]
Inspector Civil

[Signature]
Interventor

Sábado 20/Agosto/2022

- Personal: 1 Oficial, 5 Ayudantes
- Equipo: No disponible en obra
- Actividades: Se realiza vaciado de Concreto 3000 psi para Construcción de Cintas, Vigas y Conetas en tramo #15 de placa huella. Se realiza visita de obra con ingeniero residente de interventoría en los diferentes tramos de placa huella y alcantarillas.

x H. Obra.

Inspector Civil

41
Interventor

Lunes 22 / Agosto / 2022.

Personal: 1 Oficial, 4 Ayudantes, 1 Inspector de obra, 1 Residente

→ Equipo: NO Disponible en obra.

→ Actividades: Trazado y Replanteo, Corte figuración y colocación de Acero de Refuerzo, Huellas, Rampas de la intercepción Vía Pineros Alto.

H. Obra

Interventor

Martes 23 / Agosto / 2022

Personal: 1 Oficial, 1 Residente, 1 inspectora, 4 Ayudantes

- Equipo: no Disponible en obra.

- Actividades: Se continúa con la fundida de centros y sobrecanchos en concreto ciclopeo de la intercepción Vía Pineros Alto, se arma el Acero de Refuerzo de la rampa del tramo de placa Huella # 5. Vereda pineros y se fonde en concreto en 3000 psi.

H. Obra

Interventor

Miércoles 24 / Agosto 2022.

Personal: 1 Oficial, 4 Ayudantes, 1 Inspector, 1 Residente.

Equipo: no Disponible en obra.

- Actividades: Se fonde Huellas, Rampas de inicio y final, Vigas Rostros y cunetas, tramo intercepción Vía Pineros Alto, dando por terminado todas las actividades del contrato.

PN-CO-SARE-015-2021.

H. Obra

Interventor

MUNICIPIO DE SIBATÉ



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL - CUNDINAMARCA

DIARIO DE OBRA
Contrato de Interventoría No. 1659 de 2021

SIBATÉ **AGOSTO -2022**

Nº DEL COVENIO	2077 de 2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	31 DE DICIEMBRE DE 2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
PARTES	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	NIT: 800215807-2
	MUNICIPIO DE SIBATÉ	NIT: 899999372-4
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 450,000,000.00 INCLUIDO IVA.	
DISCRIMINACIÓN	1. Actividades de Mejoramiento: \$ 416.091325 2. Actividades de Mantenimiento \$ 33.908.675	

No. DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA	012 DE 2021	
OBJETO CONTRATO DERIVADO DE OBRA	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DELICIAS - SECTOR LA COLONIA, A LA VEREDA SAN BENITO SECTOR SANTA ROSA, DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INVIAS 2077	
CONTRATISTA	OBRAS CIVILES SAS	
NIT	860.025.103-9	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 442.227.617,00 INCLUIDO IVA.	
ORDEN DE INICIO	28 DE MARZO DE 2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES	
FECHA TERMINACIÓN	27 DE JUNIO DE 2022	

PRÓRROGA #1; 27-JUL-2022

PRÓRROGA #2 ; 31-AGO-2022

ADICIÓN #1 ; \$17.772.383

PRÓRROGA #3 ; 15- SEP-2022

→ Lunes 01 de Agosto 2022, 24h seco.

Equipo: minicargador, mezcladora de concreto.

Personal Contratista: Ing. Residente, 2 maestros, 1 Oficial, 2 Ayudantes y Operario.

Personal Interventora: Ing. Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 7:00 am con la preparación de encofrados para ciclopedo, se funden 4 ciclopedos de $0.90m \times 3m \times 0.15m$ y 3 de $0.65m \times 3m \times 0.15m$, total ciclopedo instalado $3.46m^3$.

Llega otro frente de obra para instalarse a partir del PR 1+450 en adelante.

Dagana Gonzalez
Insp. Interventora.

→ Martes 02 de Agosto 2022, 22h seco, 2h lluvia.

Equipo: retroexcavadora, minicargador

Personal Contratista: Ing. Residente, Cuadrilla 1: 2 maestros, 2 oficiales, 3 Ayudantes, Operario, Frente 2: maestro, 6 Ayudantes.

Personal Interventora: Ing. Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 7:00 am en ambos frentes, del PR 1+357 - 1+369 se instala y figuran cercos para fundir el día de mañana igualmente el ciclopedo. Del PR 1+450 en adelante se figuran cercos y reemplazan ejes para encofrado. Lluvias moderadas intermitentes.

Dagana Gonzalez
Insp. Interventora.

➔ Miércoles 03 de Agosto 2022, 24h seco.

Personal Interventora: Ing. Penderle, Inspector.

Personal contratista: Ing. Penderle, Operario, Frente 1: 2 maestros, 3 Oficiales, 8 Ayudantes, Frente 2: maestro, 7 Ayudantes.

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am. e inician con fundir hulla completa desde PR 1+360 - 1+385, 6., concreto D 3000 psi Total $13.18 m^3$.

Se funden ciclopedos desde PR 1+450 - 1+462.

4 ciclopedos de $0.65m \times 3m \times 0.15m$ y 4 de $0.45m \times 3m \times 0.15m$, Total concreto ciclopedo instalado $1.98 m^3$.

Se figuran arcens.

Dayana Gonzalez
Insp. Interventora

➔ Jueves 04 de Agosto 2022, 22h seco, 2h lluvia.

Equipo: minicargador, retroexcavadora, 2 mezcladoras de concreto

Personal Contratista: Ing. Penderle, operador, Frente 1: 2 maestros, 2 Oficiales, 6 Ayudantes, Frente 2: maestro, 2 Oficiales, 5 Ayudantes.

Personal Interventora: Ing. Penderle, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am con perdida de ciclopedo. PR 1+384 - 1+396, 8 Placas de $0.65m \times 3m \times 0.15m$ y 4 de $0.90m \times 3m \times 0.15m$, ciclopedo instalado $3.96 m^3$, PR 1+462 - 1+486 se instala 14 placas de concreto ciclopedo $0.65m \times 0.15m \times 3m$ y 7 de $0.9m \times 3m \times 0.15m$ concreto ciclopedo instalado $6.93 m^3$. Se figuran arcens.

Dayana Gonzalez
Insp. Interventora

→ Viernes. 05 de Agosto 2022, 22 h seco, 2 h lluvias.

Equipo: minicargador, 2 mezcladoras de concreto,

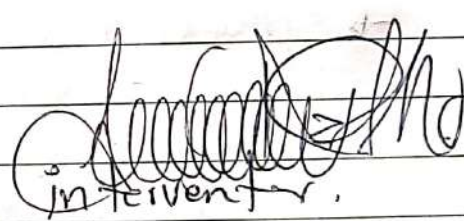
Personal Contratista: Ing. Residente, Operario, Frente 1: 2 maestros, 3 oficiales, 6 Ayudantes, Frente 2: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes.

Personal Interventoria: Ing. Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am con la fundida de ciclopedo PR1+400 - 1+420. Se funden 7 placas de concreto ciclopedo de $0.90m \times 3m \times 0.15m$ y 14 de $0.65m \times 3m \times 0.15m$. Se amarran aceros y fijas flejes para maña iniciar con hulla completa en este tramo. Concreto ciclopedo instalado $6.93m^3$.

PR1+450 - PR1+456 se funden 4 Placas de concreto ciclopedo de $0.65m \times 0.15m \times 3m$ y 2 de $0.90m \times 0.15m \times 3m$ Concreto Blul ciclopedo fundido. $1.98m^3$.

Daguna Gonzalez
Insp. Interventoria.

Interventor.

→ Sabado. 06 de Agosto 2022, 20 h seco, 4 h lluvias.

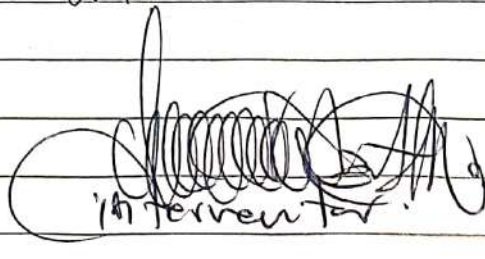
Equipo: minicargador, Retroexcavadora, 2 mezcladoras de concreto.

Personal Contratista: Ing. Residente, Operario, Frente 1: 2 maestros, 3 oficiales, 6 Ayudantes Frente 2: 1 maestro, 2 oficiales, 5 Ayuda

Personal Interventoria: Ingeniero Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am. Con la fundida de hulla, viga musta y cancha. desde PR1+381 - K1+395. Se funden 4 vigas mustas, 8 hulla y 8 Canchas. Concreto clase D 3000 psi $6.84m^3$ y en el PR1+454-465 - se funden 4 hulla, 2 vigas mustas y 4 canchas Concreto ciclopedo clase D 3000 psi $3.42m^3$.

Daguna Gonzalez
Insp. Interventoria.

Interventor.

→ Lunes 8 de Agosto 2022, 24 h Seco.

Equipo: Retroexcavadora, mezcladora de concreto.

Personal Contratista: Frente 1: maestro, 2 Oficiales, 5 Ayudantes, 2 Operarios, Frente 2: maestro, 2 Oficiales, 5 Ayudantes.

Personal Interventora: Presidente, Inspectora

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am con la fundida de bella, vigas maestras y concretos. PR 1+470 - 1+490. Concreto clase D 3000 psi 10.26 m³ y adicional 3 heallas de 0.90 x 3 x 0.15 Concreto clase D 3000 psi 1.295 m³. Adicional se alistan aceros en el PR 1+398 - 1+420.

Dagana Gonzalez
Insp. Interventora.

→ Martes 9 de Agosto 2022, 23 h Seco, 1 h Nubias.

Equipo: minicargador, Retroexcavadora, 2 mezcladoras de concreto.

Personal Contratista: Frente 1: 2 Maestros, 2 Oficiales, 6 Ayudantes, un operario, Frente 2: maestro, 2 Oficiales, 5 Ayudantes, 1 operario.

Personal Interventora: Se inicia obra a las 6:00 am. fundida bella con sobrecancho. en el PR 1+453 de 1.35 x 3 x 0.15. y concreto. lado Izquierdo, PR 1+491 - 1+500 se funden 4 ciclopedos. de 0.65m x 3m x 0.15m y 2 de 0.90m x 0.15m x 3m. Concreto clase D 3000 psi 3.39 m³, Concreto ciclopedo 1.98 m³ en la abscisa K1+395 - 1+414 se funden heallas, vigas maestras y concretos. total concreto clase D 3000 psi 10.26 m³.

Dagana Gonzalez
Insp. Interventora.

→ Miércoles 10 de Agosto 2022, 22 h seco, 2h lluvia.

Equipo: Minicargador, Retroexcavadora, 2 mezcladoras de concreto.

Personal Contratista: Frente 1: 2 maestros, 3 oficiales, 6 Ayudantes.

Operario, Frente 2: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes y 1 operario.

Personal Interentona: Ing. Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 7:00 am con la fundición de hella, vigas maestras y cunetas PR 1+414 -

PR 1+420. 1 hella, 1 viga maestra, 1 cuneta cunetas.

concreto clase D 3000 psi $3.15 m^3$, PR 1+420 - 1+429

se funden 3 ciclopedos de $0.65 m \times 3 m \times 0.15 m$ y 3 de

$0.45 m \times 3 \times 0.15 m$. Concreto ciclopedo $1.49 m^3$. En el

PR 1+494 - 1+487. Se funden 2 hellas de $0.90 m$, 1 de

$0.96 m$, 1 de $0.99 m$, 1 de $1.15 m$ y una de $1.73 m$, 2

vigas maestras 5.40 y 5.30 , 6 cunetas, concreto clase D

3000 PSI instalado $5.17 m^3$.

Dayana González
Insp. Interentona.

→ Jueves 11 de Agosto 2022, 24 h seco.

Equipo: minicargador, Retroexcavadora, 2 mezcladoras de concreto.

Personal Contratista: Frente 1: 2 maestros, 1 oficial, 6

Ayudantes, 1 operario, Frente 2: maestro, 2 oficiales, 5

Ayudantes, 1 operario.

Personal Interentona: Ing. Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 7:00 am. Preplan-
teando la curva 5 para iniciar la instalación de encofrado.

Se funde cunetas de la abscisa K 1+306 - K 1+280 8 Izquierdas
y 3 derechas. Concreto clase D 3000 psi $3.70 m^3$. Se funden

ciclopedos en la curva 6. 16 ciclopedos de $0.65 m \times 3 m \times 0.15$ y

8 concretos clase D 3000 psi en el canto ciclopedo 4.68 y

Concreto $3.24 m^3$

Dayana González
Insp. Interentona.

→ Viernes 12 de Agosto 2022, 24 h seco.

Equipo: minicargador, Retro excavadora, 2 mezcladoras de concreto.

Personal Contratista: Frente 1: 2 maestros, 3 oficiales, 6 Ayudantes, 1 operario, Frente 2: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes, 1 operario.

Personal Interventoría: Ing. Presidente, Inspector.

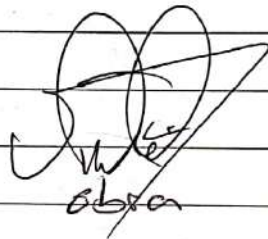
Actividades: Se inicia obra a las 7:00 am. Se inicia obra fundiendo huellas, cunetas y vergas corridas.

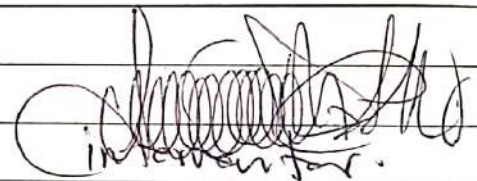
PR1+494 - 1+520. 12 huellas de 1.35m, 12 cunetas y 7 vergas corridas, Concreto clase D 3000 psi 13.28 m³.

PR1+420 - 1+424 se funden 2 huellas de 1.35m x 3m x 0.15m y 2 huellas con sobre ancho medidas 1.55m - 1.90m, huella 2 1.94m - 2.28 - Concreto clase D 3000 psi 7.73 m³.

Vergas. 5.80 m L y 6.20 m L. Concreto. 0.6 m³.

Dagana Gonzalez
Insp. Interventoría.


obra


interventoría.

→ Sábado 13 de Agosto 2022, 22 h seco, 2 h lluvias.

Equipo: Petroexcavadora, minicargador, 2 mezcladoras de concreto.

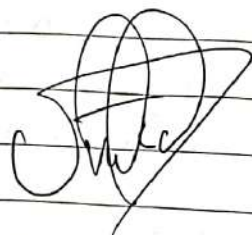
Personal Contratista: Frente 1: 2 maestros, 3 oficiales, 6 Ayudantes, 1 operario, Frente 2: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes 1 operario.

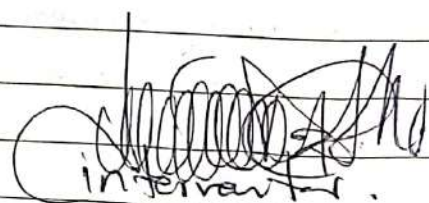
Personal Interventoría: Ing. Presidente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 7:00 am. Terminando de fundir. 4 huellas de 1.35, 4 cunetas y 2 vergas corridas.

K1+513 - 1+520. Se alistan aseros y encofrados para fundir el lunes.

Dagana Gonzalez
Insp. Interventoría.


obra


interventoría.

→ Lunes 15 de Agosto 2022, 22 h seco, 2 h lluvias.

Equipo: Retroexcavadora, minicargador.

Personal Contralista: 2 maestros, 3 oficiales, 8 Ayudantes, 1 Operario.

Personal Interventora: Ing. Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 7:00 am con el alumado de acens. PR 1+520 - PR 1+550 y aceno para bordillos en Frente 1.

Dagana Gonzalez
Interventora Insp.

→ Martes 16 de Agosto 2022, 22 h seco, 2 h lluvias.

Equipo: Retro excavadora, minicargador, 2 mezcladoras de concreto.

Personal Contralista: Frente 1: 2 maestros, 2 oficiales, 4 Ayudantes, 1 Operario, Frente 2: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes, 1 operario.

Personal Interventora: Ing Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 7:00 am formulando para bordillos PR 1+280 - PR 1+326, se funden 22 metros lineales de bordillo, total concreto clase D 3000 psi 7.62 m³.

PR 1+520 - PR 1+550 se funden 16 ciclopedos de 0.65m x 5 x 0.15 y 8 huecos de 0.90m x 0.15m x 3m. total concreto clase D 3000 PSI 3.24 m³, concreto ciclopedo: 4.5 m³.

Dagana Gonzalez
Insp. Interventora.

→ Miércoles 17 de Agosto 2022, 24 h seco.

Equipo: Retroexcavadora, minicargador, 2 mezcladoras de concreto.

Personal Contralista: Frente 1: 2 maestros, 3 oficiales, 6 Ayudantes, 1 Operario, Frente 2: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes, 1 operario.

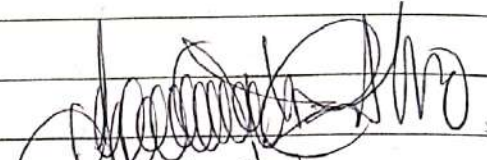
Personal Interventora: Ing. Residente, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am. con la fundición de huecos de 1.35, curules, y vigas Rostros.

PR 1+520 - PR 1+550 se rinden 16 hellas de 4.35, 16 cunetas y 7 aceros de 6.30m. Total concreto clase D 3000 psi $16.97 m^3$, en el PR 1+278 - 1+248 se rinden 10 cunetas, y se rinden bordillos desde el K1+327 - K1+349. 22 ml., se rinde 5 ciclopedos de 0.45 con diferentes longitudes. por curva 5 y 5 ciclopedos de 0.65 diferentes longitudes. Total concreto ciclopedo. instalado $2.27 m^3$ y total concreto. clase D 3000 psi $5.30 m^3$.

Payuan Gonzalez
Ing. Interventor.


obra.

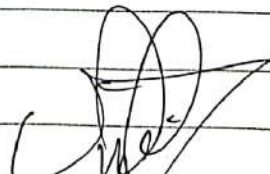

Interventor

→ Jueves. 18 de Agosto de 2022. 24 h seco.

Equipo: Retroexcavadora, minicargador, 2 mezcladoras de concreto
Personal Construcción: 2 maestros, 3 oficiales, 6 Ayudantes 1 operador, Frente a: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes 1 operador
Personal Interventoría: Ing. Rendón, Inspector.

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am con la entrada de ciclopedo en la curva 5, se rinden y ciclopedos de diferentes longitudes internas y 4 de 2.80. y se alistan aceros para las hellas, total concreto ciclopedo $0.95 m^3$, se rinden 10 cunetas y 47 ml de bordillo. Concreto clase D 3000 psi $4.42 m^3$, se alistan aceros desde PR 1+550 - 1+530.

Payuan Gonzalez
Ing. Interventor.


obra

→ Viernes. 19 de Agosto 2022, 24 h Seco.

Equipo: Retroexcavadora, minicargador, 2 mezcladoras de concreto.

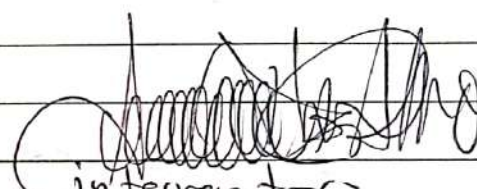
Personal Contratista: Frente 1: 2 maestros, 3 Oficiales, 6 Ayudantes, 1 operario, Frente 2: maestro, 2 Oficiales, 5 Ayudantes, 1 operario.

Personal Interventora: Ing. Residente, 1 Inspectora.

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am con la fundición de ciclopedos y bella central, se funden 14 Ciclopedos de $0.65m \times 3m \times 0.15m$ y 11 bellas de $0.90m \times 3m \times 0.15m$ con acero de 1/2", Concreto Ciclopedo insulado $4.1m^3$, Concreto clase D 3000 psi $4.40m^3$, Acero insulado $361.2kg$ 1/2" en la Curva S se funden bella de $1.35 \times 2.90 \times 0.15$ y bella de $2.5m \times 2.76m \times 0.15m$, y una viga de $6.70m$. Total concreto clase D 3000 psi $7.97m^3$. Se alisten aceros de curvas.

Daguna Gonzalez
Insp. Interventora.


Obra


Interventor

→ Sabado. 20 de Agosto 2022, 20 h Seco, 4 h lluvia.

Equipo: Retroexcavadora, minicargador, 2 mezcladoras de concreto.

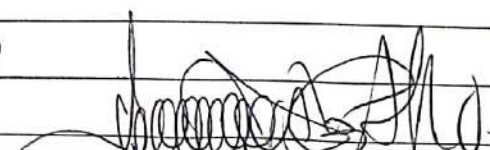
Personal Contratista: Frente 1: 2 maestros, 3 Oficiales, 6 Ayudantes, 1 operario, Frente 2: maestro, 2 Oficiales, 5 Ayudantes, 1 operario.

Personal Interventora: Ing. Residente, 1 Inspectora.

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am arramando aceros desde PRT+550 - PRT+580. para fundir el lunes, se funden 3 bellas con doble ancho y 3 bellas de $1.35m$ con 3 cuneos en la curva #5 (total) y 3 vigas de $6m$. Total concreto clase D 3000 psi: $6.97m^3$.

Daguna Gonzalez
Insp. Interventora.


Obra


Interventor

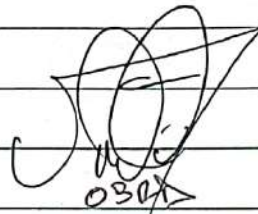
→ Lunes 22 de Agosto 2022, 22 h seco, 24 Horas.
Equipo: Retroexcavadora, minicargador, 2 mezcladoras de concreto.

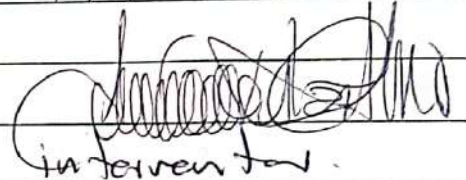
Personal Contratista: Maestro, Oficial, 5 Ayudantes, 1 Operario
Frente: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes, 1 operario

Personal Interentona: Ing. Residente, Inspección:

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am con la fundida de heller laterales de 1.35m de ancho se funden 14 heller, 7 vigas de 6.80. y 6 cunetas total concreto clase D 3000 psi 11.97 m³. Arco instalado 1,143, 3 Kg 1/2" 474, 01 3/8" K1+550 - K1+580. se funden 2 heller con sobre ancho en la curva 5. y 2 de 1.35m. con 2 vigas de 6m. Total concreto 4.02 m³

Dayana Gonzalez
Insp. Interentona.


OBRERO


Interventor.

→ Martes. 23 de Agosto 2022, 24 h seco.

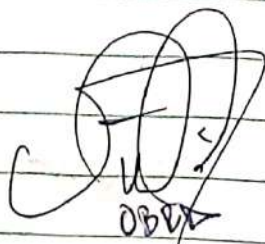
Equipo: Retroexcavadora, minicargador, 2 mezcladoras de concreto

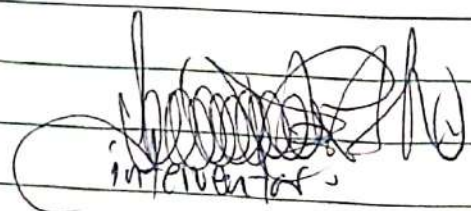
Personal Contratista: Frente 1: 2 maestros, 3 oficiales, 6 Ayudantes, 1 Operario, Frente 2: maestro, 2 oficiales, 5 Ayudantes, 1 operario.

Personal Interentona: Ing. Residente, Inspección:

Actividades: Se inicia obra a las 6:00 am con la fundida de sobre ancho heller y heller de 1.35 con 2 vigas en la curva 5. total concreto clase D 3000 psi 5.78 m³ se funde 7 cunetas y 6 heller de 1.35, 3 vigas Biotas. en PRT-70 - 1+580. Total concreto 6.81 m³.

Dayana Gonzalez
Insp. Interentona.


OBRERO


Interventor.